



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

EMPRESARIOS, CRÉDITO Y ESPECULACIÓN EN MÉXICO: 1821-1867.

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTOR EN HISTORIA

PRESENTA:
ROSA MARÍA PATRICIA MEYER COSIO.

TUTOR PRINCIPAL: DRA. ANNE F. STAPLES. (COLEGIO DE MÉXICO).

COMITÉ TUTOR:
DRA. INÉS HERRERA CANALES (DIRECCION DE ESTUDIOS HISTORICOS, INAH).
DR. MIGUEL SOTO ESTRADA (FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNAM).

MÉXICO, D. F. NOVIEMBRE, 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI FAMILIA
Por todo su cariño y apoyo

AGRADECIMIENTOS

Durante la elaboración de este trabajo he recibido el estímulo y apoyo de muchas personas a quienes deseo expresar mi agradecimiento.

En primer lugar quiero dar las gracias a Arturo y a mis hijos, quienes con enorme comprensión y paciencia han escuchado a lo largo de los años mis avances y retrocesos en la reconstrucción de la historia de “mis empresarios” y me han animado a seguir adelante. Lo mismo para mis hermanos, sobrinos y amigos, con quienes he compartido dudas y preocupaciones y me han alentado a continuar un trabajo varias veces interrumpido.

Esta investigación no habría sido posible sin el apoyo de la institución a la que he pertenecido durante toda mi vida laboral: la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Fue ahí donde surgió el interés por trabajar esta temática a través del Seminario de Formación de Grupos y Clases Sociales en el siglo XIX, al lado de varios de mis compañeros como María Teresa Huerta, Clara García Ayuardo, Edgar Omar Gutiérrez y de algunos otros que ya no están aquí, pero que compartieron sus experiencias con nosotros, como Margarita Urías y Guillermo Beato.

También deseo expresar mi agradecimiento a varios de mis compañeros y amigos por sus sugerencias y comentarios sobre algunos de los temas que aquí se abordan. A Emma Rivas, Concepción Lugo, Alma Parra, Delia Salazar, Martha Rocha y Eduardo Flores Clair por su interés en mi trabajo, por su amistad y apoyo. También a mis compañeras del Seminario de Tesis: Anna Ribera, Rebeca Monroy, Ruth Arboleyda y Lilia Venegas, quienes, junto con Edgar Gutiérrez y Martha Rocha leyeron los avances del trabajo y me hicieron valiosas sugerencias.

Debo un agradecimiento muy especial a quienes formaron parte de mi Comité Tutorial durante todo el proceso de elaboración de este trabajo. La Dra. Anne Staples, la Dra. Inés Herrera Canales y el Dr. Miguel Soto me brindaron en todo momento su apoyo y colaboración, me hicieron valiosas observaciones y sugerencias, además de soportar con paciencia todas las demoras y titubeos que mostré a lo largo de varios años. También deseo agradecer la atenta lectura y sugerencias de la Dra. Leonor Ludlow y la Dra. Carmen Collado.

Por último, me gustaría expresar mi agradecimiento póstumo al Sr. Carlos Martínez del Río, quien me permitió consultar su valioso archivo familiar y me relató diversas anécdotas relacionadas con algunos de los documentos.

INTRODUCCIÓN

El tema central de esta investigación es el estudio de la actividad económica de un grupo de comerciantes prestamistas establecidos en la Ciudad de México durante el periodo que va de 1821 a 1867, haciendo énfasis en sus prácticas financieras y en el grado de control que ejercieron sobre los complejos mecanismos del crédito.

El interés por esta temática surgió de una investigación realizada hace algún tiempo dentro del Seminario de Formación de Grupos y Clases Sociales de la Dirección de Estudios Históricos, que dio como resultado la elaboración de un libro colectivo titulado *Formación y desarrollo de la burguesía en México en el siglo XIX*.¹ En esta obra se analiza la trayectoria de varios empresarios residentes en la nación recién independizada. Mi trabajo se centró en la actividad económica de Juan Antonio Béistegui, un vasco emigrado a la Nueva España a finales del periodo colonial, cuya trayectoria empresarial comenzó en el comercio y posteriormente se diversificó a otros sectores de la economía por medio del otorgamiento de préstamos y de la intervención en diversos tipos de operaciones relacionadas con el crédito.

Al profundizar en este aspecto constaté que la amplitud y diversidad de las actividades financieras y crediticias que se llevaron a cabo en nuestro país durante los primeros cincuenta años de vida independiente era enorme, y que su influencia se manifestó en prácticamente todas las esferas del quehacer económico.

Tal como ocurría desde la época colonial, las prácticas mercantiles desarrolladas por las grandes casas comerciales estaban basadas en el crédito y lo mismo sucedía con las actividades productivas más importantes, como la minería y la agricultura, que funcionaban en buena medida gracias al crédito y a los diversos servicios financieros que les proporcionaban estos comerciantes.

Por su parte, la Iglesia participaba también de manera importante en el otorgamiento de crédito, especialmente en el hipotecario, aunque para la época a que nos referimos había perdido parte de su preponderancia en este renglón, mientras que la participación de los comerciantes en el mismo fue en aumento.²

Además, existe otro aspecto que no se puede dejar de lado al hablar de estas grandes firmas comerciales y financieras y es la manera como se fueron involucrando en diversos negocios especulativos con el gobierno, principalmente a través de la deuda pública.

¹ Ciro F. Cardoso (coord.), *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*, México, Siglo XXI Editores, 1978.

² Un estudio más detallado sobre el crédito otorgado por la Iglesia en comparación con el de los prestamistas se encuentra en Rosa María Meyer, "Los empresarios y el crédito en el México independiente" en Rosa María Meyer (coord.), *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999, Colección Científica, pp. 227-256.

Los problemas financieros del país, especialmente en ese periodo, eran de tal magnitud que no existe prácticamente ninguna obra relacionada con esta etapa de nuestra historia que no se refiera a ellos. La mayoría de los autores coincide en señalar que la continua falta de recursos del erario fue uno de los problemas más difíciles que tuvieron que enfrentar los distintos gobiernos, y que la imperiosa necesidad de recursos los obligó a recurrir a los préstamos de los particulares, en condiciones muy desfavorables para el erario. Muchos escritores y hombres públicos de la época consideraban a este grupo de prestamistas, llamado comúnmente *agiotistas*,³ como los responsables directos de las continuas crisis económicas y, en gran medida, de las revueltas políticas que caracterizaron al país en ese periodo.⁴

Fue tal la importancia de este grupo de prestamistas que Barbara Tenenbaum, en su libro *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, decide caracterizar esta etapa de la historia nacional, antiguamente conocida en algunos textos como *los años difíciles*, con el nombre de *la época de los agiotistas*.⁵

Desde luego estos agiotistas jugaron un papel muy importante dentro del caos financiero y político, contribuyendo con sus exigencias a debilitar la incipiente organización que se pretendía dar a la hacienda pública, pero el problema del continuo déficit presupuestal y del creciente endeudamiento del gobierno durante la mayor parte del siglo XIX era bastante más complejo e involucraba muchísimos factores, además del agio.⁶

La historiografía reciente ha hecho grandes avances en lo referente al análisis de las finanzas públicas y la obra de Tenenbaum es un buen ejemplo de ello, pues representa un valioso aporte para el conocimiento y la comprensión de las finanzas nacionales de ese periodo y en ella se hace un esfuerzo importante por sistematizar la información contenida en las Memorias de Hacienda y en otras fuentes bibliográficas, mostrando de manera muy clara la constante crisis del erario y los problemas de las finanzas públicas. Sin embargo, al hablar de los agiotistas, su información es mucho más superficial y el

³ Así se designaba generalmente a quienes se dedicaban a prestar dinero cobrando altas tasas de interés. En la literatura de la época se les llama agiotistas a los empresarios que prestaban dinero al gobierno recibiendo a cambio ganancias fabulosas, ya fuera por concepto de réditos o por los negocios colaterales que hacían con el gobierno. Sin embargo, es curioso constatar que este mismo tipo de empresarios calificaban a su vez de *agiotistas* o de *judíos* a quienes se dedicaban expresamente a prestar dinero -naturalmente con altos intereses- a las firmas comerciales que se encontraban en apuros económicos.

⁴ Los escritos de Juan José del Corral, quien ocupó importantes cargos en el ministerio de Hacienda a lo largo de esta etapa, constituyen uno de los ejemplos más claros de dicha tendencia. Véase: *Exposición acerca de los perjuicios que ha causado al erario de la República y a su administración el agiotage sobre sus fondos y reflexiones sobre los medios de remediar aquellos males*, México, Imprenta del Águila, 1834, 44 p.

⁵ Barbara Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

⁶ Para una visión más detallada sobre los problemas de las finanzas públicas a lo largo de este periodo se puede consultar Leonor Ludlow (coord.), *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, UNAM, 2002, 2 t.

no tomar en cuenta varios aspectos de su trayectoria empresarial la lleva a conclusiones demasiado generales.

Por otra parte, también existen varios trabajos en los que se analizan las actividades económicas de algunos empresarios destacados de esa época, tanto en el ámbito regional como en el nacional. Dentro de esta línea de investigación la obra de David Walker sobre la familia Martínez del Río nos ofrece uno de los estudios más completos acerca de las características de las diversas actividades económicas emprendidas por una firma comercial en este periodo, así como de la manera en que su intervención en los negocios con la deuda pública influyó en el resto de sus prácticas empresariales.⁷

A pesar de estos avances, falta mucho por hacer en el terreno de la historia económica, especialmente de la financiera, para comprender las características y la magnitud de la participación de estos comerciantes en los diversos negocios relacionados con el crédito, tanto en la esfera pública como en la privada.

El periodo colonial se encuentra mucho más estudiado y la actuación de los grandes almacenistas de los consulados ha sido objeto de varias investigaciones que los analizan tanto de manera conjunta como a través de estudios de caso.⁸ Sin embargo, para el periodo que nos ocupa la situación se complica debido a que los comerciantes ya no se encontraban organizados de manera corporativa y no fue sino muchos años más tarde, en 1841, cuando el gobierno comenzó a promover la formación de juntas de fomento para la actividad comercial y de tribunales mercantiles.

Así que estudiar la actuación de las grandes casas comerciales y financieras de esta época en su conjunto es una tarea bastante compleja, pues no se trata de un grupo que pueda considerarse de manera alguna homogéneo o, por lo menos, bien definido. Como, evidentemente, resulta imposible revisar la trayectoria empresarial de todas las firmas que participaron de manera destacada en las actividades crediticias y en negocios especulativos con el gobierno, la presente investigación se centra solamente en el análisis de cuatro de las principales casas comerciales y financieras de la época: Agüero González y Compañía, Juan Antonio Béistegui, Francisco Iturbe y Manning y Mackintosh.

⁷ David W. Walker, *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823-1867*, México, Alianza editorial, 1991.

⁸ Sobre comerciantes y otros hombres de negocios en la época colonial se puede consultar: Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976 y John Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986. Para el funcionamiento de los consulados de México y Veracruz: Guillermina del Valle, *El Consulado de comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827*, tesis doctoral, México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 1997, Matilde Souto, *Mar Abierto*, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2002 y Carmen Yuste, *Empresarios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila 1750-1815*, México, UNAM, 2007.

La elección de estas cuatro firmas se hizo tomando en cuenta varios factores, entre los que destacan la importancia que algunos autores han atribuido a sus actividades –aunque esto es muy relativo debido a la escasa bibliografía que existe sobre el tema– así como la cantidad y relevancia de las operaciones que se pudieron detectar en los diferentes archivos y las constantes alusiones que se hacen a ellos en obras generales, informes diplomáticos, periódicos, novelas y folletería de la época.

Este grupo está compuesto por tres firmas comerciales integradas por españoles y mexicanos y una firma inglesa –Manning y Mackintosh– que se estableció en el país poco tiempo después de consumarse la independencia. Aunque todos ellos realizaron negocios con el gobierno, los tres primeros participaron también de manera importante en el otorgamiento de préstamos a particulares, mientras que la casa de Manning y Mackintosh se vio mucho más involucrada en grandes negocios de especulación con la deuda pública y en constantes escándalos nacionales e internacionales.

Desde luego la trayectoria empresarial de cada una de estas firmas tuvo características muy particulares y aunque se desarrollaron en un mismo ámbito social, político y económico, sus prácticas y preferencias individuales las llevaron a intervenir en distintos campos de la actividad económica.

Al analizar con mayor detalle las actividades empresariales de cada una de ellas, se pretende mostrar no sólo la diversidad de sus inversiones sino la relación que existe entre éstas y las actividades crediticias y financieras.

De acuerdo con lo que se puede observar en los casos analizados, los negocios con el gobierno tenían muchos atractivos, en tanto que ofrecían la posibilidad de enriquecerse rápidamente y es ésta la razón por la que muchas casas comerciales se involucran cada vez más en ellos. Pero también es cierto que fue una de las causas que llevó a la quiebra a varias casas comerciales menores y aun a algunas muy importantes, sobre todo extranjeras, que se extralimitaron en sus especulaciones con el gobierno. A la larga, los empresarios más exitosos fueron los que supieron guardar un mayor equilibrio en sus inversiones al diversificar sus actividades en varias ramas de la economía.

Las fuentes.

Uno de los principales problemas que se presenta al tratar de reconstruir la trayectoria empresarial de estas firmas es la naturaleza de las fuentes con las que se puede contar. En ninguno de los casos estudiados existe un archivo familiar que permita, como en el caso de la obra de Walker sobre los Martínez del Río, conocer de manera detallada, no únicamente las diversas actividades en las que participaron, sino hasta la

opinión que cada uno de los socios tenía sobre diferentes aspectos de índole económica, política, social e incluso familiar.

Ante la carencia de este tipo de fuentes, la información básica con que se cuenta para la elaboración de cada uno de los casos de estudio son las escrituras localizadas en el Archivo de Notarías de la Ciudad de México, también se ha utilizado información proveniente del Archivo General de la Nación, del Archivo Judicial, de algunos archivos de Guanajuato y Michoacán, del Archivo Histórico de la Compañía de Real del Monte, en Pachuca y de la correspondencia del archivo familiar que el Sr. Carlos Martínez del Río tuvo la amabilidad de permitirme consultar.

Toda esta información se ha complementado con material hemerográfico, con diversos folletos de la época, con informes diplomáticos y, desde luego, con la bibliografía que existe sobre este periodo.

También es importante aclarar que, aunque el periodo que comprende la investigación es muy extenso –desde la consumación de la Independencia hasta la República Restaurada– éste ha sido determinado por el material existente. Sin embargo, los diversos casos de estudio tienen una periodicidad distinta, de acuerdo con el tiempo que operó cada una de las firmas analizadas.

Estructura del trabajo

En lo que respecta a la estructura general del trabajo, consta de cuatro capítulos que corresponden al estudio de cada una de las casas comerciales seleccionadas. En cada uno de estos capítulos se hace una descripción, lo más amplia posible, de las actividades en que fueron incursionando estos empresarios: comercio, préstamos, adquisición de fincas, negocios con el gobierno, empresas mineras, industria textil, agricultura y algunas otras. Se pueden observar similitudes en las diversas prácticas empresariales, pero también se aprecian diferencias en lo que se refiere a la intensidad y la manera en que cada uno llevó a cabo estas prácticas, de acuerdo con sus intereses, preferencias y habilidades personales. Además, el tratamiento más o menos extenso que se da a determinados aspectos en los diferentes casos, obedece en buena medida a la cantidad de información que se pudo localizar y a la importancia que tuvieron ciertas actividades dentro del quehacer empresarial de las firmas analizadas.

Finalmente, en las conclusiones se busca reafirmar la importancia de las actividades crediticias y financieras emprendidas durante este periodo, tanto desde el punto de vista de las firmas que las desempeñaron, como de las repercusiones que tuvieron para los deudores, especialmente para las finanzas públicas. Si bien la especulación desenfrenada tuvo lugar únicamente en ciertos periodos, casi siempre

breves, y sólo favoreció a unos cuantos, sus efectos influyeron en prácticamente todos los ámbitos de la actividad económica y política del país durante una buena parte del siglo XIX.

Desde luego, estoy consciente de que el estudio de unos cuantos casos particulares no permite explicar toda la complejidad que encierra esta temática, ni aclara varias de las causas del desorden administrativo que caracterizó a las finanzas públicas por más de cincuenta años. Pero sí pretende contribuir con algunos elementos que permitan ahondar en la reconstrucción de los diversos mecanismos empleados por quienes intervinieron de manera destacada en las diversas actividades económicas de la época. Por medio de la comparación de los distintos casos analizados se busca mostrar las características comunes a varios de los miembros de este grupo, así como destacar las peculiaridades que cada uno de ellos adoptó a lo largo de su trayectoria empresarial.

Los empresarios y su contexto

Dado que lo que se pretende es el estudio de la actividad económica de este grupo de comerciantes-prestamistas, me parece oportuno, antes de comenzar a analizar cada uno de los casos individuales, señalar algunas de las características generales de los empresarios en este periodo, particularmente en lo relativo a sus prácticas económicas y a las relaciones que entablaron con otros miembros de su mismo grupo.

Con el debilitamiento del control que los miembros del Consulado de comerciantes habían ejercido durante casi dos siglos sobre las actividades mercantiles y con el regreso a España de muchos ellos, llevándose su capital y las relaciones de comercio que habían establecido a lo largo de los años, muchas de las actividades económicas en que habían participado –la minería, la agricultura comercial y los obrajes, entre otras– se vieron seriamente afectadas. Sin embargo, éstas y otras actividades económicas comenzaron a ser desarrolladas por un nuevo grupo de empresarios que, aprovechando la debilidad política y económica de los gobiernos independientes, lograron obtener, mediante el crédito, una serie de concesiones y privilegios que les permitieron acumular enormes fortunas en una época que se caracterizó por la depresión de la mayoría de las actividades productivas.

Desde luego, no hubo una sustitución inmediata de los empresarios novohispanos por un grupo totalmente nuevo de hombres de negocios, sino más bien una fusión de lo que quedó del antiguo grupo colonial con nuevos empresarios llegados de la provincia y con los integrantes de las casas comerciales extranjeras –principalmente inglesas y francesas– que se fueron estableciendo en el país una vez que desaparecieron los impedimentos que el gobierno español había puesto para que éstos operaran en sus colonias.

Este nuevo grupo de hombres de negocios se fue conformando de manera paulatina a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Sus miembros nunca constituyeron un grupo empresarial integrado, sino más bien varios sectores de empresarios que se relacionaban entre sí por motivos principalmente económicos, aunque también intervenían las relaciones sociales, familiares e, incluso, políticas.

Al hablar de empresarios en el siglo XIX, debemos entender que se trataba generalmente de individuos cuyos capitales tuvieron su origen en el comercio, pero que poco a poco fueron incursionando en otro tipo de empresas económicas como la minería, la agricultura, la industria textil, las actividades financieras –como préstamos a particulares y al gobierno–, la compraventa de fincas rústicas y urbanas y la inversión en obras de infraestructura como caminos, canales, muelles y un poco más tarde ferrocarriles, entre otras. En fin, podemos decir que una de las características de los grandes empresarios de la Ciudad de México y de algunos importantes empresarios regionales, era la gran diversificación de sus actividades económicas. Esta diversificación dependía en gran medida del capital con que contara cada individuo, de sus preferencias personales y de las relaciones que estableciera con otros empresarios y con el gobierno.

En lo que respecta al funcionamiento interno de cada una de estas *firmas comerciales*,⁹ como se les denominaba comúnmente, podemos distinguir tres tipos de empresas:

1. Los empresarios individuales que actuaban básicamente solos como es el caso, por ejemplo, de Francisco Iturbe, Gregorio Mier y Terán, Manuel Escandón, Cayetano Rubio y José Joaquín de Rosas, por citar sólo algunos de los más connotados. Y aunque ocasionalmente se unían con otros para llevar a cabo cierto tipo de negocios, que por su magnitud no eran accesibles ni recomendables para un solo hombre, siempre mantenían un alto grado de autonomía respecto a la forma en que manejaban sus negocios.

2. Otra práctica común era que se unieran dos o más empresarios para formar una sociedad o compañía comercial, que duraba un periodo más o menos largo. En la mayoría de los casos se trataba de comerciantes extranjeros, aunque esto no era una regla general, y algunas de las compañías más importantes de este tipo que existieron durante los primeros cincuenta años de nuestra vida independiente fueron: Manning y Mackintosh; Jecker, Torre y Cía.; Barrón, Forbes y Cía. y Garruste, Labadie y Cía.

3. Un tercer tipo de asociación era la empresa familiar, que podía abarcar desde los parientes más directos como hermanos e hijos, hasta otros menos cercanos como cuñados, primos o sobrinos. En algunas ocasiones, en este tipo de empresas los distintos miembros de la familia tenían la misma jerarquía en cuanto a capacidad de decisión, como era el caso de Martínez del Río Hermanos o de Agüero, González y

⁹ En los documentos de la época se designa como *firma comercial* al nombre con el que un individuo o una compañía era conocido en el campo de los negocios y era éste el que utilizaba para actuar de manera particular o para asociarse con otros en diversas empresas.

Cía., pero había otros, como el de la familia Béistegui, en los cuales la preponderancia del jefe de la casa – en este caso el padre– era evidente y los demás miembros de la familia estaban subordinados a sus decisiones.

Estos eran, por así decirlo, los núcleos básicos de la actividad empresarial, pero las asociaciones y compañías temporales entre dos o más empresarios eran frecuentes, dependiendo de las actividades económicas que se deseara emprender. Así, por ejemplo, se asociaban empresarios para formar una compañía de comercio, para fundar una fábrica textil, para explotar una empresa minera, para crear una compañía de diligencias o para administrar una hacienda.

También era frecuente que se unieran varios empresarios para otorgar préstamos al gobierno o para aprovechar mejor algunas de las concesiones que éste ofrecía y que requerían de una fuerte inversión.

Por otra parte, el crédito constituyó un elemento muy importante en las relaciones que se establecieron en el interior de este grupo de empresarios. En una época de escasez de circulante y de riesgo y altos costos en el transporte de metálico, debido a la inseguridad y a la mala condición de los caminos, las operaciones comerciales normalmente se hacían a crédito.

Ante la ausencia de instituciones bancarias, las relaciones comerciales y crediticias que establecían unas casas con otras eran de suma importancia. Estas relaciones eran de varios tipos, por ejemplo, existían las cuentas corrientes que se abrían a otras casas comerciales o a particulares y que les permitían a éstos girar *libranzas*, que eran una especie de cheques que se podían cobrar en las casas a las que estaban dirigidos, siempre y cuando se hubiera establecido previamente una línea de crédito y el girador cumpliera regularmente con sus obligaciones respecto a la casa aceptante. El aprovisionamiento a crédito de ciertos artículos, como por ejemplo los textiles que se producían en las fábricas que poseían varias de estas casas comerciales o los productos agropecuarios que provenían de sus haciendas, eran también frecuentes. Otra forma de relación era el otorgamiento de créditos a corto o mediano plazo, con una tasa de interés que generalmente fluctuaba entre 12 y 24% anual, reconocida mediante la aceptación de libranzas a favor del acreedor o en escritura pública con garantía hipotecaria. En el caso de los préstamos entre grandes empresarios podemos observar que, además de que los montos de los mismos eran mucho mayores, se cobraba un interés menor, generalmente de 6 a 9%. Esta fluctuación de las tasas de interés que se imponían, estaba en relación directa con el riesgo que se corría en cada operación, pues en el caso de los grandes empresarios, los bienes que los deudores hipotecaban aseguraban casi por completo el préstamo. En algunas ocasiones existía también el atractivo de quedarse con los bienes hipotecados o de ingresar en

algún nuevo sector económico por medio de la intervención en los negocios del deudor, pero también influían las consideraciones sociales.

Como este tipo de negocios funcionaban por medio del crédito y éste se basaba principalmente en un concepto de *confianza* respecto al deudor, las relaciones personales eran muy importantes. La opinión que los otros empresarios tuvieran sobre el buen nombre de una casa, determinaba en gran medida su éxito en los negocios.

La confianza en que el deudor cumpliría con los compromisos adquiridos fue un factor determinante para el establecimiento de relaciones en el interior del grupo de empresarios. Cuando comenzaba a correr el rumor de que una firma comercial enfrentaba problemas de liquidez, o no podía hacer sus pagos con regularidad, todos los acreedores intentaban cobrarle las cuentas que tenían pendientes y muchas veces esto ocasionaba la quiebra de una negociación que, habiendo pasado por un mal periodo, tal vez hubiera podido recuperarse en un corto plazo, pero que debido a la falta de crédito tenía que malbaratar sus propiedades y si acaso lograba llegar a un convenio con sus acreedores, éste generalmente se establecía en términos tan desventajosos para él que la quiebra resultaba casi siempre inevitable.

En cambio, una firma que inspiraba confianza tenía acceso al crédito mucho más rápidamente y más barato. Para conseguir y mantener este concepto favorable en que lo tenían los demás era necesario cumplir religiosamente con los compromisos contraídos y muchas veces los empresarios tenían que ponerse en manos de los *agiotistas*, con tal de responder puntualmente a sus obligaciones y de que no se empañara el buen nombre de su firma comercial. Esto del buen nombre tenía dos connotaciones, la puramente mercantil, circunscrita al ámbito de los negocios, y la social, que iba más allá de éste. En el proceso de una quiebra, por ejemplo, había firmas que se conducían –según la opinión de sus acreedores– con una honestidad y buena fe admirables, mientras que otras lo hacían de manera fraudulenta y terminaban perdiendo no sólo sus intereses sino también su prestigio social, lo cual les cancelaba cualquier oportunidad de recuperarse o de intentar un nuevo negocio.

Cuando una firma tenía problemas financieros existía la posibilidad de pasar por diversas instancias antes de declararse en quiebra. En primer lugar, se podía convocar a todos los acreedores y hacerles una *solicitud de esperas*, en la cual normalmente se señalaba el monto de la deuda total, el listado de los acreedores con sus respectivos créditos y, por otro lado, los bienes que poseía el deudor, las razones por las cuales no estaba en posibilidad de pagar sus deudas en ese momento, y después proponía un plan para recuperarse y calculaba el tiempo que necesitaba para reanudar sus pagos. Muchas veces esta

solicitud de esperas daba resultado y el comerciante, después de algún tiempo, podía recuperar su capacidad de pago y volver a los negocios.

Cuando los problemas eran más graves y no se veían muchas posibilidades de arreglo se formaba un *concurso de acreedores*, en el cual todos aquellos que tuvieran algún crédito contra la firma concursada tenían que anotarse como acreedores. Se daba preferencia a los créditos escriturados que tenían señalado algún tipo de hipoteca, en orden de antigüedad, y después venían los créditos que estaban respaldados sólo por libranzas, o algún otro tipo de compromisos más informales. Como frecuentemente una misma propiedad era hipotecada en varias ocasiones, los acreedores que tenían derecho a ella debían dividirse el producto de su venta, cuando ésta se lograra. Los acreedores que no tenían garantías hipotecarias, debían conformarse con el reparto de lo que produjera la venta de los bienes libres de gravamen. Normalmente, estos concursos eran muy largos y complicados, por lo que, la mayoría de las veces, los acreedores sólo recibían una parte de lo que se les adeudaba y en ocasiones no recibían nada. Había una serie de disposiciones legales que debían seguirse y muchas veces, cuando surgían conflictos entre el deudor y los acreedores o entre algunos de éstos, intervenían en las negociaciones tanto el Tribunal Mercantil como las autoridades judiciales.

No todos los empresarios que tuvieron que enfrentar una mala época quebraron definitivamente; hubo algunos que, al cabo de algún tiempo de soportar restricciones y una fuerte supervisión en sus negocios por parte de los acreedores, e incluso de haber tenido que vender muchas de sus propiedades, lograron salir adelante y recuperar su posición en el mundo de los negocios. Felipe Neri del Barrio, Lorenzo Carrera, Antonio Garay, Isidoro de la Torre y Manuel Gargollo son algunos de los muchos ejemplos que se pueden citar.

En contraste con ellos, hubo otras firmas cuyas quiebras fueron definitivas y muy espectaculares, debido a la importancia que habían adquirido en el ámbito empresarial, no sólo a nivel nacional sino también internacional. Entre los casos más notables tenemos a Manning y Mackintosh, a Guillermo Drusina y Cía. y a Juan Bautista Jecker y Cía. Curiosamente se trata de tres firmas extranjeras muy involucradas en negocios relacionados con la deuda pública, y una de las cuales, como ya señalamos, será objeto de un estudio más detallado en el presente trabajo.

La escasez de recursos del erario, que proporcionó a muchos de los acreedores del Estado la oportunidad de enriquecerse de una manera rápida y fabulosa, favoreció también una forma de relación entre los empresarios. Aunque la mayoría de los negocios con el gobierno se arreglaban en forma particular, también hubo algunos casos en que, por la magnitud del negocio, se unían varios empresarios

para realizarlo. Con el tiempo, la incapacidad gubernamental para hacer frente a sus diversos compromisos, determinó que se tuviera que agrupar a los acreedores en distintas categorías para poder pagarles. Además, el hecho de poseer determinado tipo de créditos contra el erario llevó a los prestamistas a agruparse para presionar al gobierno de una manera más efectiva. Sin embargo, las mejores relaciones políticas y sociales de algunos de ellos los colocaron en una situación de ventaja con respecto a los demás, siendo los más favorecidos, no sólo en el pago de sus créditos sino en el otorgamiento de diversas concesiones que aportaban grandes beneficios a sus demás actividades económicas. Esto trajo como consecuencia una fuerte pugna dentro del grupo de acreedores y la defensa de los intereses particulares impidió la formación de un frente común, que hubiera podido presionar de manera más efectiva al gobierno. Todos sentían que sus créditos debían ser privilegiados y todos pedían que se les pagara con preferencia. La falta de recursos y las nuevas urgencias que surgían a cada momento, impedían cualquier intento de organizar las finanzas públicas y de esta manera lograr la estabilidad necesaria para que funcionara la administración en turno.

Aunque por regla general, los grandes empresarios nunca mostraban de manera evidente sus tendencias políticas, hubo algunos que llegaron incluso a ocupar puestos públicos. Varios de ellos, especialmente los que provenían de antiguas familias ligadas con el comercio colonial, fueron miembros del Ayuntamiento de la ciudad o formaron parte de diversos congresos como diputados y senadores. El conocimiento y experiencia adquiridos en cuestiones financieras, animó a algunos a ocupar por breves temporadas el Ministerio de Hacienda y hubo también entre ellos gobernadores.

Pero sus relaciones con el gobierno no se limitaban únicamente a las altas esferas políticas sino que también, y esto era quizá más importante, contaban con diversos apoyos entre los empleados públicos de los niveles medios, cuya permanencia en los puestos era mucho más prolongada y estable que la de los altos funcionarios. Estas relaciones las establecían otorgándoles fianzas para el desempeño de sus cargos, concediéndoles préstamos, haciéndoles obsequios y, muy frecuentemente, sobornándolos. La utilidad de estas relaciones se pone de manifiesto constantemente en diversos testimonios de la época e incluso se les acusa de fomentar la gran corrupción que existía al interior del aparato gubernamental.

Las relaciones sociales eran también de suma importancia para la realización de los negocios y aunque no existían propiamente asociaciones de empresarios como tales, había sociedades como la Lonja de México, donde muchos de ellos se reunían con frecuencia. La Lonja era un club exclusivo para los hombres de negocios más prestigiados de la ciudad. Fue fundada por varios comerciantes, principalmente extranjeros, en la década de los años veinte, con el propósito de dignificar la actividad mercantil, y con el

tiempo "... pertenecer a ella era no sólo un honor sino también un signo de opulencia."¹⁰ En sus salones se discutían constantemente rumores e información confidencial sobre los negocios y la política en México. También se arreglaban ahí infinidad de tratos entre los empresarios, ya fuera directamente o por medio de los agentes o corredores de negocios, y muchas de las reuniones que convocaba el gobierno para realizar nuevos arreglos con sus acreedores tenían lugar en este local.

Sin embargo, el ámbito en el que se establecían las relaciones sociales más importantes entre los miembros de esta elite era el familiar. La familia constituía un elemento decisivo en la formación de las grandes fortunas de los empresarios desde la época colonial y las alianzas matrimoniales entre los miembros de las familias acaudaladas propiciaron la formación de grupos compuestos por varias familias emparentadas entre sí, que compartían y utilizaban las relaciones económicas, sociales y políticas de sus miembros para ampliar y fortalecer la influencia y el poder de sus integrantes. Aunque con la independencia algunas de estas familias emigraron a España, o fueron perdiendo su importancia económica, el ingreso en cualquiera de ellas significaba un paso importante para los nuevos empresarios, que de esta manera podían adquirir las indispensables relaciones sociales y políticas de que carecían, sobre todo si eran extranjeros. Por su parte, las antiguas familias, que muchas veces poseían abolengo pero no suficiente dinero en efectivo, también se beneficiaban con el ingreso del capital y las relaciones mercantiles de este nuevo grupo de comerciantes extranjeros y regionales, asociándose con ellos para realizar diversos negocios.¹¹

También se debe señalar que con el paso del tiempo muchos de los miembros de estas familias, o sus descendientes, decidieron radicar fuera del país, pues la inestabilidad política y la urgente necesidad de recursos por parte del gobierno, que antes les había permitido realizar grandes negocios, se fue agravando a partir de los años cincuenta, y ante la negativa de los empresarios a colaborar voluntariamente, los distintos gobiernos –tanto liberales como conservadores– se vieron, cada vez con mayor frecuencia, en la necesidad de recurrir a medidas violentas, que llegaron incluso a la apropiación de bienes o al encarcelamiento de muchos de los antes intocables y todopoderosos acreedores del Estado.

Aunque muchos de ellos decidieron permanecer en Europa, otros regresaron a México y, durante el régimen porfirista sus capitales o los de sus herederos volvieron a ser invertidos en negocios lucrativos a la sombra del gobierno.

¹⁰ Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la rebelión liberal*, México, El Colegio de México, 1971, p. 95.

¹¹ Una visión más completa sobre la importancia de los lazos familiares en los negocios se encuentra en David Walker, *op. cit.*

La deuda pública

Los enormes problemas financieros que tuvo que afrontar la nación desde los inicios de su vida independiente obedecieron a diversas causas, entre las que podemos señalar la desorganización de la hacienda pública, la disminución o desaparición de varios de los ramos de donde provenían los ingresos del gobierno novohispano y el aumento del gasto público ocasionado por la guerra y por los continuos disturbios políticos que se sucedieron a lo largo de casi todo el siglo XIX. Ante esta situación, el gobierno se encontró muy pronto frente a la tarea inaplazable de buscar recursos para hacer frente a los gastos administrativos más urgentes.

Para emprender las reformas hacendarias que proporcionaran una cierta estabilidad a las finanzas públicas se requería de un gobierno fuerte y estable que pudiera hacerse obedecer y permaneciera en el poder el tiempo suficiente para implementar los cambios necesarios. Desde luego, nada de esto era posible en el convulsionado panorama nacional y la debilidad de los distintos gobiernos que se fueron haciendo cargo de la administración los obligó a recurrir al crédito, en un intento por solucionar los problemas más inmediatos.

El país pudo disfrutar brevemente de una relativa estabilidad financiera durante el gobierno de Guadalupe Victoria gracias a los préstamos que se negociaron en Inglaterra, empréstitos que fueron el origen de nuestra deuda externa y fuente constante de conflictos y amenazas por parte de los acreedores durante todo este periodo.¹² Pero una vez agotado este recurso, los problemas comenzaron con mayor intensidad a causa de los disturbios políticos.

El gobierno se encontró en una situación muy comprometida pues ya para entonces era bien sabido –y la experiencia lo confirmaría constantemente– que una administración sin recursos para pagar al ejército y hacer frente a los gastos más urgentes no tenía posibilidades de permanecer mucho tiempo en el poder.

Siendo los ingresos aduanales la fuente principal de recursos de la hacienda pública, fue en este sector donde los comerciantes comenzaron a actuar negociando con el gobierno –previa autorización del Congreso en noviembre de 1827– el anticipo de los ingresos del año siguiente. La operación consistía en adelantar al gobierno el pago de los derechos de importación que debían causar las mercancías que ellos pensaban introducir al país. El pago se hacía dando una determinada cantidad de dinero en efectivo y el resto en papeles de la deuda interior, a cambio de lo cual el gobierno emitía unas *órdenes* sobre el monto

¹² Una revisión muy completa sobre los problemas que causó la llamada *Deuda de Londres* en las relaciones entre México y sus acreedores, así como en las finanzas públicas, la encontramos en el libro de Richard J. Salvucci, *Politics, markets, and Mexico's "London debt", 1823-1887*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

total del préstamo, que se recibirían en las aduanas como dinero en efectivo al momento de introducir las mercancías.

Como el gobierno mexicano había reconocido como propia toda la deuda contraída por la administración virreinal, fueron estos créditos, junto con los provenientes de confiscaciones, de préstamos voluntarios o forzosos y de los vales que el gobierno daba a sus empleados a cuenta de sus salarios, los que en ese momento formaron la deuda interior.

Una buena parte de estos créditos, conocidos como *papeles de la deuda pública*, se encontraba en poder de las casas comerciales, mientras que el resto se podía conseguir en el mercado a un precio que fluctuaba entre 5 y 50% de su valor nominal, dependiendo de la clase a la que perteneciera.

Una vez que el gobierno comenzó a negociar sus préstamos aceptando una determinada proporción de dichos créditos a su valor nominal se inició una fuerte especulación con este tipo de papeles, puesto que una parte de la ganancia obtenida por las casas contratistas en estos primeros préstamos y en todos los que se realizaron posteriormente, dependía del precio al que se adquirieran los créditos y de la proporción de ellos que fuera admitida como efectivo en cada caso, mientras que la otra dependía del interés que se impusiera en los contratos.

Aunque algunos autores señalan que los intereses pactados eran muy altos, en la mayoría de los contratos revisados se habla de 1 a 3% mensual y sólo excepcionalmente se establece 4%.¹³ De cualquier manera se trata de una tasa de interés de 12 a 48% anual declarado en escritura pública, lo que permite suponer que en varios casos el interés real era mucho mayor, pero como esto era ilegal no se establecía por escrito.

El hecho de que el gobierno negociara separadamente con cada uno de sus acreedores y de que fueran los ingresos aduanales la fuente principal con que contara para responder por los préstamos, ocasionó que la situación financiera se fuera complicando, puesto que cada vez quedaban menos recursos libres, en tanto que los gastos iban en aumento y el déficit crecía constantemente.

Esta situación se trató de remediar en 1835 con la creación de los *vales de amortización*, los cuales representaban toda la masa de los adeudos contraídos desde 1832 y se recibían hasta en un 30% de los pagos que debían hacerse en las oficinas nacionales. Con el mismo propósito se crearon los *vales de alcance* para el pago de los atrasos por sueldos y pensiones a los empleados y militares retirados, así como a las viudas y huérfanos de los que habían fallecido en servicio.

¹³ Archivo de Notarías de la Ciudad de México (en adelante ANCM), notario Francisco Miguel Calapiz, 25 de abril de 1839, sin foliar.

Agrupar todos los adeudos en una sola categoría y señalarles una vía de amortización adicional a la de los ingresos aduanales permitió al gobierno obtener cierto desahogo. Sin embargo, las necesidades continuaron y ante la falta de recursos fue necesario hacer más negocios y contratar nuevos préstamos por lo que, a partir de enero de 1836, se fusionaron las órdenes dimanadas de estos últimos con los vales emitidos el año anterior y se creó el llamado *fondo del 15%*, porque esta era la proporción de ingresos de las aduanas marítimas que deberían recibir los poseedores de bonos de este nuevo fondo, para dividirla entre todos a prorrata.

El objetivo de estas medidas era que el gobierno pudiera disponer de la mayor parte de sus ingresos para atender a los gastos de la administración, sin embargo, la insuficiencia de estos recursos y la relativa facilidad con que se podían conseguir nuevos préstamos, ocasionó que se fueran hipotecando diversas porciones de los ingresos aduanales para asegurar el pago de los negocios efectuados entre 1837 y 1841.

Para amortizar los diversos préstamos que se negociaron en este periodo se fueron creando los fondos *del 17%*, *del 8%*, *del 10%*, *el nuevo del 17%*, *el del 12%* y *el nuevo del 15%*, así llamados porque ése era el porcentaje de los ingresos aduanales que se destinaba a la amortización de los préstamos incluidos en cada uno de los fondos. De todos ellos, los que produjeron mayores ganancias a los acreedores fueron los del 15 y 17% antiguos, pues el gobierno del general Anastasio Bustamante había entregado los dividendos con regularidad y para la época del bloqueo francés ambos estaban casi totalmente pagados.¹⁴

No ocurrió lo mismo con el resto de los fondos, pues aun después de levantado el bloqueo, la falta de recursos y los continuos disturbios internos hicieron cada vez más difícil el pago de los dividendos.

Esta fue una época especialmente difícil para las finanzas públicas pues los conflictos bélicos, tanto internos como exteriores, obligaron al gobierno a dedicar la mayor parte de sus recursos a las atenciones militares. A principios de 1842, tras la caída del gobierno de Anastasio Bustamante, el general Santa Anna, de nuevo en el poder y revestido de facultades extraordinarias, decidió implementar una suspensión general de pagos. Dicha medida provocó, desde luego, la indignación de los acreedores, quienes protestaron por escrito ante lo que consideraban una gran injusticia. En este documento, elaborado por los apoderados de los diversos fondos en que se dividía la deuda pública, se hace la historia de cada uno de

¹⁴ Una descripción acerca del origen y la historia de los diversos fondos se encuentra en *Representación dirigida al Ecsmo. Sr. Presidente de la República, por los acreedores que tienen hipotecas sobre las aduanas marítimas*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1842. Véase también David Walker, *op. cit.*, pp.220-247.

dichos fondos y se señala la importancia de conservar el crédito público mediante el fiel cumplimiento de los compromisos que el gobierno había contraído con sus acreedores.¹⁵

Resulta fácil constatar en la historiografía de la época la mala opinión que diversos sectores de la sociedad tenían sobre las actividades de estos prestamistas, así como los continuos ataques que recibían por medio de la prensa o en los discursos de algunos políticos y funcionarios públicos. Sin embargo, se cuenta con pocos testimonios como éste, en el que ellos, de manera corporativa, presentaban su punto de vista sobre la deuda pública y señalaban, entre varias reflexiones interesantes:

Suelen las personas vulgares y ligeras explicarse (sic) en el sentido de que toda la masa de la deuda que hoy pesa sobre el erario, es obra de amaños urdidos, o de asaltos dados por un corto número de negociantes sobre el tesoro público: creen, o afectan creer, que la nación no ha recibido de los particulares gruesas sumas de dinero, con el carácter de préstamo y bajo pactos formales de pagarlos en la forma convenida; desconocen el derecho que asiste a aquéllos para pedir el puntual reintegro de sus fondos, y entienden que con sólo apellidar la palabra mágica de agiotismo, han desatado la obligación moral en que se halla la hacienda pública de cubrir sus deudas, y han encontrado el feliz secreto de desempeñar al erario de todos sus compromisos.¹⁶

El documento estaba respaldado por la firma de 170 acreedores, lo que permite tener una idea general de la composición de este grupo, aunque no del monto de los adeudos que cada uno representaba en contra del gobierno.

De cualquier forma Santa Anna no se mostró muy impresionado ante los argumentos y las amenazas veladas de los acreedores y continuó con la suspensión de pagos, poniendo como condición para reanudarlos el que sus dueños dieran una *refacción* de 10%, o sea, un nuevo préstamo que se sumaría al capital original. Al principio, varios de los apoderados de los fondos se negaron a aceptar estas condiciones, sin embargo, el apoderado general de todos los acreedores, Gregorio Mier y Terán, decidió asegurar sus créditos de manera individual y pagar una refacción de 10% sobre los 800 mil pesos que poseía en los distintos fondos y algunos otros de los acreedores más importantes, como José Joaquín de Rosas y Francisco Iturbe hicieron lo mismo.¹⁷

Esto demuestra que en momentos de crisis el interés personal se imponía sobre el colectivo, así que los acreedores se dividieron en varios grupos y no fueron capaces de presentar un frente común con el

¹⁵ *Representación dirigida ...*, op. cit.

¹⁶ *Ibid.*, p. 13

¹⁷ David Walker, op. cit., pp. 237-238.

propósito de presionar al gobierno a cumplir los compromisos que había adquirido con ellos. En este caso se trataba de tres prestamistas mexicanos, pues Mier y Terán siempre fue considerado como tal, que utilizaron sus nexos con las esferas gubernamentales, sacrificando una parte de su capital para salvar el resto, y que actuaron de manera individual o, cuando mucho, como un pequeño grupo.

De aquí en adelante, las especulaciones con la deuda pública comenzaron a ser menos atractivas para la mayoría de los prestamistas, pues los dividendos se fueron volviendo más escasos y la posibilidad del reintegro cada vez más remota. Ante esta situación, algunas casas de comercio británicas acudieron a su ministro en México, Richard Pakenham quien, argumentando el trato preferencial dado a algunos acreedores nacionales, presionó a las autoridades para que atendieran las demandas de pago de varios súbditos británicos por préstamos hechos al gobierno desde tiempo atrás y consiguió, el 15 de octubre de 1842, la firma de un convenio mediante el cual el gobierno mexicano se comprometía a destinar fondos especiales para la amortización de esos adeudos. Poco tiempo después, el 21 de enero de 1843, consiguió otro acuerdo para la devolución de un préstamo de 2,200,000.00 pesos hecho por varias casas comerciales en 1840 y al frente del cual se encontraba la firma británica de Montgomery, Nicod y Cía.¹⁸ Naturalmente, el trato preferencial concedido a estas casas extranjeras provocó el disgusto de los demás acreedores, iniciándose así una fuerte pugna en el interior del grupo, pues se argumentaba que se trataba de préstamos que tenían el mismo origen, es decir, negocios celebrados entre un particular y el gobierno y que por lo tanto debían ser considerados como deuda interna, con las mismas características que los créditos que poseían los acreedores nacionales, y no como deuda extranjera y privilegiada.

La situación empeoró cuando el gobierno decidió consolidar toda su deuda interna y dedicar sólo el 26% de sus ingresos para el pago de intereses y amortización de capitales, lo que no impidió que se respetaran las cuotas que se habían destinado para cubrir los créditos protegidos por la llamada *Convención Pakenham*. Por otra parte, las eternas urgencias del erario fueron aumentando los adeudos incluidos en el *fondo del 26%*, al mismo tiempo que se otorgaban nuevas concesiones a otros acreedores extranjeros –las llamadas convenciones diplomáticas– lo que trajo como consecuencia una fuerte depreciación de los bonos de dicho fondo en comparación con los créditos que contaban con la protección británica, pues mientras éstos se cotizaban en el mercado al 80% de su valor nominal, los primeros llegaban apenas al 23 por ciento.¹⁹

De esta manera, quienes habían logrado incluir sus créditos en alguna de las convenciones aprovechando su nacionalidad británica, francesa o española, se colocaron en una situación privilegiada

¹⁸ *Ibid.*, pp. 238-239.

¹⁹ *Ibid.*, p. 242.

respecto a los acreedores de la deuda interna y disfrutaron, por lo menos durante algún tiempo, de dividendos más altos y constantes. Sin embargo, a la larga este triunfo resultó poco significativo frente a la creciente imposibilidad del gobierno de cumplir sus compromisos con sus acreedores.

La protección diplomática representó una ventaja para los empresarios extranjeros, en tanto que les permitió evitar muchas de las medidas desesperadas a las que recurrieron los distintos gobiernos en su búsqueda de recursos, como fue el caso de las contribuciones extraordinarias y los préstamos forzosos. Pero esta protección tampoco resultó muy efectiva al momento de querer cobrar las cantidades que se tenían invertidas en los préstamos al gobierno.

En sentido estricto, se puede decir que los préstamos al gobierno y la especulación con los papeles de la deuda pública, derivaron a largo plazo en diversas pérdidas para los prestamistas, pues la mayoría de ellos, ya fueran nacionales o extranjeros, no pudieron cobrar las cantidades nominales que poseían en estos papeles. Sin embargo, fue precisamente esta actividad la que permitió a muchas de esas casas comerciales enriquecerse y dominar al gobierno en una primera etapa y en la siguiente apoderarse, por medio de contratos o concesiones, de muchas actividades que antes manejaba el Estado, aprovechando el carácter monopólico o protegido de algunas de ellas. La diversificación y la inversión paulatina en sectores menos riesgosos fue lo que le permitió a algunas de ellas, no sólo ponerse a salvo de una crisis de liquidez cuando una o varias de sus actividades pasaban por un mal momento, sino acumular verdaderas fortunas.

I: AGÜERO, GONZÁLEZ Y COMPAÑÍA. ADAPTACIÓN Y PERMANENCIA

Esta casa comercial empezó a funcionar en la Ciudad de México en el año de 1825. Se trataba de una compañía de carácter claramente familiar, en la cual dos de los cuatro socios que la integraban, los hermanos Ángel y José González Echeverría, eran miembros de una importante familia de Veracruz dedicada al comercio desde las últimas décadas del siglo XVIII. Su padre y otros parientes cercanos fueron destacados miembros del Consulado de Comerciantes de Veracruz, en tanto que los otros dos socios, Francisco Agüero y Miguel Buch, eran comerciantes españoles residentes en el país desde la época colonial y estaban casados con dos hermanas de la familia González Echeverría.

Aunque en este caso los lazos familiares no eran tan estrechos como ocurría en las compañías formadas por padres e hijos o por hermanos exclusivamente, desde un principio se puso de manifiesto el deseo de los socios de conducirse en un ambiente de cordialidad y armonía, como lo muestra el hecho de que, en la primera cláusula de la escritura de formación de la compañía, se señalara que, en todo momento, las bases sobre las que funcionaría la sociedad deberían ser *...la confraternidad, igualdad, honradez, buena fe y, en dos palabras, todo lo que sea más conforme a la ley de Dios.*²⁰ Requisitos que, normalmente, no formaban parte integral de un contrato de asociación mercantil y mucho menos se estipulaban en escritura pública.

Sin embargo, salvo esta peculiaridad, las condiciones bajo las que se estableció la compañía no presentaban ninguna diferencia notable respecto a los contratos de este tipo que se venían celebrando desde la época colonial. El propósito de las compañías comerciales y su manera de operar no cambió de manera radical con la separación de la metrópoli, ni con la desaparición formal de los poderosos consulados de comerciantes, que habían controlado el intercambio mercantil con el exterior.

Desde luego, la situación se complicó bastante en esos años pues la guerra de independencia desarticuló seriamente las actividades comerciales, afectadas además por la descapitalización que provocó en el ámbito mercantil la salida de varios ricos españoles, quienes desde los inicios del movimiento independentista comenzaron a marcharse, junto con sus capitales, y de otros que continuaron haciéndolo a lo largo del mismo. Por otra parte, el establecimiento de varias compañías extranjeras, principalmente británicas, francesas, y algunas alemanas, que comenzaron a llegar al país a causa de la apertura del mercado mexicano al comercio internacional, representó una fuerte competencia para las firmas

²⁰ ANCM, notario Félix Fernando Zamorano, 24 de octubre de 1825.

mercantiles que habían operado en el ámbito novohispano, especialmente para aquellas dedicadas al comercio de importación y exportación.

De modo que los comerciantes que decidieron continuar en el ejercicio de sus actividades en este nuevo contexto, tuvieron que irse adecuando a las circunstancias y, aunque se operaron varias transformaciones importantes en sus prácticas mercantiles y financieras, entre ellas una creciente diversificación hacia otros sectores económicos, estos cambios fueron paulatinos y respondieron a una serie de condicionamientos, no sólo de tipo económico, sino también, en gran medida, de carácter político.

Describir algunas de las prácticas mediante las cuáles estas casas comerciales lograron, no únicamente adaptarse sino además prosperar de manera extraordinaria en un ambiente tan inestable como el que caracterizó los primeros cincuenta años de vida independiente del país, es uno de los propósitos que se persiguen al analizar la trayectoria de esta firma, que comenzó sus operaciones como una compañía comercial, posteriormente se le consideró como una casa de banca y, con el tiempo, sus integrantes fueron calificados en algunas ocasiones como *ricos propietarios* y en otras como *empresarios destacados*.

La organización de la compañía y las relaciones familiares

De acuerdo con la información proporcionada por la escritura de formación de la compañía, que se llevó a cabo el 24 de octubre de 1825, tanto Francisco Agüero como Miguel Buch y José González Echeverría, eran vecinos y comerciantes de la Ciudad de México, mientras que Ángel González Echeverría aparecía como comerciante de Veracruz. De ahí que la sociedad se estableciera originalmente con dos casas, una ubicada en la Ciudad de México y otra en el puerto de Alvarado.²¹ Cada una de ellas contaría con administración propia y estaría dirigida por uno de los socios, lo que no representaba ningún inconveniente para que en el futuro se establecieran en otros lugares e intervinieran en distintos negocios, de acuerdo con lo que decidiera el socio capitalista, Francisco Agüero. Era él quien aportaba los 150 mil pesos que servían de fondo a la sociedad, mientras que los demás sólo ponían en ella su industria.

En lo que respecta a las utilidades que produjera la negociación, éstas pertenecerían en un 40% al socio capitalista, mientras que Ángel González y Miguel Buch recibirían el 25% cada uno y el 10% restante sería para José González. La sociedad se estableció por un tiempo preciso de cuatro años, periodo

²¹ Aunque la familia González Echeverría siempre había tenido su casa comercial en el puerto de Veracruz, para este momento (1825) el puerto se encontraba cerrado para el comercio debido a las hostilidades entre los españoles que permanecían en el castillo de San Juan de Ulúa y las tropas mexicanas. Por esta razón el gobierno decidió abrir el puerto de Alvarado, a donde se trasladó el comercio hasta la capitulación del castillo, en noviembre de 1825. Véase Manuel B. Trens, *Historia de Veracruz*, Veracruz, Secretaría de Educación y Cultura, 1992, 5 tomos, t. IV, pp. 76 y 99.

durante el cual ninguno de los socios podría participar en otro negocio mercantil de interés privado y todo cuanto hicieran sería en beneficio común de la sociedad.²²

Esta es la información contenida en la escritura, sin embargo, algunos datos localizados en documentos posteriores muestran que hubo algunas inexactitudes y omisiones. En lo que respecta al capital inicial de la compañía, Francisco Agüero no aportó 150 mil pesos sino una cantidad menor,²³ mientras que Ángel González Echeverría, quien era el albacea de su padre, tenía invertidos todos los fondos de la testamentaría en esta sociedad.²⁴ No se sabe con exactitud a cuánto ascendía este capital, pero es posible suponer que se trataba de una cantidad igual o superior a la aportada por Agüero, aunque en su mayor parte no estaba compuesta por dinero en efectivo sino por diversas inversiones en negocios comerciales y financieros. El padre de los hermanos González Echeverría, Ángel González, había fallecido hacía poco tiempo –en 1818– y todavía estaban pendientes de cobro varias cantidades que le adeudaban en México y en La Habana.

De cualquier manera, este capital pertenecía por partes iguales a todos los hermanos González Echeverría, por lo que ninguno de los integrantes de la nueva firma podía ser considerado únicamente como socio industrial, puesto que Miguel Buch representaba la parte que le correspondía a su esposa, Francisca, de la misma manera que Francisco Agüero representaría los intereses de Antonia, con quien había contraído matrimonio años atrás. Lo que no queda claro es el papel que jugaban las otras coherederas, pues los González Echeverría tenían cinco hermanas, así que tres de ellas no formaban parte de la compañía. Al parecer, Ángel González nunca liquidó la testamentaría y fue hasta después de su muerte que se les entregó, a ellas o a sus herederos, la parte que les correspondía y que había estado invertida durante tantos años en los negocios de la firma Agüero, González y Cía. En este sentido resulta importante destacar que, a pesar de que la testamentaría permaneció sin concluirse por casi cincuenta años, ninguno de los herederos intentó pedir cuentas al albacea.

Al margen de las sumas de dinero que cada quien hubiera invertido, resulta claro que cada uno de los socios aportó a la compañía otro recurso de enorme importancia para el desarrollo de sus operaciones cotidianas: las relaciones comerciales, sociales y políticas adquiridas a través de varios años de intervenir, de manera destacada, en las diversas modalidades de la actividad mercantil. Tanto Francisco Agüero como Miguel Buch llevaban mucho tiempo participando en transacciones comerciales, aunque Agüero estaba

²² ANCM, notario Félix Fernando Zamorano, 24 de octubre de 1825.

²³ ANCM, notario José Villela, 1° de abril de 1862.

²⁴ ANCM, notario José Villela, 5 de julio de 1862.

más relacionado con la Ciudad de México, mientras que Miguel Buch había sido miembro del Consulado de Veracruz.²⁵

Por su parte, los hermanos González Echeverría contaban con la experiencia adquirida trabajando al lado de su padre, especialmente Ángel, el mayor. Además, ambos poseían las relaciones sociales y los contactos políticos y familiares que les proporcionaba su pertenencia a una de las familias más importantes de la comunidad veracruzana de la época, sobre todo en lo referente a la familia de su madre, Florencia Echeverría. Ella era hija de un comerciante guipuzcoano, Juan José Echeverría quien, en 1781, formó parte del grupo encargado de dirigir una representación a la corona española, para solicitar la creación de un consulado en Veracruz y, una vez conseguido este propósito, fue un integrante destacado del mismo.²⁶ También fue regidor y con este cargo apareció en 1790 como responsable de la organización de las fiestas de proclamación de Carlos IV en el puerto.²⁷

El padre de los González Echeverría, Ángel González y Alonso de Celada, era natural de Burgos y a finales del siglo XVIII se estableció en el puerto de Veracruz, dedicándose al comercio. Su participación en este sector fue muy activa y para 1799 se involucró en el comercio neutral, recibiendo mercancías procedentes de Nueva York en compañía de su conuño, Joseph Gutiérrez de Cubas, quien estaba casado con una hermana de Florencia Echeverría.²⁸ En 1801 Ángel ya formaba parte del recién creado Consulado de Veracruz con el cargo de teniente conciliario y, al mismo tiempo, era miembro del Ayuntamiento del puerto.²⁹ En los años siguientes ocupó de manera continua diversos cargos dentro del Cabildo veracruzano hasta que, como regidor del cuerpo municipal, juró la constitución de Cádiz en 1812.³⁰

Después de la muerte del padre, Ángel González Echeverría se puso al frente de los negocios familiares y continuó con la costumbre paterna de participar en la política local por lo que, una vez consumada la Independencia, formó parte del primer Ayuntamiento Constitucional de Veracruz.³¹ En ese mismo año de 1821 contrajo matrimonio con su prima Ana María Cubas y Echeverría, hija de María Josefa Echeverría –hermana de su madre– y de Joseph Gutiérrez de Cubas,³² importante miembro del Consulado de Veracruz, quien había realizado diversos negocios comerciales con el padre de Ángel.

²⁵ Matilde Souto, *op. cit.*, pp. 269 y 282.

²⁶ *Ibid.*, p. 287

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*, p. 197.

²⁹ *Ibid.*, p. 298.

³⁰ Trens, *op. cit.*, t. III, p. 105.

³¹ *Ibid.*, t. III, p. 185.

³² ANCM, notario Ramón de la Cueva, 31 de marzo de 1862.

Dado que las relaciones familiares eran de gran importancia en este contexto, los matrimonios entre primos u otros parientes más o menos cercanos, eran bastante frecuentes y representaban una de las estrategias utilizadas por las familias prominentes para mantener su fortuna dentro de un círculo relativamente estrecho, a la vez que permitía que ésta se fuera incrementando con la unión de los intereses de dos familias poderosas.³³

Otra característica que desde el periodo colonial se observaba con bastante frecuencia en este tipo de familias era que las hijas casi siempre contraían matrimonio con otros miembros de la comunidad mercantil, ya fueran españoles o criollos, y el caso de los González Echeverría no es la excepción, pues ya hemos visto que dos de las hermanas estaban casadas con comerciantes peninsulares. Francisco Agüero era natural de Cádiz³⁴ y Miguel Buch de Barcelona.³⁵ Ambos habían emigrado a la Nueva España a fines del periodo colonial, cuando los comerciantes asentados en Veracruz tenían fuertes nexos mercantiles con ambos puertos y fue como resultado de esta actividad que entraron en contacto con la familia González Echeverría.

Pese a que las prácticas comerciales se vieron seriamente afectadas con el inicio de las hostilidades entre la Nueva España y su metrópoli, la mayoría de los jóvenes emigrados continuó desarrollando sus actividades mercantiles a lo largo de los varios años que duró la contienda y aún después de consumada la Independencia decidieron permanecer en el país. Desde luego, la situación de privilegio en que se encontraban al momento de su llegada cambiaría de manera significativa, pues en adelante tendrían que competir con los comerciantes extranjeros que se irían estableciendo y con los criollos que no habían tenido la oportunidad de desarrollarse debido al predominio de los peninsulares. También tuvieron que enfrentar las manifestaciones del fuerte sentimiento antiespañol que se había desarrollado en diversos sectores de la sociedad y que en un momento dado desembocó en la exigencia de expulsarlos del país.³⁶

Sin embargo, estas presiones no afectaron por igual a todos los peninsulares pues, en el caso que nos ocupa, el hecho de encontrarse vinculados por la vía matrimonial con una de las familias más poderosas de Veracruz, cuyos integrantes ya habían nacido en México y tenían importantes contactos, no sólo económicos y sociales sino también políticos, los colocaba en una situación de ventaja respecto a muchos de sus compatriotas.

³³ Esta es una característica que se observa desde la época colonial y se pueden encontrar numerosos ejemplos de dichas asociaciones familiares en las obras de David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975 y Doris M. Ladd, *op. cit.*

³⁴ ANCM, notario Francisco Madariaga, 24 de enero de 1838.

³⁵ ANCM, notario José María Ramírez, 14 de abril de 1859.

³⁶ Rosa María Meyer, "Empresarios españoles después de la independencia" en Beatriz Rojas (coord.), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, pp. 218-255.

Además, cabe recordar que la sociedad establecida con sus cuñados tuvo lugar algunos años antes de la expulsión, así que la permanencia de su casa comercial estaba asegurada, aun en el caso de que la situación política empeorara y se vieran forzados a emigrar.

Este no era el caso de Francisco Gámez, otro comerciante peninsular que había entablado relaciones con la familia y quien en 1829, a punto de salir del país a causa de la expulsión, otorgó un poder especial a Francisco Agüero para que, en su nombre, contrajera matrimonio con otra de las hermanas González Echeverría: Ana Josefa.³⁷ De esta manera Gámez entró a formar parte de la familia aunque no se incorporó a la sociedad mercantil. Al parecer, finalmente no fue expulsado³⁸ y poco después lo encontramos actuando de manera individual pero en relación frecuente con la firma familiar o con alguno de sus socios, al mismo tiempo que participaba en otras empresas con comerciantes importantes ligados a la zona de Veracruz como Anselmo Zurutuza, Antonio Garay y Manuel Escandón, con quienes se asoció para formar la Línea Unida de Diligencias.³⁹ La carrera de Gámez iba en ascenso y sus relaciones ofrecían varias ventajas para la familia pero pocos años después de su matrimonio, en enero de 1834, falleció de manera repentina. Como murió intestado, fueron los miembros de la familia quienes tomaron en sus manos la administración de los bienes de sus dos pequeños hijos, Francisco de Paula y María Magdalena, así que Ángel González fue designado como tutor y Miguel Buch como albacea de los menores y de este modo todos los negocios siguieron siendo atendidos al interior del núcleo familiar.⁴⁰ Y no sólo eso, años más tarde Francisco de Paula Gámez se casó con Sofía Buch, una de las hijas de Miguel.⁴¹

Volviendo al ámbito de los negocios, aunque desconocemos la mecánica que utilizaban los socios en el momento de tomar las decisiones, suponemos que ésta se encontraba relacionada con la participación que cada uno representaba en la empresa, así que la opinión de Francisco Agüero debió haber tenido un peso mayor que la de los demás socios, mientras que Ángel González y Miguel Buch parecen haber ejercido el mismo grado de influencia. Quien en un principio se encontraba en evidente desventaja era José González, tanto por su edad como por su menor experiencia en el manejo de los negocios. Sin embargo, parece que cada uno se ocupaba de un ámbito distinto dentro de las múltiples actividades en que participaba la firma y de esta manera ninguno se estorbaba ni entraba en pugna con los demás.

³⁷ ANCM, notario Francisco Calapiz, 14 de abril de 1829.

³⁸ Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la independencia*, México, El Colegio de México, 1969, p. 82. También aparece junto con Miguel Buch en la lista de los españoles exceptuados por acuerdo de la Cámara de Senadores. Véase Basilio Arrillaga, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana formada de orden del Supremo Gobierno*, México, Imprenta de J.M. Fernández de Lara, 1836, tomo enero-marzo 1833, p. 287.

³⁹ ANCM, notario Ignacio Peña, 1 de junio de 1833.

⁴⁰ ANCM, notario Francisco Calapiz, 25 de enero y 7 de febrero de 1834.

⁴¹ ANCM, notario José María Ramírez, 24 de diciembre de 1859.

La mejor prueba de ello es que, a pesar de que existía el acuerdo inicial de que la compañía tuviera una duración de cuatro años, en realidad permaneció funcionando por más de treinta, aunque durante ese periodo hubo dos intentos formales de disolución que no llegaron a concretarse.

El primero ocurrió en 1830 cuando, debido a una seria enfermedad que ponía en riesgo su vida, Ángel González se vio en la necesidad de viajar a Europa y para poder disponer de sus recursos, así como para evitarle problemas a los demás socios en caso de que llegara a fallecer durante el viaje, le otorgó un amplio poder a Francisco Agüero para que liquidara las cuentas de la compañía, así como las que él tenía de manera particular. Sin embargo, considerando que muchos de los negocios en que estaba involucrada la firma no podrían concluirse en un plazo corto, convino en que no se expidiera ninguna circular anunciando la disolución de la compañía, sino que ésta continuara operando bajo el mismo nombre y condiciones en que lo venía haciendo.⁴²

Uno de los aspectos más interesantes que se desprenden de este documento es el hecho de que Ángel González haya decidido poner todos sus bienes y negocios en manos de Francisco Agüero, autorizándolo, además, para resolver cualquier asunto que tuviera pendiente. También se habla en él de las cuentas que ambos habían seguido en Cádiz, La Habana, Veracruz y México, lo que nos muestra que continuaban las relaciones comerciales que habían establecido a fines del periodo colonial. Pero además, igual que había ocurrido antes, se deja asentado en escritura pública que Ángel González se encontraba satisfecho de “...la pureza, legalidad, desinterés y exactitud de sus consocios y atendiendo a las muy tiernas relaciones que los unen de parentesco y amistad, por las cuales han vivido fraternalmente y formando una sola familia, sin que haya habido la más mínima diferencia entre ellos...”⁴³

Finalmente, Ángel González recuperó la salud y volvió a México, así que la compañía siguió funcionando con las mismas características que se establecieron al momento de su fundación. En 1841, fecha en que falleció Francisco Agüero, Ángel ya se encontraba residiendo en la Ciudad de México y su influencia en el sector mercantil se puso de manifiesto al ser nombrado por el gobierno, a cargo del general Santa Anna, como miembro de la Junta Consultiva de Comercio y Hacienda, que debería encargarse de la elaboración de un proyecto de reforma del arancel de comercio de la República mexicana.⁴⁴ Poco tiempo después, en noviembre de 1841, el gobierno decretó la formación de Juntas de Fomento y Tribunales Mercantiles y Ángel González encabezó la lista de los integrantes de la Junta de Fomento de la Ciudad de

⁴² ANCM, notario Francisco Madariaga, 26 de abril de 1830.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ *El Siglo Diez y Nueve*, 31 de octubre de 1841, p. 1.

México.⁴⁵ Al año siguiente fue Miguel Buch quien formó parte de dicha Junta, mostrando de esta manera la influencia de la casa dentro del sector mercantil.⁴⁶

Pero Ángel González no sólo destacó dentro del círculo de los negocios, sino que fue quien estableció los contactos más importantes en el ámbito de la política, sobre todo por su relación con el grupo veracruzano y su principal exponente, Antonio López de Santa Anna. Su designación, en diciembre de 1842, como integrante de la junta de ciudadanos que debían formar las Bases Orgánicas de la nación, mejor conocida como *Junta de Notables*, era una muestra de la influencia que ejercía en este sentido.⁴⁷ Además, en 1839 había ocupado el cargo de alcalde segundo constitucional del Ayuntamiento de la Ciudad de México y en 1840 fue nombrado individuo propietario de la Junta Departamental de México.⁴⁸

Sin embargo, el ambiente convulsionado que vivía el país en ese periodo no parecía agrardarle mucho, así que en 1848, decidió irse a radicar a Francia y desde ahí encargarse personalmente de los intereses que la compañía tenía en Europa, los cuales se incrementaron de manera importante hasta convertirse en la inversión más cuantiosa de la firma.

Poco tiempo después, su hermana Antonia y su sobrina Francisca Agüero decidieron también marcharse a vivir a Europa, por lo que en 1849 se iniciaron algunos preparativos para liquidar la sociedad. En los documentos relativos se señalaba que, desde la muerte de Francisco Agüero, se había operado un cambio en la participación que cada uno de los socios tenía en la compañía, disminuyendo a 35% la que había pertenecido a Agüero y las de Ángel González y Miguel Buch a 22.5 % cada una, mientras que la de José González se había incrementado del 10 al 20%. Este aumento se debía en gran medida a su desempeño de casi doce años como director de la Compañía Aviadora de Minas del Fresnillo, en Zacatecas, empresa en la que había invertido gruesas sumas que redundaron en beneficio de toda la compañía, por lo que a los demás socios les pareció justo compensar este trabajo con un incremento en la participación de las utilidades.

A pesar de tratarse de una escritura de disolución de compañía,⁴⁹ no se hace en ella ninguna indicación de la manera en que ésta debería llevarse a cabo, ni se establece plazo alguno para efectuarlo. Resulta claro que este trámite se hizo para dejar constancia de la nueva forma en que se encontraba

⁴⁵ *Ibid.*, 26 de noviembre de 1841, p. 4. Una descripción más amplia sobre la formación y funciones de esta Junta de Fomento y del Tribunal Mercantil se encuentra en el capítulo correspondiente a la familia Béistegui.

⁴⁶ *Ibid.*, 23 de junio de 1843, p.1.

⁴⁷ *Ibid.*, 25 de diciembre de 1842, p. 4.

⁴⁸ *El Cosmopolita*, 28 de septiembre de 1839, p. 2 y 7 de octubre de 1840, p. 4.

⁴⁹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 9 de octubre de 1849.

dividida la compañía y para autorizar a los dos socios que debían permanecer en el país, Miguel Buch y José González, a llevar a cabo su liquidación en caso de que a la señora Agüero y a su hija les ocurriera algo durante el viaje.⁵⁰ De esta manera, dado que José González estaba dedicado a la negociación minera de Zacatecas, las operaciones de la compañía en México quedaron exclusivamente a cargo de Miguel Buch, quien se dedicó a atenderlas de manera bastante eficiente.

Durante una larga temporada las cosas marcharon muy bien para la compañía, dedicándose cada uno de los socios a atender la parte que le correspondía en la negociación. Mientras tanto, la viuda de Francisco Agüero y su hija disfrutaban en París de una intensa vida social y con frecuencia organizaban reuniones a las que asistía un selecto grupo de amigos, la mayoría mexicanos, y algunos invitados ocasionales.⁵¹ Fue en estas reuniones que Francisca Agüero conoció al general español Juan Prim y Prats y algún tiempo después, en mayo de 1856, contrajeron matrimonio.⁵²

La entrada en escena de un nuevo actor, que no formaba parte de la familia ni de la sociedad comercial, ni compartía con ésta su interés en los negocios, jugó un papel determinante en la decisión de los socios de disolver la compañía, esta vez de manera definitiva. El primer paso fue dividir el capital que se tenía invertido en diversos fondos europeos y que estaba a cargo de Ángel González. Esta fue la parte más sencilla, puesto que se trataba de bonos y otro tipo de papeles, cuya división no implicaba mayores dificultades. Sin embargo, no ocurría lo mismo con el resto de los negocios e inversiones que la casa tenía en México. Liquidar una empresa de la magnitud que Agüero, González y Cía. tenía en ese momento no resultaba un asunto sencillo y aunque el proceso se inició a fines de 1856, su conclusión se fue postergando, debido en buena medida a las difíciles circunstancias políticas que enfrentaba el país, las cuales, además, habían paralizado o, en el mejor de los casos, complicado muchas de las actividades económicas en que la firma tenía invertida buena parte de su capital, como era el caso de la agricultura, la minería, el comercio y el cobro de dividendos de la deuda pública.

Sin embargo, fue precisamente el agravamiento de las circunstancias políticas, con la invasión tripartita y la participación del general Prim en la misma, al mando de las tropas españolas, lo que aceleró un proceso que se había prolongado demasiado y en 1862 finalmente se formalizó esta disolución, llevándose a cabo la división de los bienes comunes.⁵³

⁵⁰ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 3 de octubre de 1849.

⁵¹ Sobre este aspecto se puede consultar la obra de Antonia Pi-Suñer, *El general Prim y la cuestión de México*, México, UNAM, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996; así como el artículo pionero de José María Miquel I. Vergés, "La mexicana Francisca Agüero, esposa de Prim" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 4, núm. 4, abril-junio 1955, pp. 544-573.

⁵² Antonia Pi-Suñer, *op. cit.*, pp. 15-30.

⁵³ ANCM, notario José Villela, 1º de abril de 1862.

Cabe señalar que, para no entrar en mayores complicaciones y dejar la toma de esta decisión a las personas directamente interesadas, los bienes correspondientes a la parte que había pertenecido a Francisco Agüero fueron considerados de manera conjunta para que, posteriormente, Antonia González de Agüero y Francisca Agüero de Prim llevaran a cabo su división como lo juzgaran conveniente.

Debido a la relevancia que tuvieron ciertas actividades económicas en la consolidación de los negocios de la firma, haremos una breve reseña de ellas. La extensión con que se trata cada uno de los aspectos no responde necesariamente a su importancia, pues también obedece a factores como la cantidad y calidad del material con que se contó para su elaboración.

El comercio y la actividad financiera

El hecho de que todos los integrantes de la compañía estuvieran dedicados a las actividades comerciales desde mucho antes de asociarse, permite suponer que fueron precisamente las relaciones mercantiles las que los vincularon en un principio.

Todos ellos se desarrollaron dentro del ámbito comercial novohispano y una vez consumada la Independencia tuvieron que enfrentar algunos cambios y adaptarse a los nuevos tiempos. Desde luego no se trataba sólo de ellos sino de todo un grupo de comerciantes cuyos vínculos económicos se fueron diversificando y reforzando con el tiempo. Entre quienes mantuvieron mayor relación con la firma de Agüero, González y Cía. en esta etapa, se encuentran los nombres de empresarios peninsulares muy destacados en ese momento como Gregorio Mier y Terán, Cayetano Rubio, Anselmo Zurutuza, Manuel Gargollo y Lorenzo Carrera, así como los de algunos mexicanos, especialmente del grupo veracruzano, como Manuel Escandón y Antonio Garay.⁵⁴

Aunque no se trata en realidad de un grupo al que pudiéramos considerar muy homogéneo, y mucho menos cerrado, puesto que existen muchos nombres más que se podrían sumar a la lista, sí compartían intereses comunes y en determinadas ocasiones aparecieron asociados, mientras que en otras se presentaron fuertes rivalidades entre algunos de ellos. Sin embargo, para el momento que estamos analizando, todos se dedicaban al comercio y a las actividades financieras, entre las que se contaban el otorgamiento de crédito a los particulares y, de manera muy destacada, la creciente participación en los préstamos al gobierno.

⁵⁴ Para tener una visión más completa de este grupo y sus actividades se puede consultar Rosa María Meyer, "Empresarios españoles...", *op. cit.*

Los préstamos a particulares

Ya se ha señalado en la introducción la importancia del crédito para las diversas actividades económicas que emprendían estos empresarios. Los préstamos que otorgaban no sólo estaban ligados a las actividades comerciales sino a casi todos los demás sectores económicos.

La escasez de material con que se cuenta para describir esta actividad en el caso de Agüero González y Compañía no permite hacer un análisis muy amplio ni detallado al respecto, pero proporciona algunos ejemplos interesantes.

Las primeras noticias sobre la actividad crediticia de la firma se encuentran relacionadas con su participación en las compañías que se formaron para manejar la renta del tabaco, de las cuales se hablará más adelante. En 1830 los socios del tabaco tenían que hacer algunos desembolsos para atender la contrata que tenían con el gobierno, así que uno de ellos, Alejandro von Icard, solicitó a la firma la cantidad de 11,350 pesos para este propósito. El préstamo se le concedió sin ningún interés, bajo la condición de que debía pagarlo en el plazo de un mes y con la hipoteca especial de las 2 ½ acciones que poseía en dicha compañía. Unos meses después el adeudo se cubrió mediante la venta de 3/8 de acción de las que se habían hipotecado.

En este caso resulta claro que los bienes hipotecados fueron garantía suficiente para los prestamistas quienes, mediante su disponibilidad de efectivo, se hicieron propietarios de más acciones en una empresa que les interesaba y en la que ellos mismos ya habían invertido.⁵⁵

En 1833 el coronel Luis Castrejón les adeuda 12,530 pesos y para asegurar su pago se hipoteca el ganado y el azúcar de la hacienda de Atlacomulco, en Cuernavaca. El adeudo se debía cubrir con el azúcar producida en dicha hacienda pero tres años más tarde y en vista de que Castrejón no había podido hacer el pago, convinieron en ayudarlo por medio de una refacción de 10 mil pesos anuales que se emplearían en el pago semanal de las rayas de los trabajadores, así como en la renta anual de la hacienda. Como Castrejón no era dueño de la propiedad sino sólo el arrendatario, se aseguraba el pago con la hipoteca de las cosechas sucesivas de la hacienda.⁵⁶ Esta transacción nos proporciona indicios de otra más de las actividades de la firma: la comercialización del azúcar, aunque no se cuenta con mayor información sobre este aspecto.

También existen algunos préstamos en los que se puede apreciar la intervención de consideraciones sociales o de amistad, como es el caso de María Inés de Jáuregui, viuda del virrey José de

⁵⁵ ANCM, notario Francisco Calapiz, 1° de abril de 1830.

⁵⁶ ANCM, notario Francisco Calapiz, 10 de julio de 1835.

Iturrigaray,⁵⁷ a quien le facilitaron la suma de 3,500 pesos bajo la hipoteca de la casa número 12 de la calle de las Capuchinas y con sólo 5% de interés anual. El adeudo se cubrió antes de un año a pesar de que el plazo que se había concedido era de cinco años.⁵⁸

No era muy frecuente que los préstamos se pagaran antes de su vencimiento, lo más común es que sucediera al contrario, como podemos comprobar en el caso del crédito otorgado a Rafael Adorno. En diciembre de 1837 Francisco Agüero le proporcionó 23,600 pesos *para el fomento de sus negociaciones*, por el plazo de un año y con el interés de 6% anual. Diez años más tarde el deudor señalaba que no había podido cumplir este compromiso debido a la pérdida casi total de su fortuna, pero que “...en tan lamentables circunstancias no sólo ha merecido de los Sres. Agüero González la larga espera de los diez años que han corrido sino las delicadas consideraciones con que le han hecho sus reclamos”. El capital adeudado más los intereses sumaba 33,720.39 pesos que se obligaba a pagar mediante abonos anuales y con la hipoteca de la hacienda de San José de Atentzingo en la jurisdicción de Chiautla, en Puebla. En 1854 Adorno ya se encontraba en quiebra y en su concurso de acreedores participó un representante de Agüero González y Cía., quienes sólo lograron recuperar una parte de su crédito.⁵⁹ Para 1857 todavía quedaban pendientes 23,600 pesos de esta escritura, los cuales estaban considerados entre los créditos de dudoso cobro.⁶⁰ Seguramente los bienes de Adorno no alcanzaron para cubrir todo el pasivo y la firma tuvo que conformarse con el pago de una cantidad equivalente, más o menos, a la tercera parte del adeudo.

Otro ejemplo que resulta interesante, tanto por la importancia de la suma involucrada como por el resultado obtenido, es el crédito que otorgaron al general de Brigada Pedro Romero de Terreros, en 1836. El préstamo fue en un principio por 100 mil pesos, con el compromiso de facilitarle después otra suma igual. Unos meses más tarde le entregaron la segunda parte del préstamo aunque no toda en efectivo, pues una parte del mismo –24,259 pesos– consistió en una orden para que el Establecimiento de Diligencias reconociera a Romero de Terreros como socio del mismo por dicha cantidad. Los 200 mil pesos causarían un rédito de 1½ % mensual y el plazo para el pago era de ocho años. Para seguridad del capital y sus réditos el deudor hipotecó las haciendas de Jalpa y de Casablanca, con su anexa de Jilotzingo, todas en la jurisdicción de Tepotzotlán. Unos meses más tarde Romero de Terreros pagó 218 mil pesos por concepto

⁵⁷ Las relaciones de la firma con los descendientes de Iturrigaray fueron muy estrechas, al grado de que establecieron en sociedad una tienda de abarrotes en la esquina de la calle de Seminario, la cual decidieron traspasar en 1843. ANCM, notario Francisco Madariaga, 1843, fs. 295-298.

⁵⁸ ANCM, notario Antonio Vera, 4 de junio de 1836.

⁵⁹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 1854.

⁶⁰ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 14 de diciembre de 1847.

del capital y réditos de este préstamo mediante una libranza girada contra José María Flores, otro comerciante de la Ciudad de México.

En este caso se trata de un préstamo que les produjo una ganancia de 18% anual sin mayores problemas. Quien, al parecer, resultó menos beneficiado fue Romero de Terreros puesto que se le cobró un interés muy alto, sobre todo teniendo en cuenta que la Iglesia prestaba al 6% anual y que este era también el rédito que normalmente se estipulaba en las escrituras de otros prestamistas, como se verá en los siguientes capítulos.⁶¹

Pocos meses después, el mismo Romero de Terreros solicitó un nuevo préstamo por 100 mil pesos para cubrir los diversos gravámenes que tenían algunas de sus fincas.⁶² Las condiciones eran similares a las del adeudo anterior, pero en esta ocasión no pudo pagarlo, así que en marzo de 1840 adjudicó a los acreedores, como importe del capital y réditos vencidos por la cantidad de 123,972 pesos, los ranchos de pulque de San Antonio y San Ignacio, situados en el partido de San Juan Teotihuacán y el de Calisco, en el partido de Pachuca. También les adjudicó la casa número 4 de la segunda calle de la Monterilla.⁶³

Este préstamo resulta un ejemplo clásico de la manera en que los antiguos propietarios coloniales, o sus descendientes, fueron traspasando sus pertenencias a manos de estos prestamistas, quienes aprovecharon la oportunidad para entrar en nuevos campos de inversión. En este caso, en el de la explotación del pulque, producto de gran demanda cuya comercialización ofrecía buenas utilidades.

La capacidad económica de firmas como la de Agüero González les permitía realizar diversos préstamos. Desde luego no todos eran tan cuantiosos como los otorgados a los grandes propietarios o al gobierno, también había ocasiones en que el crédito iba dirigido a pequeños comerciantes. Ese es el caso de Guadalupe Escobar, quien en 1838 solicitó 2 mil pesos para *fomentar la negociación de vinatería* que tenía en la esquina del Puente de Palacio. El préstamo lo concedió Francisco Agüero de manera particular por el plazo de un año, con la hipoteca de la vinatería y la fianza de la señora Manuela Vicario, quien se comprometió con sus bienes a que Escobar pagaría la deuda. No se señalaba ningún rédito, pero si la suma no se cubría en el plazo acordado tendría que pagar el 2% mensual, que comenzaría a contarse desde el momento en que recibió el dinero.⁶⁴ No hay información sobre lo que ocurrió después, pero aunque Escobar no hubiera podido pagar, los bienes hipotecados eran garantía suficiente para el reintegro de esta suma, pequeña en comparación con sus otros préstamos.

⁶¹ ANCM, notario Manuel García Romero, 1 de marzo de 1837.

⁶² ANCM, notario Manuel García Romero, 20 de diciembre de 1837.

⁶³ ANCM, notario Manuel García Romero, 3 de marzo de 1840.

⁶⁴ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 13 de enero de 1838.

En esa época conseguir un crédito por una cantidad importante tampoco resultaba tan difícil si se contaba con un respaldo suficiente y se estaba dispuesto a aceptar las condiciones impuestas por los prestamistas. Un caso que ilustra bien las complicaciones que esto podía traer es el del general de Brigada José María Cervantes, quien “necesitando fondos para el fomento y refacción de sus negociaciones” tomó prestada de Felipe Neri del Barrio la cantidad de 75 mil pesos, con la hipoteca especial de su hacienda de La Llave. También con este mismo objeto recibió 60 mil pesos de la firma Sancho y Manterola, con un rédito de 2% mensual y la hipoteca de su hacienda conocida como San Nicolás el Grande.

El pago debía ser a plazos pero cuando acababa de vencer el primero de ellos, en enero de 1839, Del Barrio traspasó este crédito a Agüero González y Cía., quienes exigieron el pago de los réditos vencidos y lo mismo hicieron Sancho y Manterola. No teniendo dinero para realizar los pagos, ni posibilidad de vender las cosechas de su hacienda de La Llave, Cervantes decidió vender a Agüero González y Cía. la hacienda de San Nicolás el Grande, ubicada en el partido de los Llanos de Apan, en la jurisdicción de Calpulalpan. La venta se hizo con la condición de rebajar la tercera parte de su precio, partiendo del avalúo que se hiciera de la misma y de que el pago de la alcabala y la escritura corrieran por cuenta del vendedor. Sancho y Manterola, que eran acreedores hipotecarios de la propiedad, estuvieron de acuerdo en el contrato siempre y cuando de esa suma el comprador les pagara 50 mil pesos como parte del crédito que ellos habían otorgado a Cervantes. Finalmente la finca quedó vendida en 128,156 pesos.⁶⁵

Como se puede observar en este caso, la firma no era la única que imponía intereses muy altos pues otros prestamistas también lo hacían. Para el deudor resultaba cada vez más difícil pagar réditos de 24% anual y mucho menos liquidar el capital. Si a esto se agrega el inconveniente de que el préstamo se contrataba con una persona que después lo traspasaba a otra mucho más exigente para el cobro, o que tenía algún interés especial en los bienes hipotecados, el resultado casi siempre era la pérdida de los mismos y en condiciones muy poco favorables.

De esta manera, en pocos años la firma se hizo dueña de dos importantes propiedades en distritos pulqueros por medio del otorgamiento de crédito y la falta de capacidad de los deudores. Además adquirió las propiedades en buenas condiciones y por un precio menor de su valor real, sobre todo en el caso de San Nicolás (cuadro 1).

Mediante esta práctica se fueron haciendo también de fincas urbanas (cuadro2), algunas de ellas muy valiosas, como ocurrió con la casa número 4 de la calle de las Capuchinas. Su dueño era Francisco Fagoaga quien, junto con su socio Felipe Neri del Barrio, obtuvieron un préstamo de Agüero González y

⁶⁵ ANCM, notario Manuel García Romero, 23 de mayo de 1840.

Cía. por la cantidad de 100 mil pesos y con un interés del 1 1/8 % mensual. El préstamo se realizó en enero de 1839 y para septiembre de 1840 la deuda estaba reducida a 55,361.57 pesos, después ya no pudieron seguir pagando y acordaron adjudicar la casa al acreedor como parte del pago, por la cantidad de 50 mil pesos.⁶⁶

En el mismo año de 1839 Gregorio Mier y Terán reconoció adeudar a Agüero González la cantidad de 28, 619 pesos. El motivo del adeudo era la liquidación de cuentas pendientes y para cubrirlo, Mier les adjudicó varias de las casas que le habían sido cedidas a él por los padres Carmelitas el año anterior, es decir en 1838. Se trataba de las casas números 3, 4, 5 y 6 de la calle de las Damas, así como la número 15 de la segunda calle de Mesones.⁶⁷

En octubre de 1842 otro empresario importante, Cayetano Rubio, reconoció adeudarles la cantidad de 123,610 pesos y para asegurar su pago hipotecó la fábrica textil Hércules, las Salinas de Peñón Blanco ubicadas en San Luis Potosí y una libranza contra la Tesorería por 146,610 pesos.⁶⁸ No se señala el motivo del adeudo ni los intereses que se cobraron pero es interesante constatar que en ocasiones se aceptaban como hipoteca incluso libranzas contra el erario.

Para ese momento ya había fallecido Francisco Agüero y aunque la compañía siguió adelante con sus actividades crediticias, la información que encontramos sobre este aspecto se va volviendo más escasa. Siguen haciendo préstamos a empresarios importantes, como es el caso del contrato celebrado en 1848 con Benito Maqua, Felipe Neri del Barrio y Manuel Escandón. Se trata de un préstamo refaccionario por 50 mil pesos para el “fomento de sus negociaciones”. Aunque no se señala específicamente de qué negocios se trata es posible suponer que era algo relacionado con el arrendamiento del tabaco, actividad en la cual estaban interesados estos tres empresarios. El préstamo era por el plazo de un año y se les cobraba un rédito de 1.5% mensual, es decir del 18% anual, interés que resultaba muy alto si se considera que se trataba de empresarios de la talla de Escandón a quien, como veremos en los siguientes capítulos, normalmente se le concedían créditos con un interés mucho menor, del 6% anual.⁶⁹

Era una época difícil para muchos empresarios y algunos de ellos no contaban con el suficiente efectivo para hacer frente a sus diversos negocios, así que tenían que buscar financiamiento. Esto es lo que ocurre con Martínez del Río Hermanos, quienes a finales de 1849 necesitaban dinero para un negocio de importación de algodón. Acudieron a Agüero González, por conducto del corredor de negocios José

⁶⁶ ANCM, notario Francisco Madariaga, 9 de julio de 1841.

⁶⁷ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 25 de septiembre de 1839.

⁶⁸ ANCM, notario Francisco Madariaga, 20 de octubre de 1842.

⁶⁹ ANCM, notario Francisco Madariaga, 16 de junio de 1848.

Murphy, pero las condiciones les parecieron demasiado exigentes.⁷⁰ En abril de 1850, ante la falta de otras alternativas, celebraron un convenio privado mediante el cual Agüero González les prestaban 250 mil pesos que deberían comenzar a pagar después de un año con abonos mensuales. Para asegurar el pago depositaban en poder de los prestamistas 900 mil pesos en bonos del fondo denominado *del 6%*.⁷¹ Aunque no se señalaba el rédito que debían pagar se puede inferir, por la correspondencia de Martínez del Río, que fue por lo menos de 12% anual.⁷²

También encontramos algunos préstamos relacionados con sus actividades en el mineral del Fresnillo, como ocurrió en 1855 en que Santiago Serment –para esos momentos propietario de varias acciones de la compañía minera– les debía la cantidad de 61,700 pesos de capital más 2,622.52 por los réditos. En enero de 1856 el adeudo estaba reducido a 54 mil pesos que se comprometía a pagar en un plazo de nueve meses y con un rédito de 6% anual. Para seguridad del crédito se hipotecaron 18 acciones de las minas del Fresnillo y 28 bonos de los que el gobierno les había dado a cambio de anticipaciones hechas por los propietarios de las minas. Transcurrido el plazo convinieron en prorrogarlo mediante el abono de 15 mil pesos por los cuales devolvieron cinco acciones de las 18 que estaban hipotecadas. Para el momento en que se realizó la liquidación de la compañía, todavía aparecía un saldo de 38,788.12 pesos contra Serment, pero estaba considerado dentro de los créditos “buenos”.⁷³

Como se puede observar por los casos señalados y algunos otros que se pueden consultar en el anexo 1, la firma participó de manera importante en el otorgamiento de créditos. Aunque la información con se cuenta es incompleta y seguramente existieron muchos préstamos más, los aquí reseñados muestran que esta práctica permitió a la compañía obtener beneficios no sólo por el cobro de los réditos, sino por la posibilidad de entrar en nuevos sectores, como la adquisición de fincas rurales y urbanas. De cualquier forma, en el momento de la disolución de la compañía ésta tenía varios créditos pendientes de cobrar (cuadro 3), así como algunos otros que se consideraban de “dudoso cobro” (cuadro 4). Por otra parte, los riesgos que se corrían en los préstamos y otras transacciones a crédito se ven también reflejados en las cantidades consideradas como “créditos perdidos”, los cuales ni siquiera se computaron en el balance.⁷⁴

⁷⁰ Archivo de Carlos Martínez del Río Fernández (en adelante ACMRF), carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 20 de noviembre de 1849.

⁷¹ ACMRF. Convenio. 30 de abril de 1850.

⁷² ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 2 de septiembre de 1851.

⁷³ ANCM, notario Pablo Sánchez, 22 de noviembre de 1856.

⁷⁴ El monto de estos créditos ascendía a la cantidad de 45,905.35 pesos. ANCM, notario José Villela, 1º de abril de 1862.

Los negocios con el gobierno

La especulación con la deuda pública a través de los llamados “negocios con el gobierno” fue una de las actividades en que la firma participó con bastante frecuencia y, sin duda alguna, la que le permitió enriquecerse de manera notable durante los primeros años. Además, su papel como acreedora del erario le facilitó el acceso a otros sectores de la economía, hasta lograr una importante diversificación que mostraremos a grandes rasgos.

Ya se ha señalado en la introducción la manera en que los comerciantes aprovecharon la necesidad de recursos del gobierno y le propusieron adelantos sobre los ingresos aduanales, los cuales ofrecieron cubrir con una parte de dinero en efectivo y otra en papeles de la deuda pública. Así que en noviembre de 1827, una vez obtenida la aprobación del Congreso para negociar estos adelantos, varias casas mercantiles nacionales y extranjeras con fuertes intereses en el comercio de importación, comenzaron a hacer sus propuestas al gobierno.

Para ese momento la firma de Agüero, González y Cía. llevaba algún tiempo participando de manera importante en el comercio de importación pues, como se puede observar en el cuadro 5, en el transcurso de un año llegaron a las costas de Veracruz siete barcos cuyos cargamentos completos venían consignados a su casa comercial. Se trata de bergantines y fragatas procedentes de Burdeos, Marsella, El Havre y Gibraltar, con grandes cargamentos de mercancías diversas que debían pagar los respectivos derechos de importación. De manera que ellos fueron una de las casas más interesadas en participar en estos contratos de anticipos con el gobierno y realizaron varios contratos entre abril de 1828 y marzo de 1829. Fue tal la notoriedad de esta participación, que el ministro de Hacienda, Lorenzo de Zavala, al impugnar la actuación de Ignacio Esteva, su antecesor en el cargo, presenta uno de los contratos celebrados con la firma como ejemplo de los perjuicios que dichos negocios causaron al erario.⁷⁵

De los cinco casos que tenemos documentados para este periodo, es el último el que nos muestra de una manera más evidente aún que el presentado por Zavala, las enormes ganancias que obtuvo la casa en estas operaciones. Fue realizado por Ángel González el 21 de marzo de 1829 y en él se estipulaba que, por un total de 65 mil pesos que le debían ser aceptados como pago de los derechos causados por las mercancías que se introdujeran a su nombre a través de los puertos de Veracruz y Tamaulipas, el contratista entregaba en efectivo únicamente 16,266 pesos y el resto lo cubriría con dos tipos de créditos

⁷⁵ Las críticas de Zavala respecto al desempeño ministerial de Esteva son constantes a lo largo de su obra, llegando a calificar esta serie de operaciones como *monstruosas*. Lorenzo de Zavala, *Albores de la república*, México, Empresas Editoriales, S.A., 1949, pp. 193-195.

de la deuda pública, los llamados *antiguos* cuyo valor en el mercado era de 5% y los *créditos del tabaco*, que eran los más caros y se cotizaban al 50% de su valor nominal.⁷⁶ Calculando que estos créditos debieron costarle 10,020 pesos en total,⁷⁷ el desembolso real del prestamista sería de 26,286 pesos a cambio de órdenes de introducción por 65 mil pesos, con lo cual se obtendría una ganancia aproximada de 147.28% en este contrato.

También se puede apreciar en esta operación el inicio de una práctica que después se volvió muy común y que consistía en que las autoridades hacendarias admitieran en los préstamos una cantidad mayor de papeles que la que estaba autorizada pues, de acuerdo con lo dispuesto por el Congreso, la proporción debía ser de 50% en papeles y 50% en efectivo, mientras que en este caso se entregó 75% en papeles y sólo 25% en efectivo, lo cual causaba, desde luego, un perjuicio aún mayor al erario.

Aunque no en todos los casos existía una desproporción tan marcada, las autoridades señalaron que los préstamos –que en realidad eran adelantos– se pactaron en diferentes condiciones debido a que los comerciantes no estaban dispuestos a negociar bajo los términos establecidos, por lo que, ante la falta de recursos de la tesorería, el gobierno se vio obligado a aceptar sus propuestas.

Esta urgencia se puede apreciar claramente en el hecho de que los cinco contratos realizados por Ángel González en este periodo estaban pactados bajo condiciones diferentes y fue precisamente en el que se negoció al final, donde el prestamista impuso las condiciones más desventajosas para el gobierno.

De acuerdo con la información obtenida, estos cinco negocios, celebrados en el transcurso de un año, ascendieron a un total de 403,441 pesos en adelantos sobre los derechos aduanales que se debían exhibir en los puertos de Veracruz y Tamaulipas. De ellos el contratista entregó únicamente 137,600 en efectivo y el resto en diversos tipos de créditos contra el gobierno, los cuales debieron costarle alrededor de 49,046 pesos, por lo que, según mis cálculos, el desembolso real de la casa prestamista fue de 186,646 pesos, lo que significa una tasa de ganancia un poco mayor al 116% en un solo año.

El escaso material con que se cuenta para reconstruir la trayectoria empresarial de la firma, no permite tener una visión más detallada de las transacciones mercantiles que llevó a cabo en esta etapa, pero seguramente debieron ser numerosas y de alguna magnitud puesto que, de acuerdo con la información de

⁷⁶ Los precios de los créditos son señalados por Zavala en la obra antes citada y el resto de la información acerca de los otros préstamos se encuentra en el folleto que él mismo se encargó de publicar con el extenso título de *Razón de los préstamos que ha negociado el Supremo Gobierno de la Federación, en virtud de la autorización concedida por los decretos del Congreso General de 21 de noviembre y 24 de diciembre del año de 1827, 3 de octubre y 20 de noviembre de 1828, que se publica con autorización del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ciudadano Lorenzo de Zavala*, México, Imprenta del Correo, 1829, 17 p. En él se encuentra la información sobre todos los contratos de este tipo que realizó Esteva con las diversas casas importadoras.

⁷⁷ En el contrato se señala que debía entregar 16,266 pesos en créditos del tabaco, que al 50% de su valor resultan 8,133 pesos, además de 37,752 pesos en créditos antiguos, que al precio de 5% serían 1,887 pesos.

los contratos arriba señalados, en un solo año tuvieron que pagar más de 400 mil pesos, únicamente por concepto de impuestos sobre los productos que importaron por las aduanas de Tamaulipas y Veracruz. Al actuar como consignatarios de varias casas comerciales europeas les resultaba sumamente redituable obtener, por medio de los contratos con el gobierno, un ahorro importante en el pago de impuestos y los colocaba en una posición de ventaja respecto a otras casas consignatarias.

Desde luego no fueron los únicos que se beneficiaron con estos contratos, también intervinieron en ellos varias casas comerciales cuyos socios habían formado parte de los consulados de México y Veracruz. La casa de Manuel de Lizardi fue la que participó de manera más importante en estas operaciones, seguida de Agüero González y Cía.; también encontramos a Juan Bautista Lobo, Antonio Alonso de Terán, Antonio Garay y Anselmo Zurutuza, mientras que entre las casas extranjeras destacan dos británicas, la de Manning y Marshall y la de Eduardo P. Wilson.

Muy pronto las finanzas públicas comenzaron a resentir los efectos de estas prácticas, pues el dinero recibido por los contratos no alcanzaba para satisfacer las necesidades del erario, además de que los compromisos adquiridos disminuían considerablemente los ingresos aduanales, principal fuente de recursos del gobierno. De modo que fue necesario recurrir a los prestamistas para obtener el dinero indispensable para enfrentar no sólo los gastos ordinarios sino, además, los gastos extraordinarios que generaban los diversos conflictos internos y exteriores. En 1829 el gobierno tuvo que hacer frente a una expedición militar enviada por España con el propósito de reconquistar su antigua colonia. La invasión de Isidoro Barradas obligó al gobierno a buscar recursos de manera urgente y los prestamistas aprovecharon la oportunidad.

En noviembre de ese mismo año de 1829 el gobierno recibió diversas propuestas en respuesta a su solicitud de un empréstito, se nombró una comisión para analizarlas y al final quedaron sólo dos propuestas, la de Antonio Garay y la de Felipe Neri del Barrio. Se consideró que la de Barrio ofrecía mayores ventajas y en diciembre se celebró el empréstito por 2,180,000 pesos. De esta cantidad se debía entregar en efectivo 1,050,000 pesos, en exhibiciones mensuales de 150,000 pesos y el resto, es decir 1,130,000 pesos en créditos reconocidos.

Los socios de Barrio en este negocio eran Manning y Marshall, Juan Bautista Lobo y Agüero González y Cía., siendo estos últimos quienes tenían una mayor participación con 385 mil pesos en efectivo y 406,806 pesos en créditos.⁷⁸ Para el pago de este préstamo el gobierno emitió órdenes contra las

⁷⁸ Barrio representaba 245 mil pesos en efectivo y 258,877 en créditos, Manning y Marshall 210 mil pesos en efectivo y 221,894 en créditos y Juan Bautista Lobo 210 mil pesos en efectivo y 301,894 en créditos. Esta información y todo lo relacionado con las condiciones del préstamo se encuentran en *El Sol*, suplemento al número 172, 19 de diciembre de 1829.

aduanas marítimas por un total de 2,130,000 pesos, que debían cubrirse con 32% de lo recaudado en dichas aduanas.

La reunión de varios socios para realizar un préstamo al gobierno era frecuente cuando las cantidades involucradas eran muy grandes para un solo individuo, además de que aminoraba los riesgos de tener demasiado dinero invertido en un solo negocio. En este caso los socios, que lograron derrotar al grupo encabezado por Antonio Garay, tenían otros intereses en común pues unos meses más tarde aparecen como directores de la compañía del Tabaco, de la que hablaremos más adelante.⁷⁹

La persistencia de los conflictos políticos iba ocasionando cada vez mayores gastos y la necesidad de recursos por parte del gobierno ofrecía a los prestamistas la oportunidad de realizar nuevos negocios. Entre 1832 y 1834 se pactaron una serie de contratos en condiciones bastante desfavorables para el erario, en los cuales fue necesario admitir una gran cantidad de papeles como parte de los préstamos.

Un ejemplo de esta práctica lo encontramos en el contrato que realizó el ministro de Hacienda, José María Bocanegra, con Juan Vitalba en octubre de 1833, según el cual éste debía entregar 103,448.25 pesos en efectivo, una suma igual en diversos créditos posteriores a la Independencia (que incluían órdenes sobre las aduanas marítimas, sueldos y préstamos forzosos) y 93,103.50 pesos en créditos anteriores a la Independencia, todo lo cual daba un total de 300 mil pesos que se le debían admitir en compensación de todos los derechos directos o indirectos, causados o por causar y vencidos o por vencer en las aduanas marítimas, sobre los efectos que vinieran en los buques que él designara. Se le concedía un plazo de quince días para entregar los diversos créditos y para seguridad de la entrega presentaba como fiadores a Antonio Garay, Anselmo Zurutuza, Guillermo de Drusina y Francisco Gámez.

Seguramente Vitalba era sólo el agente en este negocio y hacía la propuesta a nombre de las cuatro casas comerciales, pues los fiadores renunciaban expresamente a los beneficios que les concedía la ley para que no pudieran ser reconvenidos antes que el deudor principal, declarando además que "...hacen de un negocio ageno (sic) suyo propio sin que contra Vitalba sea necesario hacer ninguna agencia ni diligencia en caso de que no presente los documentos ya señalados".⁸⁰

Aunque en este caso no figuraba ningún socio de la firma Agüero González y sólo aparecía su cuñado Francisco Gámez, es necesario señalar que durante 1832 y 1833 encontramos una gran cantidad de negocios y fianzas en las que participaron de manera desatacada tanto Gámez como Agüero González y

⁷⁹ *El Sol*, 8 de mayo de 1830, p. 2.

⁸⁰ ANCM, notario Francisco Madariaga, 15 de octubre de 1833.

Compañía y, en algunas ocasiones, Francisco Agüero de manera individual.⁸¹ Normalmente aparecían en compañía de Antonio Garay, Anselmo Zurutuza y Manuel Gargollo, que en ese momento estaban al frente de casi todos los negocios que se hacían con el gobierno.

No resulta extraña la participación de Gámez en unión con estos empresarios pues, como señalamos al principio del capítulo, estaban asociados desde tiempo atrás en algunos negocios como la Línea Unida de Diligencias. Además Gámez había intervenido en importantes transacciones mercantiles desde fines de la época colonial, como representante de la casa comercial de sus tíos Manuel y Ramón Llano Chávarri, de Barcelona,⁸² así que conocía muy bien el medio y poseía buenas relaciones. Probablemente su ingreso al núcleo familiar algunos años después de haberse integrado la compañía de Agüero González fue lo que determinó que no se uniera a ella de manera formal. Su repentino fallecimiento en enero de 1834 provocó, como ya lo hemos visto, que sus intereses quedaran bajo el cuidado de algunos de los socios de Agüero González y Cía.

Desde luego los empresarios señalados no eran los únicos que participaban en estos negocios con el gobierno y en sólo tres meses el ministro de Hacienda celebró 45 contratos de este tipo. Aunque en el informe que presentó a la Cámara de Diputados,⁸³ afirmaba que la necesidad lo había obligado a admitir en estos contratos una cuarta parte en créditos anteriores a la Independencia, otra en créditos posteriores y la mitad restante en efectivo, el documento notarial que acabamos de analizar nos muestra que en realidad sólo se dio en efectivo el 34.48%, mientras que la proporción de lo aceptado en créditos ascendió a 65.52% en vez del 50% señalado.

Por otra parte, resultan interesantes algunos de los argumentos utilizados para defender estos tratos, pues el ministro Bocanegra afirmaba que el hecho de admitir las libranzas contra las aduanas marítimas reavivaba el comercio y reducía el contrabando, puesto que los comerciantes querían hacer uso de las letras que tenían contra las aduanas introduciendo toda la mercancía que pudieran. Esta afirmación resulta bastante cuestionable, pues era de todos sabido que quienes participaban en estos negocios no utilizaban las libranzas sólo para sí mismos, sino para especular con ellas y venderlas más caras a los introductores.

Desde luego que no todos los funcionarios públicos compartían con Bocanegra esta visión tan positiva de los negocios y poco tiempo después el oficial mayor del mismo Ministerio de Hacienda, Juan

⁸¹ Algunos de estos documentos, fianzas en su mayoría, se encuentran localizados en ANCM, notario Francisco Madariaga, 15 de septiembre y 8 de octubre de 1832; notario Francisco Calapiz, 22, 24 y 31 de diciembre de 1832.

⁸² Michael Costeloe, "Barcelona Merchants and Latin American Wars of Independence", *The Americas*, vol. 38, núm. 4, abril 1982, pp. 431-448.

⁸³ José María Bocanegra, *Exposición documentada que... Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, leyó en la cámara de Diputados el día 19 de noviembre de 1833, a consecuencia del acuerdo de la misma del 16 del propio mes, sobre dar cuenta de los contratos celebrados en los tres últimos meses*, México, Impreso por Juan Ojeda, 1833.

José del Corral, publicó un escrito con el propósito de denunciar los daños que “poco más de media docena de hombres sin patriotismo” habían causado a los fondos del erario, así como de mostrar la manera en que estos agiotistas se aprovechaban de la miseria pública.⁸⁴

En su opinión, este grupo de agiotistas, presidido por Antonio Garay y Anselmo Zurutuza, eran quienes controlaban todos los negocios que se hacían con el gobierno, al extremo de que Garay logró que Valentín Gómez Farías, cuando se encontraba al frente del poder ejecutivo en 1834, lo designara ministro de Hacienda, cargo que aprovechó para dictar algunas medidas encaminadas a privilegiar sus créditos sobre todos los demás que existían contra el erario. Corral señalaba que con dichas medidas este grupo de agiotistas logró devaluar todos los demás créditos y después comenzó a comprarlos a precios muy bajos – de 14 a 10% de su valor– para utilizarlos más tarde en nuevos contratos al 100%

...a costa de chupar la última gota de sangre a los infelices empleados en la pública administración, que a tan viles precios han tenido que venderles los certificados de sus pagas; porque una vez preso en sus redes el Gobierno, una vez conducido al extremo (sic) de no existir sino por adelanto de productos futuros, ya no temen los agiotadores que se les escape jamás, y calculan sobre seguro sus ganancias, a costa del erario y todos sus demás acreedores.⁸⁵

Podrían parecer exageradas las afirmaciones de Corral, pero lo cierto es que existen muchas evidencias de que Garay y Zurutuza formaban parte de un grupo de prestamistas, entre los que se contaban Manuel Escandón, Agüero González y Cía., Manuel Gargollo, Lorenzo Carrera e Ignacio Loperena, quienes seguramente integraban esa “poco más de media docena de hombres sin patriotismo” a los que se refiere en su escrito.

A pesar de las críticas y de los esfuerzos de algunos legisladores por imponer mayor control sobre las condiciones en que se realizaban los préstamos, las necesidades persistían y los *negocios* seguían haciéndose.

Carlos María de Bustamante, quien en 1837 formaba parte del Congreso, nos informa que, en abril de ese año, debido a la campaña contra Texas:

El gobierno de Bustamante manifestó bien presto las muchas ganas que tenía de acopiar grandes sumas de dinero, y como por nuestra desgracia y antiguo desgobierno no tenemos más recurso que tratar con los agiotistas que son las sanguijuelas de la Nación y que nos convierten en pesetas los pesos, y dicen que nos hacen un gran favor.⁸⁶

⁸⁴ Juan José del Corral, *Exposición...*, *op. cit.*

⁸⁵ *Ibid.*, p. 14.

⁸⁶ Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1963, t. IV, p. 481.

Efectivamente, en ese año y el siguiente se contrataron numerosos préstamos y entre los que participaron en ellos aparecen Agüero González y Cía., quienes en el mes de diciembre de 1837 ingresaron en la tesorería 129 mil pesos en efectivo, 94 mil pesos en *documentos de pago corriente*, y 8 mil pesos en documentos relativos a contratos anteriores. Sobre la cantidad proporcionada en efectivo se estableció un interés de 2% mensual.⁸⁷

Esta fue una época especialmente difícil para las finanzas públicas y en ella se hicieron, a decir de uno de los socios de la firma Martínez del Río Hermanos, los mayores negocios de agio, sobre todo en 1839, cuando Santa Anna estuvo a cargo de la presidencia interinamente. En su correspondencia Pedro Ansoátegui señala que, a raíz del bloqueo francés y estando en el Ministerio de Hacienda José Gómez de la Cortina, "...se hicieron una serie de negocios locos y para el pago de una parte de éstos, como \$2,200.000 destinó Santa Anna un 12% de las aduanas marítimas".⁸⁸

Poco después se exigió a los prestamistas una refacción de 40 mil pesos y el porcentaje de lo que debían recibir por las aduanas se redujo a 8%. No tenemos información detallada sobre las condiciones en que se realizaron estos negocios, pero la lista de participantes es significativa: Gregorio Mier y Terán, Francisco Iturbe, Zurutuza Hube y Cía., Antonio Garay, José Joaquín de Rosas, Muriel Hnos., Joaquín Flores, Fernando Collado, Ignacio Loperena, Guillermo Sillem, Rubio Hnos., Juan Rondero, Antonio Berruecos, Lorenzo Carrera y, desde luego, Agüero González y Cía., quienes fueron designados como apoderados especiales para representar los derechos de todos los demás frente al gobierno, en todo lo relacionado con el pago de estos préstamos.⁸⁹

Además, la misiva referida señala que bajo el ministerio de José Gómez de la Cortina y durante el de su sucesor Francisco María Lombardo, se hicieron, "...una porción de negocios no diré locos sino infames, que gravitaban sobre el 56% de las aduanas marítimas". De acuerdo con la información de Ansoátegui estos negocios ascendieron más o menos a 2,500,000 pesos, de los cuales Agüero y Rubio tenían como 700 mil pesos. Después de algunas negociaciones con el gobierno se les señaló para el pago de estas cantidades el 10% de los ingresos de las aduanas, pero fue necesario hacer varias clasificaciones de estos papeles, pues hubo negocios en los que "...todo lo que se entregó fue papel y que naturalmente el provecho fue solamente para el ministro que lo hizo y el amo que lo mandó" [es decir, Lombardo y Santa Anna].⁹⁰

⁸⁷ La información sobre estos préstamos fue proporcionada por el Ministerio de Hacienda a raíz de una solicitud hecha por la Cámara de Senadores en octubre de 1838.

⁸⁸ ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 11 de septiembre de 1839.

⁸⁹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 12 de abril de 1839.

⁹⁰ ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 11 de septiembre de 1839.

Los periódicos también informaron sobre estos negocios realizados con Lorenzo Carrera, Francisco Agüero y Cayetano Rubio, por los cuales el gobierno debía pagar 710 mil pesos. Señalaban que los prestamistas no habían dado prácticamente nada en efectivo sino en créditos que, cuando mucho, les costarían el 10%, así que su ganancia sería de 639 mil pesos,

...por vía de comisión, para que aumenten sus caudales en proporción de la escasez del erario, de donde sacarán esta enorme suma para seguir auxiliando al gobierno como ellos dicen.

Estos tres agiotistas españoles, prácticos en el oficio, astutos e intrigantes, se ríen de las declamaciones de los periodistas y de todos los mexicanos, que nos contentamos con hablar unos cuantos días de las bancarrotas y las fatales consecuencias de tan inicuos contratos; porque saben que pronto nos olvidamos por otras ocupaciones más urgentes, por llevar a su santuario a la virgen de los Remedios, por componer la alameda para el 16 de Septiembre, &c.

Después que ha pasado la tormenta, en cuyo tiempo se han estado quietos como la zorra esperando el momento oportuno, se presentan en el palacio con un aire de urbanidad, de franqueza, felicitando al nuevo ministro de hacienda, ofreciéndole sus recursos, su protección; pero recomiendan a la vez, los principios más estrictos de justicia, no quieren ya hacer nuevos negocios con el gobierno, están aburridos, nada, sólo pretenden se cumplan los negocios hechos, y esto únicamente porque no padezca el crédito de la nación que es lo más sagrado para ellos. Con todas estas patrañas que en su boca equivalen a un sentido contrario, y que en realidad sólo quieren se les paguen doscientos mil pesos que nada les han costado, y esto de preferencia, dejando sin paga a los mismos empleados, cuyos sueldos que han comprado a 10 por 100, les dan el derecho a lo que reclaman, inventan el crédito de la nación que se ha arruinado por estos contratos y que ya se ve cuánto valdrá para ellos, cuando por quinientos pesos han exigido que se les pague una suma ciento veinte veces mayor: quieren por último obstruir todo recurso para ser los árbitros y tener a pupilaje al ministro. Por lo regular este por debilidad u otros motivos menos nobles, capitula al fin, señalándoles si no el 56, a lo menos un 8 o 10 por 100 de que se forma un nuevo fondo para su pago; entonces se bautizan los papeles con otro nombre, para borrar el pecado original, confundirse en lo sucesivo y hacer un cuerpo con otros negocios menos ruinosos, resultando al fin, que la nación reporta y paga de preferencia una nueva deuda, y que los agiotistas sacan todo el provecho, a pesar de las quejas de la viuda, de la grito de los periodistas, y de las declamaciones inútiles y extemporáneas de los padres de la patria.

Si se quiere afirmar el crédito de la nación, castíguese ejemplarmente al ministro que abusando de la confianza que se ha depositado en él, dilapida y compromete la hacienda pública, con negocios tan enormemente ruinosos como los que hemos indicado. El crédito de la nación no se conseguirá mientras existan en la república estos patriarcas del agio, desmoralizando todas las oficinas, hasta los más altos funcionarios. En fin, para conseguirlo, es necesario patriotismo, firmeza, buena fe, economía y dignidad en las cámaras, para

contener oportunamente los abusos del poder, y no ladrar inútilmente después que la zorra se ha ido con la gallina.⁹¹

Fueron tan turbios estos negocios que Francisco Lombardo se sintió en la obligación de justificarlos. En su *Memoria*, publicada en 1840, enfatiza la crítica situación en que se encontraba el erario al momento de su ingreso al Ministerio de Hacienda y las necesidades urgentes que se tenían que atender. Señala que ante la falta absoluta de recursos y la imposibilidad de conseguirlos de otra manera tuvo que recurrir a la amistad de algunas personas que le proporcionaron diversas cantidades sin interés alguno y sin la certeza de recobrarlos. Entre quienes le brindaron esta ayuda “desinteresada” menciona especialmente a Gregorio Mier y Terán, Lorenzo Carrera, Cayetano Rubio y Francisco Agüero.⁹²

Como era de esperarse, este tipo de negocios realizados a gran escala y con un buen número de prestamistas fue agravando cada vez más los problemas financieros del gobierno, al aumentar el monto de sus adeudos y disminuir la posibilidad de pago de los mismos. Además, los derechos aduanales representaban la fuente de recursos más importante con que contaba el gobierno para hacer frente a todas sus atenciones, así que la situación se convirtió en un círculo vicioso: el gobierno hipotecaba sus ingresos futuros para obtener dinero de manera inmediata y cuando el porcentaje de los ingresos hipotecados era tan alto que no le permitía seguir operando, ordenaba una suspensión de pagos, reorganizaba su deuda y comenzaba de nuevo a solicitar recursos sobre la parte de ingresos recién liberada. Sólo que, con la implementación de estas medidas, los prestamistas se volvieron cada vez más desconfiados y exigieron nuevas seguridades para garantizar el pago de sus adeudos, además de las muy socorridas aduanas.

De esta forma, la constante incapacidad del gobierno para cumplir sus compromisos financieros, aunada a la necesidad de nuevos recursos y a la debilidad política de los diversos grupos que alternativamente asumían el poder, trajeron como consecuencia que se fuera otorgando a los particulares, especialmente a los principales acreedores del erario, una serie de concesiones que les permitieron desempeñar actividades que normalmente se consideraban privativas del Estado, tales como el monopolio de la producción y venta del tabaco; la administración de las casas de acuñación de moneda; la explotación de las salinas y otros recursos naturales susceptibles de producir algún tipo de ganancia; el deslinde de los terrenos baldíos; la construcción y mejoramiento de los caminos, muelles y almacenes, así como la autorización circunstancial para realizar determinadas actividades que se encontraban expresamente

⁹¹ *El Cosmopolita*, 14 de septiembre de 1839, p. 2.

⁹² Francisco María Lombardo, *Memoria de Hacienda durante el tiempo en que... fue Secretario de Estado y del despacho de la misma*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1840, 141-13 pp.

prohibidas, como podía ser el caso de la exportación de plata u oro en pasta o la importación de algodón en rama, por citar sólo algunos ejemplos.

El tabaco

Existía toda una gama de posibilidades para quienes contaran con el capital suficiente, tanto para participar en las aventuras financieras emprendidas con el gobierno como para explotar adecuadamente las concesiones que éste se veía forzado a otorgarles. Agüero González y Cía. se encontraba en una posición inmejorable para intervenir en la explotación de algunas de estas concesiones, así que desde 1829 comienza a participar en la formación de las dos compañías que contrataron, de manera sucesiva, el arrendamiento del monopolio gubernamental del tabaco.

Desde 1765 el gobierno español había decretado un monopolio sobre el cultivo, manufactura y distribución del tabaco en la Nueva España, cuya organización y buen funcionamiento proporcionó enormes ganancias a la Real Hacienda. Una vez consumada la independencia hubo constantes propuestas para suprimir este monopolio, pero fracasaron frente a la oposición de los cultivadores, administradores y empleados del llamado *estanco del tabaco*. A partir de 1821 el monopolio sufrió una serie de reorganizaciones administrativas que, junto con los cambios políticos, fueron afectando cada vez más su buen funcionamiento. El gobierno federal adquirió una deuda cada vez mayor con los cultivadores de tabaco a quienes, ante la imposibilidad de pagarles sus cosechas en efectivo, les extendía promesas de pago contra los ingresos futuros de las aduanas marítimas.

Para hacerse de recursos, los cosecheros vendían estos *papeles* a las casas comerciales con un descuento de 50% o más sobre su valor nominal, y ya hemos visto cómo utilizaba Agüero González y Cía. estos créditos en sus negocios sobre anticipos de derechos aduanales. De esta manera varias casas comerciales entraron en contacto con los cosecheros y con el comercio del tabaco, de modo que, a finales de 1829, decidieron comprar las existencias del monopolio y formar una compañía privada para administrar el tabaco. La Compañía de la Renta del Tabaco se componía de 31 acciones, divididas entre 22 socios; de esta cantidad, Agüero González poseían $1 \frac{1}{4}$ acciones (cuadro 6). De acuerdo con el contrato, celebrado en abril de 1830, la compañía disfrutaría por dos años de todos los derechos del gobierno al monopolio a cambio de la mitad de las utilidades. A cuenta de ellas y como anticipo, el gobierno recibía

360,000 pesos, en abonos de 60,000 pesos mensuales, de los cuales debía dedicar una parte al pago de los créditos con los cosecheros.⁹³

Las existencias de tabaco que se habían adquirido por este contrato eran enormes, así que la compañía se negó a comprar más tabaco a los cosecheros, quienes respondieron inundando el mercado con tabaco de contrabando, con lo cual mermaron considerablemente las posibles ganancias de la compañía.

Este primer intento de los empresarios por manejar la renta del tabaco no fue muy exitoso y, en junio de 1833, el gobierno decretó el fin del monopolio nacional, dejando a los estados la elección de administrar sus propios monopolios o declarar la libertad de comercio del tabaco.⁹⁴

El sistema de mercado libre tampoco funcionó para los cosecheros, quienes pugnaron por volver a constituir el monopolio gubernamental. Sin embargo, el gobierno del general Anastasio Bustamante no estaba interesado en la administración de esta renta, así que el monopolio se arrendó en partes –de acuerdo con la organización en Departamentos del gobierno centralista– a contratistas privados. La mayoría de ellos pertenecían al grupo de empresarios de la Ciudad de México y decidieron consolidar sus operaciones en una sola compañía, la Empresa del Tabaco, que comenzó a funcionar formalmente en abril de 1839. De acuerdo con el contrato, la compañía tendría una duración de cinco años, durante los cuales pagaría al gobierno una renta anual de 600,000 pesos por los tres primeros años y de 700,000 por los dos últimos.

Los socios iniciales de esta empresa fueron Felipe Neri del Barrio, Cayetano y Francisco de Paula Rubio (con 1/4 parte cada uno), Benito Macua, Manuel Escandón, Juan María Flores y Agüero González y Cía. (con 1/8 cada uno). A pesar de que se promovió un *estilo mercantil* para modernizar la administración, con varios cambios respecto a lo que se venía haciendo desde la época colonial, los costos de operación de la empresa eran sumamente altos. Por otra parte, la inestabilidad política y la animadversión que mucha gente sentía por la compañía –incluyendo los empleados gubernamentales y los cosecheros– aumentaban los costos y obligaban a los socios a hacer constantemente nuevas refacciones para mantener la empresa en funcionamiento.

En estas condiciones, el negocio dejó de resultar atractivo para la casa de Agüero, González y Cía., así que en 1840 decidió vender su participación en la empresa. Ya desde junio de 1838, algunos de los socios de la empresa tabacalera habían tenido que recurrir al crédito, solicitando a Agüero González un préstamo por 50,000 pesos “para el fomento de sus negociaciones”, por el término de un año y con un

⁹³ ANCM, notario Francisco Madariaga, 10 de febrero de 1831 y ACMRF, Carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 22 de julio de 1839.

⁹⁴ Ley de 3 de junio de 1833 en Dublán y Lozano, *Legislación Mexicana*, México, Imprenta del Comercio, 1876, 29 t.

interés de 18%.⁹⁵ A este préstamo se vino a sumar otro por 325,321 pesos, otorgado en abril de 1840, que los socios pusieron como condición para que la empresa adquiriera la parte que pertenecía a Agüero González en la cantidad de 236,347 pesos.⁹⁶

Así que en esta ocasión la firma se comportó de manera cautelosa y prefirió invertir su capital en un préstamo hipotecario, antes que seguir corriendo riesgos en una empresa cuyo desempeño le resultaba cada vez menos atractivo.

Los permisos de importación

La casa de Agüero González seguía mostrándose dispuesta a aprovechar las oportunidades que se presentaran para hacer negocios con el gobierno. Así que en 1843 utilizó sus recursos financieros y sus influencias para conseguir, mediante la intervención de Manuel Escandón, uno de los empresarios favoritos de Santa Anna, un permiso exclusivo para introducir al país 60 mil quintales de algodón extranjero en rama, pagando seis pesos por cada quintal. Debido a la política proteccionista implementada por el gobierno, la importación de este artículo estaba completamente prohibida y el hecho de que se concediera un permiso, el primero en su tipo, para importar una cantidad tan grande en momentos en que su escasez era notable en el país, les dio la oportunidad de imponer sus condiciones a los empresarios textiles y obtener enormes ganancias.⁹⁷

Como era de esperarse, esta concesión provocó numerosas protestas en diversos sectores. Si bien era cierto que la Dirección General de la Industria Nacional y las Juntas de Fomento Industrial de varias regiones del país habían expuesto la necesidad de permitir la entrada de algodón extranjero, debido a la crítica situación en que se hallaban las fábricas por la escasez de este producto, se esperaba que el gobierno emitiera varios permisos para que los diversos fabricantes importaran las cantidades que necesitaran, y no que se concediera un permiso exclusivo a una casa comercial –que ni siquiera poseía fábricas textiles– fomentando de esta manera el acaparamiento y el monopolio.⁹⁸ Además, estaban quienes opinaban que, al permitir la introducción de algodón extranjero, se daba un golpe mortal a la naciente agricultura de este producto en el país y se fomentaba aún más el contrabando.⁹⁹

La interpretación que se dio a estos sucesos llegó incluso a cuestiones más personales, como se puede observar por el comentario de Carlos María Bustamante, quien señala:

⁹⁵ ANCM, notario Francisco Madariaga, 16 de junio de 1838.

⁹⁶ ANCM, notario Manuel García Romero, 30 de agosto de 1841.

⁹⁷ Matías Romero, *Memoria de Hacienda y Crédito Público*, México, Imprenta del Gobierno, 1870, pp. 238-239.

⁹⁸ *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de junio de 1843, p. 2.

⁹⁹ *El Siglo Diez y Nueve*, 16 de abril de 1843, p. 4.

Levantóse un clamor general e inútil por los empresarios por medio de los periódicos, y si sus quejas no le han hecho impresión a Santa Anna, si le han hecho y mucha a uno de los agraciados que es D. Ángel González, veracruzano pundonoroso y sensible, que cargando el juicio sobre ellas, casi se ha trastornado. Entiendo que no habrá causado la misma sensación a sus socios, pues esta raza de gentes tiene moral peculiar, y así como los judíos creían agradar tanto más a Jehová ultrajando a Jesucristo, éstos creen que les es lícito causárselo a los americanos por el imperdonable delito que han cometido de hacerse independientes de la España.¹⁰⁰

Lo anterior nos muestra que, a pesar del tiempo transcurrido, todavía existían en algunos sectores de la sociedad fuertes prevenciones contra los españoles residentes en México, sobre todo si eran ricos e influyentes. En este caso las observaciones de Bustamante parecen bastante tendenciosas pues al referirse a los *socios* españoles sólo puede estar hablando de Miguel Buch, puesto que Francisco Agüero ya había muerto y el resto de los socios eran mexicanos. Por otra parte quien sirvió de intermediario fue Manuel Escandón, también mexicano y paisano de los González Echeverría y de Santa Anna, por lo que no resulta muy verosímil el comentario de la profunda impresión que causó el asunto en el ánimo de Ángel González.

Por otro lado, la concesión de este privilegio proporciona un buen ejemplo de la pugna que existía en el interior del grupo de favoritos del gobierno, pues dentro del círculo comercial de la Ciudad de México había corrido la voz de que Lorenzo Carrera –a quien también se señalaba como amigo personal de Santa Anna y como uno de sus prestamistas favoritos– había solicitado el permiso para introducir 50 mil quintales de algodón en el término de seis meses y pagando seis pesos por quintal. El negocio ya se daba por hecho y algunos empresarios textiles habían comenzado a entrar en tratos con Carrera, cuando se supo que Ángel González lo había echado abajo al proponer mejores condiciones que su oponente.¹⁰¹

La minería

Este fue otro sector en el que la firma pudo intervenir de manera exitosa gracias a sus relaciones con el gobierno. Su primera participación fue en la negociación de minas del Fresnillo, en Zacatecas, la cual, después del abandono y decadencia que había sufrido a causa de la guerra de independencia, consiguió remontar esta situación desfavorable y lograr una enorme productividad gracias a los esfuerzos emprendidos por el gobernador Francisco García Salinas en su rehabilitación. La administración de la negociación minera por parte del gobierno estatal resultó tan exitosa que las cifras de producción llegaron a representar 35% de la producción total de Zacatecas.

¹⁰⁰ Carlos María de Bustamante, *Apuntes para la historia del gobierno del general Antonio López de Santa Anna*, México, Instituto Cultural Helénico y Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 138-139.

¹⁰¹ ACMRF, Carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, Tacubaya, 14 de abril de 1843.

Sin embargo, en mayo de 1835, ante la negativa del gobierno de Zacatecas para reducir sus milicias cívicas, el gobierno federal decidió someterlos al orden y tras derrotar a los zacatecanos en el campo de batalla, el general Santa Anna se apoderó de la negociación del Fresnillo. Se decía que, al momento de entrar Santa Anna, existía en las minas más de un millón de pesos de metales en bruto, de los cuales se apoderó.

Con razón Santa Anna codiciaba tan tentadora presa, y con razón se arrojó sobre ella en junio de 1835, simulando una venta de 26 000 cargas del mejor metal a sus amigos y protegidos, el español D. Lorenzo Carrera, a D. Francisco Agüero, a D. Felipe Neri del Barrio y a D. Luis Castrejón. El precio de esa venta fue de 3 pesos por carga, cuando vendida en Fresnillo mismo la pagaban de barata a 8 pesos.

A efecto de realizar esta venta acordó Santa Anna que su cómplice el español Carrera viniese a Fresnillo violentamente en calidad de Administrador de la Negociación de Proaño, pero la misión que realmente tenía que desempeñar era la entrega de las 26 000 cargas de metal a los referidos compradores, quienes eran todos usureros de cuenta.¹⁰²

Como se puede observar, las relaciones de Francisco Agüero con el gobierno de Santa Anna eran bastante estrechas en ese momento y su disponibilidad de capital le permitió aprovechar la oportunidad de hacer un buen negocio. Además, poco tiempo después, en septiembre del mismo año, el gobierno decidió celebrar un contrato de arrendamiento de estas minas con un grupo de empresarios de la Ciudad de México y del mismo Zacatecas, a cambio del préstamo de 1,300,000 pesos.

De esta manera se formó la Compañía Zacatecano Mexicana del Fresnillo, cuyo objetivo era la explotación de las minas de Proaño. La empresa se encontraba dividida en 120 acciones y estaba integrada por 33 socios, lo que indica que se trataba de una compañía muy grande para la época. Como se trataba de una compañía aviadora, eran los socios de la misma quienes se encargaban de financiar todos los trabajos. Por lo tanto, tal como ocurría en todos los contratos de avío, la administración de la empresa quedó totalmente a cargo de los accionistas, la mayor parte de los cuales no tenía mucha experiencia en los negocios mineros.¹⁰³

Francisco Agüero se encontraba entre los principales accionistas y de esta manera la firma comenzó a intervenir en las actividades mineras. Aunque estas inversiones siempre implicaban un alto riesgo, los buenos resultados que habían dado las minas en los últimos tiempos ofrecían buenas perspectivas a corto plazo.

¹⁰² Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Zacatecas, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios en Guadalupe, 1892, pp. 424-425.

¹⁰³ Rosa María Meyer, "Los especuladores como empresarios mineros. La formación de la Compañía Zacatecano-Mexicana del Fresnillo" en Eduardo Flores Clair (coord.), *Crédito y financiamiento a la industria minera, siglos XVI-XIX*, México, Plaza y Valdés editores, 2006, pp. 117-161.

Sin embargo, en los primeros años las grandes expectativas de los socios se vieron frustradas ya que, en lugar de las ganancias inmediatas que esperaban recibir, tuvieron que hacer fuertes desembolsos para sacar adelante una negociación que, a causa de los saqueos y la paralización que había sufrido con la incautación, se encontraba sumamente desorganizada.

Frente a esta problemática, en 1837 se decidió que dos accionistas de la empresa permanecieran en Fresnillo para hacerse cargo de su administración. Poco tiempo después ambos tuvieron que regresar a la Ciudad de México para atender otros asuntos, así que la dirección de la empresa quedó provisionalmente a cargo de José González Echeverría, quien se encontraba ahí debido a la fuerte participación de su casa comercial en la compañía. Meses más tarde, en una junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 1838, se decidió nombrarlo director.

En opinión de los miembros de la Junta Menor Directiva, encargada directa de los asuntos de la empresa pero con residencia en la Ciudad de México, con la llegada de González Echeverría se inició una nueva etapa en la dirección, pues se verificaron "...reformas importantísimas, que no sólo la han salvado del inminente riesgo en que se hallaba de una total ruina, sino que la han colocado en una posición tan lisonjera, que debe esperarse satisfaga muy en breve todos los deseos de la Compañía".¹⁰⁴

Entre las reformas emprendidas por el nuevo director, destacaba la concentración de todas las labores de beneficio de los metales en una sola hacienda, en vez de las cuatro que se utilizaban anteriormente, así como la reducción de los departamentos de minas a uno solo, para extraer por ahí toda la carga. De esta manera se disminuyeron los gastos y se logró una mayor vigilancia para evitar los frecuentes robos que sufría la empresa.

La mayor parte del tiempo que González Echeverría permaneció como director del Fresnillo, la Junta Menor Directiva de la empresa estuvo integrada por Francisco Iturbe y José Joaquín de Rosas, otros dos destacados acreedores del gobierno con quienes la firma mantuvo estrechas relaciones. Como encargados de la dirección y administración de la compañía, este grupo de empresarios metidos a mineros consideraba prioritario reducir los gastos al máximo posible y seguir un sistema de explotación bien organizado y supervisado. No se podía esperar otra cosa de individuos que, desde muy jóvenes, se habían iniciado en la carrera del comercio y las finanzas y que, al momento de diversificar sus actividades, utilizaban la misma lógica que aplicaban en los negocios mercantiles. También aprovecharon sus múltiples relaciones comerciales para surtir a la empresa de los insumos necesarios al mejor precio posible, lo que significaba

¹⁰⁴ Mariano Baylles, *Informe que da la Junta Menor Permanente de la Compañía de minas Zacatecano-Mexicana, del estado de la negociación del Fresnillo en el primer semestre del año de 1838*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1838, p. 8.

un importante ahorro, sobre todo en el caso de productos caros como el azogue, el cual encargaron a una compañía en Londres debido a las ventajas que significaba su compra en Europa.

La experiencia de los directivos en materia financiera los condujo a adoptar un sistema de administración que privilegiaba la amortización de los créditos pendientes en el menor tiempo posible, aún a expensas del pago de dividendos, práctica que seguramente empleaban también en sus negocios particulares. Además, el conocimiento y relaciones que poseían en el medio financiero, les proporcionaba una enorme ventaja sobre los administradores de otras compañías al momento de negociar los créditos necesarios para las operaciones de la empresa.

De modo que la falta de experiencia previa en asuntos mineros no significó un impedimento para que los encargados de dirigir y administrar la compañía llevaran a cabo su trabajo de manera satisfactoria, lo cual, aunado a la buena productividad de las minas en ese periodo, trajo como resultado que los accionistas comenzaran a recibir buenas utilidades por su inversión.

La labor de González Echeverría al frente de la administración fue reconocida por diversos personajes que visitaron el mineral del Fresnillo en esa época. Guillermo Prieto elogiaba no sólo su éxito como administrador y *minero experto*, sino también sus esfuerzos en el campo de la educación, pues la empresa mantenía un colegio de estudios técnicos y prácticos donde los jóvenes se adiestraban en todo lo referente a la minería.¹⁰⁵

Durante más de diez años y bajo la dirección de José González Echeverría la empresa pasó por una de sus mejores etapas. Sin embargo, para 1849 las minas del Fresnillo ya no eran tan productivas como antes y había un excedente de diversos productos y maquinaria que no se utilizaban debido al agotamiento de las minas. Por este motivo se hicieron planes para buscar un nuevo mineral en la zona que pudiera explotarse a un costo menor, aprovechando todo ese material. Pero lograr un consenso en una compañía con un número tan grande de accionistas era un proceso lento, de modo que los planes se fueron retrasando y poco tiempo después los intereses de José González Echeverría se encontraban más enfocados en las actividades políticas.

Debido a la influencia y relaciones adquiridas durante tantos años de residir en la región de Zacatecas y a la fama de que gozaba por su buen desempeño en el Fresnillo, se le consideró un candidato idóneo para dirigir los asuntos del estado, así que, en noviembre de 1850, fue designado gobernador de Zacatecas, cargo que ocupó con breves interrupciones hasta principios de 1853.

¹⁰⁵ Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, México, Editorial Patria, 1969, 5ª ed., p. 329.

Su participación en cargos públicos no se limitó en ese momento al ámbito estatal. Durante el periodo de 1850 a 1852 ocupó el puesto de secretario de la Junta de Crédito Público, organismo integrado por prominentes acreedores del gobierno cuya labor consistía en recibir, distribuir y contabilizar las rentas que éste destinaba para al pago de sus obligaciones financieras.

Una de las críticas más frecuentes que se hicieron a su gestión al frente del gobierno de Zacatecas fue la de no dedicar suficiente atención a los numerosos problemas del estado por dividir su tiempo entre los asuntos del gobierno y los del Fresnillo.¹⁰⁶ La minería siguió siendo una de sus prioridades y aprovechó su influencia al frente del gobierno para ampliar sus inversiones en este sector. En 1851 organizó una nueva compañía, esta vez para explotar las minas de Quebradilla, ubicadas en las afueras de la ciudad de Zacatecas.

Entre los accionistas de la nueva compañía se encontraban varios de los socios del Fresnillo y también algunos de los principales comerciantes y hacendados de la entidad. De esta manera, la nueva compañía de Quebradilla logró reunir un capital de inversión de 250 mil pesos, lo que constituyó el esfuerzo minero más importante de la región desde la creación de la empresa del Fresnillo, veinte años atrás.¹⁰⁷

Para resolver el problema de las inundaciones, que había sido la causa determinante de su decadencia anterior, la compañía adquirió una de las máquinas de vapor que estaban en el Fresnillo. Además, González Echeverría aprovechó un decreto emitido por la legislatura local en 1849, que concedía varios privilegios a quienes invirtieran en la explotación de antiguas minas abandonadas y que utilizaran máquinas de vapor o cualquier otra tecnología novedosa para su explotación. A solicitud del entonces gobernador, el congreso del estado concedió a la compañía una extensión total de terreno de 2 mil varas en longitud y 500 en latitud sobre las vetas denunciadas, con la condición de que introdujera la máquina de vapor para el desagüe en un plazo de ocho meses y la mantuviera en operación durante los cinco años siguientes. Otro de los privilegios otorgados fue la exención del pago de todo derecho sobre sus consumos y productos durante diez años.

Las operaciones de Quebradilla proporcionaron buenas ganancias a sus socios durante, por lo menos, los siguientes quince años. Poco tiempo después de comenzar a trabajar, la plata producida por la

¹⁰⁶ Varios ciudadanos, *Bosquejo de la triste situación del estado de Zacatecas y de sus autoridades*, Aguascalientes, imprenta de J. M. Chávez, 1853.

¹⁰⁷ Harry E. Cross, *The Mining Economy of Zacatecas, Mexico in the Nineteenth Century*, Ann Arbor, Michigan, Tesis, Universidad de California, Berkeley, 1976, pp. 240-241.

compañía ya representaba cerca de 12% de la producción total de Zacatecas y siguió ocupando un lugar destacado en la misma hasta principios de la década de los años setenta.¹⁰⁸

La participación de la firma en negocios mineros durante todos estos años le brindó acceso a una gran cantidad de dinero en metálico, recurso inapreciable para estos empresarios cuya fortaleza se encontraba basada, en gran medida, en su capacidad de liquidez, lo que los colocaba en una posición ventajosa respecto a otros empresarios que tenían que recurrir a ellos para salir de algún apuro.

Ya hemos visto de qué manera invirtieron este dinero en diversas actividades económicas, pero es necesario señalar, además, que uno de los rasgos más peculiares de la firma, fue el hecho de que gran parte de las utilidades obtenidas mediante todas estas actividades fue invertida en Europa, en bonos y papeles de distintas clases. Aunque muchos otros empresarios invirtieron de esta manera buena parte de las ganancias obtenidas en el país, como lo veremos en otros dos de los casos analizados en este trabajo, lo que distingue a Agüero González es el hecho de que estas inversiones comenzaron muy temprano, a principios de la década de los años treinta y que en vez de realizarlas por medio de algún agente, como era la costumbre, fue uno de los socios, Ángel González quien decidió irse a radicar a París y, desde ahí, administrar las inversiones que la compañía tenía en varios países europeos y que consistían en fondos y bonos públicos, cuyo valor ascendía en 1856, a 1,979,166.67 pesos.¹⁰⁹ Esta suma representaba más de la tercera parte del total de los bienes de la Compañía y, como se manejaba casi como dinero en efectivo, pudo dividirse entre los socios mucho antes de la liquidación y con mayor facilidad que el resto de los bienes.

Como hemos visto, los negocios con el gobierno les dieron la oportunidad de entrar en diversos sectores económicos pero, de cualquier forma también tuvieron sus desventajas, pues la compañía se hizo de una enorme cantidad de papeles de la deuda pública que no pudieron ser colocados en ningún contrato. Para el momento de su disolución, los créditos contra el gobierno representaban más del 22% del total de los bienes, pero su valor real en el mercado había disminuido drásticamente (cuadro 7).

Cargos públicos

Como ya se ha señalado, José González Echeverría fue el único miembro de la familia que se interesó por ocupar un cargo público y la primera vez que lo hizo fue en 1850 al frente del gobierno de Zacatecas. Posteriormente, en noviembre de 1861, aceptó formar parte del gabinete de Benito Juárez y encargarse del

¹⁰⁸ *Ibid.*

¹⁰⁹ ANCM, notario José Villela, 1 de abril de 1862.

Ministerio de Hacienda.¹¹⁰ Se trataba de un momento particularmente difícil pues el gobierno había declarado una moratoria en el pago de su deuda externa y era inminente la llegada de tropas extranjeras al país, como parte de una expedición conjunta integrada por España, Inglaterra y Francia para reclamar la reanudación de los pagos. La prensa de la Ciudad de México manifestó su beneplácito con la designación de José González Echeverría, a quien señalaba como una persona de capacidad y honradez indiscutibles. Asimismo, la designación parecía todavía más acertada si se consideraba que, al frente de las tropas españolas, venía el general Juan Prim y Prats, quien, como ya se ha señalado, estaba casado con Francisca Agüero González, sobrina del nuevo ministro.¹¹¹

Aunque no se puede afirmar que la cercanía de estos dos personajes haya determinado el saldo positivo que tuvieron las negociaciones, al conseguir llegar a un acuerdo con Inglaterra y España que tuvo como resultado la retirada de las tropas de ambos países, la participación del ministro de Hacienda en estos arreglos fue muy activa. Sin embargo, su permanencia en el puesto resultó muy breve y en abril de 1862 decidió renunciar y volver a la vida privada.

Pero, al margen de estas experiencias, para él la minería fue la actividad más importante de su carrera empresarial. A diferencia de sus hermanos, quienes se fueron a vivir a Europa, el Fresnillo se convirtió en su hogar desde el momento que llegó en 1837, hasta el año de 1864 en que murió ahí mismo, acompañado no de sus familiares sino de sus empleados y de los amigos que había hecho en ese lugar. Como muestra del cariño que sentía por la región, dejó entre sus disposiciones testamentarias un legado de 50 mil pesos para los trabajadores pobres del Fresnillo.¹¹²

Consideraciones finales

Aunque los límites de este capítulo no permiten describir de manera más detallada la enorme diversidad de actividades en que participó la firma y los numerosos contactos, tanto políticos como económicos que le permitieron desarrollarse en un ambiente que podríamos catalogar de *privilegiado*, me parece que, en última instancia, el acierto de sus estrategias de inversión se ve reflejado en la enorme fortuna que lograron acumular a lo largo de los poco más de treinta años que permanecieron funcionando en esa sociedad familiar de características tan peculiares, donde cada uno de los socios jugó un papel determinante sin invadir el espacio de los demás.

¹¹⁰ Para su labor al frente de este ministerio consultar el artículo de Antonia Pi Suñer “José González Echeverría. Mediador ante las fuerzas intervencionistas” en Leonor Ludlow (coord.), *Los secretarios de Hacienda, op. cit.*, t. II, pp. 11-28.

¹¹¹ *El Monitor Republicano*, 11 de diciembre de 1861.

¹¹² ANCM, notario José Villela, 27 enero 1865.

Para tener una idea más clara de lo que significaba poseer, en 1856, un capital de 5,678,529 pesos, podemos señalar, por ejemplo, que el total de ingresos efectivos calculados para todo el país en ese mismo año económico ascendió, según la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda, a la cantidad de 8,439,534 pesos.¹¹³

Una fortuna de estas dimensiones, que resulta difícil imaginar en un país que atravesaba por numerosos problemas de toda índole y cuyas actividades económicas se encontraban, en buena medida deprimidas y sin muchas esperanzas de una recuperación en el futuro cercano, podría parecer un caso excepcional. Sin embargo, varias de las firmas con quienes mantenían relaciones cercanas y de las que hablaremos en los siguientes capítulos, poseían fortunas parecidas y aun mayores. Lo que viene a demostrar que, en su quehacer empresarial, la firma se desarrolló de manera similar a la de otras casas comerciales de la época que, habiendo iniciado sus operaciones en el periodo colonial, lograron adaptarse a los nuevos tiempos y aprovecharon los lazos de dependencia que se fueron creando entre el gobierno y sus prestamistas, para enriquecerse en una primera etapa con los negocios de la deuda pública y posteriormente utilizando las concesiones gubernamentales para diversificar sus inversiones hacia otros sectores productivos.

Así que, por lo que respecta a este caso de estudio y al de otros miembros del grupo de empresarios que tuvieron que enfrentar los cambios ocurridos en el tránsito de la etapa colonial a la independiente, podemos constatar que no sólo se adaptaron a las nuevas circunstancias, sino que lograron desenvolverse en ellas de manera bastante exitosa.

Finalmente, también se puede observar que la decisión de los socios de Agüero González y Cía. de unir tanto sus bienes como sus relaciones, familias y experiencia, fortaleció sus posibilidades de funcionar a niveles mucho más altos de lo que lo habrían hecho de manera individual, además de que se consiguió mantener la armonía entre los intereses económicos y los familiares, por lo menos mientras vivieron los miembros de esa generación.

¹¹³ Matías Romero, *op. cit.*, p. 456.

II. LOS BÉISTEGUI Y GARCÍA, UNA EXITOSA EMPRESA FAMILIAR

El fundador de esta familia, Juan Antonio Béistegui Arrospide, nació en la villa de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, el 24 de junio de 1778.¹¹⁴ La información sobre sus primeras actividades en la Nueva España es muy escasa y aunque se ignora la fecha exacta de su llegada, se sabe que para 1812 ya estaba establecido en la villa de Silao, perteneciente a la intendencia de Guanajuato, donde ocupaba un puesto relacionado con la administración de justicia, pues en una carta que envía al subdelegado comandante de Armas y capitán de la villa de León, Luis Gómez de Barreda, le pide información sobre los delitos de un reo que le han enviado para decidir sobre su sentencia.¹¹⁵

Se sabe que la inmigración española a fines de la época colonial se caracterizaba por venir principalmente del norte de España y establecerse preferentemente en la Ciudad de México y sus alrededores, sobre todo el Bajío. La mayoría de ellos descendían de familias pobres y al llegar se ocupaban en algunos puestos administrativos o como ayudantes de los comerciantes de la región, hasta que lograban reunir algún capital e independizarse.¹¹⁶ Generalmente se casaban con mujeres criollas, por la ausencia casi absoluta de españolas y, al decir de Lucas Alamán, después de algún tiempo "...con las fortunas y el parentesco con las familias respetables de cada lugar, venían la consideración, los empleos municipales y la influencia, que algunas veces degeneraba en preponderancia absoluta".¹¹⁷

Béistegui representa un caso típico, ya que al poco tiempo de haber llegado contrajo matrimonio con una criolla, Paula García y Covián, natural de Silao, e hija de un comerciante importante de la región,¹¹⁸ con la que tuvo diez hijos: Nicanor, Isidro, Concepción, Luciana, Genaro, Juana Gregoria y Loreto, así como Matías, Magdalena e Isabel, quienes murieron antes que el padre.¹¹⁹ Aunque desconocemos la fecha en que se llevó a cabo el matrimonio, debió haber sido anterior a 1813 ya que fue en ese año cuando nació el mayor de sus hijos, Nicanor.¹²⁰

¹¹⁴ Bernardo Estornés Lara. *Enciclopedia Auñamendi. Euskomedia*. Cultura vasca on line, www.euskomedia.org/aunamendi. Consultado el 2 de febrero de 2006.

¹¹⁵ Archivo Histórico Municipal de León (en adelante AHML), caja 1812-2, leg. 3, doc. XII.

¹¹⁶ Entre los estudios que abordan este tema podemos mencionar: Enrique Florescano y Margarita Menegus, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)" en *Historia general de México, versión 2000*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 363-430. Lucas Alamán, *Historia de Méjico...*, México, Imprenta de J.M. Lara, tomo I, libro 1 y David Brading "Los españoles en México hacia 1792" en *Historia Mexicana*, vol. XXIII, no. 1, 1973.

¹¹⁷ Lucas Alamán, *op. cit.*, pp. 8-10.

¹¹⁸ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Ramo Padrones, vol. 42 "Padrón militar de españoles, castizos y mestizos de la congregación de Silao, Haciendas y Ranchos de su Jurisdicción, año de 1792", f. 46

¹¹⁹ ANCM, notario Francisco Madariaga, 10 de octubre de 1857.

¹²⁰ AHCM, Padrón de la Municipalidad de México, 1848.

Actividades iniciales en Guanajuato

Seguramente el capital de Juan Antonio al momento de contraer matrimonio era muy modesto, puesto que estaba recién emigrado y apenas iniciaba sus actividades comerciales, en tanto que Paula no aportó ningunos bienes al tiempo de su enlace, pues aunque recibió 2 mil pesos en calidad de dote, estos le fueron entregados muchos años después.¹²¹

Al parecer, tampoco hubo parientes ricos que lo mandaran traer de Guipúzcoa para ponerlo a trabajar en sus negocios, y el único vínculo familiar de que se tiene noticia en estos primeros tiempos es su hermano Miguel Ignacio, quien formaba parte del ejército realista y para 1814 era capitán del Regimiento de San Carlos, que operaba en la zona del Bajío.¹²² En 1819 fue nombrado comandante de las Armas de la villa de León y continuó en este puesto hasta 1821 en que, con motivo de la consumación de la Independencia, fue perseguido por los insurgentes.¹²³ Aunque existen evidencias de que tenía algunos intereses en la región de Silao, no aparece relacionado con los negocios de su hermano para este periodo.¹²⁴

En busca de nuevas oportunidades, en 1815 Juan Antonio decidió establecerse en Guanajuato en unión de su esposa y los dos hijos que tenían entonces: Nicanor e Isidro. Ahí siguió dedicándose a las actividades mercantiles y unos años más tarde ya ocupaba un lugar destacado dentro de la comunidad comercial pues, en octubre de 1818, fue designado diputado consular de la Intendencia de Guanajuato.

Se trataba de un cargo de suma importancia y su origen es una clara muestra de algunos de los cambios que ocurrieron en el interior de la comunidad mercantil con la implantación de las reformas borbónicas. Hasta bien entrado el siglo XVIII, el poderoso Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México y sus contrapartes en España –los consulados de Sevilla y Cádiz– habían controlado de manera exclusiva los intercambios comerciales entre la Nueva España y su metrópoli. Estas corporaciones, que servían también como tribunales mercantiles y organismos de fomento comercial, habían adquirido un enorme poder a lo largo de más de dos siglos de monopolizar dichas actividades.

La implantación del libre comercio como parte de las reformas económicas emprendidas por los Borbones a finales del siglo XVIII, tenía entre sus objetivos principales contrarrestar el poder de estos consulados y, por otra parte, dar salida a la creciente producción española. Estas reformas favorecieron a

¹²¹ ANCM, notario Francisco Madariaga, 10 de octubre de 1857.

¹²² Alamán, *op. cit.*, tomo IV, p. 116.

¹²³ AHML, caja 1819, legs. 4, 6, 13 y 23, doc. IX; caja 1820-1, leg. 7, docs. LIII y LVIII.

¹²⁴ ANCM, notario Francisco Madariaga, 27 de agosto de 1828.

los comerciantes del interior de la Nueva España, quienes pudieron comprar directamente de Veracruz las mercancías de importación, con un considerable ahorro en comisiones e impuestos.¹²⁵

La participación cada vez más destacada de los comerciantes regionales, especialmente los de Veracruz –quienes entre 1770 y 1800 concentraron la mayor actividad comercial del virreinato– los decidió a no seguir dependiendo del Consulado de México y a solicitar la erección de un consulado independiente en 1781. Aunque la petición tardó algunos años para ser resuelta, en 1795 fueron creados los consulados de Veracruz y Guadalajara y en 1821 el de Puebla. Para evitar que se siguieran creando nuevos consulados en las regiones de mayor tráfico comercial –como era el caso del Bajío– el Consulado de México promovió la fundación de “diputaciones foráneas” dependientes de dicho Consulado.¹²⁶

Aunque el establecimiento de estas diputaciones fue solicitado desde junio de 1796 no fue sino hasta 1807, durante la administración del virrey José de Iturrigaray, cuando se promovió el nombramiento de diputados consulares en ocho sitios caracterizados por su importancia comercial, entre los que se encontraba Guanajuato.¹²⁷ Sin embargo, estas acciones fueron desaprobadas por la corona desde diciembre de 1807 y en agosto de 1809 el nuevo virrey, Francisco Javier de Lizana y Beaumont, comunicó al Consulado de México la extinción absoluta de todas las diputaciones consulares establecidas por su antecesor.

En 1816 las diputaciones consulares se pusieron nuevamente en vigor, destinándose para la de Guanajuato a Juan José García Castrillo, quien ocupó el cargo hasta abril de 1817 en que solicitó ser relevado.¹²⁸ En su lugar se designó a Juan Antonio Béistegui y su nombramiento fue aprobado por el virrey Juan Ruiz de Apodaca el 8 de octubre de 1818. Béistegui aceptó el cargo y pocos días después tomó posesión del mismo.¹²⁹

Los diputados consulares tenían la facultad de nombrar comisionados que desempeñaran sus encargos en los diferentes pueblos. Por otra parte, los intendentes debían ordenar a los responsables de la impartición de justicia de sus respectivos distritos no estorbar el trabajo de los diputados.¹³⁰

¹²⁵ Inés Herrera y Armando Alvarado, "Comercio y Estado en el México colonial e independiente" en *La participación del Estado en la vida económica y social mexicana 1767-1910*, México, INAH, 1993, pp. 176-180.

¹²⁶ Enrique Florescano y Margarita Menegus, *op. cit.* p. 381.

¹²⁷ La información detallada sobre este tema se encuentra en Oscar Cruz Barney *Las diputaciones foráneas del Consulado de México: 1807 y 1816*, simposio 3, *Memorias del Segundo Congreso de Historia Económica*, México, Fac. de Economía UNAM, 2004. www.economia.unam.mx/amhe/memoria. Consultado el 6 de noviembre de 2006.

¹²⁸ Juan José García Castrillo fue designado para ocupar el cargo en Guanajuato desde la primera elección en 1807, pero en esa ocasión no llegó a tratar ningún asunto relacionado con la diputación. *Ibid.*, nota 24, p. 6.

¹²⁹ *Ibid.*, nota 60, pp. 14 y 15.

¹³⁰ *Ibid.*, p. 16.

La labor de las diputaciones foráneas continuó aun después de consumarse la Independencia y la Regencia del Imperio se apresuró a comunicar a cada uno de los quince diputados que entonces existían, el nombramiento de los ministros de Estado.¹³¹ De esta forma se convirtieron en diputados consulares del México independiente y entre estos quince individuos se encontraba Béistegui, quien siguió al frente de dicho cargo hasta 1827, fecha en que los consulados fueron disueltos definitivamente.

La influencia que ejerció Béistegui en el ámbito comercial desde esta posición debió ser considerable y sin duda ayudó al fortalecimiento de sus propias actividades.

Para 1820 se encontraba totalmente establecido y realizando diversos negocios por lo que, en ocasiones, requirió fuertes sumas de dinero y fue necesario recurrir al crédito. Es en estas circunstancias que encontramos uno de los pocos testimonios en que solicita dinero en préstamo. No se trataba de una suma muy grande, pues el reconocimiento era por 2,000 pesos que ganarían un rédito de 5% anual y el plazo para redimirlo era de tres años. Curiosamente no lo solicitó a otro comerciante sino a las hermanas María Josefa y María Francisca de Irizar, quienes al parecer poseían varias propiedades en la ciudad de Guanajuato. De cualquier modo, la necesidad debe haber sido momentánea pues el adeudo se cubrió antes de un año, en vez de los tres que se habían estipulado.¹³²

Al parecer, parte de este dinero fue empleado por Béistegui para entrar en sociedad con un pequeño comerciante, Mariano Landeros, a quien proporcionó 622 pesos para que estableciera una tienda en los terrenos de la Hacienda de la Laja, situada en la jurisdicción de Silao. Landeros utilizó la mitad del dinero en fabricar “una casa con puesto de tienda, sala, zaguán, portal y corral, de la vil materia de adobe” y la otra mitad en surtirse de mercancías. El negocio no prosperó y unos años después Landeros reconoció que la casa era propiedad de Béistegui, a quien todavía resultaba debiéndole algún dinero que le pagaría “cuando mejore de fortuna”.¹³³

El año de 1820 estuvo lleno de actividad para Béistegui pues su hijo Nicanor, de apenas siete años, entró a trabajar con él en la casa de comercio, iniciando así su preparación en lo que sería una brillante trayectoria empresarial, como veremos más adelante.¹³⁴

Por otro lado, su posición en la comunidad se volvió más relevante, pues no sólo era diputado consular sino que también ocupó el cargo de regidor subdecano del Ayuntamiento¹³⁵ y, en tal carácter,

¹³¹ *Ibid.*, p. 18.

¹³² Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato (en adelante AHUG), Protocolo de Cabildos, 28 de junio de 1820, notario José Ignacio Rocha, Obligación, fs. 74-75.

¹³³ AHUG, Protocolo de Cabildos, 30 de abril de 1824, notario José Ignacio Rocha, Reconocimiento, fs. 56-57v.

¹³⁴ ANCM, notario Francisco Madariaga, 10 de octubre de 1857.

¹³⁵ Los Ayuntamientos o Cabildos municipales se componían de varios alcaldes y regidores y de un síndico. Los alcaldes tenían

suplió al presidente del mismo en varias ocasiones durante los meses de septiembre y octubre de 1820. El año siguiente, entre los meses de febrero y junio, también fungió como presidente del Cabildo de manera constante.¹³⁶

Para entonces su situación debió ser mucho más desahogada puesto que, en octubre de ese mismo año de 1821, adquirió, en almoneda pública, una casa situada en la plaza principal de Guanajuato.¹³⁷

La consumación de la Independencia no parece haber traído grandes cambios para Béistegui en el corto plazo pues, tal como lo vimos en el caso de la diputación consular, también siguió participando en el Ayuntamiento y para 1823 era alcalde ordinario de primera nominación.¹³⁸

Además de estas actividades, Juan Antonio continuó al frente de su casa comercial y para 1825 su segundo hijo, Isidro, siguiendo el ejemplo del mayor, entró a trabajar en ella.¹³⁹

Tampoco descuidó la relación con la familia de su esposa, especialmente con su concuño José María Gutiérrez, a quien otorgó una fianza por 500 pesos para que desempeñara el cargo de administrador de Correos de la congregación de Silao.¹⁴⁰

Si bien es cierto que los negocios de la familia iban progresando y su estancia en Guanajuato había sido productiva, las cosas empezaron a cambiar. La situación de los españoles en el país enfrentó un deterioro paulatino pues, como se ha señalado en el capítulo anterior, comenzaron a ser objeto de diversos ataques.

Hasta ese momento, muchos de ellos conservaban una posición privilegiada dentro de la economía nacional, ocupaban una buena parte de los puestos públicos –como lo demuestra el caso de Béistegui en el plano regional– y su importancia, sobre todo en el sector comercial, era muy grande.

funciones judiciales de primera instancia y aun de apelación en algunos casos. Los regidores formaban el cuerpo del Ayuntamiento y el síndico cuidaba los intereses de la corporación. Correspondía también al Ayuntamiento formar sus propias ordenanzas y administrar los bienes de propios, esto es, las tierras y solares que pertenecían a la ciudad o villa. La presidencia de los cabildos correspondía legalmente al gobernador o a su lugarteniente si los había en el lugar. Y podían tomar parte en ellos los oficiales reales (que se consideraban como regidores natos), el alférez real (que jerárquicamente se prefería a los regidores dentro y fuera del cabildo) y los alguaciles mayores. En *Diccionario Porrúa. Historia, Biografía y Geografía de México*, México, Ed. Porrúa, S.A., 1986, t. 1, p. 242.

¹³⁶ Jesús Rodríguez Frausto, *Guía de gobernantes de Guanajuato*, México, Universidad de Guanajuato, Archivo Histórico, 1965, p. 53.

¹³⁷ Aunque la propiedad –marcada con el núm. 9– se encontraba muy deteriorada, Béistegui invirtió una fuerte suma para reedificarla casi por completo. Cuando se estableció en la Ciudad de México, la casa fue arrendada en mil pesos anuales –una cantidad bastante considerable para la época– y varios años después decidió venderla a su concuño, José María Gutiérrez, en 20,000 pesos. AHUG, Protocolo de Cabildos, 2 de junio de 1849, notario José María López, venta de casa, fs. 522-528v.

¹³⁸ AHUG, Protocolo de Cabildos, 19 de septiembre de 1819, notario José Ignacio Rocha, Traspaso, fs. 149-151v. Agregado de 26 de marzo de 1823. En este documento se le señala como capitán pero no tenemos más datos que nos permitan saber si obtuvo algún grado militar.

¹³⁹ ANCM, notario Francisco Madariaga, 10 de octubre de 1857.

¹⁴⁰ AHUG, Protocolo de Cabildos, 17 de noviembre de 1827, notario José Ignacio Rocha, Fianza, fs. 359-360v.

Esta situación, unida a la animadversión que el pueblo sentía por ellos y al interés que algunos sectores, sobre todo de la burocracia, tenían por ocupar sus puestos, trajo como resultado una serie de acciones en su contra y para muchos de ellos la emigración era la única alternativa. Sin embargo, esto no pareció afectar mucho al grupo de grandes y medianos comerciantes españoles que decidieron permanecer en el país y siguieron participando activamente en el comercio y haciendo préstamos al gobierno en los momentos de crisis.¹⁴¹

Hacia 1827 el gran auge de las logias yorkinas, que encabezaban el ataque contra los empleados públicos españoles, además de la denuncia de un intento de conspiración contra la Independencia encabezado por el sacerdote español Joaquín Arenas, llevaron al Congreso a legislar contra los españoles. Al principio el ataque se limitó sólo a la prohibición de ocupar cargos públicos, pero para diciembre de 1827 se decretó su expulsión de todo el territorio de la República. Esta ley no incluyó a todos los españoles, ya que se hicieron excepciones entre los casados con mexicanas, los viudos con hijos o las víctimas de algún impedimento físico. Béistegui estaba casado con una mexicana, así que quedaba incluido entre los exceptuados.

A pesar de que muchos españoles salieron debido a esta ley, los comerciantes más poderosos, cuyas fortunas estaban vinculadas con el comercio mexicano y con el gobierno en calidad de préstamos, permanecieron en el país. En Guanajuato el número de españoles exceptuados por esta ley fue de 89 y el de expulsados de 1. Sin embargo, el movimiento antiespañol continuó y en marzo de 1829 se decretó otra ley de expulsión mucho más severa que la anterior.¹⁴² Las legislaturas de los estados expidieron sus propias leyes de expulsión y la de Guanajuato ordenaba la salida de todos los españoles que habitaran en el estado, dándoles un plazo de treinta días para salir de su territorio; la única excepción que concedía era para las personas que estuviesen impedidas físicamente.¹⁴³

De hecho, las excepciones se podían lograr de varias formas: ya fuera por decreto de la Cámara de Diputados o de la de Senadores, por impedimento físico perpetuo o temporal, por ser hijo de americano, o bien mediante acuerdo del ejecutivo en uso de sus facultades extraordinarias.¹⁴⁴ Para lograr la excepción mediante el acuerdo de alguna de las Cámaras o del ejecutivo era necesario contar con buenas relaciones políticas o sociales, mientras que para ser declarado con impedimento físico se debía estar dispuesto a

¹⁴¹Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la independencia*, México, El Colegio de México, 1969, pp.83-155.

¹⁴²*Ibid.*

¹⁴³AHML, caja 1830-5, leg. 1, doc. XV.

¹⁴⁴Sobre este tema se pueden consultar las obras de Harold D. Sims, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974; *Descolonización de México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982 y Romeo Flores Caballero, *op. cit.*

gastar una buena cantidad de dinero, como lo prueban las innumerables acusaciones de soborno contra los médicos encargados de emitir los dictámenes. Este es el caso de Béistegui, quien fue exceptuado también de esta segunda expulsión y el motivo que se adujo para ello fue el de *impedimento físico perpetuo*.¹⁴⁵

Por otra parte, la hostilidad hacia algunos de los españoles era mucho mayor que contra el resto del grupo, casi siempre como resultado de cuestiones ideológicas o de competencia económica. En 1828 comenzó a aparecer un periódico titulado *El Cardillo*, de clara influencia yorkina, en el que se daba noticia de los españoles desafectos a la Independencia que aún se encontraban en nuestro país y que representaban un peligro para la libertad de la patria. Entre los muchos casos que se mencionan se encuentra el hermano de Juan Antonio, Miguel Ignacio, quien para estas fechas ya radicaba en la Ciudad de México, probablemente por temor a las persecuciones de que había sido objeto en Guanajuato.¹⁴⁶

Aunque la situación de Juan Antonio era mucho menos comprometida no dejaba de ser difícil, pues había perdido parte de la influencia de que disfrutara y las cosas en Guanajuato parecían complicarse, así que decide trasladarse a la Ciudad de México. Tal vez uno de los propósitos de este cambio haya sido establecerse en un lugar más grande donde resultara menos visible y por lo tanto menos expuesto a los ataques. Al parecer, su estrategia en este sentido funcionó bien pues en 1831, poco tiempo después de su salida de Guanajuato, apareció en la Ciudad de México otro periódico titulado *El Contra Cardillo*, cuyo propósito era dar noticias acerca de los españoles que habían sido exceptuados de la expulsión de 1829 y ahí se le describe así:

D. Juan Béistegui, comerciante en el Portal de las flores. Se puede asegurar que no habrá quien tenga queja alguna de este español, envejecido entre nosotros. La PATRIA le es deudora por haberle dado hijos que en todo tiempo le honrarán; tal es el esmero y cuidado que ha puesto en la educación de su numerosa familia.

Mil mexicanos podrán dar testimonio de su generosidad y desinterés con los que ha fomentado y servido, no sólo a los parientes de su familia que hoy en México son bien conocidos, más aún a individuos extraños y de quienes no tenía los conocimientos necesarios para hacer de ellos una confianza ciega.

Sus opiniones políticas siempre han sido de un mexicano; ya se ve, sabe que es español por nacimiento, pero aun su primera educación se la debe a la que ve como PATRIA.¹⁴⁷

¹⁴⁵ Basilio Arrillaga, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana formada de orden del Supremo Gobierno*, México, Imprenta de J.M. Fernández de Lara, 1836, tomo enero-marzo 1833, p. 297.

¹⁴⁶ *El Cardillo*, México, 1828, Imprenta del Correo, no. 12, pp.2 y 3.

¹⁴⁷ *El Contra Cardillo*, núms. 2 y 3, México, Imprenta del ciudadano Mariano Malagon, 1831, 4 p.

Este comentario tan favorable sobre sus cualidades *patrióticas* nos muestra que, al poco tiempo de haberse establecido en la Ciudad de México, ya contaba con buenas relaciones que le permitían darse a conocer como un individuo que no causaría problemas al país donde había decidido permanecer.

De cualquier forma, en su decisión de abandonar Guanajuato debieron haber influido diversos factores, entre ellos el hecho de que la Ciudad de México representaba un campo mucho más amplio y prometedor para los negocios.

Haciendo un breve recuento de sus actividades iniciales, podemos señalar que en estos primeros años su desempeño como comerciante en la región de Guanajuato fue muy importante como parte de su formación empresarial. Durante este periodo ocupó varios cargos públicos que complementaron su actividad mercantil y los cambios políticos que tanto afectaron a un gran número de españoles no perjudicaron mucho su posición sino que, más bien, se adaptó a las circunstancias. Su situación económica era buena, ya que le permitió desempeñar cargos relativamente importantes y evitar la expulsión, pero tampoco se puede afirmar que en esos momentos ocupara un lugar destacado dentro de la comunidad comercial.

La Ciudad de México. Actividades desarrolladas de 1830 a 1846

Durante este periodo el comercio siguió siendo la actividad fundamental a la que se dedicaron Juan Antonio Béistegui y sus hijos. En estrecha relación con sus operaciones mercantiles aparecen indicios de sus actividades financieras y un poco más adelante sus primeras incursiones –bastante cautelosas si se les compara con la mayoría de las casas comerciales de la época- en especulaciones con la deuda pública.

El Comercio

Como ya hemos visto, el control que había ejercido la Ciudad de México como centro de las operaciones comerciales de la Nueva España, comenzó a debilitarse a fines de la época colonial debido a la implantación del libre comercio. Además, la prolongada guerra de independencia provocó la desarticulación de las redes comerciales coloniales, lo cual, unido al aislamiento y las malas comunicaciones, favoreció el desarrollo de mercados regionales que, salvo en los casos de las mercancías de importación, no participaban mucho en el intercambio comercial con el centro del país.¹⁴⁸

¹⁴⁸Para todo lo relacionado con la situación del comercio a lo largo del siglo XIX consultar la obra de Inés Herrera, *El comercio exterior de México, 1821-1875*, México, El Colegio de México, 1977, así como sus artículos: “La circulación: transporte y comercio” y “La circulación (comercio y transporte en México entre los años 1880 y 1910)” en Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, México, Ed. Nueva Imagen, 1980. Consultar también Araceli Ibarra Bellon, *El comercio y el poder en México, 1821-1864*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Al no existir un mercado nacional integrado, la Ciudad de México fue perdiendo su hegemonía como centro de las actividades comerciales del país. Sin embargo, siguió jugando un papel muy importante como centro político y administrativo de la nueva nación y como punto de confluencia de la red comercial nacional. De ella salían las carreteras que comunicaban con el centro del país, con la zona norte y con la región del Golfo, por donde transitaban las mercancías del comercio internacional. Era, además el centro urbano con mayor concentración de población y el lugar de residencia de los más poderosos capitalistas.

Probablemente por todas estas razones, junto con algunas otras que ya hemos señalado, Juan Antonio decidió establecerse en la Ciudad de México. El inicio fue modesto, pues en esos momentos el capital de su casa comercial era todavía reducido –16,000 pesos¹⁴⁹ en comparación con las grandes firmas nacionales y extranjeras que se habían fundado desde hacía varios años.

A pesar de que el comercio había sido el origen de muchas de las más grandes fortunas de la época colonial, a estas alturas ya enfrentaba serios problemas y no lograba recuperarse de los efectos de la guerra y de la desorganización fiscal y administrativa de los primeros gobiernos nacionales.

Las dificultades que tuvieron que encarar las grandes casas –generalmente extranjeras– dedicadas al comercio de importación, serán tratadas con mayor detalle en el capítulo dedicado a analizar los negocios de la firma Manning y Mackintosh, pero en general podemos decir que las expectativas que habían puesto en las enormes ganancias que obtendrían en sus actividades mercantiles en México se vieron frustradas muy pronto.

En lo que respecta al comercio interior, que era al que Béistegui se dedicaba en esos momentos, enfrentaba también un gran número de obstáculos. Entre los más importantes se contaban los de transporte, de comunicación y los arancelarios. La gran extensión territorial del país, las enormes distancias que separaban a unas regiones de otras, la falta de vías naturales de comunicación y el mal estado en que se encontraban los pocos caminos existentes, dificultaba y encarecía enormemente el transporte de las mercancías. Existía una gran cantidad de regiones con economías de autoconsumo y el poder adquisitivo de la mayoría de la población era muy bajo. A la estrechez y rigidez del mercado se unía la existencia de varios circuitos de circulación de las mercancías: los locales, los regionales y finalmente los nacionales. En cada uno de estos circuitos las mercancías –nacionales y extranjeras– tenían que pagar varios tipos de impuestos, lo cual aumentaba aún más los costos de los productos.

¹⁴⁹. ANCM, notario Francisco Madariaga, 11 de febrero de 1857.

El problema de los impuestos era bastante complicado, pues no se trataba únicamente de una medida de carácter proteccionista tendiente a favorecer la producción nacional o regional, sino más bien respondía a una necesidad económica. El gobierno dependía casi por completo de los ingresos que obtenía mediante los gravámenes impuestos al comercio y no podía reducir éstos sin poner en grave peligro su existencia.

Pese a todos estos obstáculos, en el caso de la familia Béistegui el comercio demostró ser una actividad bastante rentable.

Las noticias referentes a su quehacer comercial en esta nueva etapa comienzan a aparecer en los protocolos notariales a partir de 1832, en forma de poderes que se otorgan a comerciantes de diversas partes de la República, especialmente de la zona del Bajío –Irapuato, Valle de Santiago, Purúandiro y San Juan del Río– para arreglar los negocios que la firma tenía pendientes en estas regiones.¹⁵⁰

Aunque no aparece ninguna información sobre el tipo de comercio de que se trata, es posible afirmar que en algunos casos se relacionaba con productos agropecuarios, ya que en julio de 1831 Nicanor Béistegui tuvo problemas al querer introducir a la Ciudad de México un cargamento de sebo procedente de San Miguel Allende, debido a que la cantidad que se había declarado –52 arrobas– era bastante menor a la cantidad real –102 arrobas– y por este motivo se ordenó decomisar la mercancía. Sin embargo, él apeló y las autoridades revocaron la sentencia.¹⁵¹

Hay que recordar que desde fines de la época colonial, la región del Bajío era un centro agrícola de gran importancia que abastecía toda el área minera de la zona norte y enviaba sus excedentes hasta la misma Ciudad de México, así que es lógico suponer que el comercio con esa zona estaba relacionado con las actividades agropecuarias. Además, las relaciones comerciales, familiares y políticas que Béistegui adquirió durante su estancia en Guanajuato fueron de enorme utilidad para sus negocios en la Ciudad de México, por lo que se encontraba en una situación de ventaja respecto de otros comerciantes de la capital en lo referente a los negocios con esta zona del país.

En esta nueva etapa, gracias al adiestramiento adquirido, sus hijos mayores jugaron un papel muy importante en el desarrollo de las actividades familiares pues, como él mismo señaló más tarde

¹⁵⁰ ANCM, notario Francisco Madariaga, 13 de octubre de 1832; 13 de enero de 1835 y 6 de abril de 1836.

¹⁵¹ Archivo Judicial (en adelante AJ), Juzgado Civil de 2ª Instancia, julio de 1831. Aunque la información que se ofrece en el expediente es muy escueta, se sabe por diferentes escritos de la época, como es el caso de las Memorias de Hacienda y los Informes Diplomáticos, que las autoridades aduanales eran muy susceptibles a la corrupción y que los sobornos y el contrabando eran tan comunes que nadie se sorprendía. Estas mismas fuentes y otras posteriores (ver Walther L. Bernecker, *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México decimonónico en Espacio, Tiempo y Forma, Serie V. Historia Contemporánea, t. 6, 1993, pp. 393-418.*) señalan los perjuicios que dichas prácticas ilegales causaban al erario y al comercio mexicano en general. En el caso específico de Béistegui esta es la única acusación de este tipo que hemos encontrado.

“procuraron con su dedicación y constante empeño el aumento del capital, como en efecto se consiguió desde los primeros años”.¹⁵² Esta afirmación no era gratuita pues, de los 16 mil pesos con que contaba en 1830, el capital aumentó en cuatro años a la cantidad de 84 mil pesos.

En estas circunstancias Juan Antonio decidió asignar a sus hijos el 33% del capital y las utilidades que produjera la negociación “como pudiera haberlo hecho con cualquier persona extraña con quien formara compañía”. De este porcentaje correspondía el 20% a Nicanor y el 13% restante a Isidro. Cuatro años más tarde, en 1838, cuando el capital de la casa era de aproximadamente 250 mil pesos, comenzó a trabajar en ella su hijo menor, Genaro, “habiéndolo hecho con la misma dedicación y empeño que los dos primeros”.¹⁵³

La actividad comercial debió seguir siendo el factor principal en este importante aumento del capital. Aunque no tenemos acceso a fuentes que nos proporcionen información detallada sobre estos intercambios mercantiles, su importancia se puede observar a través de algunos trabajos especializados. Es el caso de Jorge Silva quien, al analizar el mercado regional de la Ciudad de México en el periodo 1830-1840, con base en los derechos de consumo de los artículos nacionales que se introdujeron en el año de 1838, elabora un cuadro sobre los comerciantes que realizaron estas introducciones. Ahí aparece Béistegui con 15 registros que ascienden a la cantidad de 32,951 pesos, lo que representa el 1.14% del valor total de los productos nacionales que entraron a la ciudad en ese año. Aunque no se encuentra entre los principales introductores, la información nos muestra que, algunos años después de establecerse en la ciudad, la firma ya ocupaba un lugar importante entre quienes se dedicaban al comercio interno.¹⁵⁴

No se sabe con exactitud en qué momento comenzaron a incursionar en el comercio de importación, pero las primeras evidencias de esta actividad las encontramos en 1841, cuando en los Partes Mercantiles del periódico *El Siglo Diez y Nueve*, aparecen noticias de las mercancías enviadas por la firma Viuda de Migoni y Campos, a través de la aduana de Veracruz, consignadas a Juan Antonio Béistegui. Se trataba de diversos productos, textiles en su mayoría,¹⁵⁵ cuyo destino era con frecuencia la Ciudad de México, pero también se enviaban a otras ciudades como Chihuahua, Guadalajara, Colima y Morelia.

¹⁵² ANCM, notario Francisco Madariaga, 11 de febrero de 1857.

¹⁵³ *Ibid.*

¹⁵⁴ Jorge Silva Riquer, “El mercado regional de la Ciudad de México, 1830-1840” en Jorge Silva (coord.) *Los mercados regionales de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora, CONACULTA, 2003, pp. 161-209.

¹⁵⁵ Entre las mercancías que se señalan en estos *Partes Mercantiles* se encuentran: platillas, creas, medias de algodón y de seda, piezas de breña ancha, cotonías de color y negras, madapollanes, servilletas de lino, piezas de paños, pañuelos de seda y de algodón, castores, muselinas de lana, zarazas, raso liso, terciopelo de seda, panas, bayetas, chamberguillas, hilo de algodón, tejidos de seda labrados, corbatas, mantillas de blonda, tápalos de burato bordado, pañuelos de gasa, chales de seda, listonería, seda en rama, brocados, muselinas, breñañas, alemaniscos e irlandas. Entre los productos no textiles hay canela, vino blanco, cocos y cacao de Tabasco.

Aunque con menor frecuencia, aparecían también como destino de estos envíos lugares como San Luis Potosí, Lagos, San Miguel Allende, Cuernavaca y Querétaro, lo que nos muestra la amplia red de relaciones comerciales que la casa tenía establecida para ese momento.¹⁵⁶ No se sabe hasta cuándo continúa realizando este tipo de operaciones, pero existe evidencia de las mismas por lo menos hasta 1851.¹⁵⁷

Además, la actividad comercial de la casa siguió poniéndose de manifiesto, sobre todo en la región del Bajío, con nuevos poderes para comerciantes de Guadalajara, Celaya, Querétaro y Toluca,¹⁵⁸ así como varios *protestos*¹⁵⁹ por la falta de pago de libranzas giradas a su favor, provenientes de cuentas de comercio con personas de Guadalajara y de la Ciudad de México.¹⁶⁰

Aunque muchas de las transacciones de este periodo fueron realizadas directamente por Juan Antonio, también comienza a aparecer con cierta frecuencia Nicanor actuando a nombre de su padre. Por otra parte, en 1841 figuró como síndico procurador de algunas firmas comerciales y posteriormente continuó haciendo negocios a nombre de otras personas.¹⁶¹ Aunque esto ocurría de manera esporádica, nos proporciona indicios de la manera en que fue ampliando su círculo de actividades y adquiriendo cada vez mayores relaciones en el ámbito mercantil.

Una muestra clara de que la casa gozaba ya de cierta importancia entre los comerciantes de la Ciudad de México, la encontramos en este mismo año de 1841, cuando Nicanor fue designado suplente del Tribunal Mercantil.¹⁶²

Para comprender la importancia de este cargo es necesario recordar que, con la desaparición de los consulados, uno de los mayores inconvenientes que debieron enfrentar los comerciantes fue la pérdida del derecho a dirimir sus problemas en el interior de su propio gremio, a través del tribunal mercantil. No se trataba únicamente de una cuestión de privilegio o de estatus, sino que incluía cuestiones más prácticas, pues los jueces del fuero común no tenían los conocimientos necesarios para juzgar de manera acertada en cuestiones mercantiles que requerían de conocimientos especiales y mucha experiencia. De este modo los

¹⁵⁶ Estas noticias aparecen con frecuencia en *El Siglo Diez y Nueve*, entre octubre de 1841 y junio de 1842.

¹⁵⁷ *Ibid.*, 20 de noviembre de 1851.

¹⁵⁸ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 9 de octubre de 1842 y 10 de enero y 15 de abril de 1843..

¹⁵⁹ Los protestos eran manifestaciones que debían efectuarse ante un notario público para dejar constancia de que el poseedor de una libranza u orden de pago, que tenía fecha vencida, se había presentado a cobrarla y que la persona a cargo de quien estaba girado el documento había manifestado que no podía realizar el pago por falta de fondos, por no reconocer el adeudo o por otros motivos. Para que la libranza no perdiera su validez, el poseedor debía protestarla tres veces

¹⁶⁰ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 31 de diciembre de 1842; notario José María Guerrero, 31 de enero de 1843; notario Pablo Sánchez, 2 de enero, 1º de julio y 31 de diciembre de 1844; notario Ramón de la Cueva, 31 de marzo de 1846 y notario Pablo Sánchez, 10 de abril de 1847.

¹⁶¹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 22 de abril de 1841.

¹⁶² *El Siglo Diez y Nueve*, México, 26 de noviembre de 1841.

litigios se volvían mucho más largos y complicados y se afectaba el funcionamiento normal de las casas mercantiles.

Aunque, desde 1831, se discutió en la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, un proyecto que planteaba la creación de un tribunal mercantil, la propuesta no llegó a concretarse. Fue hasta 1841 cuando el general Antonio López de Santa Anna, en uso de las facultades especiales que le concedía la séptima base del Plan de Tacubaya, decretó la creación de las Juntas de Fomento y Tribunales Mercantiles en todo el territorio nacional. No se trataba de una medida aislada, pues al poco tiempo se crearon también juntas para el fomento del sector minero y del industrial.

Estas juntas para el fomento del comercio y los tribunales encargados de la administración de justicia en los negocios mercantiles debían erigirse en las capitales de los departamentos –puesto que se trataba de un gobierno centralista–, en los puertos habilitados para el comercio extranjero y en las plazas interiores que designaran los gobernadores y las juntas departamentales respectivas.

Todos los comerciantes residentes en un lugar donde hubiera Tribunal Mercantil debían matricularse en la secretaría de la Junta de Fomento de la localidad, expresando el giro al que se dedicaban, las personas interesadas en él, la escritura de compañía si se trataba de sociedades mercantiles, la cantidad de establecimientos que poseían y el lugar donde estaban ubicados, así como los bienes dotales y extradotales de su mujer, si los tuviera. Los hacendados y fabricantes residentes en cada población tenían derecho pero no obligación de matricularse.

El procedimiento para elegir a los individuos que debían integrar la Junta de Fomento era muy parecido al que se había seguido en los consulados, con la diferencia de que hasta un tercio de los vocales de la Junta podían ser extranjeros, mientras que el resto debían ser ciudadanos en el ejercicio de sus derechos.

Las Juntas de Fomento debían velar sobre la prosperidad y adelantos del comercio en cada lugar, promoviendo ante las autoridades las medidas que consideraran más oportunas; también debían propagar los conocimientos útiles al comercio y artes mediante el establecimiento de escuelas o la publicación de escritos ilustrativos de estas materias; formar anualmente la balanza mercantil del lugar; responder las consultas e informes solicitados por las autoridades sobre las materias de su instituto y dar patentes y arreglar el ramo de los corredores de comercio.

También debían presentar al gobierno de su respectivo departamento una terna de personas hábiles para ocupar los distintos cargos del Tribunal Mercantil, que estaría integrado por un presidente y dos colegas. “Para ser individuo del tribunal mercantil, se necesita ser ciudadano en el ejercicio de sus

derechos, mayor de veinticinco años y matriculado; con negociación mercantil, agrícola o fabril en nombre propio; gozar de loable fama y opinión por sus buenas costumbres, arreglo y prudencia en los negocios, y ser persona inteligente y perita en los usos y reglamentos del comercio”. Como se trataba de cargos honoríficos, sus integrantes debían cumplirlos gratuitamente, sin sueldo alguno.

De esta manera, los comerciantes volvieron a tener tribunales especiales donde eran juzgados por sus pares mediante procedimientos también especiales. Se debía juzgar a verdad sabida y buena fe guardada, para evitar los largos procesos jurídicos y dar mayor rapidez a la solución de los litigios. También se abolieron los costos procesales y se declaró como legislación vigente, especial para el comercio, las Ordenanzas de Bilbao.

Desde el momento de su creación, las Juntas de Fomento y los Tribunales Mercantiles desataron grandes polémicas y su vida fue muy azarosa. En 1846, al volverse a instaurar el sistema federal, se decretó su extinción porque su existencia era incompatible con este sistema de gobierno, sin embargo, en 1849 se volvieron a instaurar los tribunales a causa de la utilidad que brindaban al sector comercial.¹⁶³

Entre los individuos que las autoridades propusieron para integrar esta primera Junta de Fomento se encontraban algunos de los comerciantes más importantes de la ciudad, como Gregorio Mier y Terán, Ángel González Echeverría, José Joaquín de Rosas, Guillermo Drusina, Francisco Schneider y José María Rico. Para integrar el Tribunal Mercantil de la ciudad se designó como presidente a Luis Urquiaga, como colegas a José María Bassoco y a Manuel Fernández y entre los sustitutos se encontraba, como ya hemos señalado, Nicanor Béistegui.¹⁶⁴

Al año siguiente, fue el propio Juan Antonio quien resultó electo como integrante de la Junta Mercantil de Fomento para el año de 1843,¹⁶⁵ mientras que su hijo, Isidro, formó parte del Tribunal Mercantil de la Ciudad de México como suplente de la segunda sala,¹⁶⁶ lo que nos muestra que durante estos años la familia tuvo bastante presencia dentro de la comunidad comercial de la ciudad. Juan Antonio tenía bastante experiencia en estos asuntos pues, como se recordará, estuvo al frente de la diputación comercial de Guanajuato durante un largo periodo, pero sus hijos comenzaban apenas a incursionar en este terreno, lo que les brindó la oportunidad de adquirir experiencia en nuevos aspectos de la actividad mercantil, así como importantes relaciones que, tarde o temprano, les serían de gran utilidad en sus múltiples negocios.

¹⁶³ Todo lo referente a las Juntas de Fomento y Tribunales Mercantiles está tomado de mi ponencia “De comerciantes y privilegios en la etapa nacional”

¹⁶⁴ *El Siglo Diez y Nueve*, 26 de noviembre y 2 de diciembre de 1841.

¹⁶⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, 30 de diciembre de 1842.

¹⁶⁶ Juan Rodríguez de San Miguel, *La República Mexicana en 1846*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1845, pp. 104-106.

Juan Antonio no tardó en aprovechar la oportunidad de pertenecer a la Junta de Fomento para obtener algunos beneficios personales. En abril de 1843 el general Santa Anna, al frente de la presidencia, decidió imponer un préstamo forzoso de 2,000,000 de pesos para hacer frente a las campañas militares contra Texas y Yucatán. La contribución se dividió entre los diferentes departamentos de la República, correspondiendo a la capital aportar la suma de 270 mil pesos. Como los recursos se necesitaban de manera urgente se nombró una comisión integrada por el tribunal mercantil, de acuerdo con las juntas de fomento, industria y minería para distribuir esta suma entre las corporaciones e individuos residentes en la ciudad, de acuerdo a la estimación de sus fortunas.¹⁶⁷ Se elaboró una lista de contribuyentes que debían aportar desde 3 mil pesos hasta 25 –dependiendo de la clase en la que hubieran sido colocados– y se informó a los interesados por medio de notificaciones personales y a través de la prensa. La distribución de las cantidades ocasionó una ola de descontento y el gobierno mismo señaló a la comisión su disgusto por la manera arbitraria e injusta como se había llevado a cabo. Se dijo que a algunas personas se les había señalado una cuota mucho mayor de la que correspondía a su fortuna, mientras que a otras se les había favorecido de manera notoria.¹⁶⁸

Las quejas y acusaciones publicadas en los periódicos fueron numerosas y uno de ellos comentó: “Desde ahora nos parece notable que algunos de los individuos que formaban la comisión nombrada al efecto, aparecen con una cuota poco proporcionada a su inmensa fortuna. Los Sres. Beystegui (sic), Cortina Chávez, Borbolla y Carrera están en ese caso”.¹⁶⁹

Por otra parte, también se les acusó de favoritismo y uno de los afectados se quejó de “La injusta, torpe y parcial repartición que hizo el tribunal mercantil y sus acompañados, asignando las cuotas que su falta de equidad les sugería, a los que no se les humillaban o no eran sus ahijados”.¹⁷⁰ Desde luego la comisión se defendió de estos cargos y señaló, entre las muchas causas que la habían llevado a cometer errores e injusticias, la premura con que se le había encomendado la tarea, pues había contado sólo con 72 horas para hacer las designaciones respectivas.

De cualquier forma, la recaudación del préstamo siguió adelante y poco tiempo después el mismo periódico, que antes había criticado a la comisión, señaló que la falta de equidad era:

...uno de los infinitos inconvenientes de un préstamo forzoso aquí, donde es preciso librar su distribución al buen juicio y recto proceder de unas cuantas personas que a ciegas van a pronunciar oráculos. Por lo demás, exigir de aquella [la comisión] que en el término de doce horas, y sin más datos que los que se les dieron,

¹⁶⁷ Decreto de 20 de abril de 1843, citado en *El Siglo Diez y Nueve*, 3 de mayo de 1843.

¹⁶⁸ *Ibid.*

¹⁶⁹ El comentario apareció en *El Estandarte* de 29 de abril y fue reproducido en *El Siglo Diez y Nueve* del 1° de mayo de 1843.

¹⁷⁰ *El Siglo Diez y Nueve*, 3 de mayo de 1843.

hubiera calificado, no decimos ya con perfección, pero ni aún con mediano acierto, quinientas cuatro fortunas, es pedir imposibles. En vista de lo expuesto, necesario es confesar, que las personas que claman contra la comisión y contra el tribunal por el mal que han sufrido, se asemejan demasiado al irracional perro que se lanza furioso contra la piedra que lo lastimó, desentendiéndose completamente del brazo que la había disparado.¹⁷¹

Efectivamente, los préstamos forzosos y otro tipo de medidas desesperadas, que el gobierno adoptaba con alguna frecuencia, contribuían a hacer más difícil la situación de la mayoría de los pequeños y medianos comerciantes y productores que tenían que recurrir entonces al crédito para seguir funcionando.

Actividades financieras

Ya hemos señalado en la introducción de qué manera la carencia crónica de recursos de la hacienda pública fue obligando a los distintos gobiernos a recurrir, cada vez con mayor frecuencia, a los préstamos contratados con los comerciantes más acaudalados, dando a éstos la oportunidad de especular a gran escala con la deuda pública.

Pero, al mismo tiempo, estos grandes comerciantes constituían una de las pocas fuentes a las que podían acudir los particulares en busca de crédito, y el hecho de que el gobierno acaparara una buena parte del capital disponible para esta actividad, perjudicaba considerablemente a los demás sectores en sus demandas de financiamiento, pues las condiciones en que se pactaban los préstamos con el gobierno y las altas tasas de interés que se establecían en dichos contratos, ocasionaban que el crédito disponible resultara sumamente escaso y demasiado caro.

Es en este contexto que algunos prestamistas, entre los que se contaba Béistegui, decidieron dedicar una parte importante de sus recursos a otorgar crédito a los particulares, en especial a otros empresarios. En el caso que nos ocupa, esta actividad financiera comenzó de una manera más bien modesta y se fue incrementando con el tiempo, en la medida en que aumentaba la disponibilidad de efectivo de la casa comercial.

Las primeras evidencias sobre esta actividad, que no están directamente relacionadas con el crédito comercial, las encontramos a los pocos años de haberse establecido en la Ciudad de México. En 1835, Félix Guerrero, un importante propietario de la ciudad, le arrendó una casa y su almacén en el número 2 del Portal de las Flores por la cantidad de 1,200 pesos anuales. En la escritura de arrendamiento se señalaba que Guerrero debía a Béistegui 12 mil pesos y se comprometía a no vender la propiedad en los siguientes cinco años y una vez transcurrido este plazo, si decidía hacerlo, Béistegui tendría la preferencia

¹⁷¹ *El Estándarte*, 15 de mayo de 1843, reproducido en *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de mayo de 1843.

para adquirirla.¹⁷² No se encuentra información más detallada sobre lo que ocurrió, pero tres años más tarde Béistegui ya era dueño de la propiedad.

En septiembre de ese mismo año de 1838, Béistegui le hizo un nuevo préstamo a Guerrero, esta vez por la cantidad de 15,647 pesos, sin interés alguno, pero con la condición de que debía pagarlos en un plazo de ocho días. Para seguro del capital, Félix Guerrero hipotecaba la casa núm. 9 del Portal de las Flores, estipulando que si no entregaba el dinero en el término fijado, la casa quedaría vendida a Béistegui en la cantidad de 26 mil pesos. Posteriormente se amplió el plazo a 38 días con el interés de 2% sobre todo el capital, pero como Félix Guerrero de todas formas no pudo pagar, cedió la casa a Béistegui bajo las condiciones previstas, entre las que se encontraba el reconocimiento de una antigua deuda que tenía la propiedad con el Convento de la Encarnación, por 10,353 pesos.¹⁷³ Algunos meses más tarde se extendió otra escritura, en la cual Béistegui reconocía al mismo convento la cantidad de 31,059 pesos, por concepto de las hipotecas de las casas 4, 5 y 9 del Portal de las Flores, que habían sido propiedad de Félix Guerrero y ahora le pertenecían a él. A pesar del compromiso de cubrir este adeudo en el plazo de cinco años, Béistegui terminó de pagar al Convento hasta 1853.¹⁷⁴

Como se puede observar en esta operación, Béistegui actuó como prestamista que otorgaba el capital mediante la hipoteca de un inmueble y que, al no poder pagar el deudor en el plazo fijado, se convirtió en su propietario. La mala situación económica de Guerrero lo obligó a venderle, en un plazo de tres años, cuatro propiedades en condiciones muy favorables para el comprador, pues debemos tomar en cuenta que sólo pagó una parte del precio en efectivo, mientras que el resto lo siguió reconociendo al Convento de la Encarnación por un periodo de quince años y con un rédito anual de 5%. Para un prestamista como él, que podía obtener una ganancia mucho mayor al invertir adecuadamente el dinero en efectivo que tuviera en un momento determinado, este mecanismo de compra resultó muy provechoso.

La adquisición de estas propiedades posibilitó a Béistegui el arrendamiento de las mismas, y con ello el ingreso a una nueva actividad que, aunque no tan lucrativa como el préstamo, resultaba más segura.¹⁷⁵ Una de las características de estos arrendamientos es que se hacen siempre a comerciantes, debido a que la calle del Portal de las Flores estaba casi toda dedicada al establecimiento de casas comerciales, lo que hacía más importante la posesión de propiedades en ese lugar y brindaba la oportunidad de obtener rentas más altas. Así, por ejemplo, la casa núm. 5 se arrendó en 2 mil pesos

¹⁷² ANCM, notario Francisco Madariaga, 6 de octubre de 1835.

¹⁷³ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 5 de septiembre de 1838.

¹⁷⁴ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 18 de diciembre de 1838.

¹⁷⁵ ANCM, notario Francisco Madariaga, 30 de enero de 1839.

anuales en 1839 y en 1845 en 2,500, y la núm. 4 fue arrendada por 3 mil pesos anuales en 1850 y por 3,800 en 1855.¹⁷⁶ Si tomamos como ejemplo la renta más baja, es decir 2 mil pesos anuales y lo multiplicamos por tres casas, puesto que la otra la ocupaba él mismo, tenemos 6 mil pesos anuales, que en un periodo de cinco años le habrían producido lo suficiente para pagar el adeudo que tenía con el Convento. Además, hay que tomar en cuenta el incremento de valor que tuvieron estas propiedades, pues suponiendo que hayan costado 26 mil pesos cada una, como se estipuló en la escritura, para el momento de la muerte de Juan Antonio estaban valuada entre 35 mil y 40 mil pesos cada una (cuadro 8).

Así que la práctica de adquirir propiedades por medio de adeudos no cubiertos resultaba un buen negocio para los prestamistas y algunos de ellos -como Francisco Iturbe y Gregorio Mier y Terán- se dedicaron con frecuencia a esta actividad. Sin embargo, Béistegui no mostró ningún interés en seguir recurriendo a dicha práctica y, como lo veremos más adelante, en varias ocasiones prefirió enfrentar un proceso judicial largo y costoso en vez de adjudicarse las propiedades hipotecadas.

Pero, volviendo a sus actividades crediticias, se debe señalar que muchos de los testimonios en que aparece Béistegui como acreedor de otra persona, no son en realidad el resultado de un préstamo en efectivo sino el saldo de transacciones comerciales hechas a crédito. Tal es el caso, por ejemplo, del adeudo que Ambrosio Orozco, comerciante de Ameca, tenía con Juan Antonio, su hermano Miguel Ignacio y tres comerciantes de Veracruz (Cándido Guerra, Carlos Rudal y José María Pasquel). El adeudo era por la cantidad de 7,512 pesos, de los cuales 4,438 pertenecían a Juan Antonio. Para 1842 el crédito ya estaba vencido, pero como el deudor no podía pagar solicitó a sus acreedores un año más de plazo y una quita (es decir, un descuento), misma que le concedieron de 32%, por lo que el monto de la deuda quedó reducido 5,108.70 pesos. Para asegurar este capital Orozco hipotecó dos casas de su propiedad, una situada en Ameca, en donde tenía establecida su tienda de comercio -la cual quedó también hipotecada- y la otra ubicada en la Ciudad de México.¹⁷⁷

La deuda fue saldada en noviembre de 1844, pero lo que interesa resaltar en este caso es el riesgo que se corría con las operaciones comerciales a crédito. Como las grandes casas comerciales eran quienes surtían de mercancía a los pequeños comerciantes, la mayoría de las veces estos últimos no tenían la liquidez necesaria para pagar en efectivo y las ventas se tenían que hacer a crédito. Con frecuencia, estos pequeños comerciantes se veían en apuros por las revueltas civiles, por la paralización del comercio, o por diversas causas personales y les era imposible pagar sus deudas, entonces los acreedores necesitaban darles ciertas facilidades, como en este caso la quita de 32%, para que pudieran cumplir con sus

¹⁷⁶. ANCM, notario Francisco Madariaga, 30 de enero de 1839; 13 de septiembre de 1845 y 29 de noviembre de 1850.

¹⁷⁷. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 25 de agosto de 1842.

compromisos. Aunque esto representaba una pérdida para los acreedores, por lo menos existía la posibilidad de que el deudor se recuperase y les pagara el resto, de lo contrario, si se declaraba en quiebra, ellos tenían que dividirse los pocos bienes que quedaran en existencia, con lo cual resultaban mucho más perjudicados, pues en ocasiones la pérdida era total.

Para 1846, aparece nuevamente la mecánica de adquirir bienes inmuebles por préstamos otorgados a sus dueños. Nicanor Béistegui, a nombre de su padre, había prestado a José María Manero la cantidad de 10 mil pesos y, para seguro del capital, éste había hipotecado el Rancho de Polanco. Como la deuda no fue saldada, Béistegui reclamó el pago a los herederos de Manero, quienes al no poder efectuarlo y después de una serie de litigios, le vendieron el rancho por la cantidad de 10,818.54 pesos, que quedaron en poder del acreedor para la aplicación y pago de lo que se le debía.

A pesar de haber sido valuado para su venta en 16,228.46 pesos, el rancho fue adjudicado en esa suma, que importaba la deuda y los réditos que Béistegui tenía contra Manero.¹⁷⁸ En principio parecería un buen negocio, pues no sólo le permitió recuperar el capital y los réditos, sino adquirir una propiedad en aproximadamente las dos terceras partes de su valor, pero habría que tomar en cuenta la desventaja de que la recuperación del capital se logró hasta diez años más tarde y después de varios litigios.

Como ya se señaló, la posesión de fincas rústicas no parecía tener mucho atractivo para Juan Antonio, así que al año siguiente –1857– vendió el rancho en 15 mil pesos.¹⁷⁹ Tal vez en ese momento le resultara más productivo tener el dinero en efectivo, para invertirlo en la realización de nuevos préstamos, que conservar la propiedad adjudicada.

Al igual que la mayoría de las grandes casas comerciales de la época, la de Béistegui funcionaba como una especie de banco hipotecario que otorgaba crédito con una determinada tasa de interés y bajo la seguridad de una garantía hipotecaria. Además realizaba otro tipo de operaciones financieras, entre las que se encontraba el recibir dinero de algunas personas en calidad de depósito, pagando a cambio una tasa fija de interés. Tal fue el caso, por ejemplo, de Dolores González de Calderón, quien en 1839 le entregó la cantidad de 10,500 pesos como depósito irregular por un período de diez años, recibiendo por dicho capital un interés de 6% anual.¹⁸⁰

Seguramente él utilizaba ese dinero en una forma lo suficientemente productiva como para permitirle pagar al depositario un interés de 6% anual y además obtener ganancia. Aunque la firma realizó este tipo de operaciones de manera constante, no se puede ofrecer un panorama más detallado de dicha

¹⁷⁸. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 3 de abril de 1846 y notario Luis Rodríguez y Palacio, 23 de febrero de 1856.

¹⁷⁹. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 18 de marzo de 1857.

¹⁸⁰. ANCM, notario Francisco Madariaga, 14 de enero de 1839.

actividad porque la mayoría de los contratos debieron pactarse en forma privada y casi nunca se encuentran consignados en una escritura pública. Sólo se pueden conocer con exactitud las cantidades que se encontraban en depósito al momento del fallecimiento de Juan Antonio (cuadro 11). Lo que interesa destacar es que dicha práctica le permitió disponer de una mayor cantidad de dinero en efectivo que resultaba de gran utilidad en el desempeño de sus actividades, pues los negocios a crédito siempre costaban más e implicaban un mayor riesgo.

Inversiones en la deuda pública

A diferencia de lo que vimos en el capítulo anterior, respecto a la participación de la firma de Agüero Gonzáles y Cía. en los negocios con el gobierno desde épocas muy tempranas, en el caso de Béistegui no se ha encontrado ninguna referencia que lo relacione con operaciones de este tipo antes de 1840. Si bien es cierto que, desde sus primeros años de estancia en Guanajuato, tuvo que proporcionar dinero en calidad de “préstamo forzoso” a Iturbide ¹⁸¹ y en otras ocasiones volvió a hacerlo obligado por las circunstancias, se trata de una situación muy distinta a la del involucramiento deliberado en especulaciones con los préstamos al gobierno.

Si tomamos en cuenta que en 1830, cuando Béistegui llegó a la Ciudad de México, muchos comerciantes españoles ya se encontraban bastante comprometidos en préstamos y negocios con el gobierno y que en el periodo comprendido entre 1827 y 1840 se hicieron enormes fortunas con este tipo de “operaciones financieras”, resulta algo extraño que él hubiera decidido no participar en esta bonanza.

Probablemente en un principio no contara con los recursos suficientes para entrar en esta clase de operaciones, sin embargo, para esta misma época ya se encontraba otorgando préstamos a particulares. También es probable que no quisiera verse involucrado en los escándalos que continuamente provocaban estos negocios. Por lo menos, esto es lo que sugiere su comportamiento en el caso del préstamo de dos millones de pesos que varios comerciantes hicieron al gobierno, en noviembre de 1840. En una carta que Pedro Ansoátegui, socio de la firma comercial Martínez del Río Hermanos, dirige a su cuñado Gregorio José Martínez del Río, le informa lo siguiente:

El negocio de dos millones...se hizo por fin con Rondero a 45% en efectivo y 55% en papel, con 1/2 % de interés [mensual] en la totalidad: de él hemos tomado \$250 mil, de los cuáles cedimos \$30 mil a Béistegui,

¹⁸¹ En octubre de 1815 Agustín de Iturbide, como comandante general de la provincia de Guanajuato, exigió un préstamo forzoso de 60 mil pesos. Entre los vecinos de la ciudad de Guanajuato, en quienes recayó la mitad del mismo, se encontraba Juan Antonio con una contribución de 200 pesos. Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante AHRE), H/242 (46:72)/1468. En 1822, ya como Diputado Consular, realizó algunos otros préstamos para las necesidades urgentes del estado de Guanajuato. AHML, caja 1822-1, leg. 2, doc. 6.

quien nos los había pedido de antemano. Montgomery, Nicod y Cía. tomaron \$400 mil. Sancho \$200 mil, Rondero \$150 mil y el millón restante le quedó a Dn. G. M. y Terán [Gregorio Mier y Terán] quien no sé cómo lo repartirá. Las exhibiciones del numerario deben hacerse por cien mil pesos mensuales; para el papel hay seis meses de plazo; éste, creo yo que lo conseguiremos al 12 % de pago...Montgomery, Nicod y Cía. me dijeron en reserva, que iban a dar parte, tanto al Ministro Francés como al Inglés, que en virtud de la ley que autorizó al Gobierno ellos habían hecho este negocio...¹⁸²

Esta carta resulta reveladora en muchos sentidos, pues nos muestra de qué manera se organizaban varios prestamistas –nacionales y extranjeros– para formar “equipos” y poder hacer frente a negocios que, por la cantidad de dinero involucrada, requerían de la participación de diversos capitales. Por otra parte, ilustra el interés de los prestamistas en que los ministros extranjeros tuvieran participación en estos negocios y, de esta manera, comprometerlos directamente en su defensa si algo salía mal.

También nos muestra que eran unos pocos los que hacían frente a todo el negocio, pero detrás de ellos estaban muchas otras firmas que, como Béistegui, solicitaban participar a través de ellos. En una carta posterior, donde se hace el recuento de todos los interesados en el negocio y las cantidades que cada uno representaba, se encuentra la siguiente lista, correspondiente al préstamo otorgado en noviembre de 1840:

Gregorio Mier y Terán	\$ 400 000.00
Montgomery, Nicod y Cía.	\$ 380 000.00
Martínez del Río hermanos	\$ 220 000.00
José M.G. Sancho	\$ 200 000.00
Benito de Maqua	\$ 100 000.00
Antonio Berruecos	\$ 100 000.00
Joaquín Lledias	\$ 50 000.00
Fernando del Valle	\$ 50 000.00
José Joaquín de Rosas	\$ 50 000.00
Francisco María Iturbe	\$ 60 000.00
Francisco de Paula Sáyago	\$ 25 000.00
Nicanor Béistegui	\$ 30 000.00

¹⁸²ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 30 de noviembre de 1840.

Vicente de la Fuente	\$	25 000.00
Francisco Miranda	\$	25 000.00
Cándido Guerra	\$	20 000.00
Ignacio Lisarriturri	\$	20 000.00
J. Echeverría	\$	25 000.00
Juan Suárez Ibañes	\$	20 000.00
Total	\$	2 000 000.00 ¹⁸³

Esto demuestra que había muchos prestamistas que observaban la misma conducta que Béistegui. Además, el reducido monto de lo invertido –30 mil pesos– indica una actitud cautelosa, tal vez por tratarse de sus primeras incursiones en los negocios con la deuda pública

En este caso el tiempo parece haberle dado la razón ya que, aunque todo el mundo consideraba este préstamo como muy seguro, tanto por la participación del ministro británico en la negociación como porque se había asignado para su reembolso el 17% del producto de las aduanas marítimas, la suspensión de pagos decretada por Santa Anna en 1842 fue el inicio de una serie de problemas con el cobro de dicho fondo. Fueron tales las complicaciones, que muchos opinaban que uno de los socios de la firma que representaba el negocio, Nicod, se había vuelto loco a causa de los disgustos que esto le había ocasionado. Parte de este adeudo se convirtió posteriormente en deuda externa, al incluirse en una de las convenciones diplomáticas inglesas.¹⁸⁴

Otra de sus incursiones en la especulación con fondos de la deuda pública fue la adquisición de 157 mil pesos en los denominados *bonos del tabaco*, negocio en el cual Béistegui también estuvo relacionado con los hermanos Martínez del Río.

Como se ha señalado en el capítulo anterior, el gobierno había decidido arrendar a particulares el Estanco del Tabaco y, en 1839, realizó un contrato con una compañía privada para que se hiciera cargo de la administración del monopolio de la fabricación, manufactura y venta del tabaco en todo el país.¹⁸⁵ De

¹⁸³ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 25 de enero de 1841.

¹⁸⁴Para una visión completa de todo lo relacionado con éste y otros fondos de la deuda pública se debe consultar a David Walker, *Parentesco, op. cit.*

¹⁸⁵Una buena descripción de las operaciones de la Empresa del Tabaco se encuentra en el artículo de David Walker: “Business As Usual: The Empresa del Tabaco in Mexico, 1837-1844”. *HAHR* 64:4 (nov. 1984), pp. 675-705.

esta forma se constituyó la Empresa del Tabaco, integrada por Felipe Neri del Barrio, Rubio hermano, Agüero González y Cía., Manuel Escandón, Juan María Flores y Benito de Maqua.¹⁸⁶

Al cabo de tres años de una experiencia no muy exitosa, la Empresa del Tabaco devolvió la renta al gobierno, quien le quedó debiendo una fuerte suma procedente de la existencia de tabaco labrado que no había sido vendida. Para cubrir este adeudo, el gobierno de Santa Anna mandó emitir bonos por más de seis millones de pesos, que se pagarían con un 10% de lo recaudado por las aduanas. Estos bonos podían ser traspasados o endosados a cualquier persona y el gobierno reconocería a los poseedores con los mismos derechos y acciones que a los socios de la empresa.¹⁸⁷

Para 1845 sólo quedaban en circulación unos dos millones de pesos en bonos del tabaco, de los cuales pertenecían a Cayetano Rubio 832 mil pesos, a Benito de Maqua 330 mil, a Muriel hermanos 124 mil y a Nicanor Béistegui –actuando en representación de su padre– 157 mil pesos.¹⁸⁸ Puesto que ni Muriel ni Béistegui habían sido socios de la Empresa en ningún momento, debemos suponer que compraron los bonos a alguno de los socios, o que les fueron entregados en pago de un adeudo, o como parte de otro negocio.

Cualquiera que haya sido el caso, el cobro de las cantidades asignadas para redimir estos bonos ocasionó innumerables problemas a sus poseedores a lo largo de muchos años. Durante algún tiempo recurrieron a la firma de Manning y Mackintosh para que tomara el negocio en sus manos y de esta manera se contara con la protección británica, pero después éstos decidieron renunciar al encargo para hacer, en unión de Manuel Escandón, sus propios arreglos respecto a sus bonos del tabaco.¹⁸⁹ Entonces los demás tenedores de bonos decidieron recurrir a Martínez del Río Hermanos para que los representara.¹⁹⁰

Para 1845 Mackintosh y Escandón estaban trabajando en un proyecto de conversión de la deuda inglesa –del que hablaremos en el capítulo correspondiente– que involucraba los bonos del tabaco, así que Mackintosh ofreció a Martínez del Río y al resto de los interesados comprarles sus bonos al 25% de su valor, cosa que los enfadó mucho y decidieron quedarse con los bonos hasta que hubiera una mejor oportunidad de venderlos.

¹⁸⁶ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 22 de julio de 1839.

¹⁸⁷Manuel Payno, *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1862, p. 83 de los anexos.

¹⁸⁸ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 6 de agosto de 1846.

¹⁸⁹ En el capítulo correspondiente a Manning y Mackintosh se encuentra una información más detallada sobre sus planes con estos bonos.

¹⁹⁰La experiencia de los tenedores de bonos del tabaco a partir de 1845 se encuentra analizada con todo detalle por David Walker en *Parentesco...*, *op. cit.*, pp. 248 a 289.

En un principio los tenedores vendieron 496 mil pesos de estos bonos a Martínez del Río al 44% de pago. Conforme pasaba el tiempo, se iban convenciendo de que en cuanto se llevara a cabo la conversión de la deuda, el valor de sus bonos subiría considerablemente, así que cuando Rubio tuvo que poner en venta los suyos para atender otros de sus negocios, Martínez del Río y Béistegui decidieron comprarlos, al 40% de pago, para evitar que llegaran a manos de Mackintosh. Como Martínez del Río no tenían dinero en efectivo, Béistegui les prestó 339 mil pesos pagaderos en un año. De esta manera, para 1846, Béistegui ya poseía 540 mil pesos en estos bonos, mientras que Martínez del Río eran dueños de 937 mil.¹⁹¹

Finalmente, la conversión no se llevó a cabo de la manera en que se había planeado y los bonos no produjeron las utilidades que se esperaban. Aunque estaban considerados como una deuda inglesa, ya que esa era la nacionalidad que había adquirido la firma Martínez del Río y el motivo principal por el que los demás socios los habían elegido como representantes, el gobierno suspendió en varias ocasiones el pago de los dividendos pertenecientes a estos bonos hasta que, después de mucho trabajo y disgustos, especialmente para los Martínez del Río, los bonos se reconocieron como propiedad inglesa y fueron objeto de una convención diplomática. Aunque esto influyó bastante en que el pago de los dividendos fuera mayor de lo que hubiera sido en el caso de ser considerada deuda interna, la amortización del crédito fue muy lenta y suponemos que los 242,142.86 pesos de capital representativo en bonos de la Convención Inglesa que aparecen en el inventario de bienes de Juan Antonio (cuadro 12) corresponden a los dos negocios que acabamos de describir.

En términos generales, podemos decir que en estos intentos de especular con papeles de la deuda pública, el éxito de los Béistegui fue bastante limitado a pesar de haber tenido la precaución de colocarlos bajo la protección diplomática inglesa. Sin embargo, tampoco se pueden considerar un fracaso, como ocurrió en el caso de los Martínez del Río, debido a que los Béistegui mantuvieron su inversión en estas operaciones en un nivel manejable y lo hicieron con su propio dinero, sin necesidad de recurrir al crédito que encarecía notablemente las operaciones y las volvía incosteables.

Aunque de manera involuntaria, Béistegui volvió a participar en préstamos al gobierno en 1846. En ese momento, la crítica situación por la que atravesaba el erario debido al inicio de las hostilidades entre México y los Estados Unidos, obligó al gobierno a solicitar un préstamo por 2 millones de pesos a la Iglesia. Como el clero tampoco tenía esta cantidad en efectivo, el dinero debían proporcionarlo las “personas acomodadas” del país y por él se les expedirían letras a cargo del clero. El monto de las

¹⁹¹ *Ibid.*, p. 254.

aportaciones que tenía que hacer cada una de las personas incluidas en el decreto de 19 de noviembre de 1846 oscilaba entre 20 mil y 200 pesos, dependiendo de la capacidad económica de cada uno. A Béistegui se le asignó la cantidad de 2 mil pesos,¹⁹² lo que nos indica que aún no estaba considerado dentro del grupo de particulares más acaudalados, como sería el caso, por ejemplo, de Gregorio Mier y Terán, Manuel Escandón y Agüero González y Cía., a quienes se les asignaron cuotas de 20 mil pesos. Así que, en ese momento, su casa comercial se podría definir como de mediana importancia, ya que tampoco se encontraba ubicado en los niveles más bajos señalados para la recaudación.

En líneas generales, a través de la revisión del comportamiento empresarial de Béistegui en este período, se puede observar que su actividad principal siguió siendo el comercio, aunque las prácticas financieras comenzaron a cobrar cada vez mayor importancia. La relación que existía entre ambas actividades era muy estrecha puesto que, por una parte, la mayoría de las operaciones comerciales se realizaban a crédito y, por otra, fue el capital acumulado en la práctica mercantil el que le permitió tener acceso a otras actividades financieras, como fue el caso de los préstamos a particulares con garantía hipotecaria; la adquisición de algunas propiedades como resultado de préstamos no cubiertos; la obtención de mayores recursos por medio de los capitales que algunos particulares le daban en depósito y, finalmente, la especulación con papeles de la deuda pública.

Consolidación y auge. Actividades desarrolladas de 1847 a 1865

Esta etapa de consolidación nos muestra la continuación de las actividades comerciales y financieras de la familia, que siguieron incrementándose y desarrollándose a un nivel mucho más amplio y que, además, permitieron el ingreso en nuevas ramas de la actividad económica como la industria textil y la minería, al mismo tiempo que la participación en empresas ligadas con concesiones gubernamentales como la del tabaco y la Casa de Moneda.

Fue a través del crédito y de las “cuentas de comercio” que establecieron con algunos de los empresarios que en ese momento estaban dedicados a intervenir en una serie de empresas muy ligadas con el gobierno y altamente especulativas, como los Béistegui comenzaron a intervenir en nuevas actividades o incrementaron su participación en las que ya habían iniciado en la etapa anterior.

Comercio y actividades financieras

Siendo el comercio y las prácticas financieras el origen de las demás actividades de la familia, resulta paradójico que justamente sobre el comercio en específico nuestra información sea bastante escasa. Esto se

¹⁹² Dublán y Lozano, *Legislación...op.cit.*, t. 5, pp. 211-217.

debe al tipo de fuentes que hay disponibles para esta investigación, pues al no tener acceso a un archivo familiar que contenga libros de cuentas, cartas o cualquier otro material por el estilo, los datos que se han recopilado provienen básicamente de escrituras y material hemerográfico. No ocurre lo mismo con la actividad financiera puesto que los préstamos, sobre todo los hipotecarios, normalmente se registraban en escritura pública o bien, si se trataba de convenios privados, se hacía referencia a ellos en los antecedentes de otras escrituras.

En esta etapa Juan Antonio decide formalizar un poco más la relación con sus hijos, quienes eran los encargados de representarlo en muchos de los negocios que emprendía. A pesar de que se encontraba muy complacido con el desempeño de Genaro, el menor de ellos, no fue hasta diez años después de que éste comenzara a trabajar en el negocio familiar, es decir en 1848, cuando consideró oportuno remunerarlo con una parte de los valores de la casa. Así que, de común acuerdo con sus dos hijos mayores, redistribuyó el 33% que les tenía señalado, asignando 15% a Nicanor, 10% a Isidro y 8% a Genaro.¹⁹³

Sigue siendo Nicanor quien aparece con mayor frecuencia en los negocios de esta etapa, algunas veces en representación de su padre y otras de manera personal, como es el caso de su participación en el Tribunal Mercantil para el año de 1852.¹⁹⁴ Al año siguiente vuelve a figurar, pero esta vez como integrante de la Junta Mercantil de Fomento. Al parecer, la actuación de esta Junta en los últimos tiempos no había sido muy satisfactoria y en el periódico donde aparece la noticia se invita a los nuevos integrantes a cumplir sus obligaciones y velar por los intereses de la comunidad mercantil. Se señala que los intentos de desaparecer al Tribunal y a la Junta, expresados recientemente por distintos sectores, se debían al desinterés y apatía con que habían actuado muchos de los miembros de estas corporaciones desde tiempo atrás y que era momento de dignificar el comercio nacional y hacerlo progresar para que llegara a ocupar el importante lugar que merecía.¹⁹⁵

Efectivamente eran tiempos difíciles para estos organismos, pues desde 1850 se había iniciado en el Congreso una polémica sobre la pertinencia o no de que continuaran existiendo. El debate se trasladó a los periódicos, quienes expresaron en sus editoriales diversas posturas. *El Universal* estaba por la continuación de las Juntas y Tribunales y hablaba de sus beneficios; *El Siglo Diez y Nueve* consideraba que era una institución que no cumplía correctamente con sus funciones pero que no debía desaparecer sino arreglarse. Por su parte, *el Monitor Republicano* se declaraba abiertamente a favor de la desaparición de un tribunal "...formado por la aristocracia del comercio, que tiende a destruir a los comerciantes que no

¹⁹³ ANCM, notario Francisco Madariaga, 11 de febrero de 1857.

¹⁹⁴ *El Siglo Diez y Nueve*, México, 5 de enero de 1852.

¹⁹⁵ *Ibid.*, 27 de diciembre de 1852.

pertenecen a su círculo de oro” y añadía que no sólo se trataba de un tribunal especial, sino que en su funcionamiento se apreciaba corrupción y se privilegiaba sólo a los más ricos.¹⁹⁶

Finalmente en 1853, el gobierno de Santa Anna ordena la creación del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, con lo cual se decreta la extinción de las Juntas de Fomento, pues las labores que tenían asignadas serían ahora llevadas a cabo por personal del nuevo ministerio. En el caso de los Tribunales Mercantiles, aunque se señalaba que sus gastos serían cubiertos por el Ministerio de Fomento, una ley particular determinaría la forma en que deberían ser nombrados sus jueces.

De cualquier manera, en julio de ese mismo año de 1853 encontramos a Nicanor como regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de México,¹⁹⁷ lo que recuerda la trayectoria seguida por su padre en Guanajuato.

Volviendo a las actividades mercantiles de la firma en este periodo, se puede observar que hacia 1849 Béistegui tenía varios nexos con comerciantes de Veracruz como José M. de Sevilla y Cía. y Antonio Vivanco.¹⁹⁸ En los negocios que seguía con este último y que probablemente se encontraban relacionados con el tabaco, aparecía asociado con la firma de Manning y Mackintosh,¹⁹⁹ quienes a principios de 1850 le adeudaban por distintos conceptos –entre ellos las cuentas de comercio que habían seguido con él– la cantidad de 304,601 pesos.²⁰⁰

Para 1854, declara tener intereses comerciales en la ciudad de La Habana en unión con otro empresario vasco, su sobrino Francisco Azurmendi.²⁰¹ Aunque no se ofrece mayor información acerca del tipo de intereses de que se trata, resulta importante porque nos muestra que su radio de acción se va ampliando cada vez más, además de que nos proporciona las primeras noticias sobre su relación con Azurmendi, quien más tarde sería el encargado de las inversiones que los Béistegui realizaron en España.²⁰²

En junio de 1854 aparece el primero de varios documentos sobre las relaciones comerciales con otro empresario destacado, Cayetano Rubio. En este caso tampoco se señala la naturaleza de los negocios y sólo se habla de una “liquidación de cuentas procedente de varios ramos de comercio”. Por este motivo

¹⁹⁶ La información señalada apareció en *El Siglo Diez y Nueve*, 6 de mayo de 1850, p. 3; 10 de mayo de 1850, pp. 3 y 4; 8 de marzo de 1851, p. 1; 29 de febrero de 1852, pp. 3 y 4 y 12 de abril de 1852, p. 1. *El Universal*, 10 de noviembre de 1850, p. 3. *El Monitor Republicano*, 4 de marzo de 1852, p. 3; 13 de marzo de 1852, p. 4 y 20 de marzo de 1852, p. 3.

¹⁹⁷ *El Siglo Diez y Nueve*, México, 19 de julio de 1853.

¹⁹⁸ ANCM, notario Pablo Sánchez, 17 de agosto de 1849 y notario Ramón de la Cueva, 9 de octubre de 1849.

¹⁹⁹ Jan Bazant, *op. cit.*, p. 111.

²⁰⁰ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 20 de enero de 1850.

²⁰¹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 29 de marzo de 1854.

²⁰² La información acerca de su parentesco la encontramos en una carta de Nicanor Béistegui, en la que habla de sus primos, Miguel Béistegui y Francisco Azurmendi. Archivo Histórico de la Compañía de Real del Monte (en adelante AHCRM). Carta de Nicanor Béistegui a Tomás R. Auld, México, 19 de marzo de 1856.

Rubio debía a Béistegui la cantidad de 115,500 pesos, que se comprometía a pagar por medio de libranzas.²⁰³ Aunque la escritura señala que el adeudo no causaría réditos, Rubio cede a su acreedor el usufructo de una de las acciones que poseía en la Compañía del Tabaco por el término de cinco años, además de hipotecar las 20.83 1/3 acciones que tenía en dicha compañía. En esta ocasión la deuda se cancela al año siguiente.

En noviembre del mismo año de 1854 encontramos un nuevo adeudo de Cayetano Rubio, esta vez por la cantidad de 801 mil pesos y por el mismo concepto que el anterior, es decir, saldo de cuentas de comercio. Se comprometía a pagar la suma en plazos mensuales, comenzando en abril de 1855 hasta diciembre de 1859, sin ningún interés, pero con la condición de que si faltara al pago de alguno de los abonos –como sucedió en 1857– se cargaría un rédito de 6% anual sobre la cantidad total que se adeudara. Para asegurar el pago de este capital, Cayetano Rubio hipotecó sus cuantiosos bienes –entre los que se encontraban varias fábricas textiles– y fue hasta 1870 que quedó saldada la deuda junto con sus intereses.²⁰⁴

En 1856, en unión de Gregorio Mier y Terán y Benito Gómez Farías, prestan a Julio Whink, cuñado de este último, 27 mil pesos para el establecimiento de una casa de comercio en la Ciudad de México.²⁰⁵ Ésta es una de las pocas ocasiones en que encontramos a Béistegui asociado con otros empresarios para otorgar un crédito y, en este caso, con uno de los prestamistas más importantes de la época, Gregorio Mier y Terán. El rédito que se estableció en la escritura era de 6% anual y, como en los casos anteriores, el préstamo se encontraba ligado a la actividad comercial.

Nuevamente aparece una deuda de Cayetano Rubio por saldo de cuentas de comercio en mayo de 1857; el monto de la cantidad adeudada en esta ocasión es de 171,253.98 pesos y la transacción tiene las mismas características que las anteriores, sólo que en ésta fue Isidoro de la Torre quien saldó la cuenta en 1859.²⁰⁶

Como se puede observar, Cayetano Rubio se convirtió en estos años en deudor frecuente de Juan Antonio. Aunque no se señala de qué ramos del comercio provenían esas cuentas, podemos suponer que eran negocios importantes, probablemente ligados con actividades textiles, puesto que para ese momento ambos poseían fábricas de hilados y tejidos. Por otra parte, la falta de información sobre la situación real de los préstamos no permite comprender por qué, siendo una deuda tan grande, las condiciones de pago

²⁰³ ANCM, notario Pablo Sánchez, 17 de junio de 1854.

²⁰⁴ ANCM, notario Pablo Sánchez, 29 de noviembre de 1854. La información sobre la liquidación en 1870 viene en los agregados de este mismo documento.

²⁰⁵ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 15 de mayo de 1856.

²⁰⁶ ANCM, notario Pablo Sánchez, 16 de mayo de 1857.

eran tan favorables para el deudor y no se le cobraban réditos. Probablemente existía amistad entre ambos empresarios, además de que compartían intereses, no sólo en las actividades textiles sino también en algunas otras como la Empresa del Tabaco. De cualquier forma, el hecho de que se señalara que el préstamo era sin interés, pero con la condición de que los abonos se pagaran puntualmente, era una manera de protegerse contra el riesgo que implicaba no tener el pago en el plazo señalado.

En esos momentos Cayetano Rubio pasaba por una etapa difícil y, según noticias aparecidas en la prensa, había sufrido “serios quebrantos en sus negocios”. Se decía que se había visto obligado a presentarse en quiebra y solicitar a sus acreedores un año de esperas.²⁰⁷ Aunque al día siguiente el mismo periódico desmiente la noticia, resulta evidente que la situación de Rubio era bastante comprometida.

En 1859 aparece otro préstamo, sólo que en esta ocasión lo realiza en unión de Isidoro de la Torre. Ambos prestan a Rubio la cantidad de 111,328.10 pesos, sin interés y con la hipoteca especial de la fábrica de paños de Zempoala.²⁰⁸ El nuevo préstamo viene a aumentar la ya crecida deuda de Rubio, pero en este caso la cantidad es pagada al año siguiente, pues Rubio vende a Isidoro de la Torre la fábrica que antes le había hipotecado, ubicada en Celaya.

Otro ejemplo de endeudamiento por saldo de cuentas de comercio lo encontramos en 1858, cuando los hermanos Estanislao y Joaquín Flores declaran deber a Béistegui la cantidad de 208,884.62 pesos por este concepto. La deuda no causaba réditos, pero para asegurar su pago se hipotecaron las haciendas de La Condesa y La Teja, propiedad de los deudores.²⁰⁹

Resulta muy extraño que en la mayoría de los préstamos que Béistegui otorga en este periodo se señale que no causan réditos, pues no encontramos ninguna explicación al hecho de que conceda préstamos tan cuantiosos sin obtener ningún beneficio, así que lo más probable es que dentro de la cantidad que se establecía en la escritura ya estuvieran incluidos los intereses o que, dependiendo de las características del deudor, se realizaran negocios colaterales cuyas utilidades fueran iguales o mayores al 6% anual que, como mínimo, se acostumbraba cobrar en este tipo de operaciones.

No todos los préstamos que Béistegui realiza en esta etapa están ligados a las prácticas comerciales, existen también otros para el fomento de distintas actividades. Tal es el caso de José Guadalupe Ibarguengoitia, hacendado de Guanajuato, a quien prestó en 1856 la suma de 80 mil pesos para el fomento y reparación de sus fincas, con un interés de 6% anual, asegurando el pago con la hipoteca de

²⁰⁷ *La Sociedad. Periódico Político y Literario*. México, 5 de enero de 1858, p. 4.

²⁰⁸ ANCM, notario Pablo Sánchez, 3 de agosto de 1859.

²⁰⁹ ANCM, notario Pablo Sánchez, 15 de marzo de 1858.

las haciendas de Cañada de Negros y anexas. La deuda debía liquidarse en 1859 pero esto no ocurre y es hasta 1872, después de una serie de litigios, cuando los herederos logran que sea saldada.²¹⁰

Es significativo que los Béistegui hayan preferido esperar tanto tiempo –trece años– arriesgándose incluso a que no se cubriera el adeudo, en vez de adjudicarse los bienes hipotecados. Lo mismo sucedió en el caso de los hermanos Flores –del que hablamos líneas arriba– en donde la escritura especificaba que si la deuda no era saldada se debían vender las fincas al mejor postor para liquidar el adeudo, pero de ninguna manera se podía obligar a Béistegui a quedarse con las propiedades como pago. No sabemos a qué obedezca este comportamiento, probablemente en ese momento existía mucha oferta de propiedades y los precios estaban abatidos, o las fincas tenían otros adeudos adicionales. Sucedió con frecuencia que las propiedades ofrecidas en garantía estaban hipotecadas a varios acreedores y, cuando no existía un arreglo satisfactorio entre ellos, se llevaban a cabo litigios que duraban varios años y costaban mucho dinero y molestias a quienes los promovían. De cualquier forma, este comportamiento muestra claramente su falta de interés en la adquisición de propiedades rústicas.

Una de las particularidades de Béistegui en lo que se refiere a los préstamos realizados en esta etapa, es que la mayoría fueron otorgados a empresarios textiles –como ya lo hemos visto en relación con Cayetano Rubio– así que, continuando con esta práctica, encontramos que para 1860 Isidoro de la Torre y Manuel de Lizardi, dueños de la fábrica Zempoala, le adeudan la cantidad de 474,033.33 pesos pagaderos en cinco años, con el rédito de 2% anual y la hipoteca de la fábrica.²¹¹

Aunque las condiciones parecían razonables, puesto que la tasa de interés era muy baja, al poco tiempo de haber conseguido este préstamo, Isidoro de la Torre solicitó esperas a sus acreedores y como Béistegui no estuvo de acuerdo entabló contra él un proceso judicial.²¹² El incidente terminó unos años después mediante una transacción en la que se declaró que Isidoro de la Torre debía a Béistegui la cantidad de 220,238.11 pesos de capital líquido, más 79,682.13 pesos por réditos vencidos y 58 mil pesos como indemnización por daños y perjuicios. Esta cantidad causaba ahora un rédito de 6% anual y el deudor se comprometía a aplicar todos los frutos de sus ganancias al pago de este crédito. Los abonos no deberían bajar de 50 mil pesos anuales y si las utilidades de sus negocios no llegaban a esta cantidad, el deudor vendería alguna de sus fincas para completarla. El resto de las condiciones son del mismo tipo, lo

²¹⁰ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 20 de noviembre de 1856.

²¹¹ ANCM, notario Pablo Sánchez, 27 de abril de 1860.

²¹² Varios detalles de este incidente aparecieron en la prensa. En un escrito elaborado por Isidoro de la Torre y enviado a los periódicos, señala que Béistegui pretende ser pagado con preferencia a los demás acreedores y por este motivo hizo que se insertara un citatorio judicial solicitando una reunión de los acreedores. Se queja de que “...esta providencia tan estrepitosa... hiere en lo más vivo mi crédito comercial”, en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 3 de diciembre de 1862

que nos muestra hasta qué punto era posible, por medio del crédito, tener un control sobre los bienes y actividades de un empresario de la importancia de Isidoro de la Torre. Al mismo tiempo, se puede observar que Béistegui obtuvo en esta operación una ganancia de 137,682.13 pesos por concepto de réditos e indemnización, lo que demuestra que, en ciertos casos, el préstamo fue una actividad que le produjo grandes dividendos.

Por supuesto que los préstamos otorgados por la firma fueron muchos más de los que se han señalado (véanse cuadros 9 y 10, así como anexo 2), pero aquí hemos querido concretarnos a los que tienen mayor significación, bien sea por su monto o por la importancia de las personas a las que se les otorga.

En lo que se refiere a la práctica de recibir capitales en calidad de depósito irregular y pagar por ello un interés, ya hemos señalado que no es posible analizarlo en forma más detallada por falta de datos, pero por lo que se puede apreciar en el inventario que se hizo con motivo del fallecimiento de Juan Antonio, la mayor parte de los créditos pasivos de la casa (cuadro 11) provenían de saldos de cuentas por dinero que distintas personas le habían entregado en depósito. La situación especial de este tipo de transacciones y su diferencia notoria con cualquier clase de adeudo, es enfatizada por los mismos albaceas –sus hijos Nicanor y Genaro– al señalar, que el dinero existente en efectivo al momento de ocurrir la muerte del padre, lo han destinado de preferencia “... a la extinción de las obligaciones de la Casa, procedentes de depósitos de confianza y amistosos, porque la situación de aquella [la casa comercial] no ha hecho necesario ocurrir al crédito para sus negocios”.²¹³

Inversiones en la deuda pública

En esta etapa, la participación de la familia Béistegui en el campo de los negocios con el gobierno sigue siendo cautelosa. A diferencia de otros empresarios que aprovechan su condición de acreedores para celebrar nuevos negocios con el gobierno y obtener diversas concesiones, ellos preferían participar cuando las compañías ya estaban formadas y en varias ocasiones lo hacían a causa de los préstamos concedidos a los otros empresarios.

Dentro de lo que el gobierno reconocía como deuda pública, existe una distinción entre lo que califica como deuda interior, que consistía en los préstamos que los particulares negociaban con el gobierno, y la deuda exterior que en un principio comprendía solamente los empréstitos contratados en

²¹³ Declaración novena de la partición de Bienes de Juan Antonio Béistegui, ANCM, notario Mariano Vega, 7 de septiembre de 1866.

Londres en la década de los años veinte, pero que posteriormente incluyó también las llamadas convenciones diplomáticas.

En su origen estas convenciones eran como cualquier deuda interior, ya que el capitalista extranjero prestaba al gobierno en calidad de particular, pero cuando el gobierno no pagaba, el prestamista recurría a la representación diplomática de su país y lograba un nuevo arreglo –convención– que era un contrato entre el ministro de Hacienda, como representante del presidente de México, y un diplomático que representaba a su respectivo jefe de Estado, o sea, que era ya un contrato entre dos gobiernos.²¹⁴

Béistegui, en su calidad de súbdito español, recurrió constantemente a esta mecánica, y ya hemos visto, en el caso de los bonos del tabaco, que en algunas ocasiones logró colocar sus préstamos bajo la protección de súbditos ingleses, pero también figuraba entre los acreedores de la deuda interior.

Sabemos que desde 1842 ya poseía bonos de la deuda pública,²¹⁵ y que para 1850 su representación como acreedor por la deuda interior ascendía a 400 mil pesos.²¹⁶ No tenemos la información necesaria para hacer una descripción detallada de estas operaciones, aunque suponemos que muchos de los papeles de la deuda pública que poseía, habían sido adquiridos como resultado de sus operaciones financieras con otros empresarios. De cualquier manera, resulta importante señalar las cantidades que el gobierno le debía al momento de su muerte (cuadro 12).

La posesión de estos créditos contra el gobierno permitía a los acreedores gozar de una serie de privilegios que el Estado se veía obligado a otorgar ante la imposibilidad de cubrir los adeudos. Un ejemplo claro de esto era el derecho que poseían los tenedores de bonos a percibir 20% de todo lo que se recolectara en las aduanas de Veracruz y Tampico, los derechos de exportación de plata por los puertos del sur, el derecho de circulación y exportación de plata por los puertos del Golfo y una parte de lo percibido por la Renta del Tabaco, además, naturalmente, de los intereses anuales que se debían pagar por estas cantidades.²¹⁷

Aunque resulta claro el beneficio que obtenían los prestamistas que invertían en la deuda pública, sobre todo en algunos periodos, también se corrían riesgos importantes. Como se puede observar en el cuadro 12, al paso del tiempo el valor real de los bonos era muy inferior a su valor representativo, sobre todo en el caso de los papeles de la deuda interior. La falta de recursos y capacidad del gobierno para

²¹⁴ Jan Bazant, *Historia de la deuda exterior de México (1823-1946)*, México, El Colegio de México, 1968, pp. 85 y 88.

²¹⁵ *Representación dirigida al Escmo. Sr. Presidente de la República, por los apoderados de los acreedores que tienen hipotecas sobre las aduanas marítimas*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1842, 20 p.

²¹⁶ *El Monitor Republicano*, 13 de diciembre de 1850, p. 1.

²¹⁷ Manuel Payno, *Memoria en que...da cuenta al público de su manejo en el desempeño del Ministerio de Hacienda y de las comisiones que le confió el Supremo Gobierno en Inglaterra*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1852, pp. 10 y 13.

cumplir sus compromisos retrasaba continuamente el pago y hacía que los papeles entraran en nuevas renegociaciones y perdieran aún más su valor.

Pese a que la suma de créditos que poseía Béistegui era considerable, se debe señalar que su participación en esta actividad, comparada con la de la mayoría de las grandes casas comerciales en este período, fue bastante reducida.

Industria textil

Dentro de los diversos proyectos para lograr el desarrollo económico de la naciente república, se encuentran varios intentos gubernamentales para promover la industrialización. Uno de los más importantes fue la fundación del Banco de Avío, en 1830, por iniciativa de Lucas Alamán, cuyo propósito era financiar las tentativas de algunos empresarios para crear fábricas modernas, especialmente en el ramo textil. Los resultados de este primer intento, que tuvo que darse por concluido a principios de la década de 1840, fueron bastante limitados, pues además de los errores de administración y distribución de los créditos en que incurrieron sus directivos, el éxito de una política de industrialización dependía de factores muy diversos, además del financiamiento.

Sin embargo, el gobierno continuó tratando de alentar esta actividad y para ello creó, en 1842, la Dirección General de la Industria Nacional, cuya política fue francamente proteccionista, ya que se combatió el contrabando y la importación de tejidos fue gravada con altos impuestos.²¹⁸ En la adopción de esta política también influyeron consideraciones financieras, puesto que los derechos de importación de las mercancías extranjeras representaban una de las principales fuentes de ingresos del gobierno.

Nuevamente, la falta de estabilidad política y el desequilibrio presupuestal acabaron con la existencia de esta Dirección, la cual pese a todo, logró parte de sus objetivos al poner en contacto a los industriales del país e iniciar con éxito la recopilación y publicación de las estadísticas industriales. En 1846, fue sustituida por la Dirección de Colonización e Industria, de carácter más liberal, que comenzó a abogar por la supresión de las prohibiciones en algunas mercancías.²¹⁹ Pero poco tiempo después, la invasión del país por parte de los Estados Unidos y la consecuente desorganización que causó en todas las actividades económicas, provocó el desquiciamiento y paralización de la industria textil al permitir la libre importación de mercancías a través de las zonas ocupadas.²²⁰

²¹⁸ Romeo Flores Caballero, "Etapas del desarrollo industrial" en *La economía mexicana en la época de Juárez*, México, Secretaría de Industria y Comercio, 1972, pp. 105 y 110.

²¹⁹ Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI Editores, 1972, p. 290.

²²⁰ Flores Caballero, "Etapas del desarrollo...", *op. cit.*, pp. 105-113.

Es bajo estas condiciones que Béistegui comienza a incursionar en el campo de la industria, en 1847. Como se ha señalado anteriormente, una parte de sus actividades comerciales se encontraba relacionada con productos textiles, por lo que tenía tratos constantes con empresarios dedicados a esta actividad. Fue así como decidió asociarse con Archivaldo y Cuthberto Hoppe y Eduardo M. Keon en el negocio de las fábricas de hilados y tejidos de algodón La Colmena y La Abeja y en los telares del Hospicio de Pobres.²²¹ Estos fabricantes le vendieron la tercera parte de la negociación por la cantidad de 80 mil pesos, estipulándose en el contrato que si al cabo de un año no le conviniera continuar se le devolvería su dinero y las utilidades que le correspondieran. Esta condición es importante porque muestra que su inversión en este ramo estuvo precedida por la menor cantidad de riesgo posible.

Según parece, el negocio le convino, ya que no sólo decidió permanecer en él, sino que en 1855, debido a la muerte de M. Keon, compró la sexta parte que éste tenía en la negociación por la cantidad de 62,500 pesos.²²² Por la diferencia en el precio de las dos compras, la de 1847 y la de 1855, es posible suponer que la negociación iba en aumento, aunque no tenemos más datos que nos permitan corroborarlo.

Sin embargo, en octubre de ese mismo año, la compañía –que para esos momentos pertenecía ya en un 50% a Béistegui– y que se había aumentado con la adquisición de la fábrica de hilados y tejidos de San Ildefonso, incluyendo la hacienda en la que se encontraba situada, quedó disuelta. En el documento correspondiente se declara que el valor de las fábricas era de 500 mil pesos y el de la hacienda de San Ildefonso –alias Molino Viejo– de 30 mil. Estos capitales, sumados a algunos otros, dieron como resultado que a Béistegui le correspondieran 394,041.40 pesos por su mitad en el negocio. En pago de esta suma recibió la fábrica de La Colmena, con todo cuanto le correspondía, situada en la hacienda de San Ildefonso; la fábrica de La Abeja, también con todo cuanto le correspondía, situada en la hacienda de Molino Prieto; una parte de los terrenos de esta hacienda que pertenecían a la fábrica; el establecimiento de telares de mano situado en el Hospicio de Pobres de la Ciudad de México; una parte de la hacienda de San Ildefonso; 195,579.77 pesos en existencias y 130,941.20 pesos en deudas activas buenas, todo lo cual da un total de 649,521.17 pesos (deduciendo de esta cantidad el importe de las deudas pasivas que debería pagar Béistegui y lo que le quedaban a deber sus socios en la negociación, da como resultado la cantidad señalada anteriormente).²²³

²²¹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 16 de junio de 1847.

²²² ANCM, notario Ramón de la Cueva, 12 de junio de 1855.

²²³ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 9 de octubre de 1855.

No tenemos más información que nos permita conocer con detalle el desarrollo de esta actividad, salvo que en unas estadísticas de 1865 aparece como propietario de La Abeja José I. Salvatierra, pero desconocemos las condiciones en que se realizó esta venta por parte de Béistegui.²²⁴

Para el momento de su muerte se encontraba en posesión de la hacienda de San Ildefonso y de las fábricas de hilados y tejidos La Colmena y Barrón, aunque esta última no aparece en las estadísticas de la época ni en otras posteriores debido a que estaba ubicada junto a La Colmena y se consideraba parte de la misma.

En 1865, los herederos de Béistegui prometieron vender las dos fábricas a José Benito López por la cantidad de 463,500 pesos. La venta se realizaría a crédito, con un interés de 6% anual y abonos mensuales de 6 mil pesos, pero si López dejaba de cubrir el pago de dos mensualidades, la venta quedaría sin efecto aplicándose el capital que se hubiera recibido como pago por el arrendamiento de las fábricas.²²⁵

El hecho de que la promesa de venta tuviera lugar casi inmediatamente después del fallecimiento del padre y de que las condiciones pactadas con el presunto comprador fueran tan accesibles, nos muestra que los hermanos Béistegui no estaban interesados en conservar las fábricas. Así que la mejor opción era venderlas, pues resultaba muy difícil dividir las en siete partes y ninguno de los herederos tenía la intención de tomarlas para sí mismo.

Posiblemente, otra razón más para no querer continuar con estas propiedades se debiera a los problemas laborales existentes en la fábrica La Colmena, en donde los obreros, reunidos en la Sociedad Mutua del Ramo de Hilados y Tejidos del Valle de México con los obreros de la fábrica de San Ildefonso —que había pertenecido a Béistegui cuando éste se encontraba asociado con los hermanos Hoppe— protestaron contra la reducción de sus jornales, el despido de más de 50 empleados, los embargos de salarios en las tiendas de raya y el aumento de las jornadas de trabajo (de las 5 am a las 6.45 pm para las mujeres y una hora más para los hombres), haciendo estallar una huelga los días 10 y 11 de junio de 1865, misma que fue reprimida por las fuerzas del gobierno imperial.²²⁶

Sin embargo, a pesar de las facilidades otorgadas a Benito López, éste no pudo cumplir con las condiciones del contrato, por lo que los herederos decidieron seguir con la propiedad de las fábricas hasta que hubiera una oportunidad de venderlas a buen precio. Encomendaron su administración a Francisco

²²⁴ Luis Robles Pezuela, *Memoria presentada a S.M. el Emperador por el Ministro de Fomento...de los trabajos ejecutados en su ramo en el año de 1865*, México, Imprenta de J.M. Andrade y F. Escalante, 1866, p. 438.

²²⁵ ANCM, notario Mariano Vega, 10 de noviembre de 1865.

²²⁶ Jorge Basurto. *El Proletariado Industrial en México (1850-1930)*, México UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 1975, pp. 95 y 96 y John M. Hart, *Los anarquistas mexicanos, 1860-1900*, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, pp. 51-53.

Azurmendi, que en esos momentos era el encargado de la testamentaría, asignándole la cantidad de 150 mil pesos para los gastos.²²⁷

Para 1880 Francisco Azurmendi aparece como propietario de La Colmena,²²⁸ y aunque no tenemos información sobre las condiciones en que se realizó la venta, ello parece demostrar que para esos momentos la industria textil ya no era tan mal negocio, probablemente porque las condiciones del país habían mejorado y había más estabilidad. Claro que también existe la posibilidad de que, al no encontrar otro comprador, se la hubieran vendido muy barata o que le dieran facilidades para adquirirla.

De cualquier modo, el hecho es que una vez muerto Juan Antonio ninguno de sus herederos estuvo interesado en continuar invirtiendo en la industria textil, actividad en la que Béistegui había permanecido por casi veinte años.

Estanco del Tabaco

Cuando, en 1847, Ewen Mackintosh y Manuel Escandón decidieron volver a invertir en la renta del tabaco, invitaron a Béistegui, a Cayetano Rubio y a los hermanos Martínez del Río a asociarse con ellos. Sólo Béistegui aceptó formar parte de la compañía que, en agosto de 1848 y teniendo como otro de sus socios a Miguel Bringas, celebró con el gobierno un contrato para el arrendamiento del monopolio del tabaco.²²⁹

En realidad, Béistegui se incorporó al poco tiempo de haberse formado la Compañía, tomando una de las 20 acciones en que esta se dividía. A principios de 1849 se hizo una nueva distribución de las acciones, quedando Béistegui con 4, Bringas con 2 1/2, Escandón con 7 1/2 y Manning y Mackintosh con 6. A menos de un mes de realizada esta nueva división, Manning y Mackintosh decidieron separarse de la Compañía y vender su parte a los otros socios, entonces la representación por acciones volvió a cambiar quedando 10 3/4 a Manuel Escandón, 5 3/4 a Béistegui y 3 1/2 a Bringas.²³⁰

Por otra parte, como ya hemos visto en el apartado relativo al comercio, en 1850 Manning y Mackintosh debían a Béistegui la cantidad de 304,601 pesos y para el pago de esta deuda le cedieron las acciones y derechos que tenían como socios coarrendatarios de la Casa de Moneda de la Ciudad de México y los derechos y acciones de que eran dueños en el Estanco del Tabaco en Sinaloa.²³¹ Béistegui

²²⁷ ANCM, notario Mariano Vega, 19 de diciembre de 1868.

²²⁸ Emiliano Busto, *Estadísticas de la República Mexicana. Estado que guardan la agricultura, industria, comercio y minería...*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1880, t. 1.

²²⁹ David Walker, *Parentesco, op. cit.*, pp. 258-259.

²³⁰ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 21 de marzo de 1850.

²³¹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 26 de enero de 1850. Aquí es conveniente aclarar que el estanco del tabaco en Sinaloa no

nombró como apoderados para este último negocio a los comerciantes Jecker, Torre y Cía. de Mazatlán²³² y a José Carrascosa, director del Tabaco en Sinaloa.²³³

El monopolio del tabaco había sido arrendado por el gobierno del presidente José Joaquín de Herrera a cambio de un 50% de las ganancias que produjera, sólo que éstas, según las cuentas de la Compañía, siempre fueron bastante escasas. Además, como el 20% de la parte que le correspondía al gobierno estaba destinado a pagar los bonos expedidos en 1842 por la deuda del tabaco, resultaba que las utilidades de los socios eran aún mayores. David Walker señala, al analizar este contrato:

En vista de que la nueva compañía y sus socios poseían muchos de los bonos de la deuda, sus verdaderas ganancias en la empresa eran considerablemente mayores que las rentas pagadas al gobierno de Herrera. Además, los empresarios mexicanos usaron ésta y otras compañías de tabaco como un medio para combinar grandes sumas de capital riesgoso para una variedad de iniciativas que iban desde especulaciones con la deuda pública hasta la minería de la plata.²³⁴

En efecto, esta Compañía del Tabaco, junto con los socios arrendatarios de la Casa de Moneda de la Ciudad de México, realizaron en 1849 un contrato con la compañía británica que trabajaba las minas de Real del Monte con el objeto de adquirir sus derechos, pero de esta actividad hablaremos más adelante con mayor detalle.

El contrato de esta Compañía del Tabaco terminaba en 1852, pero tenía una cláusula que permitía a los empresarios, si así lo deseaban, prorrogarlo por veinte meses más. La oposición que existía contra la compañía entre diversos sectores, especialmente el de los cosecheros de Veracruz, ocasionó que el tema fuera discutido en el Congreso. Algunos de los integrantes de las comisiones encargadas de su análisis consideraban que el contrato debía ser anulado. Argumentaban que el gobierno de Herrera no había tenido autorización para celebrarlo y que, por lo tanto, no era válido. Otros opinaban que la anulación, después de tanto tiempo de funcionamiento de la compañía y con tantos intereses comprometidos, sería un descrédito para el gobierno.²³⁵

En lo que todos estaban de acuerdo era en que el arrendamiento debía terminar y el gobierno recuperar la administración del estanco. En la prensa comenzaron a aparecer editoriales y diversos documentos mostrando los perjuicios ocasionados a las rentas nacionales con este tipo de arrendamientos.

había sido incluido en el contrato celebrado con la Compañía del Tabaco de 1848, debido a que tenía un contrato particular. Así que Béistegui, al recibir como pago acciones y derechos de la compañía de Sinaloa, tuvo acceso a ambas compañías.

²³² ANCM, notario Ramón de la Cueva, 23 de marzo de 1850.

²³³ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 17 de agosto de 1850.

²³⁴ David Walker, *Continuidad y cambio: el monopolio mexicano del tabaco: 1766-1856*. (ponencia presentada en el VII Congreso de Historiadores Mexicano-Norteamericanos, San Diego, California, octubre 1990) 33 p.

²³⁵ La información se encuentra localizada en diversos artículos aparecidos en *El Siglo Diez y Nueve*, en los meses de febrero y marzo de 1852.

En muchos de ellos se señalaba que los únicos beneficiados eran los empresarios y se hablaba de las ganancias millonarias que obtenían a costa del erario. Sin embargo, el asunto no llegó a decidirse y los cambios políticos que ocurrieron poco tiempo después hicieron que el tema pasara a un segundo plano.

Finalmente el gobierno recuperó el estanco, pero sólo para volverlo a arrendar poco tiempo después. La nueva compañía, formada en 1854, estaba integrada por Manuel de Lizardi y Cayetano Rubio y se dividía en 100 acciones. Unos meses después de haberse formado, sus socios vendieron a Béistegui 17 de ellas, con lo cual quedó constituido como socio “en los mismos términos que los otros dos”, es decir, con los mismos derechos y obligaciones respecto a las acciones que poseía.²³⁶ Posteriormente se unen a la empresa Garruste, Labadie y Cía., Pedro del Valle, Manuel Escandón y Miguel Bringas, así que nuevamente se reunieron los socios de 1848, sólo que ahora acompañados de otros empresarios cuyos nombres, por cierto, eran bastante conocidos debido a sus constantes negocios con el gobierno.

Finalmente, en 1857 Béistegui decide separarse de la compañía y vende toda su representación, que para entonces era de 25 acciones, a Garruste, Labadie y Cía. Aunque desde 1856 el gobierno liberal decretó la libertad de la siembra, cultivo, elaboración y comercio del tabaco y posteriormente amnistió a los sentenciados por el contrabando del mismo,²³⁷ no fue sino hasta 1859 cuando los socios que quedaban declararon disuelta la Compañía.²³⁸

Las diversas posibilidades de enriquecimiento que la administración del Estanco del Tabaco brindó a sus socios y las pérdidas sufridas por el gobierno en cada uno de los contratos de arrendamiento que celebró a lo largo de este periodo fueron motivo de diversas controversias, en las cuales se puede observar que dichos arrendamientos se conseguían únicamente por quienes estaban muy cerca de los círculos del poder. Desde luego se trataba de importantes acreedores del Estado, que con este tipo de concesiones recibían una ventaja adicional, al poder usufructuar algunos de los monopolios legitimados por el gobierno.

Como veremos con mayor detalle al analizar la actividad de la firma de Manning y Mackintosh, se trataba de un grupo muy pequeño –casi siempre encabezado por Manuel Escandón y en el que figuraban constantemente Ewen Mackintosh y Cayetano Rubio– el que tenía acceso a estos contratos del tabaco.²³⁹ Sin embargo, podemos observar que en casi todas las compañías que se formaron a lo largo de este

²³⁶ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 31 de agosto de 1854.

²³⁷ Jan Bazant, *Los Bienes de la Iglesia en México 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la rebelión liberal*, México, El Colegio de México, 1971, p. 100.

²³⁸ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 20 de junio de 1856.

²³⁹ Véase lo que dice al respecto Margarita Urías en su artículo “Manuel Escandón: de las Diligencias al Ferrocarril” en Ciro Cardoso (coord.), *Formación... op. cit.*, pp. 42 y 43.

periodo, Béistegui tuvo una participación importante, aun sin haber sido nunca uno de los socios fundadores. Esto nos viene a demostrar que, aunque él no tenía la cercanía necesaria con los personajes políticos adecuados, sí contaba con las relaciones financieras que había establecido con los empresarios que formaban dichas compañías, los cuales necesitaban socios con el capital y el interés suficientes para participar en estas empresas que, si bien es cierto que podían ofrecer grandes ganancias, también requerían de una fuerte inversión inicial y de un tiempo de espera, que no siempre era posible prever, antes de recuperar la inversión y comenzar a percibir utilidades. De cualquier forma, se debe recordar que la incursión de Béistegui en este campo comenzó de manera indirecta, como lo vimos al hablar de su participación como “tenedor de bonos”.²⁴⁰

La Casa de Moneda

Las casas de moneda que se fueron estableciendo desde la época colonial jugaron un papel muy importante en las políticas de fomento a la actividad minera ya que, como la mayor parte de la producción de metales acuñados estaba destinada a la exportación, estos establecimientos constituían el lugar donde el erario cobraba una buena parte de sus derechos, puesto que la acuñación era una prerrogativa exclusiva del gobierno.²⁴¹

La Casa de Moneda de la Ciudad de México, que había sido la más importante en su género durante la etapa colonial, se encontraba desde hacía tiempo en un estado de decadencia notable debido a diversos factores que influían en su mala administración. El agotamiento de un fondo suficiente para comprar las platas a los introductores, la existencia de una planta de empleados mayor a la necesaria de acuerdo con sus niveles de acuñación, la falta de renovación de la maquinaria y la operación de las casas de moneda regionales, eran algunas de las principales causas de su deterioro.²⁴² Los ministros de Hacienda del periodo hacían frecuentes alusiones a su decadencia y a los problemas que presentaba, pero debido a la continua falta de recursos no se tomaba ninguna medida al respecto.

Sin embargo, para algunos empresarios como Mackintosh, que tenían participación en diversas casas de moneda regionales, la de la Ciudad de México resultaba una opción atractiva, así que cuando el gobierno decidió arrendarla al mejor postor él se apresuró a hacer una oferta. De esta manera, en marzo de

²⁴⁰ Esta expresión de “tenedor de bonos” es muy usual en los textos de la época y me parece bastante acertada, pues se refería a la persona que tuviera en su poder los bonos, o cualquier otro tipo de papeles de la deuda pública, en un momento determinado y que no necesariamente debía ser el poseedor original, puesto que la gran cantidad de transacciones que se hacían con estos papeles ocasionaba que cambiaran de dueño constantemente.

²⁴¹ Cuauhtémoc Velasco, *et al.*, *Estado y Minería en México (1767-1910)*, México, FCE, SEMIP, 1988, p.139.

²⁴² Juan Matamala Vivanco, “Las casas de moneda foráneas (1810-1905)” en *La Acuñación en México 1535-2005*, México, Chapa ediciones, 2005, pp. 93-95.

1847, se concedió el arrendamiento a la firma Mackintosh, Bellangé y Cía., entre cuyos socios se encontraba Genaro Béistegui.²⁴³ En este contrato se estipuló que los empresarios deberían pagar al gobierno por este arrendamiento el 1% de la acuñación realizada en dicha casa, además de una cuota anual de 17,400 pesos y que el plazo del mismo sería diez años.²⁴⁴ A decir de algunos estudiosos en esta materia:

Las utilidades que obtuvieron los particulares que rentaban los establecimientos de amonedación y apartado llegaron a ser fabulosas, no sólo por ser un monopolio legitimado altamente reductible, sino por la especulación que hicieron con la disponibilidad de metales y por su situación privilegiada frente a los productores de metales preciosos.²⁴⁵

Las casas de moneda se convirtieron así en establecimientos de especulación y sus arrendatarios fueron los únicos que estuvieron en posibilidad de exportar plata en pasta, lo que prácticamente les permitía el monopolio de la circulación.²⁴⁶

Probablemente los “adeudos que por saldo de cuentas de comercio” tenía Mackintosh con Béistegui, y en pago de los cuales tuvo que adjudicarle entre otras cosas sus acciones como arrendatario de la Casa de Moneda de México, provinieran de su participación en esta empresa y en la del tabaco.²⁴⁷

En lo que respecta al otro socio, Alejandro Bellangé, siguió formando parte de la compañía después de la separación de Mackintosh, aunque con una participación bastante menor. Al poco tiempo decidió abandonarla por desacuerdos con Béistegui relacionados con la administración del establecimiento.²⁴⁸ Para sustituirlo fue nombrado como director Palomede de la Roche, quien permaneció en ese puesto hasta el término del contrato de arrendamiento en 1857.

La decisión de separarse de la Casa de Moneda tuvo importantes consecuencias para Bellangé porque perdió la participación que tenía en la Compañía de Real del Monte la cual, como veremos más adelante, proporcionó enormes ganancias a sus socios. En vista de ello no resulta extraño que, más

²⁴³ Sobre el tema del arrendamiento aparecieron varios artículos en *El Monitor Republicano* en el mes de abril de 1847, algunos de ellos escritos por los contratistas. En ellos se encuentra alguna de la información que aquí se utiliza, véase también María del Carmen Reyna, *Historia de la Casa de Moneda. Tres motines en contra de la moneda débil de la Ciudad de México, siglo XIX*, México, INAH, 1979, p. 13.

²⁴⁴ ANCM, notario Miguel Diez de Bonilla, 1850, f. 900.

²⁴⁵ Cuauhtémoc Velasco, *et. al., op. cit.*, p. 140.

²⁴⁶ *Ídem*, p.144.

²⁴⁷ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 26 de enero de 1850.

²⁴⁸ Rocío Ruíz de la Barrera, *La Empresa de Minas del Real del Monte (1849-1906)*, tesis para optar al grado de doctor en historia, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1995, p. 80.

adelante, hubiera tomado parte activa en la derrota que sufrieron los Béistegui al tratar de renovar el contrato de arrendamiento de la Casa de Moneda en 1857.²⁴⁹

Minería

La minería ocupó, junto con la industria textil, el lugar más importante de la vida industrial de México en el siglo XIX. La producción de oro y plata constituyó, desde los comienzos de la independencia, el artículo de exportación más importante del país.

Este sector padeció también los inconvenientes de las malas comunicaciones, la falta de maquinaria y de técnicas adecuadas para la extracción y beneficio de los metales, así como para el desagüe de las minas; la inseguridad de los caminos y los monopolios ejercidos a través de las casas de moneda.

La mayor parte de la producción de la minería estaba en manos de extranjeros, principalmente ingleses, que habían realizado fuertes inversiones en las primeras décadas del periodo nacional. Es precisamente una compañía inglesa, la Compañía de Aventureros en las Minas de Real del Monte quien, en 1849, traspasó a los directores de la Empresa del Tabaco y de la Compañía de la Casa de Moneda de esta capital, todas las acciones y derechos que tenía en las minas del Real del Monte y Pachuca por la cantidad de 30 mil pesos, además de los gastos que se tuvieran que hacer para cubrir todas las responsabilidades de la compañía.²⁵⁰

La venta se efectuó el 1 de junio de 1849 y, por medio de ella, los socios de las empresas del Tabaco y de la Casa de Moneda se hicieron dueños de las acciones y derechos que habían comprado sus directores, dividiendo la empresa en acciones y estableciendo algunas bases para su dirección y fomento.²⁵¹ En la Junta General de accionistas, celebrada ese mismo día, se nombraron miembros de la Junta Directiva de la misma a Nicanor Béistegui, Manuel Escandón y Alejandro Bellangé.²⁵²

Ya hemos visto cómo, en enero de 1850, Mackintosh vendió a sus socios en la Compañía del Tabaco toda su participación en la misma. Al día siguiente hizo lo mismo con las 45 acciones que le pertenecían en la negociación de minas de Real del Monte, en esta ocasión por la cantidad de 33 750

²⁴⁹ *Dictamen de varios Letrados sobre las reclamaciones dirigidas al Supremo Gobierno por los actuales contratistas de la Casa de Moneda y Apartado de esta capital, con motivo del último arrendamiento de dichas casas, celebrado con D. Alejandro Bellangé*, México, establecimiento tipográfico de Andrés Boix, 1856, 58 pp.

²⁵⁰ AJ, Protocolización del poder conferido a Juan Buchan por los directores de la sociedad titulada Compañía de Aventureros en las Minas del Real del Monte, fechado en Londres a 28 de abril de 1849, México, 19 de junio de 1849.

²⁵¹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 27 de abril de 1852.

²⁵² En ese primer momento las 220 acciones de la empresa quedaron divididas de la siguiente manera: la Casa de Moneda, representada por Bellangé 95 acciones, la Empresa del Tabaco, representada por Manuel Escandón 95 acciones y Juan Buchan 5 acciones. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 27 de febrero de 1850.

pesos.²⁵³ Estas ventas, junto con la separación de Bellangé de la Casa de Moneda, ocasionaron que esta última perdiera buena parte de la influencia que había ejercido en un principio sobre el manejo de la empresa minera y se llevó a cabo una nueva distribución de las acciones, esta vez por la representación individual de cada uno de los socios.

En la escritura que se realizó para la formación de la compañía de la Empresa de Minas del Real del Monte, se estableció que ésta se dividía en 205 acciones distribuidas de la siguiente manera: Nicanor Béistegui 73 $\frac{3}{4}$, Manuel Escandón 53 $\frac{3}{4}$, Joaquín Escandón 45, Miguel Bringas 17 $\frac{1}{2}$, Juan H. Buchan 10 y Palomede de la Roche 5. En este mismo documento se señalaba que la Junta General de accionistas tendría la representación radical de la empresa, de manera que lo que en ella se acordara por mayoría, obligaría a todos los socios. Esta mayoría se computaría por acciones y no por personas, lo que muestra el papel decisivo que iba a jugar Béistegui como uno de los principales accionistas de la empresa.

Por otra parte, esta Junta General nombraría otra menor, compuesta por tres individuos y un director, para administrar la negociación. Como ya hemos visto, Béistegui formaba parte de esta Junta Menor, que era, en última instancia, quien realizaba las operaciones de la empresa.²⁵⁴

La Compañía del Real del Monte estaba dedicada al avío de varias minas situadas en la región de Real del Monte y de Pachuca y su labor era financiar la producción de las minas cuyos dueños no contaran con suficientes recursos económicos para trabajarlas.

Por lo general, en los contratos de avío se establecía que una mina se dividía en 24 barras, de las cuales 18 pertenecían a la compañía aviadora –mientras ésta permaneciera en funciones– y las 6 restantes, que eran barras aviadas, quedaban en propiedad del dueño o dueños de la mina.

En un principio la compañía aviadora invertía capital en el laborío de la mina hasta que ésta empezaba a producir. Posteriormente, lo primero que se hacía era reintegrar a la compañía el capital invertido. Una vez hecho esto, las ganancias se repartían entre aviados y aviadores, de acuerdo con el número de barras que tuvieran. La compañía se reservaba el derecho de abandonar el avío cuando lo creyera conveniente, o si la mina no resultaba productiva.²⁵⁵ Las condiciones establecidas no eran las mismas en todos los contratos y las variaciones dependían de la situación particular de cada mina, de las expectativas de ganancia que ofreciera y de la capacidad de negociación de los dueños de cada una.

²⁵³ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 26 de enero de 1850.

²⁵⁴ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 27 de abril de 1852.

²⁵⁵ ANCM, notario Crescencio Landgrave, 24 de octubre de 1857.

Desde luego, el hecho de que la compañía tuviera el capital necesario para hacer posible el trabajo de una o varias minas, le permitía imponer sus condiciones a los dueños de éstas y los contratos tendían a asegurar a la compañía aviadora la mayor ganancia posible.

Es importante señalar que desde el momento de la formación de la Compañía de Real del Monte – que en su tiempo fue la productora más fuerte de plata²⁵⁶ hasta finales de la década de los años sesenta, Nicanor fue miembro de la Junta Menor Directiva y que la mayoría de los documentos que sobre la familia se encuentran en el Archivo de Notarías, en el período de 1850 a 1870, se refieren a esta actividad.

Aunque, como ya se dijo, el traspaso de la compañía británica a los nuevos socios no fue tan costoso, una cosa era comprar la compañía y otra muy distinta ponerla en condiciones de producir. Era necesario realizar varios cambios y hacer fuertes inversiones antes de obtener los buenos resultados que Juan Buchan, el antiguo director de la empresa británica y ahora de la mexicana, había ofrecido a los compradores.

Al principio fue necesario invertir grandes cantidades de dinero antes de poder obtener algún resultado satisfactorio. Los requerimientos fueron tales que la Empresa del Tabaco tuvo que comprometer parte de su capital operativo para prestarlo a la nueva compañía y más tarde fue necesario recurrir al crédito externo.²⁵⁷

A través de la correspondencia de Nicanor Béistegui con Buchan se puede observar que, en estos primeros años, su interés primordial era lograr que la negociación disminuyera sus gastos hasta donde fuera posible. Estas cartas revelan, tanto por la forma en que están escritas como por su contenido, que era Béistegui quien se encargaba de los asuntos administrativos de la compañía²⁵⁸. Miguel Bringas estaba mucho más involucrado en el buen desempeño de la Empresa del Tabaco, de la cual era director, mientras que Manuel Escandón, por su experiencia y numerosas relaciones, era el encargado de los contactos con el gobierno y con el exterior. Con frecuencia viajaba a Europa para arreglar diversos negocios que tenía ahí, entre los que se encontraban algunos relacionados con la compañía.

En las cartas se puede apreciar que, cuando se trataba de asuntos importantes, Béistegui siempre consultaba con los otros socios antes de tomar una decisión. En las cuestiones técnicas u operativas de la compañía pedía la opinión de Buchan y generalmente seguía sus consejos. Acostumbrado a manejar

²⁵⁶ Jan Bazant, *Los bienes... op. cit.*, p. 94

²⁵⁷ Como veremos en el capítulo correspondiente a Francisco Iturbe, éste les prestó la cantidad de 66 mil pesos.

²⁵⁸ La correspondencia sostenida entre Nicanor Béistegui y los sucesivos directores de la Compañía representa una fuente de gran importancia porque nos permite conocer algunas de las ideas de Béistegui respecto a lo que debía ser la administración de una empresa. También nos brinda información sobre algunas de sus relaciones sociales y de negocios e incluso contiene noticias sobre cuestiones familiares, de salud, o de revueltas, levantamientos y otros temas que podían interesar a sus corresponsales.

negocios mercantiles, procuraba que la administración de la empresa fuese lo más ordenada posible, con cuentas claras y finanzas sanas. Por esta razón instaba con frecuencia a Buchan para que le enviara el mayor número posible de barras de plata y redujera los gastos, pues el tiempo iba pasando y en lugar de las esperadas ganancias tenían que hacer frente a nuevos gastos, sobre todo para poner en operación dos de las haciendas de beneficio más importantes para las labores de la compañía, la de San Miguel y la de Velasco.²⁵⁹ Un comentario, hecho en enero de 1853, resume bien la postura de Béistegui: “La disminución de gastos, sin que la haya en los productos, es el único negocio que hoy tenemos que cuidar, sin pensar en otra cosa hasta que nos reembolsemos”.²⁶⁰

Por otra parte, al ser el más involucrado en el manejo de la compañía, fue quien propuso que su administración y contabilidad se llevaran de manera independiente a las de la Empresa del Tabaco para que existiera mayor claridad y que contara con oficinas propias en la Ciudad de México, como correspondía a una compañía minera importante.²⁶¹

Una vez cubiertas las deudas y terminados los fuertes gastos de las obras de infraestructura las cosas empezaron a marchar mucho mejor, pues la mina del Rosario comenzó a producir buenas ganancias y al poco tiempo entró en bonanza. Sin duda este fue un factor decisivo en el futuro éxito de la compañía, pero también influyó la buena administración de Béistegui y los recursos políticos y materiales con que contaban los socios. El hecho de que fueran también arrendatarios de la Casa de Moneda les ofrecía, entre otras cosas, la ventaja de obtener adelantos sobre las barras que mandaban para su acuñación, así como abatir los costos de transporte. Por otra parte, utilizaban en su provecho la protección de los resguardos militares que el gobierno ponía a disposición de la Empresa del Tabaco, así como sus contactos mercantiles para obtener a mejor precio algunos de los insumos indispensables para la minería como el azogue y la sal. En fin, las cartas de Nicanor Béistegui nos muestran la infinidad de asuntos que había que atender para lograr la buena administración de la compañía.

Desde luego la suerte también fue un factor importante en el éxito de la empresa y en las ganancias fabulosas que obtuvieron los socios de la compañía algunos años después. Para darnos una idea de lo que esto significó para las finanzas de la familia Béistegui basta con revisar el cuadro 13 que nos muestra las utilidades obtenidas por esta empresa en el periodo de 1853 a 1865.

²⁵⁹ AHCRM, Correspondencia de Nicanor Béistegui. Cartas dirigidas a Juan Buchan en los años de 1850, 1851 y 1852.

²⁶⁰ AHCRM, Carta de Nicanor Béistegui a Juan Buchan, México, 28 de enero de 1853.

²⁶¹ En este caso su opinión difiere de la de Escandón, quien consideraba más práctico y económico seguir operando en el seno de la Empresa del Tabaco. Tal vez porque para él era ésta la que tenía mayor importancia en ese momento, mientras que Real del Monte seguía siendo una inversión incierta. De cualquier forma, prevalece la opinión de Béistegui y el tiempo se encarga de darle la razón.

En todo este tiempo la compañía tuvo varios directores, pero Nicanor permaneció al frente de la administración hasta que, como veremos más adelante, las circunstancias políticas lo obligaron a salir del país.

Dentro del campo minero, los Béistegui no sólo tuvieron importancia como socios de la Compañía Aviadora de Real del Monte, sino que además se convirtieron en propietarios de barras en varias minas. En el año de 1853, Nicanor aparece, junto con otras personas, como dueño de la mina de San Antonio el Puerco, ubicada en el Mineral de Pachuca.²⁶²

En noviembre de 1854, Juan Antonio compró a Enrique D. Chester y a Ricardo Rule 1 7/8 de barra aviada por la Compañía del Real del Monte en la mina del Rosario, por la cantidad de 160,714 pesos,²⁶³ y en octubre de 1856 compró otra barra aviada de la misma mina a Jecker, Torre y Cía. por el precio de 134 mil pesos, lo que nos permite apreciar el incremento en el valor de las barras en sólo dos años.²⁶⁴ Esto es explicable porque la mina del Rosario era en ese momento una de las más productivas de la zona de Real del Monte.

Para 1859 Juan Antonio poseía cuatro barras en la mina de Sechó, en Guanajuato;²⁶⁵ en 1861 Nicanor compró a Juan Bautista Jecker 1 1/5 de barra en la mina de la Purísima del Mineral de la Luz, en Guanajuato, por la suma de 35 mil pesos;²⁶⁶ en 1865 aparece como dueño de dos barras en las minas de San Pedro y San Pablo, aviadas por la Compañía del Real del Monte,²⁶⁷ y en 1868 se señala que poseía 3/4 de barra en la mina del Candado, una barra en la mina Guatimoczin, media barra en la mina de la Milanese, una barra en la mina de Santo Tomás, 3/4 de barra en la mina del Perro y media barra en la mina de San Nicanor, todas ellas aviadas por la Compañía del Real del Monte.²⁶⁸

Con base en los datos anteriores, podemos establecer que la minería fue una actividad de suma importancia dentro del campo de inversiones de la familia Béistegui. El hecho de ser uno de los principales accionistas de la compañía aviadora más fuerte del país –la cual contaba entre sus posesiones varias haciendas para el beneficio del metal– y de tener además fuertes intereses dentro de la Casa de Moneda de la Ciudad de México, encargada de la acuñación del metal, les permitía participar de todo el proceso de

²⁶². AJ, Escritura de la negociación del Jacal, 25 de enero de 1853.

²⁶³. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 28 y 29 de noviembre de 1854.

²⁶⁴. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 23 de octubre de 1856.

²⁶⁵. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 14 de enero de 1859.

²⁶⁶. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 19 de noviembre de 1861.

²⁶⁷. ANCM, notario Crescencio Landgrave, 22 de agosto de 1865.

²⁶⁸. ANCM, notario Fermín González Cosío, 8 de octubre de 1868.

producción de monedas acuñadas, que era dentro del ramo de las exportaciones una de las actividades económicas más importantes del país en esa época.²⁶⁹

Propiedades urbanas

Aunque la adquisición de propiedades no parece haber sido una de las actividades que más interesaron a Juan Antonio Béistegui, es necesario hablar de ella por la importancia que, tanto por su tamaño como por su valor, tuvieron las fincas que compró en este periodo (cuadro 8).

En 1855 adquirió de los albaceas de Guillermo Jamison una casa situada en la calle Real de la Villa de Tacubaya, por la cantidad de 50 mil pesos, a pesar de que en el avalúo de la finca, realizado en el año anterior, se declaraba que su valor era de 73,056 pesos.²⁷⁰

Ese mismo año Dolores Noriega de Sáyago le vendió la casa número uno de la primera calle de San Francisco, que había pertenecido a la ex marquesa de Guardiola y posteriormente a Lucas Alamán, por el precio de 80 mil pesos.²⁷¹

Se trata de propiedades importantes, compradas para su uso particular y en las cuales invirtió cantidades adicionales para su mejoramiento. Esto se infiere de los precios con que algún tiempo después son registradas en su inventario de bienes, donde se señala que la casa de Tacubaya valía 80 mil pesos y la de San Francisco 123,121.75.²⁷²

Estas propiedades las adquirió cuando ya había consolidado su fortuna y es probable que lo hiciera como un mecanismo más de ubicación dentro del círculo de la gente importante de México, que para esa época se caracterizaba, entre otras cosas, por poseer enormes residencias en el centro de la ciudad, así como casas de campo en Tacubaya o en San Ángel.

La desamortización de bienes eclesiásticos, iniciada en junio de 1856, y que permitió a muchos capitalistas convertirse en importantes propietarios de fincas urbanas y rurales, no parece haber llamado su atención. Esto tal vez se debió a que durante la guerra de Reforma, y aún antes, los comerciantes españoles fueron en varias ocasiones y lugares objeto de persecución por parte de los liberales y en estas condiciones

²⁶⁹ Enrique Florescano y Ma. del Rosario Lanzagorta, "Política Económica. Antecedentes y Consecuencias" en *La economía mexicana en la época de Juárez*, México, Secretaría de Industria y Comercio, 1972, p. 75.

²⁷⁰ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 25 de enero de 1855.

²⁷¹ ANCM, notario Francisco Madariaga, 23 de julio de 1855.

²⁷² ANCM, notario Mariano Vega, 7 de septiembre de 1866.

“...no puede extrañar el hecho de que los españoles hayan participado relativamente poco en 1861 en los rescates de los bienes eclesiásticos”.²⁷³

Sin embargo, su hijo Genaro sí participó en la compra de bienes eclesiásticos y en 1859 adquirió tres valiosas casas en la calle de La Profesa -hoy Madero- entre Isabel la Católica y Motolinía. Las casas estaban valuadas en 74 mil pesos y en 1856 se habían adjudicado a tres diferentes personas por la cantidad de 91,800 pesos, pero cuando las fincas fueron devueltas al Convento de la Concepción, éste las vendió a Béistegui en 78 mil pesos, de los cuales 14 mil debían entregarse inmediatamente al gobierno en efectivo, y los 64 mil restantes quedaban en hipoteca a favor del convento, quien más tarde vendió el crédito a Pío Bermejillo.²⁷⁴

Después de la ley del 5 de febrero de 1861, en que se desconocían las compras de bienes eclesiásticos hechas con el gobierno conservador, Béistegui rescató el gravamen de las tres casas por 74 mil pesos, cantidad en la que estaban valuadas, y aunque Bermejillo se defendió ante los tribunales por la hipoteca que tenía contra las propiedades, éstos al parecer no hicieron nada y Béistegui ganó la partida pues, como señala Jan Bazant “...Acaso a Béistegui le ayudaron también sus mejores relaciones con el gobierno liberal”.²⁷⁵ De cualquier forma, Genaro hizo estas compras en su nombre y no en el de su padre.

Finalmente, debemos hacer hincapié en la falta de interés por parte de Béistegui en la adquisición de bienes rurales, ya que la única hacienda que poseía –la del Molino Viejo– era porque en ella se encontraba situada una de sus fábricas textiles.

Inversiones en Europa

En una época en que algunos inversionistas europeos se dedicaban a realizar negocios en nuestro país e invertir sus capitales en distintas empresas nacionales, Juan Antonio Béistegui, al igual que otros de los empresarios que aparecen en este trabajo, decidió invertir las ganancias de las operaciones que realizaba en México en empresas y fondos públicos europeos.

La suma que tenía invertida en estos fondos europeos era muy grande y representaba la mayoría del capital que poseía este empresario al momento de su muerte.

No sabemos cuándo inició esta actividad, pero las primeras noticias que encontramos sobre ella corresponden al año de 1854. En esa fecha el representante de sus intereses en España era su sobrino

²⁷³ Jan Bazant, *Los bienes...*, *op. cit.*, p. 220.

²⁷⁴ *Ibid.*, p. 166-167.

²⁷⁵ *Ibid.*, p. 205.

Francisco Azurmendi,²⁷⁶ mientras que los relacionados con Inglaterra estaban a cargo de Cristóbal de Murrieta y Cía.²⁷⁷ En 1859, en su calidad de socio principal de la casa de comercio Béistegui e Hijos, otorgó poder a Hottingner y Cía. –banqueros de París– para que se encargaran de todos los intereses que la casa tenía en Francia.²⁷⁸

La formación de esta Compañía Béistegui e Hijos tuvo su origen en 1857, cuando Juan Antonio se encontraba “con la salud algo quebrantada” y decidió regularizar la situación de la sociedad que tenía establecida con sus hijos pues, aunque hasta ese momento habían funcionado como una compañía, el convenio de sociedad nunca se había hecho constar de manera formal. Reconociendo que eran sus hijos quienes, desde tiempo atrás, habían dirigido todos los negocios, les adjudicó ante un notario el 33% de los valores que existían en la casa en ese momento.²⁷⁹

Unos meses más tarde, después de redactar su testamento, se hizo un inventario de los bienes de la empresa que arrojó como resultado la suma de 5,166,874 pesos, de los cuales correspondieron a sus hijos 1, 688,568.42 pesos por el referido 33 por ciento.²⁸⁰

Una vez saldadas estas cuentas, Juan Antonio y sus tres hijos formaron una compañía mediante un contrato privado y aunque no se conocen las condiciones estipuladas en ella, se puede observar en los documentos notariales que la denominación Compañía Béistegui e Hijos, sólo se utilizó en las operaciones relacionadas con sus inversiones en Europa.

Es muy probable que el origen de estas inversiones esté relacionado con el buen desempeño de la Compañía de Real del Monte pues ya señalamos que su participación en esta empresa le proporcionó enormes ganancias para 1854 y los años siguientes.

En el cuadro 14 se puede observar que las inversiones de capital que realiza en Europa se encuentran relacionadas principalmente con la construcción de ferrocarriles, aunque también tiene una parte importante en bancos y en compañías de crédito, lo mismo que en fondos de la deuda pública e incluso tiene inversiones en algunas compañías de gas.

En la mayoría de los casos se trata de acciones y obligaciones que cotizaban en la bolsa de París. Esto es explicable porque, aun tratándose de empresas que operaban en España, como en el caso de los Ferrocarriles del Norte o de sociedades financieras como el Crédito Mobiliario Español o la Sociedad

²⁷⁶ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 29 de marzo de 1854.

²⁷⁷ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 2 de diciembre de 1854.

²⁷⁸ ANCM, notario Pablo Sánchez, 23 de septiembre de 1859.

²⁷⁹ ANCM, notario Francisco Madariaga, 11 de febrero de 1857.

²⁸⁰ ANCM, notario Mariano Vega, 7 de septiembre de 1866.

Española Mercantil e Industrial, su fundación había sido iniciativa de empresarios franceses.²⁸¹ También eran franceses la mayor parte de sus accionistas y, por lo tanto, de sus directivos. Las sociedades financieras habían sido fundadas en 1856, con el principal propósito de apoyar la construcción de las líneas ferroviarias y aunque pertenecían a grupos de empresarios con fuertes rivalidades desde su país de origen, pues el Crédito Mobiliario era de los Péreire, mientras que la Sociedad Española pertenecía a Rothschild, sus inversiones ayudaron a desarrollar tanto la construcción de ferrocarriles como otras actividades económicas en España.²⁸²

Un caso especial por el significado regional que debió haber tenido para Béistegui y para Azurmendi, ambos vascos, fue el del Ferrocarril de Tudela a Bilbao pues se trataba de una empresa que se había logrado gracias a la iniciativa y los esfuerzos de locales. A pesar de que la cantidad invertida en esta empresa no es muy grande, comparada con las otras, su participación es más directa pues, en 1864, encontramos a Azurmendi entre los miembros de la junta administrativa.²⁸³

A pesar de que los Béistegui realizaron estas inversiones, en buena medida, para escapar de los riesgos que implicaban la inestabilidad política y el atraso o estancamiento de muchas de las actividades económicas en México, su desempeño tampoco estuvo libre de tropiezos. En un principio, las inversiones en España, que estaban ligadas a los ferrocarriles o a las instituciones financieras creadas por los franceses, mostraron un buen desempeño y comenzaron a dar dividendos importantes, sin embargo, la simbiosis que existía entre ambos sectores ocasionó que las instituciones financieras se vieran envueltas en grandes dificultades frente al resultado poco alentador de las inversiones ferroviarias. El exceso en los costos de la construcción del ferrocarril, que duplicó las cantidades calculadas inicialmente, aunado a la escasez de las subvenciones estatales, hizo necesario recurrir a nuevos empréstitos.

Por otra parte, los ingresos obtenidos por el tráfico de los ferrocarriles en estos primeros años tampoco alcanzaron las cifras esperadas. A la crisis agrícola y financiera que sacudió España en los años de 1866 a 1868 se vino a sumar la guerra carlista que, en el periodo de 1872-1874, afectó de manera

²⁸¹ La información sobre estos temas proviene de: Gabriel Tortella Casares, “La evolución del sistema financiero español de 1856 a 1868” en Pedro Schwartz (coord.), *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Madrid, Banco de España, 1970, pp. 17 a 145. Francisco Wais San Martín, *Historia general de los ferrocarriles españoles*, Madrid, Editora Nacional, 1967 y Francisco Comín *et al.*, *150 años de Historia de los Ferrocarriles*, vol. 1, *La era de las concesiones a las compañías privadas*, Madrid, Ed. Anaya, 1998.

²⁸² De acuerdo con la información proporcionada por Tortella (*op. cit.*, p. 96), además de invertir en ferrocarriles, minas, compañías de gas y deuda pública en España, el Crédito Mobiliario tenía intereses en diversas empresas en Francia, entre ellas la Compañía Parisiense de Gas, y en deudas públicas de otros países, tales como el Imperio Otomano. Esto nos puede explicar las inversiones que poseía Béistegui en estos rubros.

²⁸³ *Memorias de la administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía del Ferrocarril de Tudela a Bilbao correspondientes a los años 1858-1867*, Bilbao, Imprenta de Juan E. Delmas, ejemplar de 1864 publicado en 1865.

especial la región donde operaba el ferrocarril del Norte, provocando grandes daños y cuantiosas pérdidas a la empresa.

En fin, que si bien era cierto que los Béistegui tenían razón al considerar que las condiciones en México no eran propicias para la inversión, su incursión en el medio europeo tampoco fue muy exitosa, por lo menos en los primeros años. De cualquier forma, resulta importante destacar que esta enorme cantidad de recursos, obtenidos en México fueron utilizados para financiar el desarrollo de actividades económicas fuera de nuestro país.

Relaciones políticas y sociales

La información que poseemos sobre Juan Antonio Béistegui, fuera de los aspectos económicos, es muy escasa y no nos permite elaborar un cuadro más o menos acabado sobre las vinculaciones políticas y sociales de él y su familia. Sin embargo, trataremos de dar una visión general de acuerdo con los datos encontrados en algunas fuentes aisladas y lo que se puede inferir de sus actividades económicas.

El hecho de que sus hijos, sobre todo Nicanor, hayan realizado la mayor parte de las operaciones financieras a nombre de su padre, les permitió tener más relación con los empresarios y políticos de la época que el mismo Juan Antonio.

Fuera de los cargos administrativos que ocupó a fines de la época colonial y principios de la independiente, no sabemos nada acerca de sus actividades públicas ni sobre sus preferencias políticas. El hecho de que sus actividades económicas no se hubieran visto afectadas en forma especial durante los gobiernos liberales o conservadores, no significa necesariamente que él se haya mantenido al margen de las cuestiones políticas, sino más bien que su gran disponibilidad de capital en circunstancias en las que los gobiernos, sin importar sus orientación ideológica, necesitaban frecuentemente recurrir a los particulares para salvar su apurada situación financiera, lo colocaba en una posición de privilegio y le brindaba la oportunidad de seguir acrecentando su capital, independientemente de la situación política.

Naturalmente, hubo ocasiones en que las necesidades económicas del gobierno obligaron a éste a tomar medidas más enérgicas para obtener los préstamos que solicitaba. Tal fue el caso, por ejemplo, del gobierno conservador de Zuloaga, que en 1858 tuvo que recurrir a un préstamo forzoso con hipoteca de los bienes del clero, pero como los capitalistas –entre los que se encontraba Béistegui– se negaron a pagar, el gobierno incautó sus posesiones para obtener de ellos las cuotas asignadas.²⁸⁴

²⁸⁴ *Ibid.*, p. 159-160.

También en 1867, cuando la ciudad estaba sitiada por las fuerzas del ejército republicano y Maximiliano ya se encontraba preso, Leonardo Márquez, para enfrentar la situación desesperada que vivía el Imperio en sus últimos momentos, impuso diversos préstamos forzosos a los habitantes de la Ciudad de México y mandó tropa a posesionarse de las casas de quienes se negaban a pagarlo. Desde luego Nicanor Béistegui se encontraba en el grupo de los habitantes más acaudalados, además de que su condición de presidente de la Junta Directiva de la Compañía de Real del Monte lo colocaba en una situación aún más comprometida. Así que Márquez lo redujo a rigurosa prisión para obligarlo a proporcionarle 100 mil pesos en efectivo, de los fondos de la Compañía, “bajo fuertes amenazas”.²⁸⁵ Al parecer se trató de un asunto bastante serio, ya que el representante español informó a su gobierno que Márquez había encarcelado a Béistegui en “horribles circunstancias”.²⁸⁶

El incidente fue conocido incluso por Maximiliano quien, desde su prisión en Querétaro, habló del asunto con Antonio Forest, el cual había sido enviado por el ministro francés en México Alfonso Dano – quien para esos momentos ya era cuñado de Nicanor pues se había casado con Loreto Béistegui– para ayudar al emperador en todo lo que fuera posible. Según el testimonio de Forest, Maximiliano le encargó “que dijera a la señora Dano que él no había participado en las extorsiones de que fue víctima su familia; aseguró que el gobierno ficticio de Márquez actuó contra sus órdenes, contra su voluntad, y falsificó su firma. Lo señaló como el gran culpable ante Dios y ante los hombres”.²⁸⁷

La experiencia había sido bastante amarga para Nicanor y la situación de la ciudad con la entrada del ejército republicano tampoco le ofrecía muchas garantías, según se desprende del siguiente testimonio

...fue mucha gente la que se abrigó... a la sombra del Consulado americano, única representación extranjera que inspiraba respeto. Entre las personas que allí estaban, una de ellas era don Nicanor Béistegui, con su señora, quienes permanecieron un mes alojados en uno de los cuartos altos. Béistegui fue uno de los presos de Santiago, por los préstamos, y para salvarse de una segunda prisión, ocurrió a la protección del Cónsul, con quien tiene amistad. Este lugar de Santiago se ha hecho célebre, pues era el punto a donde iban a sufrir hambre, sed y obscuridad todos aquellos que no daban dinero.²⁸⁸

Para librarse de nuevos contratiempos, Nicanor decidió abandonar el país e irse a vivir a París en compañía de su esposa, Concepción Benítez. Esta decisión no obedeció tanto a sus nexos con el gobierno imperial, aunque sí había participado en algunas cuestiones relacionadas con la creación del Banco Nacional de

²⁸⁵ ANCM, notario Fermín González Cosío, 8 de octubre de 1868.

²⁸⁶ Romana Falcón, *Las rasgaduras de la descolonización*, México, El Colegio de México, 1996, p. 306.

²⁸⁷ Lilia Díaz López. “Forest informa a Alfonso Dano sobre su misión en Querétaro”, *Historia Mexicana*, Vol. XVI, núm. 2, octubre-diciembre 1967, p. 223.

²⁸⁸ Manuel Romero de Terreros, *Maximiliano y El Imperio, según correspondencias contemporáneas que publica por primera vez...*, México, Editorial Cultura, 1926, pp. 148-149.

México,²⁸⁹ sino más bien tuvo el propósito de evitar que los liberales le obligaran a proporcionar más dinero para las necesidades hacendarias.

En lo que respecta a las relaciones sociales de la familia, cabe suponer, por el tipo de actividad que desempeñaban y por la importancia que tenían en el ramo mercantil, que sus vinculaciones más importantes eran con otros empresarios.

Se encontraban relacionados con destacados miembros del comercio, la industria, la minería y las finanzas, debido a que todos pertenecían a una sociedad bastante exclusiva que era la Lonja de México, la cual, en 1859, contaba entre sus socios propietarios a Eustaquio Barrón, Nicanor e Isidro Béistegui, N. Davidson, Manuel, Antonio y Vicente Escandón, Juan Goribar, Gregorio Martínez del Río, Gregorio Mier y Terán, Cayetano Rubio e Isidoro de la Torre, sobre la mayoría de los cuales ya hemos hecho referencia en este capítulo. En relación con la Lonja, Jan Bazant señala:

Los comerciantes más prestigiados –algunos de los cuales, empero, estaban ya retirados del comercio activo– eran socios de la Lonja de México. La Lonja era un club social cuyo propósito consistía en dignificar la actividad mercantil. Pertenecer a ella era no sólo un honor sino también un signo de opulencia. Para ser socio, no bastaba ser aceptado por quienes ya lo eran, sino también adquirir una acción cuyo valor –se puede suponer– era elevado en vista del carácter exclusivo de la Lonja. En 1859 había 46 socios propietarios quienes, según los estatutos, podían vender o ceder gratuitamente sus acciones, pero la Lonja se reservaba el derecho de comprarlas al precio del mercado. Había también los llamados suscriptores –recomendados por los socios– quienes podían disfrutar de las facilidades de la Lonja, sobre todo su sala de lectura, a cambio de una cuota mensual. En 1859 había 110 suscriptores...”²⁹⁰

Como se puede observar, era un grupo bastante exclusivo y pertenecer a él era una muestra más de distinción social y económica.

Por otra parte, ya hemos visto de qué manera participaron tanto en la Junta de Fomento como en el Tribunal Mercantil y aunque en algunas ocasiones entraron en litigios con otros empresarios por cuestiones de negocios, no encontramos muchas referencias o críticas a su desempeño en los negocios.

En la única ocasión que el nombre de la familia aparece con frecuencia en los periódicos es en 1852 a causa del asesinato de Matías Béistegui, quien fue atacado por una cuadrilla de ladrones que intentaban asaltarlo. Había sido el único de los hijos varones de Juan Antonio que no compartió con sus hermanos la afición por la actividad mercantil y decidió estudiar medicina. Matías logró destacar en su profesión y fue el primer médico en México que practicó con éxito una transfusión sanguínea, ayudado por

²⁸⁹ *La Sociedad.. Periódico Político y Literario*, México, 4 de abril de 1865, p. 2.

²⁹⁰ Jan Bazant, *Los bienes...op. cit.*, p. 95

su colega Francisco Vértiz.²⁹¹ También tuvo una actuación importante durante la rebelión de los *polkos* y, posteriormente, en las diversas batallas sostenidas contra el ejército estadounidense para evitar la toma de la Ciudad de México.²⁹² Después de la derrota en Chapultepec se estableció un hospital, en el Colegio de Minería, “...donde fueron atendidos los heridos de ambos bandos por los Drs. Béistegui, Navarro y Barreda”.²⁹³

Gozaba de muy buena reputación en su profesión y su asesinato causó gran pesar y sorpresa. En los periódicos se comentaba que éste era el resultado del clima de inseguridad que se vivía en el país, a causa de la impunidad que disfrutaban los ladrones, y se pedía que los culpables fueran sentenciados a la pena de muerte. A pesar de que el juez encargado del caso lo dispuso así y el gobierno apoyó esta decisión, el Congreso les concedió el indulto, lo que despertó una nueva ola de indignación.²⁹⁴

En lo que respecta a las mujeres de la familia, lo más probable es que su vida haya transcurrido la mayor parte del tiempo dentro del entorno familiar, pues no se han encontrado referencias a sus actividades ni a su participación en la vida social antes del fallecimiento de Juan Antonio, ocurrido en diciembre de 1865.

A pesar de la opinión de la marquesa Paula Kolonitz, dama de compañía de Carlota, acerca de que Juan Antonio Béistegui “...el hombre más rico de México y quien tenía la reputación de ser el avaro más odioso y cruel”, había muerto dejando su desmedida fortuna y a sus hijas ya adultas y viejas,²⁹⁵ esto no fue impedimento para que las dos menores, al poco tiempo de fallecer su padre, se casaran con súbditos franceses. Juana Gregoria, que tendría poco más de treinta y cinco años, lo hizo con el Dr. Dionisio Jourdanet, quien llevaba algún tiempo de residir en México aunque, según sus propias declaraciones, no poseía mucho dinero.²⁹⁶

Poco tiempo después la hermana menor, Loreto, quien tenía 34 años, contrajo matrimonio con Alfonso Dano, ministro de Francia en México durante el Imperio de Maximiliano, así que cuando éste tocaba a su fin, ambas hermanas se fueron a radicar a París.²⁹⁷

En el caso de las dos mayores, permanecieron solteras y no sobrevivieron mucho tiempo al padre. La primera de ellas, Concepción, es la integrante más conocida de la familia Béistegui, gracias a que dejó

²⁹¹ Raul Izaguirre Ávila y Alfredo de Micheli Sierra, *En torno a la historia de las transfusiones sanguíneas*. Revista Investigación Clínica, nov-dic 2002, 54(6), pp. 552-558. www.imbiomed.com, consultado el 17 de junio de 2013.

²⁹² Leopoldo Zamora Plowes, *Quince uñas y Casanova aventureros*, México. Ed. Patria, 1984, t. 1, pp. 23, 151 y 169.

²⁹³ *Ibid.*, p. 376.

²⁹⁴ *El Universal*, 4 de marzo, 20 de abril y 7 de junio de 1852. *El Siglo Diez y Nueve*, 20, 21 y 22 de abril de 1852.

²⁹⁵ Paula Kolonitz, *Un viaje a México en 1864*, México, SEP, 1976, p. 132.

²⁹⁶ Manuel Payno, *Carta que sobre los asuntos de México dirige al Sr. General Forey...*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862, apéndice 3.

²⁹⁷ ANCM, notario Mariano Vega, 19 de diciembre de 1868.

toda su fortuna a obras de beneficencia privada y con ella se constituyó una fundación que lleva su nombre y aún existe en los terrenos del antiguo convento de Regina.²⁹⁸

Por su parte, Luciana fue la única que dejó en su testamento un legado de 20 mil pesos para su cuñada, la viuda de Matías Béistegui, así como algunas cantidades menores para su familia materna, pero el grueso de su fortuna lo dejó a su hermano Genaro.²⁹⁹

De esta manera fue él quien resultó más beneficiado con la herencia paterna. Su fortuna, aumentada con el producto de los negocios que emprendió por su cuenta, entre los que se contaba la propiedad de numerosos bienes inmuebles,³⁰⁰ permitió a sus descendientes gozar de una posición privilegiada y dejar a un lado las actividades que dieron origen al patrimonio familiar para dedicarse, entre otras cosas, a la diplomacia.

Uno de sus hijos, Juan Antonio, se casó con Dolores Iturbe y Atristain, nieta de Francisco Iturbe, otro empresario destacado de quien hablaremos en el siguiente capítulo de esta investigación. Juan Antonio fue enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México en España y Portugal desde 1902 y permaneció en ese puesto hasta 1911, fecha en que abandonó el cargo señalando que esta decisión obedecía a la renuncia del presidente Porfirio Díaz.³⁰¹

Como se observa por todo lo anterior, varios miembros de la familia se trasladaron a Europa y ahí se dedicaron a vivir del producto de los negocios que les heredó Juan Antonio y de las diversas inversiones que emprendieron Nicanor y Genaro.

Pero volviendo al fundador de la familia debemos señalar que, en diciembre de 1865, Juan Antonio falleció en la Ciudad de México a los 87 años, dejando como herederos a los siete hijos que le sobrevivieron: Nicanor, Isidro, Concepción, Luciana, Genaro, Juana Gregoria y Loreto. De acuerdo con el testamento la herencia debía dividirse por partes iguales entre los siete, con la única modificación, hecha en los últimos años, de dejar a cada una de sus hijas una de las cuatro casas que poseía en el Portal de las Flores y, a las cuatro juntas, la casa familiar ubicada en la calle de San Francisco.

Una vez hecho el inventario de todos los bienes, resultó un total de 7,607,034.56 pesos, de los cuales correspondió a cada uno de los herederos 1,086,719.10 pesos. Si a esto sumamos la cantidad que Juan Antonio había entregado a sus tres hijos unos cuantos años antes, nos daría un total de 9,295,603 pesos. Nuevamente, para darnos una idea de lo que significaba esta suma en 1865 podemos señalar, por

²⁹⁸ ANCM, notario Francisco Villalón 722, 24 de febrero de 1870.

²⁹⁹ ANCM, notario Mariano Vega, 18 de agosto de 1873.

³⁰⁰ José C. Valadés. *El Porfirismo. Historia de un régimen. El nacimiento (1876-1884)*, Antigua librería Robredo, 1941, pp. 71 y 72.

³⁰¹ AHSRE, 1/131/370, Leg. 1.

ejemplo, que el total de los ingresos nacionales calculados para ese año económico fue de 6,375,000 pesos.³⁰²

Consideraciones finales

Si bien sus inicios fueron bastante modestos, Juan Antonio Béistegui fue adquiriendo la destreza y las relaciones necesarias para prosperar en el comercio regional, hasta llegar a ocupar puestos de cierta importancia en Guanajuato. La consumación de la Independencia no parece haber afectado sus actividades y cuando decidió establecerse en la Ciudad de México, ya tenía acumulada bastante experiencia y contaba con un pequeño capital y con la ayuda de sus hijos. Siguió adelante con sus actividades comerciales y financieras y comenzó a incursionar, de manera cautelosa, en algunos préstamos y negocios con el gobierno.

Sus actividades crediticias le permitieron adquirir bienes inmuebles y acciones en establecimientos textiles y en empresas ligadas con concesiones gubernamentales como la del tabaco o la Casa de Moneda. También lo llevaron a participar en diversos negocios con empresarios importantes como Manuel Escandón o Ewen Mackintosh y le fueron abriendo la posibilidad de ingresar en nuevos campos de la economía.

Fue a partir de 1850, con la formación de la compañía minera del Real del Monte, en Pachuca, cuando Nicanor Béistegui comenzó a intervenir activamente en este sector. La bonanza de algunas minas, la acertada administración de Béistegui y las relaciones políticas de Manuel Escandón, fueron factores que permitieron a la compañía obtener ganancias espectaculares durante más de diez años, con lo cual el capital de la familia se incrementó de manera notable.

La mayor parte de ese capital se invirtió en Europa, en acciones de compañías de ferrocarriles, instituciones financieras y en deuda pública, como una forma de aminorar los riesgos que implicaba la inestabilidad política y el atraso o estancamiento en los diversos sectores económicos del país.

Como resultado de esta actividad empresarial, los Béistegui lograron amasar una enorme fortuna que, como hemos visto a lo largo de este capítulo, fue producida en una sola generación por un grupo familiar bastante reducido.

³⁰² Matías Romero, *op. cit.*, p. 623.

III: FRANCISCO ITURBE, DEL COMERCIO REGIONAL A LAS FINANZAS NACIONALES

El objetivo de este capítulo es examinar la actividad empresarial de Francisco María Iturbe y Anciola, un criollo nacido en vísperas de la guerra de Independencia y formado en el ámbito del comercio regional, que al establecerse en la Ciudad de México, fue incursionando en nuevos sectores de la economía y participó de manera importante no sólo en el mundo de los negocios, sino también en el complicado mundo de la política de esa época.

Con el propósito de mostrar el origen de la fortuna familiar y la importancia del adiestramiento y las relaciones adquiridas durante su experiencia como comerciante regional, se describen con algún detalle los negocios emprendidos por su familia en la región de Michoacán. Estos antecedentes permiten comprender mejor la manera en que se fue introduciendo en los negocios al establecerse en la Ciudad de México, etapa que se abordará a través de una descripción general de su participación en diversos sectores económicos y de la manera en que esto le permitió ir acumulando una gran fortuna, en una época caracterizada por continuos disturbios políticos y crisis económicas.

Los orígenes

Francisco María Iturbe y Anciola nació en 1808 en la ciudad de Pátzcuaro, perteneciente al obispado de Michoacán. Su padre, Francisco Antonio de Iturbe y Eriz, era un comerciante vasco que se había establecido en la región desde tiempo atrás y que en ese momento ocupaba el cargo de regidor del Ayuntamiento y administrador de Rentas Reales,³⁰³ mientras que su madre, María Josefa de Anciola, pertenecía a una de las familias más prominentes en el ámbito político y comercial de Pátzcuaro.

Como se ha señalado con frecuencia, los inmigrantes españoles se dedicaban de manera preferente a las actividades comerciales y después de algún tiempo de haberse establecido, muchos de ellos contraían matrimonio con alguna criolla rica, cuyo padre por lo regular era originario de la misma provincia. Este caso no fue la excepción, pues el padre de María Josefa, Juan José Anciola, era un vasco nacido en la villa de Berástegui, en la provincia de Guipúzcoa, quien había llegado a la Nueva España en 1770 y poco tiempo después se estableció en Pátzcuaro,³⁰⁴ donde prosperó rápidamente y para 1773 ya formaba parte del Ayuntamiento de la ciudad, además de que pertenecía a la Sociedad Vascongada de Amigos del País en la provincia de Michoacán, asociación que tenía entre sus objetivos principales el fomento de la

³⁰³ Gabriel Ibarrola, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Ed. Fimax, 1969, p. 23.

³⁰⁴ *Ibid.*

educación y de la industria popular en la región y en la cual participaron varias de las personalidades más importantes del clero y de las autoridades civiles.³⁰⁵ Para el momento en que su hija contrajo matrimonio, él ocupaba el cargo de regidor ordinario y en la ceremonia fungieron como padrinos el regidor y alcalde provisional de Pátzcuaro, Agustín Barandiarán y su esposa,³⁰⁶ lo que nos muestra que los Anciola eran una familia con importantes vínculos políticos en la región.

En lo que respecta a Francisco Antonio de Iturbe, natural de la villa de Vergara, también en la provincia de Guipúzcoa, no se trataba de un joven inmigrante recién llegado, pues aunque se desconoce la fecha en que se estableció en Michoacán, para el momento que se casó con Josefa Anciola, ya había contraído matrimonio y enviudado en dos ocasiones. La primera fue con Manuela Isasaga, una criolla perteneciente a una familia de hacendados de la región de Uruapan (también en la provincia de Michoacán), con quien tuvo dos hijos, que fueron los herederos de los bienes de su madre cuando ésta murió. Sin embargo, ambos fallecieron siendo aún pequeños y la herencia recayó en Iturbe. Su segundo matrimonio fue con Nicolasa Huarte,³⁰⁷ a quien suponemos emparentada con Isidro Huarte, uno de los comerciantes más importantes de Valladolid, capital de Michoacán, con quien Iturbe mantuvo relaciones mercantiles por muchos años, aún después de haber enviudado. De este matrimonio no tuvo hijos.

De modo que, para el momento en que nace Francisco María, su padre ya se encontraba bien establecido en Pátzcuaro donde, además de ocupar cargos públicos, tenía una casa de comercio de cierta importancia.³⁰⁸

³⁰⁵ Germán Cardoso Galié, *Michoacán en el Siglo de las Luces*, México, El Colegio de México, 1973, p. 132.

³⁰⁶ Notaría Parroquial de Pátzcuaro, Michoacán (en adelante NPP), libro de matrimonios no. 16, fol. 50 v., 2 de febrero de 1808.

³⁰⁷ ANCM, notario Francisco Madariaga, 10 de diciembre de 1841.

³⁰⁸ Tanto Cristina Torales como John Kicza, en sus respectivos artículos sobre la familia Iturbe e Iraeta, llegan a conclusiones equivocadas sobre el parentesco y las relaciones de esa familia con la familia Iturbe Anciola. En su artículo “Suegro comerciante, yerno financiero: Gabriel de Iturbe y su empresa mercantil en Nueva España, 1797-1812” en *IAA*, núm. 22, 1996, pp.73-102, Cristina Torales, señala que Manuel de Iturbe e Iraeta, hermano de Gabriel, se casó con una hija de Juan José de Anciola, residente en Pátzcuaro y tuvo un hijo llamado Francisco, quien fue ministro de Hacienda. Es evidente la confusión entre Francisco Antonio de Iturbe y Eriz y Manuel de Iturbe e Iraeta, que aunque sí estaban emparentados eran sólo primos lejanos. En el caso del artículo de John Kicza, “La familia Iturbe e Iraeta en la época de la independencia mexicana” en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabel, comps., *La familia mexicana en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 1994, p. 437, el autor señala, sin ningún tipo de sustento, ni siquiera una nota a pie de página, que la carrera de Francisco María Iturbe fue patrocinada por Gabriel Manuel de Iturbe e Iraeta, de quien era pariente lejano y que su estrategia rindió magníficos dividendos a causa del éxito de Francisco María en el mundo de los negocios. No he encontrado, entre toda la documentación revisada sobre este último, ni una sola referencia que pueda asociarlo con Gabriel Manuel, mucho menos que permitiera pensar que él había influido en el éxito de su carrera. Como espero poder demostrar en este capítulo, Francisco María debió todo su aprendizaje en asuntos comerciales y financieros a su padre Francisco Antonio y a la familia de su madre, con quien sí permaneció ligado y de quienes encontramos continuas referencias. Por último, hay que señalar que Kicza comenta que Francisco era originario del Estado de México, lo cual evidentemente es un error, pero seguramente lo supuso por el hecho de haber sido gobernador de esa entidad por un breve periodo. Lo que sucedía era que un propietario podía ser gobernador del estado donde estuvieran localizadas sus fincas y Francisco tenía todas sus haciendas en lo que en ese momento era el Estado de México.

Para esta época –fines del periodo colonial– el obispado de Michoacán se ubicaba dentro de los mercados de mediana capacidad, con un desarrollo muy dinámico en casi todos los aspectos económicos y sociales. En lo que se refiere específicamente a Pátzcuaro, la composición mercantil experimentó en este periodo un cambio significativo, ya que los productos de importación que en 1785 representaban 42.8% del comercio total de la región, descendieron a un 10.6% en 1805; mientras que los productos novohispanos mostraron un incremento de 19.6% a 57.5% para los mismos años, siendo el comercio de los productos regionales el que registró el mayor aumento, al pasar de 11.6% a un 44.3%. En opinión de Jorge Silva, quien realizó dichos cálculos, la explicación a este fenómeno podría radicar en la existencia de cambios en los patrones de intercambio y consumo, que obligó a los comerciantes a privilegiar la introducción de artículos regionales sobre los de importación.³⁰⁹

Aunque fue en la región de Pátzcuaro donde se registró el cambio más radical, este fenómeno estuvo presente en todos los centros comerciales importantes de Michoacán, pues las guerras en que se vio involucrada España y sus consecuentes bloqueos navales, provocaron una disminución en la entrada de ciertos artículos de importación en los mercados michoacanos, que tuvo que ser compensada con productos novohispanos, al grado de cambiar radicalmente la composición del mercado, como se observa claramente en el caso de Pátzcuaro.³¹⁰

Para los comerciantes locales como Francisco Antonio de Iturbe, este cambio significó una importante ventaja, en la medida en que disminuyó su dependencia respecto a los grandes comerciantes del Consulado de la Ciudad de México, permitiéndole una mayor libertad de acción y un aumento en las ganancias al eliminar intermediarios. Al concentrar su actividad en los productos locales, Iturbe orientó buena parte de sus recursos al financiamiento y comercialización de algunos productos agrícolas de la región.

La disponibilidad de dinero en efectivo que poseían los grandes comerciantes, los colocaba en una situación favorable respecto al financiamiento de los agricultores, ya que por medio de préstamos o adelantos sobre las cosechas, éstos se veían obligados a pagarles con la venta –muchas veces en forma exclusiva– de sus productos a un precio menor del valor que tenían en el mercado.

Esta práctica de dar adelantos en efectivo a cambio de las mercancías producidas por los agricultores era muy común en esa época y la ganancia obtenida por los comerciantes que hacían estos adelantos era muy variable, pues aunque normalmente fluctuaba entre 10 y 40%, existían casos

³⁰⁹Jorge Silva Riquer, “Regionalización del mercado comercial de Michoacán, 1777-1821” en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 58, primavera de 1994, p. 154.

³¹⁰*Ibid.*, pp. 157-158.

excepcionales en los que la ganancia era de un 270%, como lo muestran varias operaciones con algodón realizadas en 1809, aunque no se señalan los nombres de los comerciantes involucrados.³¹¹

De cualquier manera, resulta significativo el hecho de que fuera precisamente en ese año de 1809, cuando Francisco Antonio de Iturbe decidiera formar una compañía con Isidro Huarte para *el giro de algodones*, en la cual este último introdujo 2 mil pesos, mientras que las ganancias de la sociedad fueron de 29,316 pesos.³¹² Por otra parte, los adelantos a los productores no siempre eran en efectivo, como lo muestra el caso de Basilio Soberanis, dueño de varias haciendas en la jurisdicción de Zacatula, quien por diversos efectos de comercio que había recibido, debía a Iturbe y a Huarte –que en ese momento era regidor alcalde provisional del Ayuntamiento de Valladolid– la cantidad de 8 mil pesos, misma que debería pagar a Iturbe con algodón.³¹³

A juzgar por las evidencias notariales, este algodón era vendido en diversas regiones, principalmente en Querétaro, que era un centro importante de fabricación de telas de algodón.³¹⁴ Así que el negocio resultaba más redituable, pues al no existir ningún intermediario entre los comerciantes y el productor, ni entre aquellos y el consumidor, las ganancias eran mucho mayores.

La guerra de Independencia fue especialmente violenta en las provincias de Michoacán y Guanajuato, afectando seriamente todas las actividades económicas. Los frecuentes enfrentamientos ocurridos entre los insurgentes y las tropas realistas para obtener el control sobre determinadas poblaciones, causaban innumerables daños e inseguridad constante a sus habitantes. Valladolid, por ejemplo, se había manifestado en contra del gobierno virreinal, obligando a las autoridades a abandonar la población. Esta circunstancia fue aprovechada por los criollos que formaban parte del Ayuntamiento para tomar el mando de la ciudad, quienes teniendo como líder al regidor Isidro Huarte –hijo del socio de Iturbe– recibieron con todos los honores a los insurgentes capitaneados por Miguel Hidalgo, sin embargo, no pudieron evitar el asesinato de españoles a manos del pueblo. Aunque en Pátzcuaro los líderes criollos también simpatizaban con los insurgentes, la población protegió a los peninsulares y evitó que fueran atacados por un grupo de indígenas.³¹⁵

³¹¹ Margaret Chowning, *A mexican provincial elite: Michoacan, 1810-1910*, tesis de doctorado, Universidad de Stanford, 1985, p. 160.

³¹² Archivo de Notarías de Morelia, Michoacán (en adelante ANM), notario José María Aguilar, 28 de octubre de 1809, f. 624v. Deseo expresar mi agradecimiento a la maestra María Teresa Huerta, quien gentilmente me proporcionó las referencias del ANM que aparecen en este trabajo.

³¹³ ANM, notario José María Aguilar, 28 de mayo de 1809, f. 269.

³¹⁴ ANM, notario José Antonio Marocho, 1808, f. 398 y notario José María Aguilar, 1814, f. 157.

³¹⁵ Juan Ortíz Escamilla, “Las élites de las capitales novohispanas”, en *Historia Mexicana*, vol. XLVI, núm. 182, oct.-dic. 1996, pp. 334-335.

A diferencia de otros españoles como su socio Isidro Huarte, quien no consideraba seguro permanecer en Valladolid y viajaba constantemente dejando sus negocios a cargo de su yerno Pascual Alzúa,³¹⁶ a Iturbe parecía no afectarle mucho la situación y continuaba realizando sus actividades comerciales e interviniendo en la distribución de productos agrícolas.

La Iglesia fue otro conducto que le permitió tener acceso a dos productos de gran importancia, no sólo para el mercado regional sino de todo el virreinato: el añil y los dulces. Debido a la obligación en que se encontraban todos los agricultores de dar a la Iglesia la décima parte de los productos cosechados cada año –el famoso diezmo– las autoridades eclesiásticas contrataban a quienes debían recaudarlo dándoles a cambio una comisión de 8% sobre el ingreso cobrado. Sin embargo, a partir de 1770 las autoridades de la diócesis de Michoacán decidieron abandonar este tradicional sistema de cobro y adoptar el del arrendamiento a recaudadores particulares, quienes se comprometían a pagar una suma fija cada año por todo el tiempo que durara el contrato.³¹⁷ Como el arrendamiento se hacía al mejor postor y la cantidad se fijaba por adelantado, no había mucha certeza sobre las ganancias que se podían obtener y hubo casos en que los *diezmatarios* no pudieron cumplir con las condiciones pactadas,³¹⁸ pues el clero en Michoacán, después de 1810, sufrió la misma suerte que muchos particulares, cuyas fuentes de ingreso se perdieron o disminuyeron considerablemente durante la guerra. En el caso de Iglesia, los ramos que dependían de los diezmos fueron los más afectados, pues se enfrentaron con la caída combinada de la producción agrícola y de los precios, además de la imposibilidad de su colectación en las áreas de mayor conflicto.³¹⁹

Sin embargo, para un comerciante con las relaciones adecuadas, el arrendamiento del diezmo de determinados productos podía convertirse en un buen negocio y para 1818 Francisco Antonio de Iturbe aparece como diezmatario de los dulces de casi toda la cordillera de la región de tierra caliente, que era una importante zona productora de azúcar, y como colector del diezmo general de añil en todo el obispado, siendo su fiador para estos cargos Pascual Alzúa, el yerno de Isidro Huarte.³²⁰

Probablemente la producción de dulces se haya destinado al mercado regional, pero en el caso del añil se trataba de un producto de exportación muy apreciado,³²¹ cuya comercialización debió producirle buenas ganancias, sobre todo si tomamos en cuenta que él se encargaba de su colectación en todo el

³¹⁶ Carlos Juárez Nieto, “Un empresario colonial en Valladolid. El caso de Isidro Huarte 1780-1824”, en *Historias*, núm. 22, abril-sept. 1989, p. 69.

³¹⁷ David Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 243-244.

³¹⁸ Chowning, *op. cit.*, p. 105.

³¹⁹ Margaret Chowning, “The Management of Church Wealth in Michoacan, Mexico, 1810-1856: Economic Motivations and Political Implications” en *Journal of Latin American Studies*, vol. 22 (3), oct. 1990, pp. 470-471.

³²⁰ ANM, notario José María Aguilar, 22 de julio de 1818, f. 360v.

³²¹ Jorge Silva Riquer, *Regionalización...op. cit.*, p. 162.

obispado. Una prueba más de que este negocio resultaba redituable, es que varios años después, en 1824, seguía con la administración de los diezmos, esta vez en los partidos de Coahuayutla y Zacatula, en sociedad con su cuñado Antonio Anciola. Además, volvió a ocupar cargos públicos, pues fue regidor del Ayuntamiento y administrador de correos de Pátzcuaro ³²²

A pesar de que la guerra no parecía haber afectado mucho sus actividades económicas, el sentimiento antiespañol del que ya hemos hablado en otros capítulos sí representó un problema serio. Para 1827 el Congreso aprobó una ley que suspendía de sus empleos a todos los españoles, con la esperanza de que esta medida calmara los ánimos de los sectores más descontentos, sin embargo, a muchos no les pareció suficiente y comenzaron a realizar actos violentos contra ellos, entre los que se cuenta la asonada de Cristóbal Mexic “...quien, con treinta hombres, asaltó en Pátzcuaro la tienda del español Francisco Iturbe”. ³²³

Como ocurrió en los otros casos que se han analizado, las leyes de expulsión de españoles no afectaron a Francisco Antonio de Iturbe, pues sus buenas relaciones políticas y sociales le fueron de gran utilidad y pudo conseguir ser exceptuado de la expulsión por dos instancias –por acuerdo de la Cámara de Senadores y por ser declarado con impedimento físico perpetuo– al mismo tiempo. ³²⁴

Una vez lograda la excepción, las cosas parecieron volver a tomar su cauce normal y para 1830 continuaba arrendando los diezmos de Coahuayutla y Zacatula en sociedad con su cuñado. Para ese momento su hijo mayor, Francisco María, se encontraba ya bien entrenado en los negocios, pues era el único que estaba en condiciones de trabajar a su lado y aprender el oficio, ya que después de él seguían cinco hermanas y el único hermano, Victoriano, que era el menor de la familia, además de ser aún muy pequeño, nunca mostró ninguna inclinación por la carrera comercial. ³²⁵

Por el contrario, Francisco María parece haber probado desde muy joven su capacidad para los negocios y para 1830 su tío Antonio Anciola, quien también se dedicaba al comercio, lo nombró como uno de sus albaceas junto con otro de sus tíos, Juan Ignacio Anciola. ³²⁶

Así que en esta primera etapa de su vida, Francisco María contó con el apoyo tanto de su padre como de sus tíos maternos, además de que recibió un buen entrenamiento en las actividades familiares, las cuales estaban relacionadas principalmente con cuestiones agrícolas, comerciales y financieras.

³²² ANM, notario José María Aguilar, 8 de abril de 1824, fs. 392-401v.

³²³ Flores Caballero, *op. cit.*, p. 121.

³²⁴ José Basilio Arrillaga, *Recopilación de leyes...*, *op. cit.*, pp. 290 y 293 y Rosa María Meyer, “Empresarios españoles...”, *op. cit.*, p. 221.

³²⁵ ANCM, notario Francisco Madariaga, 10 de diciembre de 1841.

³²⁶ ANM, notario Emeterio de Iturbide, 11 de marzo de 1830, f. 35v.

Con estos antecedentes, es probable que el ámbito del comercio regional comenzara a resultarle muy estrecho, así que en 1831, a los 23 años de edad, decidió abandonar Pátzcuaro para establecerse en la Ciudad de México.

La asociación mercantil

Abrir una casa de comercio en la capital del país no era una tarea sencilla para un joven comerciante regional, pues requería de dinero suficiente y de buenas relaciones. Así que para no arriesgar demasiado en un principio, Francisco María prefirió asociarse con otros comerciantes y formar una compañía denominada Gómez, Iturbe y Cía. Esta negociación estaba integrada por cuatro socios, tres de los cuales aportaron el capital –Cayetano Gómez invirtió 40 mil pesos, Pascual Villar otros 40 mil y Francisco Iturbe 30 mil– mientras que el cuarto socio, Felipe García, sólo debía aportar su trabajo. En la escritura de formación de la Compañía se señalaba que, tanto Gómez como Villar y García, tenían ya pensado formar esta sociedad y que cuando Iturbe lo supo les pidió participar en ella. Como Gómez y Villar manifestaron expresamente que no deseaban intervenir en la dirección de la empresa, ésta quedaría al cuidado exclusivo de Iturbe y de Felipe García. De esta manera el capital total de la compañía sería de 110 mil pesos y las utilidades o pérdidas se dividirían por igual entre los cuatro socios.³²⁷

Este tipo de compañías fueron muy comunes desde la época colonial, pues permitían a los socios capitalistas diversificar sus inversiones y a los industriales acumular el capital necesario para fundar su propio negocio.³²⁸ En este caso, los otros dos socios capitalistas eran empresarios con bastante experiencia. Pascual Villar se dedicaba a las actividades financieras y hacía préstamos con altísimas tasas de interés, por lo menos es lo que se infiere del hecho de que, en 1830, haya otorgado un préstamo de 150 mil pesos al gobierno de Zacatecas para financiar los trabajos de la empresa minera del Fresnillo, cobrando un interés del 30% anual, cuando la tasa permitida legalmente era de 6 por ciento.³²⁹

También para estos años se encontraba asociado con Cayetano Rubio, otro importante prestamista español, en operaciones financieras con el gobierno federal relacionadas con los ingresos de las aduanas marítimas. Según los datos proporcionados en un informe oficial,³³⁰ Villar ocupaba el segundo lugar en cuanto al monto de préstamos otorgados al gobierno, con 652,291.67 pesos, suma que debió proporcionarle, de acuerdo con las condiciones en que se pactó el negocio y según mis cálculos, una

³²⁷ ANCM, notario Francisco Miguel Calapíz, 14 de octubre de 1831.

³²⁸ John Kicza, *Empresarios coloniales. op. cit.*, pp. 122-124.

³²⁹ Harry E. Cross, *op. cit.*, p. 223.

³³⁰ Juan Antonio Unzueta, *Informe presentado al Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el contador mayor jefe de la oficina de rezagos...*, México, Imprenta del Águila, 1833, anexo 1.

ganancia de 125.9% sobre el capital invertido. Así que, de acuerdo con estas evidencias, su actividad en ese momento estaba más orientada al préstamo con altas tasas de interés que al comercio y el hecho de que no apareciera posteriormente dentro del grupo de los grandes especuladores de la deuda pública obedece a que murió muy poco tiempo después.

En el caso de Cayetano Gómez, se trataba de uno de los comerciantes más importantes de Morelia, quien estaba casado con Dolores Alzúa, hija de Pascual Alzúa y nieta de Isidro Huarte,³³¹ ambos antiguos socios del padre de Iturbe, por lo que resulta claro que fueron las relaciones regionales las que permitieron a éste entrar en dicha compañía.

Como en la mayoría de los contratos de formación de compañías comerciales que se han localizado para esa época, no se señala específicamente a qué tipo de comercio se piensan dedicar y en lo relativo a la duración de la sociedad sólo se indica que permanecerán “todo el tiempo que sus intereses y su buena armonía los mantenga ligados”.

Según parece, los intereses comunes y la buena armonía duraron muy poco y la vida de la compañía fue breve ya que, habiendo sido creada en octubre de 1831, para enero de 1832 ya se encontraban separados de ella Pascual Villar y Felipe García. En el caso de este último, su retiro tan precipitado probablemente se debió a desacuerdos con Iturbe en lo referente a la administración del negocio pues, según los planes originales, él debía ser el único que se encargara de esta tarea y el hecho de tener que compartirla con uno de los socios capitalistas debió disminuir considerablemente su influencia en la toma de decisiones.

Desde este momento se empieza a notar una tendencia que se repetirá frecuentemente a lo largo de la actividad empresarial de Iturbe: ponerse siempre al frente y con una intervención directa y supervisión personal en los negocios en que participa. En este caso era lógico que quisiera encargarse personalmente del negocio, para conocerlo y supervisarlos, pero después se observa la misma actitud en relación con sus inversiones en la minería, en la deuda pública o en la adquisición de fincas. Si bien esto debería ser lo más común, no siempre ocurría así y muchos de los grandes comerciantes, ya fuera porque tenían otros socios o familiares dentro del negocio, o porque encargaban parte de la administración del mismo a sus apoderados o representantes, preferían no participar de una manera tan directa.

De cualquier forma, Iturbe y Gómez tampoco permanecieron juntos por mucho tiempo, pues en agosto de 1834 se disolvió la compañía, quedando Iturbe al frente de la casa y pagándole a Cayetano

³³¹ Margaret Chowning, *A Mexican provincial...*, op. cit., p. 155.

Gómez 36,557 pesos como saldo del capital y las utilidades que le pertenecían en la negociación.³³² El hecho de que este saldo fuera menor a los 40 mil pesos que Gómez había invertido inicialmente en la compañía, pudo deberse a que hubiera existido algún reparto previo, o tal vez fue resultado de los fuertes gastos que implicaba establecer una negociación de este tipo, donde casi siempre había que esperar algunos años para comenzar a recibir utilidades. Al parecer, en el caso de Gómez, la separación no se debió a dificultades con Iturbe sino a su decisión de convertirse en hacendado, pues en 1838 liquidó también su tienda de Morelia y aparentemente se retiró de la actividad comercial,³³³ aunque siguió manteniendo algunas relaciones con su antiguo socio.

A partir de este momento, no volvemos a encontrar a Iturbe asociado con otros empresarios más que para actividades específicas que requerían la unión de varios inversionistas –como por ejemplo las compañías mineras– pero generalmente actuaba de manera individual.

En forma paralela a su actividad como socio de la casa comercial, Iturbe también realizó otros negocios por su cuenta, como fue el caso de la venta de cobre al gobierno. De acuerdo con la información disponible, desde 1832 fue uno de los mayores proveedores de dicho metal para las labores de la Casa de Moneda de la Ciudad de México. El cobre provenía de las minas de Santa Clara, en la región de Michoacán, lo que nos muestra que en esos primeros años de permanencia en la Ciudad de México, Francisco María siguió estrechamente ligado a los negocios familiares en esa región.³³⁴

Aunque no se cuenta con información detallada sobre las actividades de su casa comercial, existe evidencia de que su desempeño fue bastante bueno desde que comenzó a funcionar de manera independiente pues, para el año de 1836, Iturbe ya aparecía entre los comerciantes que introdujeron más efectos nacionales al mercado de la Ciudad de México.³³⁵

En ese mismo año de 1836 contrajo matrimonio con Cipriana Villar y Vaquero, hija de un antiguo comerciante del Parián, ya fallecido. El capital que introdujo al matrimonio fue de 150 mil pesos, en tanto que su esposa no aportó nada en ese momento pero algunos años más tarde introdujo 83,600 pesos que recibió de su herencia materna.³³⁶ También Francisco recibió la parte que le tocaba de la herencia de su madre Josefa Anciola, quien murió en 1839.

³³² La información sobre la disolución de la compañía se encuentra en los agregados de la escritura citada en la nota 326.

³³³ Margaret Chowning, *A mexican provincial... op. cit.*, p. 157.

³³⁴ José Enrique Covarrubias. *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*, México, UNAM, Instituto Mora, 2000, pp. 148-153.

³³⁵ En el libro de alcabala correspondiente al año de 1836 se encuentran registradas doce operaciones de introducción de efectos nacionales por parte de Iturbe, por un total de 23,069 pesos. Véase Jorge Silva, “El mercado regional de la ciudad de México (1830-1840)”, *op. cit.*, pp. 188-189.

³³⁶ ANCM, notario Francisco Madariaga, 5 de mayo de 1847.

Desde tiempo atrás, los padres de Francisco habían salido de Pátzcuaro en compañía de sus hijos solteros, para establecerse en la Ciudad de México donde, al parecer, el padre gozaba de buenas relaciones y prestigio entre la comunidad vasca y durante varios años se desempeñó como rector de la mesa de la Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu y del Colegio de Niñas de San Ignacio.³³⁷

El padre falleció en 1841, dejando a su hijo como albacea testamentario y curador de sus hermanos, Josefa, María de Jesús y Victoriano, quienes aún eran menores de edad y en el testamento señaló que tomaba esta decisión “...por la confianza que le asiste en los arreglados procederes de su hijo”.³³⁸

Con la herencia paterna sumada al capital que ya poseía, Francisco continuó con sus actividades en la Ciudad de México, aunque sin desprenderse por completo de su tierra natal. La influencia de que gozaba se reflejó en los resultados de las elecciones para diputados al Congreso general en 1837, donde fue nombrado diputado suplente por el departamento de Michoacán.³³⁹ En 1843 volvió a resultar electo pero en esta ocasión, a pesar de ser suplente, sí participó en las sesiones de la Cámara de Diputados en 1845, como parte de la Comisión de Comercio.³⁴⁰

Además, en mayo de ese mismo año de 1843, el gobernador y comandante general del departamento de Michoacán, Pánfilo Galindo, solicitó ayuda a algunos de los michoacanos destacados que residían en la Ciudad de México para la reconstrucción del camino de México a Morelia. La compostura había sido iniciada por las autoridades y por algunos vecinos del departamento, pero se necesitaban materiales y otros recursos que el gobierno no podía proporcionar debido a la “escasez de los fondos públicos”.³⁴¹

El grupo de michoacanos a quienes se recurrió en busca de ayuda estaba formado por Gaspar Ceballos, Evaristo Barandiarán, Tomás López Pimentel y Francisco Iturbe, los cuales, después de “algunas deliberaciones”, ofrecieron aportar hasta quinientos pesos cada uno para reparar el camino viejo.³⁴² Este préstamo lo harían siempre y cuando, de la suscripción que se hiciera entre otros vecinos del mismo departamento, resultara la cantidad suficiente para dejarlo en buen estado y transitable. Además, se debía establecer el cobro de un peaje a quienes transitaran por este camino, para mantenerlo en buenas condiciones y para el reintegro de las sumas invertidas en su compostura.

³³⁷ ANCM, notario Francisco Madariaga, 21 de junio de 1837.

³³⁸ ANCM, notario Francisco Madariaga, 10 de diciembre de 1841.

³³⁹ *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de marzo de 1845, p. 3.

³⁴⁰ *Ibid.*, 13 de abril de 1845, p. 1.

³⁴¹ *Ibid.*, 15 de julio de 1843, p. 3.

³⁴² Este camino pasaba por la hacienda de La Jordana, por un paraje llamado el puerto de Medina y por Ucareo.

Un año más tarde el camino estaba casi listo y *La Voz de Michoacán* informaba que serían los cuatro empresarios ya mencionados, junto con José María Bassoco, quienes se harían cargo de la conservación del camino con los fondos que se recaudaran de un peaje *moderado*. En el artículo se hacía una invitación a todos los que quisieran participar en esta empresa y se informaba que, para el mes de noviembre, esperaban que estuviera ya establecida una línea de diligencias entre México y Morelia. Para animar a los inversionistas se señalaba que el comercio y la agricultura aumentarían sus consumos estando ya compuesto el camino y que era necesario colaborar con esta empresa “...porque sólo así podrá levantarse un tanto el comercio del estado abatido en que se encuentra, y la agricultura florecer en vez de proseguir en el decaimiento que la va acercando a su ruina...”³⁴³

Desde luego estos argumentos resultaban atractivos para quienes –como Iturbe y sus compañeros– se dedicaban a las actividades agrícolas y comerciales. Aunque en ese momento Iturbe todavía no poseía ninguna propiedad rural, su familia en Michoacán sí tenía ranchos y haciendas, pues sus abuelos maternos eran dueños de las haciendas de Oropeo y Guadalupe, en la jurisdicción de Ario.³⁴⁴ Por otra parte, esta práctica de que los comerciantes poderosos invirtieran en la construcción o compostura de los caminos para ser reembolsados después con una parte de lo recaudado por concepto de peajes, no era nueva y ya había sido utilizada por los miembros de los Consulados de Comerciantes a lo largo del periodo colonial.³⁴⁵

Lo anterior nos proporciona un ejemplo más de la manera en que convivieron en esta etapa prácticas antiguas con algunas más modernas, pues el hecho de que los empresarios pudieran participar libremente en un proyecto, e hicieran una invitación abierta a todo aquel que estuviera interesado en el mismo, marca una diferencia fundamental respecto a la manera restringida y corporativa característica de la etapa anterior.

La influencia que tenía este pequeño grupo de michoacanos avecindados en la Ciudad de México no era sólo económica sino también política, lo cual se pone de manifiesto en agosto de 1845, cuando los senadores Diego Moreno y Tomás López Pimentel, el diputado Francisco Iturbe y Evaristo Barandiarán, dirigieron una comunicación al gobierno protestando contra las medidas adoptadas por el administrador principal de rentas del departamento de Michoacán, pues las consideraban “...vejatorias, opresivas y

³⁴³ Artículo de *La Voz de Michoacán* de 9 de mayo de 1844, publicado en *El Siglo Diez y Nueve*, 15 de mayo de 1844, p. 3.

³⁴⁴ Gabriel Ibarrola Arriaga, *op. cit.*, p. 23.

³⁴⁵ Guillermina del Valle Pavón, “Apertura comercial del imperio y reconstitución de facciones en el Consulado de México: el conflicto electoral de 1787” en Guillermina del Valle (coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 259-283 y Guillermina del Valle, “Préstamos e inversiones para el camino entre Veracruz y Perote” en Leonor Ludlow y Jorge Silva (coords.), *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México Moderno*, México, Instituto Mora-Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1993, pp. 176-191.

destructoras de la agricultura y del comercio...”³⁴⁶ Esta protesta la hicieron en su condición de agricultores y comerciantes en el departamento de Michoacán, lo que nos muestra que, después de más de una década de residir en la capital, Iturbe seguía conservando fuertes vínculos económicos con su tierra natal.

En la Ciudad de México, su experiencia en el sector mercantil fue reconocida también por el gobierno y cuando, en octubre de 1841, el presidente interino, Antonio López de Santa Anna, decidió crear una Junta de Minería, Moneda y Comercio para “proponer lo conveniente al progreso de estos ramos”, Iturbe fue designado como uno de los tres integrantes por el sector comercial.³⁴⁷ Un mes más tarde formó parte de la comisión encargada de presentar un proyecto de ley sobre amortización de la moneda de cobre, que en ese momento representaba uno de los problemas más urgentes que enfrentaba el gobierno y que era la causa de innumerables protestas por parte de todos los sectores de la población. El proyecto fue elaborado por Iturbe en unión de Cayetano Rubio y de Francisco Morphy, dos poderosos hombres de negocios muy vinculados con el general Santa Anna.³⁴⁸

Actividades Financieras

La estrecha relación que existía entre el crédito y la actividad mercantil propició, como ya lo hemos constatado en los capítulos anteriores, que las casas comerciales de cierta importancia se fueran involucrando en diversas actividades financieras. Así que, siguiendo esta práctica, y en forma paralela a su actividad comercial, Iturbe comenzó a otorgar algunos préstamos a particulares casi desde su llegada a la Ciudad de México.

Iturbe tenía establecida su casa de comercio en el número 12 de la calle de San Bernardo, que era propiedad de Félix Guerrero, el cual le solicitó en agosto de 1836, un préstamo por 5 mil pesos que iría cubriendo con el arrendamiento de la propiedad. Este caso es muy similar a lo que hemos visto en referencia a Béistegui, quien también prestó dinero a Guerrero por esa misma época a cuenta de la renta que debía pagarle por la casa que ocupaba. Félix Guerrero, como descendiente del mayorazgo de los Guerrero, era propietario de varias casas en la Ciudad de México, las cuales reconocían numerosos adeudos a diversas congregaciones religiosas por los préstamos concedidos al mayorazgo desde mediados del siglo XVIII. Al parecer Guerrero enfrentaba en esos momentos problemas financieros y decidió ocurrir a los inquilinos de algunas de sus propiedades, para solicitarles diversas cantidades en préstamo que serían

³⁴⁶ *El Siglo Diez y Nueve*, 23 de agosto de 1845, p. 2.

³⁴⁷ *Ibid.*, 24 de octubre de 1841, p. 1.

³⁴⁸ *Ibid.*, 23 de noviembre de 1841, p. 1.

pagadas con la renta de las casas que estos habitaban. En el caso de Iturbe la cantidad ganaría un rédito de 2% mensual que se uniría al capital y con esto quedaría pagada la renta hasta el mes de julio de 1844.³⁴⁹

Pocos meses después, en abril de 1837, Félix Guerrero “habiendo tenido cierta urgencia de reales”, volvió a acudir a Iturbe, quien le prestó 26,800 pesos por un plazo de seis meses y en el entendido de que si Guerrero quería prorrogarlo por seis meses más pagaría un rédito de 2% mensual. Para seguro del capital el deudor hipotecó las casas núms. 1 y 3 del Portal de las Flores, que quedarían vendidas a Iturbe en la cantidad de 36,340 pesos si el préstamo no se pagaba en el plazo de un año. En vez de amortizar la deuda, Guerrero le solicitó 3 mil pesos más en el mes de octubre, que se sumaron al adeudo anterior.³⁵⁰

Como se cumplió el plazo sin que Guerrero pudiera pagar, el acreedor tuvo que ocurrir a un juez para que se hiciera efectivo al acuerdo que habían tenido y se le diera posesión de las casas. Como se decretó de conformidad con lo solicitado por Iturbe, Félix Guerrero prefirió llegar a un acuerdo extrajudicial y entregó las fincas al prestamista, quien ya las tenía comprometidas en venta, en la cantidad de 27 mil pesos.³⁵¹

Como se puede observar, en este caso Iturbe no perdió tiempo para recuperar el dinero que había prestado y aprovechando la mala situación de Guerrero decidió ir más allá, pues compró a varias corporaciones religiosas los adeudos que tenían contra el mayorazgo y que estaban asegurados con la hipoteca de la casa que él ocupaba. No se sabe si trató de llegar antes a un acuerdo con Guerrero para comprarle la casa y, ante la negativa de éste, acudió al recurso de comprar los créditos contra la propiedad o si lo hizo sin ningún aviso previo.³⁵² El caso fue que, en octubre de 1841, Iturbe exigió al apoderado de Guerrero el pago de los créditos y éste no tuvo más remedio que adjudicarle la propiedad.

A pesar de que los antiguos poseedores del mayorazgo habían contraído numerosas deudas con la Iglesia y de que sus propiedades reconocían diversas sumas desde hacía casi un siglo, la Iglesia no había querido o no había podido hacer nada por conseguir su liquidación y se conformaba –si todo iba bien– con cobrar los réditos. En el caso de la propiedad que ocupaba Iturbe, además de todas las escrituras que él había adquirido, tenía una hipoteca de 14 mil pesos a favor del convento de religiosas de San Bernardo. El nuevo propietario reconoció el adeudo y se obligó a pagarlo en el término de nueve años con un rédito de

³⁴⁹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 13 de diciembre de 1836.

³⁵⁰ ANCM, notario Francisco Madariaga, 15 de abril de 1837.

³⁵¹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 28 de junio y 28 de agosto de 1838.

³⁵² Iturbe tenía en su poder dos escrituras de reconocimiento a favor de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, por un total de 10,800 pesos y otra a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento, por 4 mil pesos, lo que daba un total de 14,800 pesos. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 13 de abril de 1840.

6% anual.³⁵³ Aunque la casa estaba valuada en 26 mil pesos, los diversos reconocimientos que tenía y lo que adeudaba a Iturbe por lo que le había prestado desde 1837, así como por diversas mejoras hechas en la propiedad, daban como resultado la suma de 32,540 pesos y en esa cantidad le fue adjudicada.³⁵⁴

Este caso nos presenta la posibilidad de observar algunas similitudes con el de Béistegui, pues ambos arrendaban propiedades a Guerrero y, al hacerle préstamos en anticipo de las rentas y no poder cubrirlos, se quedaron no sólo con la casa que habitaban sino con otras propiedades del deudor, en condiciones muy favorables. Sólo que Béistegui conservó las casas que había adquirido en el Portal de las Flores, mientras que Iturbe las vendió de inmediato.

Continuando con el recuento de sus actividades financieras se debe señalar que, en el año de 1840, Iturbe comenzó con una práctica que se iba a volver constante a lo largo de los años: prestar dinero a Manuel Escandón. En esta ocasión el préstamo era por la cantidad de 45 mil pesos que causarían un rédito de 6% anual por el plazo de un año. Para asegurar esta cantidad el deudor hipotecaba las salinas, salitreras y tequezquites de las playas de Zacoalco y Sayula, en el departamento de Jalisco, así como un crédito de 95 mil pesos que le reconocía el Supremo Gobierno sobre la hacienda de San José, en el partido de Chalco. Si cumplido el plazo de este préstamo, el deudor no lo hubiera cubierto íntegramente, Iturbe podía vender ambas hipotecas para recuperar su dinero, más los intereses y gastos que se hubieran ocasionado.³⁵⁵ Aunque se trataba de un préstamo considerable, Escandón era un empresario que gozaba de buena reputación en el medio y los bienes que hipotecaba representaban una buena garantía para el acreedor. Es interesante notar que en este caso se hipoteca, además de las propiedades, un crédito contra el gobierno. Aquí comenzamos a ver una práctica que después va a aparecer con frecuencia entre estos empresarios y que consistía en negociar con diversos activos, dependiendo de lo que poseyeran en ese momento o de lo que más le interesara al acreedor.

Para 1841, Iturbe aparece como acreedor de Lucas Alamán y de los Hnos. Legrand, dueños de la fábrica textil de Cocolapan, en Orizaba. Este caso resulta interesante y nos ilustra sobre lo que ocurría cuando un empresario o un negocio importante tenía problemas para cubrir sus obligaciones financieras. En la escritura se señalaba que:

³⁵³ La Sra. Josefa Paula Guerrero, Marquesa del Villar del Águila, poseedora del mayorazgo de Guerrero, había recibido de las religiosas de San Bernardo, en junio de 1748, la suma de 50 mil pesos para refacción de sus fincas, hipotecando diversas propiedades. El apoderado de Félix Guerrero, “viéndose estrechado por sus acreedores” promovió ante al Arzobispo la división del adeudo entre las diversas propiedades hipotecadas. A la casa de San Bernardo núm. 12 le correspondió la cantidad de 14 mil pesos. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 13 de enero de 1841.

³⁵⁴ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 19 de noviembre de 1840.

³⁵⁵ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 2 de noviembre de 1840.

... a pesar de que esta [la fábrica] es la primera entre todas las de su clase establecida en la República, la compañía no puede hacer sus pagos a sus acreedores en los plazos establecidos, pues por causas imprevistas se vio obligada a anticipar a los cosecheros de algodón una parte muy considerable del precio que habían ajustado y se paralizaron en diversas épocas las ventas de los productos de la fábrica, mientras se consumían los efectos ordinarios de algodón que se habían introducido por algunos de nuestros puertos.³⁵⁶

Como ya se pudo observar en el caso de los adeudos de Cayetano Rubio y de Isidoro de la Torre con Béistegui, la industria textil era una inversión con muchos riesgos en esa época y era frecuente que las fábricas tuvieran problemas financieros. En este caso la fábrica adeudaba 840,809.73 pesos, así que se reunió una junta de acreedores que decidió hacerse cargo del establecimiento hasta que éste cubriera todos sus adeudos. La dirección de la negociación estaría en México a cargo de una junta compuesta por Alamán y dos vocales nombrados por la junta de acreedores, que resultaron ser Fernando Collado y Francisco Iturbe, los cuales recibirían 1% de comisión sobre el valor de las manufacturas que se elaboraran en la fábrica y se encargarían de todo lo relativo a su administración y de pagar a prorrata lo que se fuera recibiendo.³⁵⁷ Según las noticias que corrían en la Ciudad de México, Collado era uno de los acreedores principales, junto con Anselmo Zurutuza y Justo Subervielle, mientras que a Iturbe se le consideraba entre los *poquiteros*, o sea, los acreedores menores,³⁵⁸ y se le debían 41,387 pesos en libranzas. En octubre de 1842, en una junta celebrada en la casa de Iturbe, los acreedores aceptaron la renuncia que éste presentó a su cargo de vocal y en su lugar se nombró a Juan de Dios Pérez Gálvez.

Al parecer Pérez Gálvez tenía un especial interés en este asunto pues al año siguiente, en mayo de 1843, compró a Iturbe sus créditos sobre Cocolapan, aunque con un descuento importante pues los 41,387 pesos en libranzas, los compró al 25% de su valor, es decir, en 10,346 pesos y otro capital de 14,291 pesos que poseía Iturbe, de una escritura que tenía el Banco de Avío contra la negociación, se lo compró al 60% de pago. El importe de ambas compras ascendió a 18,921 pesos que Pérez Gálvez se comprometió a pagar en el plazo de dos y cuatro años, con un rédito de 6% anual.³⁵⁹ Como se puede observar, en este caso Iturbe perdió bastante del adeudo original y sólo pudo recobrar una parte y eso mucho tiempo después. Sin embargo éstos eran los riesgos que se corrían cuando un deudor se declaraba insolvente, sobre todo cuando eran varios los acreedores y cada uno quería obtener las mayores ventajas posibles.

De cualquier forma, eso no lo desanimó y siguió adelante con esta actividad. En febrero de 1843 Teodoro Chávez, comerciante de la Ciudad de México, declaró que “necesitando para giro y fomento de

³⁵⁶ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 17 de julio de 1841.

³⁵⁷ *Ibíd.*

³⁵⁸ ACMR, Carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio Martínez del Río, México, 19 de junio de 1841.

³⁵⁹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 27 de mayo de 1843.

sus negocios y para hacer otros pagos, una cantidad de dinero y sabiendo que Francisco Iturbe podía facilitársela ocurrió a él...” y obtuvo un préstamo por la cantidad de 30 mil pesos a pagar en un plazo de cuatro y cinco años, con un rédito de 6% anual y bajo la hipoteca especial de la casa núm. 5 de la calle de Flamencos.³⁶⁰ En la escritura se especifica que tanto las contribuciones impuestas como las que se impusieran a capitales o réditos debía pagarlas el deudor aunque la ley las exigiera al prestamista. Este tipo de anotaciones las encontramos con mucha frecuencia en el caso de los préstamos de este empresario y de sus descendientes.

En el mismo mes de febrero de 1843 encontramos un nuevo préstamo a Manuel Escandón, en esta ocasión es por 25 mil pesos, que éste se obligaba a devolver en dos pagos de 12,500 pesos, en los meses de agosto y noviembre. El adeudo causaría un rédito de 6% anual y estaba garantizado con la hipoteca de la casa núm. 11 de la Plazuela de San Francisco, así como con las salinas, salitreras y tequezquites que se habían hipotecado en la ocasión anterior. El pago se realizó en el plazo previsto.³⁶¹

No se vuelve a encontrar información sobre nuevos préstamos hasta 1849 cuando en unión de otro empresario, Francisco Algara, hacen un préstamo bastante cuantioso –de 400 mil pesos– a la Compañía del Tabaco y a la firma de Manning y Mackintosh. Por la importancia de los personajes involucrados lo describiremos con algún detalle. En la escritura de reconocimiento otorgada en enero de 1850 Miguel Bringas, como director de la Compañía del Tabaco y Manning y Mackintosh, como socios de la misma, señalan que en 1849 la tabacalera proporcionó a estos últimos varias cantidades de dinero en efectivo que necesitaban para sus negocios particulares, tanto en México como en las administraciones del tabaco de diversos estados, las cuales excedieron la suma de 400 mil pesos. Necesitando la Compañía recuperarlos para sus propias atenciones y “no siendo cómodo” para los deudores desembolsarlos en ese momento,³⁶² convinieron “en que se tomase dinero en la plaza” con la responsabilidad de ambas partes. Iturbe y Algara les prestaron la suma que necesitaban con la condición de pagarla en abonos de 60 mil pesos mensuales. Para enero de 1850 se adeudaban todavía 243,356 pesos por lo que, al no poder continuar Manning y Mackintosh como socios de la Compañía de Tabaco, le cedieron sus acciones a cambio de que dicha Compañía reconociera y liquidara la cantidad de 200 mil pesos del adeudo con Iturbe y Algara.³⁶³

³⁶⁰ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 17 de febrero de 1843.

³⁶¹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 28 de febrero de 1843.

³⁶² Como analizaremos con mayor detalle en el capítulo correspondiente, para esas fechas –fines de 1849 y principios de 1850– Manning y Mackintosh presentaban ya problemas financieros muy serios y no contaban con dinero para enfrentar sus diversos compromisos.

³⁶³ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 25 de enero de 1850.

Ya hemos visto en el capítulo anterior la estrecha relación que existió entre la Compañía del Tabaco y la de Real del Monte, y de qué manera la primera proporcionó apoyo financiero a la naciente compañía minera, sin embargo, esto causó serios problemas de liquidez a la tabacalera, que a su vez tuvo que solicitar financiamiento. En abril de 1851 el director de ésta, Miguel Bringas, reconoció haber recibido de Francisco Iturbe un crédito por 437,100 pesos, para cuyo pago se habían extendido varias libranzas que deberían pagarse desde septiembre de ese año hasta julio de 1852. Para seguridad del crédito Bringas hipotecaba de manera especial la Empresa del Tabaco con todas sus existencias.³⁶⁴

Poco tiempo después, prestó a los mismos empresarios del tabaco, es decir a Bringas, Béistegui y Escandón, otros 66 mil pesos que se deberían pagar entre noviembre de 1851 y abril de 1852. Con el incremento del adeudo también aumentaron las precauciones para asegurar su pago, así que en esta ocasión se hipotecaron, además de todas las propiedades de la compañía del Tabaco, 190 acciones de las 200 en que estaba dividida la Compañía de Real del Monte.³⁶⁵

Como ya hemos visto, ambas empresas lograron salir adelante, así que el adeudo fue cubierto en los plazos convenidos y sin mayores contratiempos. De cualquier forma, resulta sorprendente que un solo empresario tuviera la capacidad de hacer frente a un préstamo tan cuantioso –medio millón de pesos– sobre todo tomando en cuenta que en esa misma época concedió otros créditos importantes.

En febrero de 1850 formalizó un contrato con la Junta Directiva de Peajes, por medio del cual le entregó 25 mil pesos en efectivo y una escritura por 7 mil pesos contra el mismo ramo de peajes. Este préstamo era para realizar las obras que se necesitaban en el camino de Amozoc a Veracruz y se le debía pagar en seis abonos mensuales a partir de enero de 1851 y para asegurarlo se le hipotecaron todos los productos de dicho ramo. El dinero se pagó en la forma convenida y aunque en este caso no se señalaba ningún rédito, la ganancia del prestamista consistió en que se le pagó como efectivo una escritura de 7 mil pesos que él debió haber adquirido a un precio mucho menor.³⁶⁶

Al parecer en esos años Iturbe se convirtió en uno de los prestamistas a quienes recurrían con mayor frecuencia otros empresarios para salir de sus apuros económicos. Un caso interesante lo encontramos en octubre de 1851, cuando la firma Martínez del Río Hermanos enfrentaba problemas a causa de los rumores de que su casa comercial estaba en mala situación y pronto se declararía en quiebra. Uno de los socios, Pedro Ansoátegui, informaba a su cuñado que las quiebras ocurridas en los últimos meses habían aumentado la desconfianza y que varias personas que tenían su dinero con ellos se los habían

³⁶⁴ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 3 de abril de 1851.

³⁶⁵ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 27 de junio de 1851.

³⁶⁶ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 16 de febrero de 1850.

ido a pedir con diversos pretextos. Que afortunadamente pudieron pagarle a todos, pero se habían quedado sin efectivo y añadía: “Espero que con los usureros podré conseguir lo que necesitaremos, pues presentándoles garantías positivas, como podemos hacerlo, ellos nos abrirán sus arcas, aunque por el favor nos harán pagar caro; pero es preciso tener paciencia y aguantar la tempestad con calma y con la esperanza de que gozaremos de mejor tiempo”.³⁶⁷ De modo que comienzan a hacer sus gestiones entre los *usureros*, pero al no tener éxito en la casa de la Vda. de Echeverría e hijos, ni con los Agüero Gonzáles y Cía., tuvieron que recurrir a un corredor de negocios, José J. Murphy, y por medio de él llegaron a un acuerdo con Iturbe a quien, “en vista de las circunstancias encontramos más franco de lo que esperábamos”.³⁶⁸

Efectivamente, las relaciones entre Iturbe y Martínez del Río nunca fueron buenas, pues tuvieron diversos enfrentamientos –de los que hablaremos más adelante– a causa de la manera en que el gobierno debía realizar los pagos de la deuda pública. Sin embargo, en ese momento se trataba de negocios, así que Iturbe accedió a prestarles 200 mil pesos por el plazo de un año y con la hipoteca de un millón de pesos en bonos de distintas clases de deuda pública. El convenio se realizó de manera privada, aunque con la intervención del corredor de negocios. En él se señalaba que Martínez del Río habían recibido la cantidad de 226 mil pesos y que, además de la hipoteca del millón de pesos en bonos, deberían entregar como prenda especial 60 mil pesos en cuentas de venta de manta, hilaza o algodón, endosadas a favor de Iturbe, quien se las devolvería cuando estuvieran hechos los primeros pagos por una cantidad equivalente.³⁶⁹

Este contrato resulta interesante por varios motivos. En primer lugar nos permite apreciar que los mismos especuladores –como es el caso de los Martínez del Río con la deuda pública– hablan de *usureros* refiriéndose a otros prestamistas. Por otra parte, como se trata de un convenio privado, es posible suponer que debieron existir muchos otros casos parecidos de los que no se tiene noticia, pues la carencia de archivos particulares limita la información de manera casi exclusiva al material encontrado en los protocolos notariales.

En lo que se refiere específicamente a este contrato es interesante observar que se habla de un préstamo de 226 mil pesos cuando en realidad sólo fue de 200 mil y los otros 26 mil eran los intereses, a una tasa aproximada de 15% anual.³⁷⁰ Esto es importante porque nos confirma que, en algunos casos, los intereses se sumaban al adeudo original desde un principio, pero esta información tampoco se registra en

³⁶⁷ ACMRF, Carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 22 de octubre de 1851.

³⁶⁸ *Ibid.*, México, 2 de noviembre de 1852.

³⁶⁹ ACMRF, Convenio, 28 de octubre de 1851.

³⁷⁰ En las escrituras públicas la mayoría de las veces se habla de un rédito del 6% anual porque esa era la tasa legal permitida. Hubo épocas en que se quitaron estas restricciones y entonces sí se podía cobrar más y declararlo en escritura, pero la mayor parte del tiempo estuvo prohibido. Aquí se puede observar de qué manera se podían eludir esas restricciones por medio de contratos privados.

las escrituras. Por otra parte, también demuestra que en el mundo de los negocios, para conservar la imagen de solvencia algunas veces era necesario recurrir a este tipo de contratos y que quienes poseían el efectivo eran quienes ponían las condiciones. Una comparación entre los préstamos otorgados a Escandón, o a los demás empresarios de la Compañía del Tabaco, con este de Martínez del Río, nos permite observar las ventajas que existían para quienes contaban con buenas relaciones y sus activos ofrecían una garantía suficiente, a diferencia de quienes estaban situaciones comprometidas y tenían que aceptar condiciones más desfavorables.

Otro aspecto interesante es el que se relaciona con la utilización de bonos y otros papeles como garantía. En este caso, Martínez del Río habían hipotecado unos permisos para importar algodón y necesitando poco tiempo después, tuvieron que negociar su reemplazo con 250 mil pesos en bonos *del 6%*.³⁷¹

Unos meses más tarde, en diciembre de ese mismo año de 1851, Iturbe volvió a prestar dinero a Manuel Escandón. En esta ocasión se trataba de una suma bastante grande, 325,500 pesos, que debían pagarse en ocho abonos de mayo a diciembre del año siguiente. En la escritura no se señalaba ningún interés y para asegurar el pago Escandón hipotecaba su hacienda de Ciénega del Pastor, en Jalisco. El adeudo estaba pagado para principios de 1853.³⁷²

Aunque en este periodo Iturbe mostraba una preferencia muy clara por conceder préstamos por cantidades importantes a otros empresarios, en 1852 decidió salir un poco del esquema y prestar 20 mil pesos al general Mariano Arista, quien en ese momento era presidente de la República. El crédito era para completar el precio de dos haciendas que acababa de adquirir y que quedaban hipotecadas para asegurar el pago. Se señala que el interés que se cobraba era el legal –o sea 6% anual– y el adeudo terminó de pagarse en 1857 por los herederos de Arista.³⁷³ Aunque no se sabe qué beneficios pudo haberle traído conceder un préstamo al presidente, es de suponer que debió proporcionarle alguna ventaja. Además, demuestra que Iturbe tenía confianza en la solvencia de Arista pues probablemente a otros políticos no les hubiera hecho ningún préstamo por temor a que, una vez que abandonaran el puesto, no cumplieran con sus compromisos y los hechos demostraron que no se había equivocado.

En ese mismo año de 1852 realizó otros dos préstamos más, en ambos casos a empresarios. Se trataba de Antonio Garay y Lorenzo Carrera, los cuales eran socios en la fábrica textil de La Magdalena, ubicada en Contreras, y quienes tenían, además, una bien ganada fama de participar en negocios turbios

³⁷¹ ACMRF, Carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 30 de octubre de 1851.

³⁷² ANCM, notario Ramón de la Cueva, 23 de diciembre de 1851.

³⁷³ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 1° de mayo de 1852.

con diversos gobiernos.³⁷⁴ El adeudo de Garay era por 200 mil pesos y el de Carrera por 100 mil. En ambos casos se señalaba un plazo de cinco años para el pago y un rédito de 6% anual. Garay hipotecó 30 ½ acciones de la hacienda de Santa Ana Pacueco, en Guanajuato y 750 mil pesos en bonos de la Convención Española que eran propiedad de Carrera, quien para mostrar su acuerdo firmó también la escritura. En el caso de este último, la hipoteca se establecía sobre la hacienda de Coapa y sus tierras de La Noria y San Juan de Dios en Coyoacán, además de los bonos de que ya se había hablado. A pesar de que el plazo era de cinco años Carrera lo liquidó mucho antes. En el caso de Garay, aunque todavía debía 8 mil pesos para 1856, se canceló la escritura en lo relativo a las hipotecas.³⁷⁵

Al año siguiente, 1853, encontramos un nuevo préstamo para Manuel Escandón, esta vez por 200 mil pesos que deberían pagarse en un plazo de cinco años con abonos anuales del 40 mil pesos. El dinero era “para el giro de sus negocios”, y se cobraría un interés de 6% anual. Conforme pasa el tiempo se puede observar que los prestamistas van poniendo nuevas condiciones en las escrituras, con el objeto de tener mayores seguridades. En este caso, por ejemplo, se señalaba que el pago se debía hacer en pesos fuertes de plata (estipulación que normalmente se hacía en todos los casos) pero añadía “con exclusión de pólizas o vales contra la hacienda pública, bonos de cobre o de cualquier otra denominación y de cualquier clase de créditos o papel de valor representativo”. Como en la ocasión anterior se hipotecaba la hacienda de Ciénega del Pastor, en Jalisco. La deuda se liquidó un año antes de que se cumpliera el plazo, es decir, en 1857.³⁷⁶

Había ocasiones en que el prestamista no ponía tantas condiciones sobre la manera en que debía realizarse el pago porque estaba interesado en quedarse con el bien hipotecado. Este es el caso de un préstamo que hizo a Carlos Rule, vecino de Pachuca, por la cantidad de 32,700 pesos que debía pagar en marzo de 1855. Rule hipotecó ¾ de barra aviada de las que poseía en la mina del Rosario, como garantía de que devolvería la cantidad en el plazo señalado. De no ser así, los ¾ de barra quedarían vendidos a Iturbe por la cantidad de 60 mil pesos.³⁷⁷ Se debe recordar que para esa época la mina del Rosario había experimentado una bonanza importante y la posesión de barras de esta mina, aviadas por la Compañía de Real del Monte, era un bien muy apreciado. Desde octubre de 1853 Iturbe poseía algunas acciones en la

³⁷⁴ En 1834 apareció un folleto elaborado por Juan José del Corral, quien en varias ocasiones había sido oficial mayor y encargado del despacho del ministerio de Hacienda, titulado *Exposición acerca de los perjuicios que ha causado al erario de la república y a su administración el agiotage sobre sus fondos y reflexiones sobre los medios de remediar aquéllos males*, México, Imprenta del Águila, 1834, 44 p. El folleto tenía como objetivo informar a la opinión pública acerca de las maniobras de un grupo de *agiotistas* para enriquecerse a expensas del gobierno y de sus empleados. Denunciaba las diversas estrategias que habían utilizado en sus negocios con el gobierno y señalaba a Antonio Garay como uno de sus representantes más conspicuos.

³⁷⁵ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 31 de julio de 1852.

³⁷⁶ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 7 de febrero de 1853.

³⁷⁷ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 18 de septiembre de 1854.

Compañía aviadora así que estaba muy bien informado sobre la situación de esta mina.³⁷⁸ Aunque la escritura no contiene más información, por otras fuentes se sabe que Rule vendió a la Compañía todo lo que poseía en la mina del Rosario -1 ¾ de barra- en diciembre de 1854, así que seguramente ésta pagó el adeudo.³⁷⁹

Para 1856 Martínez del Río hermanos volvieron a recurrir a Iturbe, quien les prestó 247 mil pesos “para la atención y fomento de los giros y negocios de su casa comercial”. Esta vez el contrato sí se hizo por medio de una escritura pública en la que se señalaba un rédito del 6% anual y se estipulaba que el pago se haría en abonos parciales de enero de 1857 a noviembre de 1858. Se hipotecaban todos los bienes de la casa comercial y se dejaba en calidad de prenda diez acciones de la Compañía de Real del Monte y 550 mil pesos en bonos de la Convención Inglesa. Entre las condiciones se señalaba que, si el adeudo no era pagado en el plazo estipulado, Iturbe podía vender las acciones. En abril del año siguiente, Iturbe traspasó este crédito a Manuel Escandón por la cantidad que todavía le debían los Martínez del Río, pero no se señala en qué condiciones se hizo el traspaso.³⁸⁰ Esta práctica de traspasar los adeudos la encontramos con alguna frecuencia, pero generalmente sólo se hace referencia a ella para cancelar la escritura original, por lo que no sabemos en qué condiciones se realizaba. Es de suponer que quien compraba el adeudo tenía algún interés en los negocios del deudor, en este caso es probable que a Escandón le interesaran las acciones de Real del Monte, aunque también podía ser resultado de otro negocio que hiciera con Iturbe.

Otro ejemplo de traspaso de créditos lo encontramos en el caso de un adeudo que, desde octubre de 1855, tenía Antonio Garay con Gregorio Mier y Terán por la cantidad de 231 mil pesos. Dos años más tarde Mier y Terán subrogó lo que quedaba de la deuda a Manuel Escandón, quien a su vez lo traspasó a Iturbe en mayo de 1858 y tres años después terminó de pagarse.³⁸¹

Lo anterior nos muestra, entre otras cosas, que los créditos a veces eran utilizados como medios de pago o como *bienes* susceptibles de ser intercambiados en distintas operaciones y que su valor de intercambio dependía, en buena medida, de las posibilidades de recuperar el monto del préstamo, de los bienes que estuvieran involucrados en la hipoteca, o de los negocios que tuviera el acreedor original con el nuevo cesionario.

En el caso de los negocios de Iturbe con Escandón es evidente que se trataba de operaciones complicadas que, en la mayoría de los casos, implicaban un alto grado de especulación y que resultan muy

³⁷⁸ AHCRM, carta de Nicanor Béistegui a la Junta Directiva de Real del Monte, México, 5 de marzo de 1853.

³⁷⁹ AHCRM, carta de Nicanor Béistegui a Juan Buchan, México, 16 de diciembre de 1854.

³⁸⁰ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 13 de junio de 1856.

³⁸¹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 27 de abril de 1857.

difíciles de entender debido a la falta de información adecuada. Un ejemplo claro lo encontramos en la escritura de 30 de octubre de 1857, en la cual Iturbe vende a Escandón su representación primitiva en el negocio de Tehuantepec, que es de 193,333.34 pesos. Esta cantidad formaba parte de los 600 mil pesos que se entregaron al gobierno mexicano, en febrero de 1853, a causa de un negocio relacionado con la construcción de algún tipo de camino o vía de comunicación a través del istmo de Tehuantepec. Por esta venta quedaban a beneficio de Escandón los 275,500 pesos, en bonos *del 8%*, que debía recibir Iturbe por un convenio que se acababa de celebrar con los señores Benjamín y La Sere. Aunque no se especifica en qué consistía este convenio, la escritura señala que por medio de él Iturbe había adquirido, además, 100 mil pesos en acciones sobre el camino de Tehuantepec, que ahora pasaban a poder de Escandón.³⁸² Los 193,333.34 pesos producto de esta venta los debería pagar este último en terceras partes con un plazo de uno, dos y tres años y un rédito de 6% anual. Para seguridad del pago quedaban en poder de Iturbe quince acciones de la Compañía de Real del Monte.³⁸³

Al mismo tiempo, ambos empresarios celebraron otro contrato por medio del cual Iturbe ponía disposición de Escandón, en la ciudad de Nueva York, 187 mil pesos de inscripciones *del 6%* contra el gobierno de los Estados Unidos, de las que se cumplían en el año de 1862. Unos meses más tarde, en febrero de 1858, decidieron unir ambos contratos en uno solo y en él se especificaba que Escandón debería abonar a Iturbe, en la misma ciudad de Nueva York, los dividendos *del 6%* que pagaba el gobierno de los Estados Unidos. Además, debería devolver los 187 mil pesos de inscripciones en un plazo de dos y tres años y tenían que ser de la misma clase que las que había recibido. Para seguridad de este nuevo contrato Escandón hipotecaba todos sus bienes habidos y por haber, incluyendo las 26 acciones de la Compañía de Real del Monte que ya estaban en poder de Iturbe.³⁸⁴

Al parecer Escandón se encontraba en esos momentos en medio de una serie de negocios que requerían mucho capital pues unos meses más tarde, en julio de 1858, reconoce un nuevo adeudo a favor de Iturbe. En esta ocasión es por la suma de 315 mil pesos “para la atención de sus negocios”. La suma debería pagarse en abonos mensuales de 15 mil pesos, causaría un rédito de 6% anual y se hipotecaban, además de los bienes señalados con anterioridad, 14 $\frac{3}{4}$ acciones de la Compañía Real del Monte, –distintas de las que se encontraban ya hipotecadas– y si faltara Escandón al pago puntual de cualquiera de las

³⁸² Al parecer se trataba de la Compañía Luisiana de Tehuantepec, en la cual también tenía alguna participación la firma de Juan Bautista Jecker y Cía., quien había dado una fianza de 50 mil pesos al gobierno de México como garantía del convenio que habían celebrado. En la escritura de venta de estas acciones se señalaba, de manera específica, que cualquier responsabilidad que tuviera Iturbe por esta fianza quedaría en adelante a cargo de Manuel Escandón. ANCM, notario Ramón de la Cueva, 30 de octubre de 1857, fs. 1045v-1047.

³⁸³ *Ibíd.*

³⁸⁴ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 20 de febrero de 1858.

mensualidades se darían por vencidos todos los plazos y se le podría exigir ejecutivamente todo lo que estuviera debiendo.³⁸⁵

A pesar de estas nuevas inyecciones de capital los negocios de Escandón enfrentan fuertes dificultades pues, como se señala unos meses más tarde, en otra escritura:

Que a consecuencia de la paralización general de los giros, la cual ha envuelto negocios muy cuantiosos del Sr. Escandón y por las pérdidas y menoscabos que le ha causado ya la guerra civil, se encuentra en imposibilidad de cubrir a sus plazos los compromisos que tiene con el Sr. Iturbe..., y así se lo manifestó franca y lealmente pidiéndole le conceda unos plazos prudentes para que dentro de ellos se reembolse de su crédito; y aunque por las propias actuales circunstancias necesita el Sr. Iturbe numerario, ha accedido no obstante.

Así que, en marzo de 1859, se reunieron en una sola escritura los diversos adeudos que existían en ese momento y que ascendían a la cantidad de 508,333.33 pesos más 187 mil de inscripciones *del 6%* contra el gobierno de los Estados Unidos. Sobre este último adeudo se decidió que Escandón pagaría en México sobre dichas inscripciones el 10 $\frac{3}{4}$ % por razón de cambio convencional y premio, es decir, que se sumaría la cantidad de 20,102.50 pesos al adeudo. La suma de todas estas cantidades era un poco mayor de 700 mil pesos, pero el deudor exhibió al contado el resto para dejarla en esa cifra. Este capital se debería pagar con abonos mensuales de 25 mil pesos a partir de enero de 1860 y ganaría un rédito de 6% anual. Además de la hipoteca general de todos sus bienes presentes y futuros y de la especial de las 40 $\frac{3}{4}$ acciones de Real del Monte que ya estaban en poder de Iturbe, se hipotecaron 300 mil pesos en bonos del 8% de la Compañía Luisiana Tehuantepec, la hacienda de Atlihuayan, en el distrito de Cuautla y las salinas de Sayula y Zacoalco en el estado de Jalisco. La escritura contiene muchas condiciones destinadas a asegurar el pago y una de ellas señalaba que, por ningún motivo, se podría obligar al acreedor a que recibiera, en pago de su crédito, ningunos bienes del deudor, pues la cantidad se debería cubrir en efectivo.³⁸⁶

A pesar de que las circunstancias políticas del país no mejoraron en este periodo, Escandón logró salir adelante y cumplió con el pago del adeudo. La mejor prueba de que resultó un buen pagador la encontramos en los préstamos que los descendientes de Iturbe siguieron haciendo a los hermanos de Escandón, aún después de la desaparición de ambos empresarios y que se encuentran señalados en el anexo número 3. También se pueden consultar ahí otros de los créditos otorgados por este empresario y sus descendientes, que no incluimos aquí por no hacer mayor este apartado, ya de por sí bastante extenso.

El recuento de los numerosos créditos concedidos por Iturbe en un periodo de poco más de veinte años nos permite observar que tenía una clara predilección por prestar a otros empresarios, especialmente a

³⁸⁵ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 3 de julio de 1858.

³⁸⁶ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 22 de marzo de 1859.

Manuel Escandón. Esta tendencia se fue haciendo más pronunciada a medida que disminuían sus inversiones en la deuda pública pues, como ya lo hemos señalado, el gobierno ya no resultaba una buena opción debido a la falta de cumplimiento de sus compromisos para con sus acreedores. De cualquier forma, aunque mucho de este dinero fue empleado por los deudores para el fomento de sus actividades económicas, sólo benefició a unos pocos. El otorgar préstamos por cantidades tan grandes disminuyó la posibilidad de que más personas accedieran a este crédito, aunque por lo visto resultó más seguro para el prestamista que, en la mayoría de los casos logró recuperar su inversión y alguna ganancia, cosa que no siempre ocurrió en el caso de los préstamos al gobierno.

También suponemos, por las cantidades involucradas, que Iturbe recibía sumas considerables de dinero en depósito, pues existen periodos en los que realizó tantos préstamos que no es posible explicar de otra manera el hecho de que tuviera tanto dinero en efectivo, sin embargo, como estas operaciones normalmente no se registraban ante un notario, no contamos con la información necesaria para demostrarlo. Desde luego, sus inversiones en la minería, el producto de sus haciendas, de su actividad comercial, o el arrendamiento de las diversas propiedades que tenía, le proporcionaban mucho de este dinero, pero aun así resulta difícil de explicar la posesión de tanto *numerario*, como se decía en esa época.

La adquisición de fincas

En lo relativo a las fincas urbanas adquiridas por Iturbe, podemos darnos cuenta al analizar la información contenida en el cuadro 15, que varias de ellas le fueron adjudicadas en pago de algún préstamo. También se puede observar que en muchos casos las fincas que adquirió tenían adeudos anteriores con alguna institución eclesiástica, así que al momento de comprarlas él sólo tuvo que pagar una parte de su valor al vendedor y el resto lo siguió reconociendo a la Iglesia, a plazos que generalmente oscilaban entre los cinco y los nueve años, aunque en varias ocasiones el adeudo se terminó de pagar tiempo después de haberse vencido el plazo.

De esta manera Iturbe fue adquiriendo varias fincas sin necesidad de cubrir el precio total en ese momento, sino con plazos bastante amplios y a una tasa de interés realmente baja, de 5% a 6% anual. Estas condiciones tan favorables para redimir un préstamo sólo las otorgaba la Iglesia y por eso resultaba redituable comprar propiedades que tuvieran este tipo de adeudos.

En los casos en que se señala que el valor de la casa ya había sido pagado antes de firmarse la escritura, no es posible saber en qué condiciones se realizó la compra, aunque lo más probable es que hubiera sido a un precio menor o que el vendedor tuviera algún tipo de adeudo con Iturbe, y el hecho de

que no se hayan encontrado evidencias notariales podría deberse a que se trató de convenios particulares, realizados por medio de algún agente de negocios.

Uno de los rasgos más característicos de Iturbe es esta predilección especial por la adquisición de bienes inmuebles, la cual fue compartida después por sus herederos, pues en el inventario general de sus bienes se puede apreciar que este rubro llegó a constituir un porcentaje muy alto del total de sus inversiones. Por lo tanto, no resulta sorprendente que se haya convertido en uno de los principales propietarios de fincas urbanas en la Ciudad de México.³⁸⁷

En lo que respecta a la adquisición de fincas rurales (cuadro 16), Iturbe empezó a incursionar en este campo también mediante el mecanismo de la adjudicación por adeudos. En el caso de su primera adquisición importante, la de algunas propiedades pertenecientes a Francisco Fagoaga, es posible observar que la deuda que él tenía con Iturbe no era tan importante, sin embargo, aprovechando la urgencia que muchos de los acreedores de Fagoaga tenían por recuperar aunque fuera alguna parte de sus créditos, Iturbe les propuso comprarlos al 65% de su valor.³⁸⁸ De esta manera adquirió haciendas muy valiosas por un precio mucho menor y comenzó a incursionar –ahora sí a título personal y no como encargado de los negocios de su familia materna– en el campo de las actividades agrícolas. Tanto éstas como las demás haciendas y ranchos que compró después, se encontraban localizadas en distritos famosos por su producción de pulque, artículo de gran demanda en el mercado urbano, así que su explotación y comercialización fue una más de las actividades que emprendió este empresario.

Por algunos testimonios de la época se sabe que también comercializaba otros productos agrícolas producidos en sus propiedades, como era el caso del maíz, cuya venta en momentos de escasez le producía grandes utilidades.³⁸⁹

Es importante señalar que todas las haciendas que adquirió habían pertenecido a familias muy destacadas en la etapa colonial, las cuales, por diversos motivos fueron perdiendo su importancia y su preponderancia económica. De esta manera comenzaron a ser sustituidas por este nuevo grupo de empresarios al que pertenecía Iturbe.

Siguiendo su costumbre de involucrarse directamente en los asuntos que tenían que ver con alguno de los sectores económicos en que participaba, apareció encabezando una representación dirigida al

³⁸⁷ Dolores Morales, “La desamortización y su influencia en la estructura de la propiedad. Ciudad de México, 1848-1864” en Pilar Martínez (coord.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto José María Luis Mora, 1995, pp. 179-204.

³⁸⁸ ANCM, notario Francisco Madariaga, 3 de abril de 1844.

³⁸⁹ AHCRM, Cartas de Nicanor Béistegui a Tomás R. Auld, México, 18 y 25 de agosto de 1856.

gobierno por parte de los propietarios de fincas urbanas de la Ciudad de México, protestando contra el incremento de contribuciones que se establecía en la ley de 6 de octubre de 1848.³⁹⁰

Más adelante, en 1849, formó parte de la junta menor designada por los propietarios de haciendas del Estado de México para protestar contra las declaraciones del gobernador, Mariano Arizcorreta, en el sentido de que muchos hacendados estaban usurpando tierras que pertenecían a los indígenas. Ante el temor de que esto ocasionara un levantamiento en contra de los propietarios (se debe recordar que en esos momentos ocurría la guerra de castas en Yucatán y también había tumultos en la zona de Querétaro) estos habían decidido organizarse para la defensa común y mantener a su costa guardias armados para proteger sus propiedades. Las comunicaciones dirigidas a los propietarios para informarlos y pedir su colaboración en todo lo que la junta acordara estaban firmadas por los tres integrantes de la misma, José María Flores, Francisco Iturbe y Luis Rovalo.³⁹¹

Aunque no se tiene mayor información sobre las medidas específicas que se tomaron para la protección de las haciendas, esta protesta y movilización por parte de varios de los propietarios tuvo como resultado inmediato la renuncia del gobernador.³⁹²

La minería

La minería fue otro sector en el que Iturbe empezó a incursionar gracias a sus actividades financieras y su participación más importante en este campo tuvo lugar en la compañía Zacatecano-Mexicana del Fresnillo, a la que ingresó en 1837 debido a algunas acciones que recibió como pago de un adeudo.³⁹³

Como ya se ha señalado al hablar de la firma Agüero, González, esta compañía minera estaba integrada por un grupo numeroso de empresarios, que en 1835 había decidido celebrar con el gobierno central un contrato de arrendamiento para explotar las minas del Fresnillo, las cuales, debido a la enorme productividad que habían logrado en los últimos años, se habían convertido en unas de las más importantes del país.³⁹⁴

³⁹⁰ *Representación que elevaron al Supremo Gobierno algunos propietarios de fincas urbanas en esta capital, sobre contribuciones*, México, Tipografía de R. Rafael, 1849, 15 pp.

³⁹¹ *Comunicación dirigida a los propietarios de fincas rústicas del Estado de México y Acta de la junta celebrada en 6 de Agosto con motivo de la circular de 18 de Julio del gobierno de dicho Estado*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1849, 16 pp.

³⁹² *Respuesta de algunos propietarios de fincas rústicas a la manifestación que ha hecho al público el Sr. Lic. Don Mariano Arizcorreta, gobernador que fue del Estado de México*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1849, 30 pp.

³⁹³ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 26 de julio de 1837.

³⁹⁴ Sobre esta compañía pueden consultarse: Harry E. Cross, *op. cit.*, pp. 224-235, Cuauhtémoc Velasco, *et. al., op. cit.*, y David Walker, *Parentesco... op. cit.*, p. 160.

Iturbe ingresó cuando la compañía ya estaba formada y aunque al principio tuvo algunos problemas sobre los pagos que debía hacer como accionista, al año siguiente ya era uno de los tres socios que integraban la nueva Junta Menor Directiva, que era la encargada de la administración y supervisión del funcionamiento de la compañía.³⁹⁵ Como se puede observar en este caso, siguiendo su costumbre se incorporó casi de inmediato al pequeño grupo que manejaba la compañía y desempeñó este cargo durante el resto de su vida, con una sola interrupción de tres años.³⁹⁶

A pesar de que, a partir de 1849, la negociación comenzó a enfrentar serios problemas debido a la disminución de la producción y al aumento de los costos por la escasez y encarecimiento de los insumos, las utilidades que produjo por casi quince años fueron verdaderamente notables³⁹⁷ y contribuyeron en buena medida al éxito económico de Iturbe, pues le permitieron contar con una gran cantidad de dinero en efectivo que invirtió en sus demás actividades.

Cuando las minas del Fresnillo bajaron su productividad, la situación se vio compensada en gran medida por su participación en la compañía minera de Quebradilla –también en el distrito minero de Zacatecas y estrechamente vinculada con la compañía del Fresnillo– que, como ya hemos señalado al hablar de José González Echeverría, proporcionó enormes ganancias a sus accionistas desde mediados de la década de los años cincuenta y durante un periodo de, por lo menos, quince años.³⁹⁸

También se debe señalar su participación en la empresa de Real del Monte, una de las compañías mineras más productivas del país en ese momento y a la que ya se ha hecho referencia al analizar las actividades de la familia Béistegui. Iturbe ingresó en 1853 y aunque su inversión fue modesta comparada con la de los socios principales -Manuel Escandón y Juan Antonio Béistegui- para 1860 ya aparecía junto a ellos como parte de la Junta Menor Directiva de la negociación.³⁹⁹

³⁹⁵ ANCM, notario Miguel Díez de Bonilla, 8 de mayo de 1838.

³⁹⁶ En el periodo de 1848 a 1850 se registraron algunos conflictos en el interior del grupo de accionistas y una nueva junta menor directiva se hizo cargo de la negociación, pero después llegaron a un acuerdo con la anterior y ésta volvió a asumir sus funciones. Aunque no se aclaran los motivos del conflicto, suponemos que se trataba de acotar el poder de los socios antiguos, pues para ese momento el gobierno había vendido la mitad de las minas a la compañía arrendataria y la otra mitad a un grupo de acreedores que pertenecían a la antigua *Compañía del Tabaco*. En cada uno de estos grupos estaban alineados algunos de los empresarios y especuladores más importantes de la época.

³⁹⁷ Existen algunas discrepancias en cuanto al cálculo de las utilidades, pues mientras Harry E. Cross, *op. cit.*, p. 233, señala que éstas debieron oscilar entre 25 y 28% anual, David Walker, *Parentesco...op. cit.*, p. 160, basado en los reportes de algunos accionistas, señala que éstas produjeron entre 24 y 36% anual.

³⁹⁸ Harry E. Cross, *op. cit.*, pp. 240-248.

³⁹⁹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 25 de septiembre de 1860.

La deuda pública

Como se ha señalado, la disposición de capital en efectivo era uno de los elementos clave que permitía a estos grandes comerciantes entrar en el lucrativo negocio de las especulaciones con la deuda pública.

No es posible hacer una descripción detallada de la intervención de Iturbe en este sector debido a que son muy pocas las fuentes con que contamos para reconstruir esta clase de negocios, puesto que rara vez se protocolizaban ante un notario. Sin embargo, a manera de ejemplo, se describirán algunas de las operaciones mejor documentadas.

Ya hemos señalado que en el año de 1839, el país atravesaba por una época especialmente difícil para las finanzas públicas, debido al bloqueo impuesto por los franceses desde el año anterior sobre los principales puertos de entrada de los productos de importación, lo que disminuía considerablemente los ingresos aduanales, mientras los gastos de la guerra y de la indemnización que se tenía que dar a varios súbditos franceses, aumentaban los problemas financieros del gobierno, así que los prestamistas aprovecharon la ocasión para imponer condiciones verdaderamente usurarias a sus contratos.

En el caso de Iturbe existe una escritura de reconocimiento, fechada el 7 de marzo de 1839, en la que tres importantes casas comerciales –Lorenzo Carrera, Muriel Hnos. y Manuel Martínez del Campo– se constituyeron en fiadores de una firma denominada Osollo y Cía., quienes celebraron un contrato con el gobierno mediante el cual le proporcionaban en efectivo la cantidad de 22,150 pesos y se comprometían a entregar a la Tesorería de la nación 140 mil pesos en créditos de la deuda pública. A cambio de estas cantidades, que ascendían a un total de 162,150 pesos, el gobierno debía entregarles 120,150 pesos en letras que vinieran giradas a cargo de Francisco María Iturbe o de las casas que él mismo designara, sobre determinadas cuotas de los derechos de importación y los 42 mil pesos restantes se reembolsarían con los derechos del 3 ½ % de exportación de moneda, sobre los caudales que debían salir para ser exportados por el mismo Iturbe. Si en un plazo de seis meses no se habían pagado los 162,150 pesos, se cobraría un rédito de 1% mensual sobre la cantidad que se adeudara.⁴⁰⁰

En este caso se puede observar que la proporción de créditos introducida en el contrato era de 86.33%, mientras que el efectivo sólo ascendía al 13.67% del total. De acuerdo con diversos testimonios de la época, este tipo de créditos se adquiría normalmente a un 10% de su valor nominal, así que su costo debió ser de 14 mil pesos, que sumados a los 22,150 que se habían dado en efectivo, daría como resultado un desembolso real de 36,150 pesos, a cambio de un reconocimiento por 162,150 pesos que podrían

⁴⁰⁰ ANCM, notario José Jiménez de Velasco, 7 de marzo de 1839.

introducirse como pago de derechos sobre los productos que se quisieran importar y sobre la moneda que se fuera a exportar, lo que proporcionaría una ganancia de 348.54% en un solo negocio.

Esta firma de Osollo y Cía. aparece en muchísimos de los contratos que se celebraron con el gobierno en esos momentos, sin embargo no existe mayor información sobre sus actividades, lo que hace suponer que se trataba de un prestanombres o de un agente de negocios cercano al gobierno de Santa Anna. En este caso es claro que el principal beneficiario era Iturbe, pero las otras tres firmas también estaban involucradas.

Aunque en este contrato las condiciones son especialmente desventajosas para el gobierno, es probable que se hayan pactado calculando los prestamistas el riesgo que corrían de que no se cumplieran –como de hecho ocurrió– y nos da una idea del tipo de negocios que se podían lograr cuando la urgencia por obtener dinero era muy grande y el gobierno no podía encontrar otras fuentes de financiamiento.

Existen también varios testimonios de los créditos que proporcionó Iturbe a diversos ministros de Hacienda, pero en estos casos el interés, cuando se señala, oscilaba entre 6 y 12% anual. En otras ocasiones se especifica que el préstamo se concedía sin ningún tipo de interés y sólo por ayudar al gobierno a salir de una situación especialmente crítica.⁴⁰¹

Es importante aclarar que, dentro del conjunto de los créditos que poseía Iturbe contra el gobierno (cuadro 17), no todos tenían su origen en préstamos concedidos por él, sino que existía una gran cantidad de papeles de la deuda pública que había adquirido a muy bajo precio, comprándolos a otros prestamistas o a sus dueños originales.

De cualquier manera, para mediados de la década de los años cuarenta, Iturbe tenía en su poder una cantidad importante de créditos contra el erario que había ido acumulando a través de diversos mecanismos. El monto de los créditos que poseía para 1846 ascendía, según un testimonio de la época, a 800 mil pesos.⁴⁰² Aunque se podría pensar que había algo de exageración en esta información, puesto que provenía de uno de los socios de la casa Martínez del Río, Hermanos, con quienes su relación nunca fue muy cordial, para 1850 Iturbe aparecía como uno de los principales acreedores a la nación por la deuda interior, con una representación de 870 mil pesos.⁴⁰³

⁴⁰¹ En 1850, por ejemplo, debido a la epidemia de cólera y a que el gobierno no tenía recursos para pagar a sus empleados y a las viudas y pensionistas que dependían del erario, algunas casas comerciales como Agüero González, Gregorio Mier y Terán, Francisco Iturbe y J. B. Jecker, prestaron dinero al ministro de Hacienda, Manuel Payno, para atender las necesidades más urgentes. Manuel Payno, *Reseña sobre el estado... op. cit.*, p. 53.

⁴⁰² ACMRF, Carta de José Pablo Martínez del Río a Gregorio José Martínez del Río, Miraflores, 14 de mayo de 1846.

⁴⁰³ *El Monitor Republicano*, 13 de diciembre de 1850, p. 1.

Las finanzas nacionales

La defensa de sus intereses como acreedor del gobierno fue quizá una de las razones que impulsaron a Iturbe a aceptar el ministerio de Hacienda en dos ocasiones, en la primera permaneció en el cargo del 2 de mayo al 28 de julio de 1846, durante la gestión del general Mariano Paredes como presidente interino.⁴⁰⁴ Su segunda participación al frente de las finanzas nacionales fue aún más breve, del 31 de octubre al 8 de noviembre de 1849, bajo la administración del general José Joaquín de Herrera.

Aunque no poseía experiencia formal en materia hacendaria, ya se han señalado algunas de las comisiones que el gobierno le había conferido antes de ocupar el ministerio, así como su participación en la Comisión de Comercio de la Cámara de Diputados que, junto con la de Hacienda y la de Industria, se encargaron de proponer las bases para la formación de un nuevo arancel para las aduanas marítimas y fronterizas.⁴⁰⁵

También como integrante de este congreso, firmó la protesta que la Cámara de Diputados publicó en diciembre de 1845, condenando la conducta del general Paredes a causa de la rebelión que había iniciado contra el gobierno del general Herrera.⁴⁰⁶ Así que resulta un tanto extraño el hecho de que, sólo unos meses más tarde, Iturbe decidiera formar parte del gabinete de quien antes había calificado de déspota, traidor, pérfido y sedicioso.⁴⁰⁷

Sin embargo, estos cambios de opinión eran bastante frecuentes en esa época y el grupo de grandes comerciantes y especuladores de la Ciudad de México al que pertenecía Iturbe, no se caracterizaba precisamente por su lealtad hacia un determinado gobierno, sino más bien por la habilidad con que aprovechaba la permanente escasez de recursos de las distintas administraciones que, sin importar su

⁴⁰⁴ Aunque en algunas obras se señala que Iturbe sólo ocupó el ministerio del 2 al 20 de mayo de 1846 (ver Matías Romero, *op. cit.*, p.1042, Lucina Moreno Valle, *op. cit.*, 886 y *Diccionario Porrúa. op. cit.*, t. II, p. 1213) existen varias evidencias de que permaneció como ministro de Hacienda hasta el final de la administración del general Paredes (véase Vicente Riva Palacio, *et al.*, *México a Través de los Siglos*, 9ª ed., México, Ed. Cumbre, 1972, t. IV, p. 569, así como los decretos de 10 y 15 de julio de 1846 firmados por él como ministro, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. V, pp.137 a 142). Pero la evidencia más contundente la encontramos en diversas cartas del Archivo de la Familia Martínez del Río y en algunos documentos notariales donde específicamente se le señala como ministro de Hacienda en este periodo, por ejemplo una escritura de reconocimiento del 27 de julio de 1846 ante Ramón de la Cueva, fs. 560-562, ANCM.

⁴⁰⁵ *Dictamen de las comisiones primera de Hacienda, de Comercio y de Industria de la Cámara de Diputados, sobre la formación del nuevo arancel para las aduanas marítimas y fronterizas*, México, 1845, impreso en la calle de La Palma N°. 4, 20 pp.

⁴⁰⁶ Congreso, “*La Cámara de Representantes a la Nación...*”, 23 de noviembre de 1845, (s. p. i.)

⁴⁰⁷ Éstos son algunos de los adjetivos que se utilizaron contra Paredes en esta proclama, firmada por 61 diputados, entre los que se encontraban Ignacio Obregón, Mariano Riva Palacio, Carlos María Bustamante, Luis de la Rosa, Vicente Chico Sein, Nicolás Fagoaga, Ignacio Siliceo, Gabriel Sagaceta, Juan Rodríguez de San Miguel, Ignacio Cumplido y Manuel Escandón.

ideología política, tenían que recurrir a ellos y ofrecerles una serie de prerrogativas a cambio de obtener los fondos indispensables para sobrevivir.

En todo caso, resultaría más difícil de entender la decisión del general Paredes de nombrar a Iturbe como el tercer ministro de Hacienda de su administración. Entre los círculos mercantiles de la Ciudad de México se comentaba que, a raíz de la renuncia de Manuel E. de Gorostiza, el presidente había ofrecido el ministerio a Hermenegildo Viya y algún tiempo antes a Antonio Garay, ambos conocidos prestamistas, pero que ninguno había querido aceptarlo.⁴⁰⁸ Esta insistencia de buscar entre el grupo de prestamistas al nuevo encargado de las finanzas públicas, parecería aún más extraña si tomamos en cuenta que uno de los argumentos utilizados por Paredes para sublevarse contra el gobierno de Santa Anna en 1844, había sido precisamente el de la indispensable reorganización de la hacienda pública. En un manifiesto, expedido el 2 de noviembre en Guadalajara, señalaba que a pesar de que Santa Anna había contado con todos los elementos para mejorar “este ramo importante y vital de toda buena organización social”, lo único que había hecho era empeorarlo, y añadía:

Hoy la nación en bancarrota se asemeja a un cadáver abandonado a la voracidad de los buitres. El tesoro de la opulenta México se ve rodeado de acreedores inexorables, de agiotistas ávidos e insaciables, de soldados desnudos y de empleados hambrientos. ¿Qué se han hecho los caudales públicos? ¿Cuál ha sido la inversión de más de sesenta millones de pesos de que el general Santa Anna ha dispuesto desde el 10 de octubre de 1841 hasta hoy? No es fácil responder a estas dos sencillas preguntas; pero sí es muy obvio fijar la atención en las fortunas improvisadas de algunos especuladores, que a la sombra del poder discrecional se han convertido en vampiros de la sangre de los pueblos.⁴⁰⁹

Si bien es cierto que Iturbe nunca perteneció al grupo de prestamistas favoritos de Santa Anna, Antonio Garay sí era uno de sus principales representantes y no gozaba de muy buena reputación dentro del mundo financiero. Por otra parte, aunque existen evidencias de que en ocasiones anteriores Paredes había entrado en tratos con otros conocidos agiotistas, como Cayetano Rubio y Lorenzo Carrera, quienes también tenían una bien ganada fama de intervenir en cualquier tipo de negocios fraudulentos sin el menor escrúpulo, esto había ocurrido cuando el general estaba preparando alguno de sus varios intentos por alcanzar el poder.⁴¹⁰

⁴⁰⁸ ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 24 de abril de 1846.

⁴⁰⁹ Carlos Ma. de Bustamante, *Apuntes para la historia del gobierno del general Antonio López de Santa Anna*, op. cit., pp. 323-324.

⁴¹⁰ La relación de Paredes con Cayetano Rubio ha sido señalada por Josefina Vázquez, “El Ejército: un dilema del gobierno mexicano, 1841-1864”, en Inge Buisson, et. al., *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Viena, Böglau Verlag, 1984, p. 324 y la participación de Lorenzo Carrera en la conjura monárquica, así como su ayuda para el financiamiento de la rebelión de Paredes, en diciembre de 1845, se analizan en la obra de Miguel Soto, *La conspiración monárquica en México*, México, EOSA, 1988.

Pero en este caso la situación era distinta, pues se trataba nada menos que de designar al encargado de las finanzas públicas.

A pesar de las numerosas críticas que se han hecho al gobierno de Paredes, especialmente en lo relativo a las graves consecuencias de sus errores militares y políticos, la mayoría de los autores que se refieren a este periodo coinciden en señalar que -a diferencia de las de Santa Anna- la suya fue una administración honrada en lo relativo al manejo de dinero, como lo prueba el hecho de haber dejado más de medio millón de pesos en caja cuando se retiró.⁴¹¹ Además, su propósito al asumir el poder era “...ser un verdadero estadista, poner orden en la hacienda pública y organizar un nuevo gobierno para el país”, por lo que desde un principio trató de dar un buen ejemplo al pasar revista a su ejército y entregar “un fuerte sobrante en cajas”.⁴¹²

Sus intentos de reorganización hacendaria comenzaron a menos de un mes de haberse hecho cargo de la administración, con una serie de visitas de supervisión a las oficinas de hacienda de los distintos departamentos medida que, según sus propias declaraciones, formaba parte de un *plan general* que se estaba elaborando por una junta consultiva para organizar este ramo del gobierno.⁴¹³

Entre los diversos aspectos contemplados en dicho plan se encontraba la reorganización de la deuda interna, objetivo que ya se había propuesto con anterioridad el gobierno del general Herrera, pero que no había podido llevarse a cabo debido a la oposición de los acreedores. En el caso de la administración de Paredes, su confianza inicial en esta posibilidad, debió basarse en la idea de que su alianza con el grupo monárquico le brindaría la oportunidad de obtener la ayuda de la Iglesia y de los grandes propietarios.

Sin embargo, el inicio de la guerra con los Estados Unidos se interpuso tanto en sus relaciones con dicho partido como en sus proyectos de reorganización,⁴¹⁴ pues la obtención de recursos para preparar la defensa se convirtió en un asunto prioritario y ante la imposibilidad de conseguirlos de manera voluntaria, el gobierno tuvo que recurrir a otro tipo de medidas para enfrentar la situación.

⁴¹¹ Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1950, pp. 176-177.

⁴¹² Josefina Vázquez, *op. cit.*, p. 336.

⁴¹³ Miguel Soto, *op. cit.*, p. 130.

⁴¹⁴ Josefina Vázquez, al analizar la actitud adoptada por los diferentes grupos políticos respecto al *problema de Texas*, señala que los monarquistas consideraban ilusoria la esperanza de recuperar este territorio y hasta hacían planes sobre el uso que debían dar al dinero que supuestamente iba a recibir el gobierno de Herrera por su venta, mientras que Paredes, que había obtenido el apoyo de los militares al acusar al gobierno de Herrera de negarse a *cumplir con la obligación de defender a la república*, se encontraba comprometido a seguir el camino del enfrentamiento hasta sus últimas consecuencias. Véase Josefina Vázquez, “La crisis y los partidos políticos 1833-1846” en *América Latina. Dallo stato coloniale allo stato nazione*, Milán, Franco Angeli, 1987, pp. 557-571. Así que la guerra debió ser causa de serias fricciones entre el presidente interino y los dirigentes del partido que lo había llevado al poder, por lo que la ayuda de estos últimos para organizar la defensa debe haber sido muy limitada.

Es dentro de este contexto donde podemos explicarnos mejor la conducta de Paredes en la elección de su nuevo ministro, pues seguramente consideró que un acreedor del erario tendría mayor influencia dentro de su propio grupo al momento de imponer algunas de las medidas que reclamaba la crítica situación que atravesaban las finanzas públicas, medidas que necesariamente afectarían los intereses de los acreedores. Efectivamente, lo primero que hizo Iturbe, el mismo día en que asumió el ministerio, fue dictar una suspensión general de pagos de todos los créditos existentes contra el erario. Parecería una incongruencia que fuera precisamente un prestamista quien decidiera poner en práctica esta medida, sobre todo tomando en cuenta que Iturbe era, junto con Manuel Escandón y Juan Rondero, uno de los tres apoderados de los acreedores del llamado *fondo del 26%*,⁴¹⁵ donde se encontraban concentrados la mayoría de los créditos de la deuda interna.

Para todos resultaba evidente que esta medida no había sido proyectada por él, pues se hablaba de ella desde tiempo atrás,⁴¹⁶ pero ninguno de los ministros anteriores se había atrevido a ponerla en práctica. Entonces, ¿por qué decidió Iturbe aceptar el puesto que otros habían rechazado y llevar adelante una disposición que obviamente provocaría el disgusto de la mayoría de los acreedores afectados y sería causa de una crítica continua y de fuertes ataques en su contra?

Tratándose de un empresario exitoso y experimentado, con una buena parte de su capital invertido en papeles de la deuda pública, la explicación se debe buscar en lo que había detrás del decreto de suspensión, es decir, en el proyecto de reorganización de la deuda interna.

Este importante ramo de la deuda pública había sido objeto de numerosas transformaciones y en él se encontraban incluidos diversos tipos de adeudos, desde los provenientes de la época colonial y los que el gobierno reconocía a sus empleados por la falta de pago de sus sueldos, hasta los diversos préstamos y negocios que se habían concertado con varias firmas comerciales, nacionales y extranjeras, que al incursionar en este tipo de especulaciones encontraron la oportunidad de enriquecerse rápida y fácilmente.

Sin embargo, desde fines de 1841, la administración del general Santa Anna comenzó a adoptar varias medidas que trajeron como resultado una reducción considerable de los recursos que antes estaban destinados al pago de los diversos acreedores del erario. Ante esta situación, el ministro británico, Richard Pakenham, presionó a las autoridades para que atendieran las demandas de pago de varios súbditos ingleses, por préstamos hechos al gobierno desde tiempo atrás y consiguió la firma de un acuerdo

⁴¹⁵ Juan Rodríguez de San Miguel, *La República Mexicana en 1846...*, *op. cit.*, documento 54.

⁴¹⁶ Miguel Soto, *op. cit.*, p. 133, señala que *El Espectador*, un periódico español, había protestado desde el 10 de marzo contra el anuncio de que el gobierno de Paredes suspendería el pago de cualquier deuda contraída por gobiernos anteriores. Esto demuestra que la noticia de la suspensión circulaba ampliamente desde mucho tiempo antes de que el ejecutivo decidiera ponerla en práctica.

mediante el cual el gobierno mexicano se comprometía a destinar fondos especiales para la amortización de esos adeudos. Naturalmente, el trato preferencial concedido a estas casas extranjeras provocó el disgusto de los demás acreedores, iniciándose así una fuerte pugna al interior del grupo, pues se argumentaba que se trataba de préstamos que tenían el mismo origen, es decir, negocios celebrados entre un particular y el gobierno y que por lo tanto debían ser considerados como deuda interna, con las mismas características que los créditos que poseían los acreedores nacionales, y no como deuda externa y privilegiada.

La situación empeoró en 1843, cuando el gobierno decidió consolidar toda su deuda interna y dedicar sólo el 25% de sus ingresos para el pago de intereses y amortización de capitales, lo que no impidió que se respetaran las cuotas que se habían destinado para cubrir los créditos protegidos por la Convención Pakenham. Por otra parte, las eternas urgencias del erario fueron aumentando los adeudos incluidos en el llamado fondo del 26%, al mismo tiempo que se otorgaron nuevas concesiones a otros acreedores extranjeros, lo que trajo como consecuencia una fuerte depreciación de los bonos de este fondo en comparación con los créditos que contaban con la protección británica (conocidos como bonos del 2, 1 y 5%), pues mientras éstos se cotizaban en el mercado al 80% de su valor nominal, los primeros llegaban apenas al 23 por ciento.⁴¹⁷

Buscando contrarrestar la desventaja en que los colocaba esta situación, algunos de los principales acreedores del fondo del 26%, entre los que se encontraba precisamente Iturbe,⁴¹⁸ tenían un enorme interés en que se llevara a cabo una reorganización de la deuda interna que colocara a todos los créditos en igualdad de condiciones, aunque para lograrlo tuvieran que sufrir antes los inconvenientes de una suspensión temporal de pagos.

Por otra parte, frente a la crítica situación por la que atravesaban en ese momento las finanzas públicas, la suspensión general de pagos era la única alternativa del gobierno ante la imposibilidad de conseguir por otros medios, los recursos que se necesitaban urgentemente para organizar la defensa del territorio nacional.

Desde diciembre del año anterior –1845– el entonces senador José Fernando Ramírez, había señalado la necesidad de una suspensión de pagos, pero en su opinión esta medida no fue adoptada debido a que el ministro de Hacienda, Pedro Fernández del Castillo, no se atrevió a contrariar los intereses de los

⁴¹⁷ Una explicación detallada del comportamiento de los bonos en esta época se encuentra en David Walker, *Parentesco...op. cit.*, pp. 238-242.

⁴¹⁸ Se calculaba que poseía más de 700 mil pesos en este tipo de bonos. ACMRF, carta de José Pablo Martínez del Río a Gregorio José Martínez del Río, Miraflores, 14 de mayo de 1846.

agiotistas.⁴¹⁹ Los ministros que lo sucedieron, como Luis Parrés y Manuel E. de Gorostiza, intentaron conseguir recursos por medio de la contratación de préstamos, pero sin ningún resultado.

Por otra parte, la suspensión de pagos no era una medida nueva, pues ya se había aplicado en otras ocasiones cuando las rentas del gobierno estaban tan comprometidas con los diversos acreedores, que hacían imposible el funcionamiento de cualquier administración y era necesario agrupar los adeudos para que el gobierno pudiera disponer de un porcentaje mayor de sus ingresos, sobre todo los aduanales, que eran los más hipotecados.

En el caso que nos ocupa, el objetivo inmediato era contar con más de un millón y medio de pesos, procedentes de los ingresos aduanales, que se encontraban depositados en Veracruz, Tampico y Mazatlán y que debían ser repartidos a los acreedores.⁴²⁰

Como era de esperarse, la medida causó un gran descontento entre los afectados y un grupo de ellos dirigió un escrito al general Paredes culpando a Iturbe de destruir de esta manera el crédito nacional, precisamente en los momentos que más se necesitaba. Para los autores anónimos de este folleto, el único medio posible de que el gobierno consiguiera los recursos necesarios para la guerra, era respetando sus obligaciones con los acreedores y haciendo con ellos contratos para conseguir nuevos préstamos.⁴²¹ Unos días más tarde, apareció otro folleto dedicado a defender a Iturbe contra estos ataques y en él sus autores señalaban, en respuesta a las observaciones anteriores, que México era, sin duda, la nación que más esfuerzos y sacrificios había hecho para conservar su crédito y aunque antes de la suspensión pagaba con todas sus rentas a sus acreedores, no se había podido encontrar quién ofreciera al gobierno un sólo peso.⁴²²

El contenido de estos folletos es muy interesante porque muestra, además de la existencia de dos grupos antagónicos con bastante fuerza y bien enterados de todo lo que ocurría tanto en la comunidad de acreedores como en las esferas gubernamentales, los conceptos que ambos grupos tenían sobre lo que debía ser el crédito público, sobre la situación de las finanzas a lo largo de la historia nacional y sobre la conducta que se debía adoptar en esos momentos de crisis. Aunque la discusión giraba alrededor de la figura de Iturbe y, por lo tanto, se hablaba bastante de sus intereses como acreedor del erario, también se puede apreciar que lo que más preocupaba a sus impugnadores era el plan de reorganización de la deuda

⁴¹⁹ José Fernando Ramírez, "México durante su guerra con los Estados Unidos", en Genaro García y Carlos Pereyra, comps., *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, t. III, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1905, pp. 37 y 38.

⁴²⁰ ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 16 de mayo de 1846.

⁴²¹ Varios buenos mexicanos, *Opúsculo acerca del crédito público, y de las últimas medidas decretadas en estos días, dedicado al Exmo. Sr. Presidente de la República, General de División D. Mariano Paredes y Arrillaga, y a la parte ilustrada de la sociedad mexicana*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1846, 34 pp.

⁴²² Los amigos del Sr. Iturbe, *Dos palabras sobre el opúsculo que acaba de publicarse impugnando la medida de suspensión temporal de pagos del erario*, México, Tipografía de R. Rafael, 1846, 16 pp.

pública, que todavía no conocían pero del cual ya emitían juicios desfavorables. Existen, sin embargo, algunos aspectos en los que ambos escritos estaban de acuerdo: uno era la certeza de que los proyectos de suspensión y de consolidación de la deuda no eran obra de Iturbe, sino que estaban preparados de antemano y él sólo fue el encargado de llevarlos a cabo, y otro era la convicción de que el crédito del país no existía y que su creación sería obra del tiempo y de operaciones largas y difíciles.

El inicio de las hostilidades entre México y los Estados Unidos, ocurrido precisamente el día en que se dio a conocer el decreto de suspensión,⁴²³ proporcionaba al gobierno la justificación necesaria para adoptar esta medida. Sin embargo, era necesario llegar a un arreglo con los acreedores, pues la situación no podía prolongarse indefinidamente y el gobierno no deseaba tomar ninguna decisión sin considerar la opinión de los diversos grupos afectados.⁴²⁴

En su búsqueda desesperada de recursos, el gobierno solicitó también la ayuda del clero, por lo que a los pocos días de haber tomado posesión del cargo, el 13 de mayo, Iturbe firmó una circular pidiendo a la Iglesia un préstamo por la cantidad de 2 millones 400 mil pesos, que debían ser entregados durante todo un año en mensualidades de 200 mil pesos. En una carta enviada a cada diócesis, el ministro enfatizaba la desesperada situación financiera del erario y las medidas que se habían adoptado para reducir los gastos gubernamentales. Para apoyar esta solicitud, el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, que era el obispo Luciano Becerra, envió también a las distintas diócesis una misiva en la que les advertía acerca de la crítica situación que enfrentaba el país, llamando la atención del clero sobre lo que ocurriría si los protestantes norteamericanos obtuvieran la victoria e introdujeran en México la libertad de cultos.⁴²⁵ Sin embargo, ninguno de estos argumentos parecía impresionar mucho a las autoridades eclesiásticas cuyas respuestas, enviadas al ministro de Justicia, eran demasiado vagas, y aunque manifestaban su deseo de ayudar al gobierno, fueron dándole largas al asunto,⁴²⁶ hasta que la caída del gobierno del general Paredes, el 4 de agosto, vino a marcar un cambio importante en la actitud que asumirían en adelante las autoridades, ahora federalistas y con Gómez Farías a la cabeza, frente a la falta de cooperación de la Iglesia.

⁴²³ Al hablar sobre esta medida, los defensores de Iturbe señalaban que la decisión de suspender los pagos se había acordado en junta de ministros desde la época en que ocupaba el cargo Manuel E. Gorostiza, pero en el entendido de que debía publicarse en cuanto se rompiesen las hostilidades con los Estados Unidos, noticia que se recibió en México el día que Iturbe tomó posesión del ministerio. *Ibid.*, p. 13

⁴²⁴ ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 30 de mayo de 1846.

⁴²⁵ Michael Costeloe, "Church-State financial negotiations in Mexico during the American war, 1846-1847", en *Revista de Historia de América*, no. 60, julio-diciembre 1965, pp. 92 y 93.

⁴²⁶ Aunque Costeloe afirma que no se obtuvo ninguna respuesta por parte de la Iglesia (*ibid.*, pp. 93 y 94), el Cabildo Metropolitano señala que el Arzobispado de México contribuyó con 25 mil pesos cuando Iturbe todavía era ministro, véase Cabildo Metropolitano, *Breve resumen de lo ocurrido en esta Diócesis Arzobispal y de lo tratado con el Supremo Gobierno hasta fines del presente año, para proporcionarle recursos por cuenta de los Bienes Eclesiásticos*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1846, pp. 4 y 5.

Entre tanto, la suspensión de pagos tampoco pudo llevarse a cabo de la manera en que se había planeado. Si bien es cierto que al principio su aplicación fue tan rigurosa que algunos de los opositores de Iturbe, en este caso la firma inglesa Martínez del Río, Hermanos, señalaban constantemente en su correspondencia que lo único que buscaba el ministro con esta medida era hostilizar el fondo *del 5%* y todo lo que fuera extranjero,⁴²⁷ al poco tiempo las fuertes protestas del ministro británico, Charles Bankhead, lo obligaron a restablecer el pago de los dividendos de dicho fondo,⁴²⁸ pues el gobierno no estaba en condiciones de enfrentar nuevos conflictos internacionales, y menos aún con Gran Bretaña, de quien esperaba recibir apoyo no sólo diplomático sino tal vez hasta económico pues, de acuerdo con los rumores que circulaban entre la comunidad financiera, se estaba intentando negociar un nuevo préstamo con algunas casas bancarias británicas.⁴²⁹

La influencia de Iturbe en la toma de las decisiones financieras del gobierno no parece haber sido muy grande pues, a pesar de las diversas reuniones sostenidas con los acreedores, el famoso plan de reorganización de la deuda interna no terminaba de concretarse, e incluso se llegó a pensar que finalmente no se llevaría a cabo debido a la injerencia del general Tornel, ministro de Guerra, pues la suspensión había afectado una contrata de pólvora que tenía pendiente con el gobierno.⁴³⁰

Lo más probable es que el presidente interino no se sintiera suficientemente autorizado para llevar a cabo este arreglo y por eso se hizo necesario esperar hasta el 29 de junio, fecha en que el Congreso Extraordinario, presidido por el general Anastasio Bustamante, emitió un decreto autorizando al gobierno, durante seis meses, para proporcionarse recursos extraordinarios, con la única condición de que no se ocuparan ni hipotecaran los bienes pertenecientes a ninguna persona o corporación. También lo facultaba para hacer uso de todas las rentas nacionales por el mismo periodo y para que arreglara el pago de la deuda nacional reconocida y la que debiera serlo conforme a las leyes, así como para que tomara las providencias conducentes al arreglo y mejora de las rentas públicas y su administración, consultando en todo lo relativo a la organización de las oficinas y administración de las rentas a la Junta Superior de Hacienda⁴³¹ (que en ese momento estaba integrada por Lucas Alamán, Manuel Piña y Cuevas y Manuel E. de Gorostiza).⁴³²

⁴²⁷ ACMRF, carta de José Pablo Martínez del Río a Gregorio José Martínez del Río, Miraflores, 14 de mayo de 1846 y carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 16 de mayo de 1846.

⁴²⁸ ACMRF, carta de José Pablo Martínez del Río a Gregorio José Martínez del Río, Miraflores, 25 de junio de 1846.

⁴²⁹ ACMRF, cartas de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 30 de mayo de 1846 y 23 de septiembre de 1846.

⁴³⁰ ACMRF, carta de José Pablo Martínez del Río a Gregorio José Martínez del Río, Miraflores, 14 de mayo de 1846 y carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 29 de mayo de 1846.

⁴³¹ Decreto de 29 de junio de 1846, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. V, pp.135-136.

⁴³² Leopoldo Zamora Plowes, *Quince años... op. cit.*, t. 1, p. 405.

Como resultado de estas atribuciones apareció el decreto de 10 de julio de 1846,⁴³³ en el que se establecía un fondo general para el pago de réditos y amortización de la deuda pública, que consistiría en un 50% de todos los derechos de importación de las aduanas marítimas y fronterizas de la República, del cual se tomaría lo necesario para cubrir las asignaciones destinadas a las convenciones diplomáticas y a la deuda contraída en Londres, aplicándose el resto a la deuda interior. Ésta se dividiría en dos categorías: la consolidada y la diferida. La primera comprendía los adeudos del fondo del 26%, los de la moneda de cobre y los originados por contratos o préstamos hechos desde el 1 de enero de 1845. El resto de los créditos contra el gobierno serían parte de la deuda diferida.

Otro de los aspectos importantes de esta ley era la creación de una Junta Directiva del Crédito, compuesta tanto por acreedores como por funcionarios públicos, que tendría entre sus facultades: 1ª Dirigir y administrar las aduanas marítimas y fronterizas; 2ª Cuidar de la recaudación e inversión de sus productos, arreglando la distribución del 50% asignado al pago de la deuda y manteniendo a disposición del gobierno la parte que quedara libre; 3ª Proponer el nombramiento de los empleados de las aduanas y la separación de los que debieran ser removidos; 4ª Dictar medidas para extinguir y precaver el contrabando y 5ª Arreglar la contabilidad.

En opinión de Manuel Payno, este decreto constituyó un primer intento “muy juicioso y acertado” para reorganizar la deuda interna del país.⁴³⁴ La junta que estableció fue el antecedente directo de la Junta de Crédito Público creada por el mismo Payno en 1850, la cual despertó tantas controversias puesto que significaba, en última instancia, que los acreedores serían los encargados de manejar y distribuir la principal fuente de recursos del erario: los ingresos aduanales.

Sin embargo, todas estas medidas resultaron insuficientes. La debilidad del gobierno del general Paredes era cada vez más evidente y las pugnas entre los partidos se fueron agudizando,⁴³⁵ como lo muestra el informe rendido el 28 de junio de 1846 por el ministro español Salvador Bermúdez de Castro, su antiguo aliado en el proyecto monárquico:

Entre tanto no existe en ella [la nación mexicana] una sombra de espíritu público. Las discordias internas la devoran. Los mejores planes del gobierno se estrellan en su propia debilidad y en los apuros insuperables de hacienda. Todos sus preparativos para rechazar la agresión se reducen a la declaración del estado de guerra

⁴³³ Decreto de 10 de julio de 1846 en Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. V, pp. 136-140 y Matías Romero, *op. cit.*, pp. 279-280.

⁴³⁴ Manuel Payno, *Memoria en que da cuenta... op. cit.*, p. 13.

⁴³⁵ Los nexos de Paredes con el partido monarquista fueron aprovechados por sus enemigos para fomentar las revueltas federalistas. Por otra parte, una vez reunido el Congreso Extraordinario que él mismo había convocado, se hizo evidente la impopularidad de la idea de una monarquía constitucional como forma de gobierno, lo cual obligó al general, en junio de 1846, a deslindarse públicamente de los monarquistas, en un intento por conservar el poder. Véase Frank Samponaro, “Mariano Paredes y el movimiento monarquista mexicano en 1846”, en *Historia Mexicana*, no. 125, julio-septiembre 1982, pp. 39-52.

propuesta al congreso extraordinario, a la salida del general Paredes al frente de cinco mil hombres que tardará un mes en llegar a la frontera y a la autorización concedida al gobierno para buscar recursos extraordinarios con que hacer frente a sus vastas atenciones... Todo esto, en la situación de los negocios, es inútil y tardío.⁴³⁶

A la caída del general Paredes, el nuevo gobierno encabezado por los federalistas tuvo que hacer frente a lo que el anterior había estado postergando. La guerra con los Estados Unidos provocó enormes gastos y desarticuló aún más la precaria organización de la hacienda pública. Ante esta situación, todos los proyectos que se han venido reseñando se vieron frustrados y hubo que esperar un tiempo para que los intentos de reorganización de la deuda pública ofrecieran algunos resultados. Como lo habían señalado acertadamente varios de los acreedores durante la gestión de Iturbe: se había escogido el peor momento para organizar las finanzas nacionales.⁴³⁷

Sin embargo, si hasta entonces varias personas habían manifestado la necesidad de emprender una reforma con el objeto de mejorar la situación de la hacienda pública, después de la derrota sufrida frente a los Estados Unidos resultó evidente, para quienes se encargaban de conducir el rumbo del gobierno, que dicha reforma era indispensable si se quería preservar la existencia de la nación.

Un nuevo elemento para intentar esa reorganización entró en escena con la ratificación del Tratado de Guadalupe Hidalgo, que contenía entre sus estipulaciones el compromiso de los Estados Unidos de pagar a México una indemnización de quince millones de pesos a cambio de la cesión de más de la mitad del territorio nacional. A partir de ese momento se inició una fuerte confrontación entre diversos grupos por definir el uso que se debía dar a ese dinero.

Por un lado estaban los acreedores, tanto nacionales como extranjeros, que pretendían que la indemnización se destinara al pago de sus créditos respectivos. Como era evidente que esta cantidad sólo alcanzaría para cubrir una mínima parte de los adeudos que reconocía el gobierno, los especuladores más poderosos estaban dispuestos a utilizar toda su influencia para sacar algún beneficio de esta situación. Algunos de ellos tuvieron éxito, como lo demuestra el hecho de que buena parte de los tres millones que se recibieron como primer abono de la indemnización, se destinara a cubrir diversos adeudos.⁴³⁸

⁴³⁶ Despacho núm. 264 del ministro de España en México, Salvador Bermúdez de Castro, al primer secretario del Despacho de Estado, sobre la marcha de las operaciones militares en la guerra entre Estados Unidos y México, México, 28 de junio de 1846 en *Relaciones Diplomáticas Hispano Mexicanas (1839-1898)*, Serie 1. Despachos Generales III, 1844-1846, México, El Colegio de México, 1966, pp. 279-280.

⁴³⁷ Varios buenos mexicanos, *Opúsculo... op. cit.*, p. 6.

⁴³⁸ Matías Romero, *op. cit.*, p. 300.

Para evitar que el resto del dinero que debía recibirse se gastara en forma inadecuada, la ley de 14 de junio de 1848 prohibió al Ejecutivo disponer en manera alguna de los doce millones que quedaban, sin autorización previa del Congreso.⁴³⁹

Por su parte, dentro del gobierno también existían diversas opiniones sobre la manera en que se debían utilizar estos fondos. De acuerdo con el testimonio de Mariano Otero, quien en ese momento ocupaba el ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, las prioridades del Ejecutivo respecto a la indemnización eran “...sacar de ella algunos gastos indispensables, como armamento y colonias militares, y destinar el resto a una operación que consolide el crédito público y haga poner en circulación nuestra inmensa y casi muerta deuda interior”.⁴⁴⁰

Sin embargo, a causa de la desorganización que la guerra había provocado en las rentas públicas, disminuyendo considerablemente sus ingresos, el déficit del erario era enorme, por lo que una parte considerable de los dos primeros abonos de la indemnización se tuvo que destinar a cubrir los gastos ordinarios de la administración.⁴⁴¹

Los continuos enfrentamientos entre el Ejecutivo y el Congreso, a causa de la manera en que se disponía de estas sumas, motivaron la renuncia de varios ministros, no sólo de Hacienda, pues se dio el caso de que se llegara a pedir la dimisión de todo el gabinete.⁴⁴² Las diversas comisiones que en ambas cámaras se encargaban de conocer y dictaminar los asuntos referentes al presupuesto, a la reorganización del crédito público y a otros aspectos relacionados con las cuestiones financieras, a menudo entraban en conflicto, no sólo con algunos ministros, sino incluso con sus mismos compañeros, pues eran muy diversas las opiniones y muy variados los intereses que se encontraban detrás de estos proyectos de reorganización.

Este era el panorama que enfrentó Francisco Iturbe en su segunda gestión al frente de la hacienda pública que, como ya se señaló, duró solamente unos cuantos días, del 31 de octubre al 8 de noviembre de 1849. Sus esfuerzos se concentraron en lograr que el Congreso aprobara una iniciativa que envió a la Cámara de Diputados, a sólo tres días de haber asumido el cargo, solicitando autorización para disponer por adelantado de los 3,540,000 pesos que el gobierno debía recibir en mayo del siguiente año como abono de la indemnización estadounidense.⁴⁴³

⁴³⁹ *Ibid.*, pp. 299-300.

⁴⁴⁰ Carta de Mariano Otero a José Ma. Luis Mora, 12 de agosto de 1848 en Mariano Otero, *Obras*, estudio preliminar de Jesús Reyes Heróles, México, Ed. Porrúa, 1967, t. II, p. 758.

⁴⁴¹ Matías Romero, *op. cit.*, pp. 300-301.

⁴⁴² Esto ocurrió a principios de septiembre de 1848, cuando *El Monitor Republicano* pidió la dimisión de los cuatro ministros del gabinete del general Herrera, situación que es analizada por Reyes Heróles en el “Estudio Preliminar”, Mariano Otero, *op. cit.*, t. I, p. 166.

⁴⁴³ Iturbe, “Iniciativa”, *El Siglo XIX*, 3 de diciembre de 1849, pp. 1 y 2.

Los argumentos utilizados en esta iniciativa resultan interesantes en la medida en que constituyen el único testimonio con que se cuenta para conocer algunas de sus ideas respecto a la situación de la hacienda pública. Ideas que, por lo demás, no eran muy novedosas, pues muchas habían sido expresadas con anterioridad por otros ministros de Hacienda y por diversas personas que, de una u otra forma, se habían dedicado a analizar la situación de las finanzas nacionales.

Comenzaba por señalar que uno de los más grandes y constantes errores del sistema financiero era el gastar más de lo que se tenía, lo que había ido aumentando los compromisos y las dificultades, hasta el grado de volverlas insuperables si no se adoptaba un arreglo radical, que examinara cuáles eran los verdaderos recursos de la nación, reglamentara su recaudación del modo más económico y limitara los gastos única y exclusivamente a lo que estos recursos pudieran producir.

Al hablar sobre los males y trastornos que la guerra había causado en el sistema financiero, su planteamiento concordaba en varios aspectos con lo expresado al respecto por Mariano Otero y por Mariano Riva Palacio.⁴⁴⁴

Llamaba la atención sobre el enorme déficit que existía entre los presupuestos y las rentas, pues resultaba imposible cubrir los primeros debido a que los recursos destinados para ello se habían gastado ya, a causa del “funesto sistema de anticipos”.

Después de esta breve descripción acerca de la situación lamentable del erario, no encontraba otra solución que pedir a los legisladores autorización para disponer de lo que debía percibirse en el siguiente año por concepto de la indemnización, procurando el adelanto de las cantidades al menor descuento posible. Sólo de esta manera, y reducido a una estricta economía, podría el ministerio hacer frente a sus obligaciones más precisas por el término de seis meses, plazo durante el cual consideraba absolutamente indispensable proceder al arreglo radical de la hacienda pública. Señalaba que, en este sentido, correspondía naturalmente a la sabiduría de las cámaras dictar las medidas convenientes para llegar a dicho arreglo que era, además del deseo unánime, la necesidad más imperiosa de la nación.

Acompañaba esta iniciativa con un cálculo de lo que importarían las rentas y los gastos del erario federal en el año siguiente, así como otro relativo a los gastos indispensables que debían hacerse en los siguientes seis meses y las cantidades con que se contaba para cubrirlos, mostrando que el déficit de dichos seis meses ascendía a 3,402,521 pesos, cantidad que era casi equivalente a la autorización solicitada.

⁴⁴⁴Ambos habían hablado sobre el tema en su calidad de funcionarios públicos pues poco tiempo atrás Otero se había desempeñado como ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, mientras que Riva Palacio lo había hecho en el ministerio de Hacienda.

El hecho de que, en tan sólo tres días que llevaba al frente del ministerio, pudiera conocer la situación en la que se encontraban sus distintos ramos con la exactitud necesaria para elaborar una iniciativa de este tipo y, además, acompañarla de cálculos más o menos detallados, parece indicar que detrás de él se encontraban algunas otras personas interesadas en que se aceptara dicha iniciativa, utilizando la influencia que imaginaban tendría este poderoso agiotista en el interior del Congreso.

Sin embargo, la iniciativa no fue bien recibida en ninguna de las dos cámaras, encontrando especial oposición en la de Senadores, que en ese momento trabajaba en un proyecto para recortar el presupuesto del gobierno a 500 mil pesos mensuales, cantidad a la que debía sujetarse el Ejecutivo para cubrir todos los gastos de la administración pública. Por esta razón, Mariano Otero, quien ahora formaba parte de la comisión de presupuesto del Senado, propuso que los cuatro ministros (de Hacienda, de Relaciones, de Justicia y de Guerra y Marina) se presentaran a la Cámara de Senadores para participar en la discusión del asunto.⁴⁴⁵

En su comparecencia frente a los senadores, el ministro de Hacienda expuso los motivos que lo impulsaron a enviar esta iniciativa y señaló:

...que no podía desentenderse de revelar a la cámara la triste situación en que se encontraba la hacienda pública, y que a pesar de que llevaba sólo cuatro días de haberse encargado del ministerio, le habían sido bastantes para conocer que estábamos a la orilla de un abismo, y que si la iniciativa presentada no remediaba el mal, alejaba a lo menos el peligro dando tiempo para consultar el remedio conveniente.⁴⁴⁶

Informaba que las rentas de la Federación sólo ascendían a ocho millones de pesos anuales, reducidos a cuatro por lo que se pagaba a distintos acreedores del erario, conforme a lo señalado en la ley de 14 de junio de 1848, y como forzosamente se necesitaban ocho millones para las atenciones de la administración pública, resultaba un déficit de cuatro y éste era el motivo por el que se habían gastado los millones recibidos de los Estados Unidos, y por el cual él solicitaba una nueva autorización; advirtiendo, como lo había hecho en la Iniciativa, que se trataba de una solución temporal, pues una vez que se terminara este recurso el mal sería irremediable si no se adoptaban las medidas prontas, enérgicas y eficaces que el caso exigía.

También argumentaba que, en vez de recursos, en los últimos tiempos sólo se habían decretado gastos considerables, entre los que se contaban 34 compañías de guardia móvil para resguardo de la frontera, las colonias militares de la Sierra Gorda y diversos pagos a particulares. A pesar de que todo esto

⁴⁴⁵ Esta propuesta se hizo en la sesión del 3 de noviembre, según lo informa *El Siglo XIX*, miércoles 7 de noviembre de 1849, p. 571.

⁴⁴⁶ "Iniciativa", *El Siglo XIX*, martes 6 de noviembre de 1849, p. 570.

le parecía justo y conveniente, el gobierno no tenía el secreto de proporcionarse recursos sin que se decretaran y fueran practicables.

Seguramente, la clara alusión a dos de los proyectos favoritos de Otero desde que era ministro de Relaciones -las guardias nacionales y las colonias militares-,⁴⁴⁷ así como el tono de suficiencia empleado por Iturbe, debieron molestar al senador, quien se limitó a manifestar que el deber del Congreso era darle al gobierno cada mes 500 mil pesos y que debían reducirse los gastos a esa cantidad.

El artículo donde se informa de lo ocurrido en esta sesión termina comentando: “Como algunas personas entendieron que el secretario de Hacienda había atacado el sistema y a la cámara de diputados, esto causó bastante disgusto; pero el negocio varió de aspecto por una explicación franca que hizo el señor ministro de Relaciones.”⁴⁴⁸ [José María Lacunza]

Dos días más tarde, apareció en *El Siglo XIX* una editorial titulada *Iniciativa*⁴⁴⁹, en la que el autor, seguramente amigo de Otero –incluso podría tratarse de él mismo puesto que escribía en ese periódico–⁴⁵⁰ señalaba que, a primera vista, la iniciativa propuesta por Iturbe se presentaba con tal apariencia de sencillez, que no sería difícil que algunos creyeran que no entrañaba ningún problema, puesto que nadie podía poner en duda la escasez de recursos que padecía el Ejecutivo para cubrir sus atenciones. Sin embargo, el editorialista recordaba a los lectores que ya en otras ocasiones se habían solicitado autorizaciones semejantes y cuando el Congreso las concedía, en vez de aprovechar la oportunidad para moralizar la hacienda pública, el gobierno se gastaba el dinero de la autorización, la mayor parte del cual servía sólo para enriquecer a unos cuantos agiotistas.

Aunque no hacía ninguna acusación directa a Iturbe, cuestionaba que su antecesor, Bonifacio Gutiérrez, considerara en su iniciativa que el gobierno podía hacer frente a sus principales urgencias con 500 o 600 mil pesos, y ahora el negocio tomaba otro aspecto y el mismo gobierno que antes había estado de acuerdo con la opinión de Gutiérrez, cambiaba repentinamente de parecer y pedía de una vez 3.5 millones de pesos.

Para el editorialista, el punto que debía someterse a discusión en este caso era si el gobierno necesitaba o no que se le concediera de una vez toda esa suma. Después de varias reflexiones, en las que ponderaba las cualidades de Gutiérrez, su buen juicio, y su integridad y economía en el manejo de los

⁴⁴⁷ Se pueden encontrar varias alusiones a estos proyectos en su correspondencia con José Ma. Luis Mora. Véase “Papeles y obras sueltas del Dr. Mora” en Genaro García, ed., *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Ch. Bouret, 1906, t. VI.

⁴⁴⁸ “Iniciativa”, *El Siglo XIX*, martes 6 de noviembre de 1849, p. 570.

⁴⁴⁹ *Ibid.*, jueves 8 de noviembre de 1849, p. 577-578.

⁴⁵⁰ La actividad de Otero como periodista crítico es señalada por Reyes Heróles en el “Estudio Preliminar” de Mariano Otero, *op. cit.*, pp. 119-120

caudales públicos -aclarando que no era su intención hacer un paralelo odioso entre él y el Sr. Iturbe- concluía que el gobierno debía pedir lo que necesitara para cubrir el déficit mensual del erario y no el de seis meses y, para fundar su opinión, hacía las siguientes observaciones:

Una triste experiencia nos ha enseñado que la abundancia de numerario en las arcas del gobierno es un fecundo semillero de abusos; ya por la mala inversión que se hace del dinero, ya porque es el más fuerte incentivo de las revoluciones: así que, bajo estos dos puntos de vista, sería muy peligrosos conceder de una vez al gobierno la cantidad que pide: pero además de esto es inútil. ¿Para qué quiere tener desde ahora lo que no necesita sino de aquí a algunos meses? ¿Qué necesidad hay de tener encerrado desde noviembre en las arcas nacionales lo que se ha de gastar en febrero? Y sobre todo ¿qué adelanta la nación con negociar ahora una anticipación que no necesita de pronto, reportando el gravamen de un descuento por adquirir sumas que ha de guardar?⁴⁵¹

Aunque estos comentarios encubrían un ataque o, por lo menos, una crítica a la propuesta de Iturbe, el autor cuida las formas de manera deliberada -cosa que no siempre ocurría en los editoriales de este periódico- lo que podía significar, o bien que no tenía manera de comprobar alguna intención fraudulenta en la conducta de Iturbe, o que no quería entrar en una polémica con las personas que lo apoyaban, como podía ser el caso de otros prestamistas que en ese momento formaban parte de la Cámara de Diputados.⁴⁵²

Sin embargo, el hecho de que en la autorización solicitada por Iturbe sólo se señalara que las cantidades adelantadas debían negociarse “con el menor descuento posible”, sin marcar siquiera un límite, como normalmente había ocurrido con autorizaciones anteriores que establecían el 1 o 1.5 % al mes como tasa máxima, podía prestarse a suspicacias, pues era de todos conocido el hecho de que, como prestamista, él se dedicaba a hacer este tipo de contratos con el gobierno, además de que entre su círculo de relaciones se encontraban otros importantes agiotistas como Gregorio Mier y Terán, José Joaquín de Rosas y la firma de Agüero, González y Cía. A pesar de ello, no se ha encontrado ninguna crítica en ese sentido.

Aunque no es posible asegurar que entre las intenciones de Iturbe, al asumir el ministerio, no haya estado la de especular con los fondos de la indemnización, debieron haber existido además otras razones,

⁴⁵¹ *El Siglo XIX*, jueves 8 de noviembre de 1849, p. 578.

⁴⁵² La existencia de un grupo de prestamistas interesados en la reorganización de la deuda interna y su relación con algunos miembros del Congreso que trabajaban este proyecto desde 1848, resulta evidente para 1850 en que Manuel Payno, como ministro de Hacienda, pretende implementar esta consolidación, contando para ello con varios de los miembros más importantes de este grupo, como lo prueba una nota sobre “Socorros” publicada en *El Monitor Republicano* el 19 de julio de 1850, donde se señala: “A la generosidad de varios comerciantes de esta ciudad, que son los Sres. Iturbe, Mier y Terán y Echeverría, deberán en este mes todos los que dependen del erario, el no carecer de sus haberes. Estos señores son amigos particulares del Sr. Payno y le han prestado entre todos ellos una gruesa suma para que haga frente a las urgencias del momento. *No está comprometida la indemnización, no hay parte secreta en el contrato*, no hay en este favor sino el más desinteresado **patriotismo** de parte de los prestamistas, y el deseo de que el Sr. Payno su amigo, prosiga en sus reformas con entera tranquilidad, sin distraerse por los clamores de las viudas y demás pensionistas del erario, que le piden de comer hasta con encarnizamiento”.

puesto que cuando el Congreso finalmente accedió a autorizar a su sucesor, Francisco Elorriaga, para disponer de un millón y medio de los fondos de la indemnización, éste los negoció al 2% de descuento mensual –que era un precio muy alto– y los prestamistas fueron Francisco Iturbe, Gregorio Mier y Terán y Juan B. Jecker,⁴⁵³ lo que nos muestra que no necesitaba ser ministro de Hacienda para realizar estos contratos, puesto que contaba con lo que realmente se requería en este tipo de transacciones: dinero en efectivo.

Pero, volviendo a su iniciativa, se dice que en la Cámara un senador le hizo la observación de que una de las bases fundamentales del arreglo de la deuda interior, que estaba por concluirse en el Congreso, era que se emplearan en su conversión dos millones de los tres y medio que debían recibirse en mayo, así que si se le concedía a él esta autorización sería necesario pensar en un nuevo arreglo de la deuda interior.⁴⁵⁴

Como ya se señaló al hablar de su gestión en 1846, Iturbe era uno de los prestamistas más interesados en el arreglo de la deuda interior, así que es difícil entender el hecho de que no considerara este aspecto al momento de enviar su iniciativa, pues es poco probable que de manera intencional quisiera estorbar las negociaciones, cuando su conducta antes y después de este momento demuestra que fue uno de los principales promotores de la consolidación de dicha deuda.

En el mismo diario se encuentra otro comentario titulado *El Senado y el ministro de Hacienda*, en el que se informa:

Ayer hubo una acalorada discusión en el senado con el ministro de hacienda D. Francisco Iturbe, motivada por haber hablado este Señor en términos muy poco parlamentarios que ofendieron la delicadeza del respetable cuerpo. Sea lo que fuere de estas reñidas discusiones, lo cierto es que el Sr. Iturbe parece que no cuenta con la mayoría de las cámaras y que en ese caso muy prudente sería el que abandonara la cartera, pues en un sistema republicano es de todo punto imposible que el ejecutivo pueda marchar sin que se halle establecida una perfecta armonía entre los poderes supremos.⁴⁵⁵

Efectivamente, a causa de dicho conflicto, Iturbe presentó su renuncia al presidente José Joaquín de Herrera y en los días que siguieron los periódicos confirmaron la noticia comentando que era una decisión acertada, pues como no se trataba de una monarquía sino de un sistema republicano donde debía existir una perfecta armonía entre los poderes supremos, su mala relación con algunos miembros del congreso

⁴⁵³ ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 24 de noviembre de 1849.

⁴⁵⁴ “Iniciativa”, *El Siglo XIX*, jueves 9 de noviembre de 1849, pp. 577-578.

⁴⁵⁵ *El Siglo XIX*, jueves 9 de noviembre de 1849, p. 578.

hacían imposible que continuara al frente del ministerio.⁴⁵⁶ Es claro que esta observación de que no se trataba de un sistema monárquico tenía que ver con su intervención en el ministerio durante el gobierno del general Paredes, sin embargo, los redactores del periódico no hicieron ninguna alusión directa y se concretaron a señalar que, una vez presentada la renuncia, “...nosotros no tenemos ya que hablar de una persona que ha dejado de tener un cargo público y contra la cual ninguna animosidad individual tenemos”.⁴⁵⁷

Desde luego, no ocurría lo mismo en el mundo de los negocios, donde los enemigos del ex ministro aprovecharon inmediatamente la oportunidad para atacarlo y comentar con ironía:

El Necker Mejicano; el intrépido Magallanes, o sea Dn. Francisco Iturbe, por segunda vez entró al Ministerio de Hacienda, y los hechos de su vida Ministerial reducida a diez días son los siguientes. Iniciativa para que se le concediera autorización para disponer y negociar los \$3 540 000 que deberían recibirse de los Estados Unidos –recibida en la cámara de diputados con signos... de desaprobación, y el día de su defunción consultaba la comisión que no se la concediera– Proporcionar el día de su entrada \$20 o \$30 000 para los gastos precisos que han tenido que cobrarse en libranzas sobre el interior, cobrando Su Excelencia mil y pico de pesos por el cambio. Varias asistencias a la cámara del Senado comenzando la primera con echarles un regaño, que le fue contestado con otro diciéndole Pedraza que era un ignorante, etc.; después estuvo más manco; pero S.E. [Su Excelencia] propuso como medio salvador, que convertiría las aduanas en río de oro, que se levantarán las prohibiciones, pues que no perjudicaría a la industria y además demasiada protección se le había dado. Su indicación no fue recibida con muestras de aprobación. En fin, S.E. dejó de existir el 10 del corriente...su muerte como su vida fue repentina...⁴⁵⁸

Después de esta desagradable experiencia, Iturbe decidió mantenerse al margen de los cargos públicos relacionados con las finanzas, aunque no por ello dejó de seguir participando en la gestión de los asuntos que tenían que ver con los diversos sectores donde se desempeñaba su actividad económica.

Nuevas comisiones

Su influencia en el sector comercial se volvió a poner de manifiesto en enero de 1850, al resultar electo como uno de los integrantes de la Junta Mercantil de Fomento de la Ciudad de México, en la que también participaron algunos de sus compañeros habituales de negocios como José Joaquín de Rosas y Gregorio Mier y Terán.⁴⁵⁹

⁴⁵⁶ “Nuevo Ministro de Hacienda”, *El Siglo XIX*, lunes 12 de noviembre de 1849, p. 589.

⁴⁵⁷ *Ibid.*

⁴⁵⁸ ACMRF, carta de Domingo Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río, México, 14 de noviembre de 1849.

⁴⁵⁹ *El Siglo Diez y Nueve*, 30 de diciembre de 1849, p. 2.

Tampoco descuidó sus actividades como hacendado y en enero de ese mismo año asistió como representante de varios propietarios del distrito de Tula, perteneciente al Estado de México, a una reunión con el gobernador Mariano Riva Palacio para tratar diversos asuntos relacionados con las finanzas estatales. Con el propósito de adoptar medidas que ayudaran a remediar la mala situación en que se encontraba el erario, algunos de estos propietarios propusieron al gobernador tomar en arrendamiento la recaudación de las rentas estatales, mientras que otros sugirieron la adopción de medidas más estrictas en el control de los gastos gubernamentales y una mejor organización en el cobro de las contribuciones.⁴⁶⁰

Con la creación del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, durante el último periodo presidencial del general Santa Anna, que tenía entre sus objetivos “fomentar y proteger los principales ramos de la riqueza pública, y entre estos muy especialmente la agricultura...”, en marzo de 1854 el gobierno convocó a una reunión a la que asistieron algunos de los terratenientes más importantes del país. En esta junta los propietarios, en su calidad de representantes de los agricultores de los distintos departamentos del país, debían elegir un agente general que se encargara de arreglar con el gobierno todo lo concerniente a la reorganización de este ramo, como ya había ocurrido con los de industria, minería y comercio. De acuerdo con el ministro de Fomento dicho agente debía tener “...las cualidades de instrucción, representación social y relación en los distintos Departamentos de la república, poseyendo al mismo tiempo conocimientos perfectos en todos los ramos de la agricultura...” La elección recayó, por votación general, en Francisco Iturbe como propietario y para sustituirlo, en caso de ausencia, se nombró en primer lugar a José María Bassoco y en segundo a José Joaquín Pesado.⁴⁶¹

El desempeño de dicha comisión nos muestra que ya para esa época la agricultura se había convertido en una de sus actividades más importantes y que la influencia de que gozaba en este sector era considerable. Una prueba más de ello fue su nombramiento como gobernador interino del Estado de México, entidad donde se encontraban ubicadas sus propiedades agrícolas, en sustitución de Mariano Riva Palacio, aunque sólo permaneció en el cargo algunos meses.⁴⁶²

Finalmente, debemos señalar que las crisis financieras, que durante las primeras décadas de vida independiente habían permitido a los prestamistas obtener enormes ganancias y tener acceso a diversas actividades económicas, a través de sus vínculos con el Estado, se fueron agravando con el tiempo y no sólo dejaron de ser favorables para sus intereses, sino que llegó el momento en que representaron un serio peligro para los empresarios más acaudalados, como era el caso de Francisco Iturbe, pues al agudizarse las

⁴⁶⁰ *El Siglo Diez y Nueve*, 30 de enero de 1850, p. 2.

⁴⁶¹ *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de marzo de 1854, p. 3 y *El Universal*, 31 de marzo de 1854, p. 3.

⁴⁶² *El Monitor Republicano*, 17 de julio de 1857, p. 3.

convulsiones políticas crecieron cada vez más las necesidades financieras y al no poder conseguir el capital que antes muchos estaban dispuestos a proporcionarle, el gobierno se vio obligado a recurrir con mayor frecuencia a impuestos extraordinarios, préstamos forzosos, confiscaciones y otro tipo de medidas coercitivas para obtener recursos. Como hemos visto al hablar del caso de los Béistegui, se llegó incluso al extremo de poner en prisión a varios de los empresarios importantes, antes intocables y todopoderosos, que se negaban a pagar las cuotas que se les imponían como préstamos forzosos. Entre estos empresarios se encontraba Iturbe a quien, junto con Gregorio Mier y Terán y Francisco Pacheco se le asignó una de las cuotas más altas de préstamos por parte del gobierno de Benito Juárez y al negarse a satisfacerla el gobierno ordenó que se les redujera a prisión. El caso de Iturbe es bastante dramático, pues en ese momento se encontraba gravemente enfermo y, de acuerdo con el testimonio del ministro francés en México, fue sacado de su cama para ser conducido a la cárcel.⁴⁶³ Otras fuentes señalan que la acción se tomó contra su esposa, a quien separaron del lecho del enfermo en los momentos más delicados.⁴⁶⁴ Iturbe había contraído tifo maligno unos meses atrás y murió a los pocos días, el 16 de junio de 1861. Los periódicos le dedicaron algunas notas donde se elogiaba “el espíritu de empresa que lo dominaba” y las obras de beneficencia que había llevado a cabo.⁴⁶⁵

La sucesión

Desde 1847, cuando sus hijos eran aún muy pequeños, Iturbe redactó su primer testamento en donde nombraba como albaceas y tutores de sus hijos Francisco, de cinco años, Manuel de tres y Felipe de seis días de nacido, a su esposa Cipriana en primer lugar y por su falta o impedimento, designaba en segundo lugar a su cuñado Francisco Miranda y Septién, casado con su hermana Concepción, en tercer lugar a Donato Manterola, un comerciante importante de la época con quien suponemos le unían sólo lazos de amistad y en cuarto lugar a su primo Cruz Anciola.⁴⁶⁶

Como se puede observar, Francisco depositó toda su confianza en su esposa y después de ella, los vínculos familiares más estrechos los establecía con su cuñado, con quien también realizó varios negocios y con su primo Cruz Anciola, residente en Pátzcuaro. Aunque no tenemos información sobre las relaciones de negocios que hayan existido entre ellos, lo que sí se puede señalar es que fue el pariente en quien más

⁴⁶³ Carta de Alphonse Dubois de Saligny, ministro plenipotenciario de Francia en México, 29 de junio de 1861. En Lilia Díaz, *Versión Francesa de México. Informes Diplomáticos, 1853-1857*, México, El Colegio de México, 1963, 1965, t. 2, pp. 258-259.

⁴⁶⁴ Información aparecida en el periódico *El Constitucional* de Madrid y publicada en *El Siglo Diez y Nueve*, 21 de octubre de 1861, p. 3.

⁴⁶⁵ *El Siglo XIX*, 17 de julio de 1861, p. 3 y *El Monitor Republicano*, 18 de julio de 1861, p. 3

⁴⁶⁶ ANCM, notario Francisco Madariaga, 5 de mayo de 1847.

confianza depositó a lo largo de los años, pues en 1860 lo designó para reemplazar a su apoderado general, Félix Cuevas, en caso de que éste falleciera o faltara.

En ese mismo año de 1860 otorgó un nuevo testamento, esta vez en unión de Cipriana, en el cual se nombraban mutuamente albaceas y, como sus hijos eran todavía menores de edad, Francisco vuelve a designar a su esposa como su curadora.⁴⁶⁷

No es posible determinar con exactitud el monto de los bienes que Iturbe dejó al morir, pues poco tiempo antes había recomendado a su esposa y a sus hijos *eficazmente* que los bienes que quedaran a su muerte se conservaran y giraran unidos, bajo una sola administración, hasta que todos los hijos llegaran a la mayoría de edad. Respetando este deseo y auxiliada por sus hijos, que en ese momento tenían 19, 17 y 14 años respectivamente, y por Félix Cuevas quien durante mucho tiempo fue apoderado de la familia, Cipriana siguió realizando negocios y manejando el capital que había dejado su esposo. Primero lo hizo bajo el nombre de Testamentaria de Francisco Iturbe y posteriormente con el de Cipriana Villar e hijos.⁴⁶⁸

En esta sociedad, donde ella representaba la mitad del conjunto de los bienes y cada uno de sus hijos la sexta parte, permanecieron durante más de diez años desarrollando varias de las actividades en que Francisco había incursionado, como la compra de fincas rústicas y urbanas, el otorgamiento de crédito a particulares (anexo 3) e inversiones mineras, así como la administración y aumento de las inversiones que desde tiempo atrás existían en Europa (cuadro 18).

La decisión de Francisco de que la compañía siguiera operando hasta que sus hijos fueran mayores de edad tenía el claro propósito de que el capital no se dispersara, pues manteniéndose unido era posible emprender diversas actividades en una escala mucho mayor. Al parecer, esta previsión resultó acertada pues en diez años se duplicaron algunas de las inversiones, como fue el caso de la adquisición de fincas rústicas y urbanas (cuadros 19 y 20).

Desde luego fue también de gran importancia el manejo adecuado de la empresa por parte de Cipriana, de Félix Cuevas y de los hijos de Iturbe, sobre todo del mayor, Francisco, quien en los últimos años aparece constantemente como representante de la compañía.

No contamos con información suficiente para evaluar la participación de Cipriana en la compañía, pero es evidente que compartía con su esposo la idea de dispersar el capital lo menos posible. Por eso, al momento de disolverse la compañía en 1872, tomó la decisión de no hacerse cargo de la mitad que le correspondía en ella. En lugar de esto prefirió heredar a sus hijos en vida, para que de esta manera cada

⁴⁶⁷ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 16 de febrero de 1860.

⁴⁶⁸ ANCM, notario Fermín González de Cosío, 9 de junio de 1873.

uno pudiera contar con un capital mucho mayor que le permitiera estar en mejores condiciones para desarrollar las actividades empresariales que, desde ese momento, cada quien emprendería por su cuenta.

Al desprenderse del capital en favor de sus hijos, éstos quedaron obligados a darle lo necesario para atender a sus gastos y “sostener la posición social y comodidades que siempre ha disfrutado”, por lo que cada uno debía aportar 500 pesos al mes, lo que equivalía a una anualidad de 18 mil pesos. Es probable que para esos momentos Felipe, el hermano menor, todavía viviera con su madre, pues ella dispuso que fuera él quien recibiera las mensualidades y formara con ellas un fondo que estaría a su cuidado y a disposición de Cipriana.⁴⁶⁹

En noviembre de 1871, poco tiempo antes de la disolución de la compañía, la familia decidió marcharse un tiempo a Europa y en ese momento Francisco otorgó a su tío, Cruz Anciola, un poder generalísimo para que administrara todos los bienes de la compañía e hiciera las operaciones que juzgara convenientes, así como las que Francisco le señalaría en su correspondencia. Sus atribuciones eran tan amplias, que en caso de muerte de uno o más socios de la compañía, él podía liquidarla y ejercer todos los derechos que pertenecieran tanto a la compañía como a su sobrino Francisco.⁴⁷⁰

Esto muestra que los vínculos con esta rama de la familia paterna se conservaron a lo largo del tiempo y que la confianza que el padre había depositado años atrás en su primo Cruz, había aumentado al grado de que ahora el hijo le encomendaba la administración de todos los bienes de la familia Iturbe Villar.

Probablemente el hecho de vivir en Morelia dificultó a Cruz hacerse cargo de todos los asuntos de la compañía, así que un año después sustituyó todos estos poderes en Félix Cuevas.⁴⁷¹

La participación de Cuevas en los negocios de los Iturbe fue muy intensa y comenzó desde la época del padre, quien un año antes de morir lo nombró apoderado general. También participó desde un principio al lado de Cipriana en los negocios de la compañía. Al parecer, la relación de Félix Cuevas con la familia era bastante estrecha y se extendía más allá de los negocios, pues en su testamento nombró como albacea y encargado de todos sus intereses en México a Francisco Iturbe y Villar.⁴⁷²

Al momento de disolverse la compañía Cipriana Villar e hijos, sus bienes ascendían a 4,273 780.50 pesos, de los cuales correspondieron a cada uno de los hermanos 1,424,593, toda una fortuna que había tenido su origen en las actividades comerciales iniciadas por su familia en Pátzcuaro.

⁴⁶⁹ *Ibid.*

⁴⁷⁰ ANCM, notario Fermín González de Cosío, 14 y 20 de noviembre de 1871.

⁴⁷¹ ANCM, notario Fermín González de Cosío, 14 de noviembre de 1871 (agregado de 21 de octubre de 1872).

⁴⁷² ANCM, notario Fermín González de Cosío, 8 de abril de 1868.

Aunque el capital de la familia Iturbe era considerablemente menor al que había dejado Juan Antonio Béistegui, el hecho de que, en este caso, la fortuna se tuviera que dividir sólo entre tres, les permitió heredar una cantidad igual o superior a la que recibieron los hermanos Béistegui.

Al momento de partir para Europa, Francisco ya se había casado con Dolores Atristain, hija del Lic. Miguel Atristain, con quien Francisco María había llevado una importante relación tanto de negocios como de amistad y quien, actuando como *curador at litem* de los tres hijos menores, había acompañado y asesorado a Cipriana en varios asuntos de la testamentaría.

El matrimonio Iturbe Atristain tuvo dos hijos: Dolores, quien se casó con Juan Antonio Béistegui (hijo de Genaro), y Miguel que lo hizo con Teresa Limantour.

El segundo hermano, Manuel, radicó la mayor parte del tiempo en Europa donde se dedicó a la diplomacia. Fue enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México en España y Portugal desde 1899 hasta el momento de su muerte, ocurrida en 1904.⁴⁷³ De acuerdo con la información de Leopoldo Zamora Plowes, la estancia de Manuel en España fue "...notable por el boato con el que allí vivía, residía en el llamado Palacio Árabe, en Madrid, llamado así porque su construcción, adorno, muebles, etc., eran copia de la Alhambra de Granada".⁴⁷⁴ Su esposa fue Trinidad Scholtz y la hija única de ambos, Piedad Iturbe Scholtz, se casó con el príncipe austriaco de Hohenlohe y Langueburg.

Acerca de Felipe, el menor de los Iturbe, sólo sabemos que vivía en Europa y que, al igual que sus hermanos, era considerado un banquero importante. En su matrimonio con Elena Iradoff tuvo dos hijas, Teresa y Elena, esta última casada con Pablo Amor.

A diferencia de sus tres hijos, que se quedaron a vivir en Europa, Cipriana decidió permanecer en México, habitando la casa que había heredado de su madre y en la cual murió, el 2 de mayo de 1878, a causa de una pulmonía.⁴⁷⁵

⁴⁷³ Embajadores de México en Portugal. www.sre.gob.mx/acervo/iberoportugal/htm. Consultado el 2 de febrero de 2006.

⁴⁷⁴ Leopoldo Zamora Plowes, *op. cit.*, t. 1, p. 411.

⁴⁷⁵ Registro Civil de la Ciudad de México, acta de defunción, 2 de mayo de 1878, libro 154, vol. 1, f. 156.

Consideraciones Finales

Desde muy joven, Francisco María Iturbe mostró su buena disposición para los negocios, la cual fue fomentada por su familia. Así que mientras permaneció en Pátzcuaro, su ciudad natal, recibió un buen entrenamiento en actividades relacionadas principalmente con cuestiones agrícolas, comerciales y financieras.

A los 24 años de edad, decidido a ampliar sus horizontes, se estableció en la Ciudad de México donde poco tiempo después ya ocupaba un lugar destacado en el sector mercantil. Al igual que las otras dos casas comerciales que hemos analizado, Iturbe se dedicó a las actividades financieras otorgando préstamos tanto al gobierno como a los particulares. El recuento de los numerosos créditos concedidos por este empresario nos permite observar que tenía una clara predilección por prestar fuertes cantidades a otros empresarios, especialmente a Manuel Escandón.

La incapacidad de algunos deudores para cubrir sus créditos le permitió ingresar en otra actividad en la que también intervino de manera destacada: la adquisición de bienes inmuebles. Con el tiempo esta práctica lo llevó a ser uno de los principales propietarios de fincas urbanas en la Ciudad de México, así como también a adquirir varias haciendas y ranchos que habían pertenecido a importantes propietarios de la época colonial y que se encontraban ubicados en distritos famosos por su producción de pulque.

Debido a su intervención en diversos negocios con el gobierno era uno de los principales acreedores de la deuda interna y su interés en lograr una reorganización en este ramo de las finanzas fue lo que lo impulsó a encabezar en dos ocasiones el ministerio de Hacienda. Su experiencia en este puesto no fue muy gratificante así que, a partir de 1850, decidió no volver a participar en cargos públicos relacionados con cuestiones financieras. Dos años más tarde fue gobernador del Estado de México por algunos meses y después fue representante general de los propietarios agrícolas, encargado de tratar con el ministerio de Fomento todo lo relacionado con las mejoras que debían introducirse en este sector, que no recibía suficiente atención por parte del gobierno.

También en la minería ocupó un cargo directivo en la Compañía Zacatecano Mexicana del Fresnillo y esta tendencia de ponerse al frente de los diversos negocios en que participaba fue una de las características que lo distinguieron a lo largo de su vida.

Falleció a los 53 años, cuando estaba en plena consolidación de su trayectoria empresarial y cuando sus hijos eran aún muy jóvenes para ocuparse de los negocios. Sin embargo, se respetó su voluntad de que los intereses de la firma permanecieran unidos hasta la mayoría de edad de sus hijos y fue de esta

manera que sus sucesores continuaron participando, en forma bastante destacada, en varios de los sectores que él había intervenido.

IV. MANNING Y MACKINTOSH, UNA FIRMA BRITÁNICA EN MÉXICO

La importancia de la presencia británica durante las primeras décadas del periodo independiente puede ser analizada desde distintas perspectivas, pero es indudable que fue en el terreno económico donde se hizo más visible, a través de los fuertes capitales invertidos en diversas actividades económicas.

Una vez consumada la separación de la metrópoli, el optimismo que los criollos nacionalistas sentían por su futuro no sólo era compartido en el interior del país sino también en el extranjero. Se sabía que México tenía una enorme riqueza potencial pero, si se quería desarrollarla, debía contar con la ayuda del exterior, especialmente de Gran Bretaña, que era el centro del sistema mundial en términos económicos y políticos. Los ingleses, además de poseer el capital y los adelantos técnicos que necesitaba el país, podrían poner un freno a los intentos españoles para reconquistar sus antiguas colonias. Por este motivo era de suma importancia para el gobierno mexicano obtener el reconocimiento británico y atraer las inversiones de los particulares.

Por su parte los comerciantes y financieros ingleses que, desde tiempo atrás, habían comenzado a participar de manera más o menos encubierta en actividades comerciales con las colonias españolas,⁴⁷⁶ vieron la oportunidad de invertir sus capitales en las nuevas naciones latinoamericanas. Así que, aun antes de que hubiera un reconocimiento oficial por parte de Gran Bretaña sobre la independencia de México, algunos comerciantes ingleses comenzaron a establecerse en el país y varias empresas mercantiles y bancarias enviaron a sus representantes, tanto para estudiar las posibilidades de inversión, como para entablar los contactos necesarios. Durante esta primera etapa, el capital británico orientó su inversión hacia tres sectores: el comercio de importación y exportación, la minería y los empréstitos al gobierno mexicano, compitiendo en algunas ocasiones con los empresarios locales (criollos y españoles), y en otras, compartiendo con ellos inversiones y riesgos.

Con el propósito de mostrar los alcances y repercusiones de algunas de estas actividades, analizaremos a lo largo de este capítulo el desempeño empresarial de una de las primeras casas comerciales británicas que se establecieron en la capital de la naciente República Mexicana: la firma de Manning y Marshall, convertida posteriormente en Manning y Mackintosh.⁴⁷⁷

⁴⁷⁶ Véase Guadalupe Jiménez Codinach *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991, donde se ofrece un análisis interesante sobre la participación del gobierno y de algunos empresarios británicos en la América Española durante el comercio neutral.

⁴⁷⁷ Un primer acercamiento a la actividad de esta firma se encuentra en mi artículo "Los ingleses en México, la casa Manning y Mackintosh (1824-1852)", *Historias*, núm. 16, enero-marzo 1987, pp. 57-71.

El interés por analizar las actividades de esta casa no radica únicamente en el hecho de que haya llegado a ser la más importante de cuantas establecieron los británicos en la Ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX, sino que tiene que ver también con algunas características peculiares de su quehacer empresarial, sobre todo las relacionadas con las transacciones financieras efectuadas con el gobierno mexicano, pues fueron éstas las que le permitieron obtener enormes beneficios y, al igual que en el caso de las otras tres firmas que componen este trabajo, participar en algunos sectores económicos que permanecían bajo el control el Estado. Sin embargo, estas actividades también implicaban grandes riesgos a causa de la inestabilidad política y de la permanente escasez de recursos del erario que, como ya se ha señalado, caracterizaron este periodo de manera muy particular. En estas circunstancias, la importancia de mantener un equilibrio adecuado entre las distintas inversiones se ponía de manifiesto y la capacidad para adaptarse a los cambios continuos, sin depender demasiado en un solo sector, podía determinar en gran medida el éxito o el fracaso en las actividades empresariales, como ya hemos visto en los otros tres casos analizados.

Con base en las referencias generales que existen sobre el funcionamiento de las casas británicas establecidas en esa época en el país, se podría decir que esta firma no representa un ejemplo típico, sino más bien una excepción, sobre todo tomando en cuenta el largo periodo que duró en funcionamiento -casi treinta años frente al promedio de cuatro a seis observado en la mayoría de los casos- así como la magnitud de los intereses económicos y políticos de los negocios en que se vio involucrada.

Los inicios

Los socios originales de esta firma británica que se estableció en México en 1824, con el nombre de Manning y Marshall, fueron Roberto Manning y Guillermo Marshall, quienes llegaron al país como representantes de la firma Barclay, Herring, Richardson y Cía., la cual desde tiempo atrás había emprendido negociaciones con el gobierno mexicano en relación con un empréstito que se otorgaría en Londres a la nueva república. El proyecto, que en un principio se encargó a otro comerciante británico, Bartolomé Vigor Richards, sufrió diversos retrasos y estuvo a punto de no llevarse a cabo, así que la firma decidió encomendarlo a Manning y Marshall y nombrarlos sus apoderados para todos los negocios que tuvieran en México.⁴⁷⁸ Los nuevos representantes cumplieron su cometido y celebraron con el gobierno uno de los dos empréstitos que dieron origen a nuestra deuda externa,⁴⁷⁹ encargándose de realizar las transferencias de fondos y atender todos los asuntos relacionados con este empréstito, a cambio de lo cual

⁴⁷⁸ Richard J. Salvucci, *op. cit.*, p. 69.

⁴⁷⁹ AGN, Ramo Consulado, vol. 20, 1824.

recibieron, junto con Barclay y sus demás socios, una comisión de más de un millón de pesos.⁴⁸⁰ Con este capital fundaron una casa comercial en la ciudad de México, con una sucursal en Veracruz, y se dedicaron a emprender actividades tanto en el comercio de importación como en el comercio interno, estas últimas relacionadas principalmente con la compra-venta y distribución del tabaco.

En este momento Barclay, Herring, Richardson y Cía. tenían diversos planes para realizar negocios con el gobierno mexicano y a través de Manning y Marshall hicieron una interesante propuesta para la reedificación del camino carretero a Veracruz que contemplaba también el transporte en carruajes, tanto de pasajeros como de correo, y la edificación de posadas para hospedaje y alimentación de los viajeros. No se tiene mayor información acerca de lo que ocurrió con este proyecto pero resulta interesante comprobar que los inversionistas británicos veían un extenso campo de acción en los países recién independizados y que fueron diversos impedimentos, sobre todo de carácter político, los que impidieron que estas inversiones prosperaran.⁴⁸¹

En sus tratos con el gobierno, Manning y Marshall no se limitaban a actuar como agentes de Barclay sino que también lo hacían en su propio nombre, así que al poco tiempo de haberse establecido negociaron un préstamo por 500 mil pesos.⁴⁸²

De esta manera consolidaron tan rápidamente su posición en México que la quiebra de Barclay, Herring, Richardson y Cía., ocurrida en 1826, no los afectó de manera fundamental, aunque sí tuvieron que hacer una consignación, ante notario público, de todos los bienes que poseían en ese momento para mostrar su solvencia a todos aquellos con quienes sostenían relaciones comerciales. La consignación revela que el capital de la casa para esos momentos era de aproximadamente 500 mil pesos, de los cuales el 54.4% se encontraba invertido en la compra de diversos créditos (de minería, créditos contra el consulado de comerciantes, contra el gobierno y libranzas de tabacos, entre otros) que importaban un total nominal de 936,397 pesos, pero que a ellos sólo les habían costado 270 mil, lo que significa que los habían adquirido, en promedio, al 28.8% de su valor nominal. Otra parte importante de su capital, el 33%, lo tenían invertido en especulaciones de tabaco de la cosecha de ese año, 9% en bienes muebles e inmuebles, 2% en préstamos a particulares y el 1.6% restante en un establecimiento de fábrica de cerveza que se encontraba en la calle de Revillagigedo y del cual les pertenecía la tercera parte.⁴⁸³

⁴⁸⁰ Salvucci, *op. cit.*, p. 69 y 70

⁴⁸¹ *El Sol*, suplemento al número 509, jueves 4 de noviembre de 1824, pp. 1-5.

⁴⁸² Salvucci proporciona estos datos basándose en la información obtenida del *Times* de Londres., *op. cit.*, p. 72.

⁴⁸³ ANCM, notario Francisco Calapiz, 4 de septiembre de 1826.

Con el comercio de importación como centro de sus actividades, también empezaron a aprovechar los vínculos establecidos con el gobierno para hacerle adelantos sobre los derechos que iban a causar las mercancías que esperaban recibir por los puertos de Veracruz y Tampico, pagando entre 50 y 60% en papeles de la deuda pública y el resto en efectivo, utilizando el mismo mecanismo que ya hemos descrito en relación a la casa de Agüero González y Cía. Entre los años de 1828 y 1829 se registraron varias operaciones de este tipo cuyo monto ascendió a la cantidad de 205,850 pesos.⁴⁸⁴

Como ya señalamos anteriormente, otra práctica que el gobierno había comenzado a establecer desde 1825, era el arrendamiento de las casas de moneda a los particulares, medida que benefició enormemente a los arrendatarios ya que, en opinión de los especialistas:

Las utilidades que obtuvieron los particulares que rentaban los establecimientos de amonedación y apartado llegaron a ser fabulosas, no sólo por ser un monopolio legitimado altamente reductible, sino por la especulación que hicieron con la disponibilidad de metales y por su situación privilegiada frente a los productores de metales preciosos.⁴⁸⁵

Al convertirse en representante de la compañía minera Anglo Mexicana, en febrero de 1825, la casa de Manning y Marshall comenzó a incursionar en este campo administrando la casa de moneda de Guanajuato.

En 1830, las concesiones que el gobierno se vio obligado a otorgar para allegarse recursos les brindaron la oportunidad de participar en la primer compañía que se formó para arrendar el monopolio gubernamental de la producción y venta del tabaco, a la cual ya hemos hecho referencia en el capítulo correspondiente a Agüero, González y Cía.⁴⁸⁶

Sus contactos con inversionistas británicos estaban relacionados, en la mayoría de los casos, a actividades comerciales y mineras, pero no se restringían sólo a estos campos puesto que también eran representantes de los tenedores de bonos de la deuda inglesa y, por lo tanto, los encargados de recibir el porcentaje de los derechos aduanales que el gobierno dedicaba para ir amortizando esta deuda.⁴⁸⁷

La participación de la firma en todos estos sectores era importante, sin embargo, sus intereses estaban dirigidos principalmente al comercio y a las actividades financieras. Manning y Marshall, como todas las grandes casas comerciales, abría líneas de crédito, llamadas cuentas corrientes, a los comerciantes del interior y también del extranjero, quienes las utilizaban girando libranzas, que eran como órdenes de

⁴⁸⁴ Lorenzo de Zavala, *Razón de los préstamos...*, *op. cit.*

⁴⁸⁵ Cuauhtémoc Velasco *et al.*, *op. cit.*, p. 140.

⁴⁸⁶ Poseían $2 \frac{3}{4}$ de las 31 acciones en que estaba dividida la compañía. ANCM, notario Francisco Madariaga, 10 de febrero de 1831.

⁴⁸⁷ Jan Bazant, *Historia de la deuda...* *op. cit.*, p. 47.

pago emitidas por un comerciante a favor de otro y a cargo de estas casas, las cuales cobraban entre 6 y 15% de comisión por realizar este tipo de operaciones. También negociaban letras de cambio, que aceptaban con algún descuento; transferían recursos de un sitio a otro, tanto dentro del país como en el exterior, principalmente a Inglaterra y Estados Unidos y llevaban a cabo conversiones de moneda y venta de pesos fuertes de plata en el extranjero.

La transferencia de recursos de un lugar a otro, tanto al interior del país como en el extranjero, fue un renglón en que la firma tuvo una participación importante. Las líneas de crédito que tenía establecidas en Inglaterra con la casa Baring Brothers y con el Banco Colonial, le permitían vender, a cambio de pesos mexicanos, libranzas que debían ser pagadas en Londres en libras esterlinas. La ganancia que obtenía en estas operaciones estaba determinada por el tipo de cambio al que vendiera las libranzas y aunque en las referencias que encontramos se señala normalmente el cambio de 45½ a 45¼ peniques por un peso,⁴⁸⁸ existían diversos factores que hacían variar esta proporción. Uno de ellos era la competencia, pues en ocasiones había varias casas que querían girar y naturalmente tenía más oportunidades quien ofreciera el mejor precio.

El negocio no era tan sencillo, porque para calcular las ganancias se debía tener en cuenta el precio fijado de antemano con la firma que debía hacer los pagos en Londres.⁴⁸⁹ También influía la demanda que hubiera de libranzas y el momento en que éstas se compraran, pues como el paquete inglés⁴⁹⁰ salía normalmente cada mes, entre más se acercara la fecha de la salida era más difícil competir con las casas que desde un principio habían ofrecido un mejor tipo de cambio.

El panorama se complicaba con la presencia del comisario inglés, que era un empleado del gobierno británico establecido en los puertos para comprar plata mexicana con libranzas pagaderas en Londres en libras esterlinas.⁴⁹¹ Sin embargo, según algunos testimonios de la época, Manning y Marshall podía competir con él en lo referente al tipo de cambio y a la cantidad de libranzas que se giraba por cada paquete.⁴⁹²

⁴⁸⁸ ACMRF, cartas de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río. México, 16 de noviembre de 1839 y 29 de agosto de 1840.

⁴⁸⁹ En el caso del Banco Colonial, el precio que tenían acordado con Manning y Mackintosh era de 48½ peniques por peso. Tomando en cuenta que una libra equivalía a 240 peniques, podemos calcular que si ellos vendían en México las libras a 45½, o sean \$5.27, mientras que en Londres las pagaban a \$4.94, la diferencia a su favor era de ¢33 por libra, lo que representaba una ganancia del 6.26%. ANCM, notario Francisco Madariaga, 1850, f. 609.

⁴⁹⁰ Se llamaba paquete inglés al barco destinado a transportar el correo, pasajeros y diversas sumas de dinero entre Veracruz e Inglaterra.

⁴⁹¹ David W. Walker, *Parentesco... op. cit.*

⁴⁹² ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río. México, 11 de noviembre de 1839.

Como normalmente giraba las libranzas para ser pagadas en un plazo de 30 días, mientras que el Banco Colonial le concedía un periodo de tres meses para cubrir las cantidades que iba girando, esto le permitía acumular grandes sumas de efectivo que utilizaba en otro tipo de operaciones, también a corto plazo, que le proporcionaban una utilidad adicional.

En lo que se refiere a las transferencias en el interior del país, la mayoría de los comerciantes acostumbraba hacerlas por medio de letras de cambio, en muchas de las cuales ya venía incluido el descuento por el menor valor que tenía el dinero en algunas plazas, así como la comisión que cobraban las casas que se encargaban de hacerlas efectivas. Sin embargo, la firma de Manning y Marshall se dedicaba a este tipo de transacciones en una escala mucho mayor y, según la información proporcionada por uno de los socios de la casa comercial Martínez del Río hermanos, para mediados de 1840 controlaba casi todas las operaciones importantes.

Las sumas principales que hoy hay sobre el interior son las del Tabaco y Fresnillo y éstas las tienen tomadas Manning y Marshall, las de Zacatecas a 2%, Guadalajara a 2½% de descuento y de los otros puntos en proporción, estas sumas las reciben sus agentes en fin de cada mes en aquellos lugares y las pagan aquí el 18 del siguiente mes. De cuando en cuando se presentan algunas otras partidas regulares a mejor cambio, que por lo regular las toman los mismos.⁴⁹³

Ya dentro de la actividad crediticia, aunque la casa otorgaba préstamos a particulares, se puede apreciar, por el monto y la frecuencia de los mismos, que este tipo de inversión no le resultaba muy atractiva, seguramente porque requería demasiado tiempo para el reembolso del capital, así que este rubro era controlado principalmente por algunas casas españolas y mexicanas, como se ha podido constatar en los capítulos anteriores.⁴⁹⁴ La gran frecuencia con que la encontramos como acreedora de otros comerciantes, se debía más bien a las cuentas de comercio que seguían con ella y no al dinero proporcionando en efectivo. En la serie de quiebras de las pequeñas y medianas casas comerciales detectada a partir de 1840, Manning y Marshall aparecen frecuentemente entre los acreedores.

El hecho de representar a diversas empresas británicas con intereses en el país, como la Compañía Unida de Minas Mejicana, la Compañía Anglo Mejicana y la importante firma de Baring Brothers,⁴⁹⁵ así

⁴⁹³ ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río. México, 29 de agosto de 1840.

⁴⁹⁴ La información referente a la actividad de la firma como prestamista a particulares y la importancia del papel que desempeñaba en este sector, en comparación con otras firmas, se encuentra analizada en mi artículo "Los empresarios y el crédito en el México independiente", *op. cit.*, pp. 227-256.

⁴⁹⁵ Algunas referencias a la actividad de la firma como representante de Baring Brothers se encuentran en Barbara Tenenbaum, "Merchants, Money and Mischief. The British in Mexico, 1821-1862". *The Americas*, vol. 35, num. 3, enero 1979, pp. 317-339; D.C.M. Platt "Finanzas británicas en México (1821-1867)", *Historia Mexicana*, vol. 32, núm. 2, oct-dic 1982, pp. 226-261 y Reinhard Liehr, "La deuda exterior de México y los 'merchant bankers' británicos 1821-1860", *Ibero-Amerikanisches Archiv*, vol. 9, nums. 3-4, 1983, pp. 415-439. También existe información en el texto de Lucas Alamán,

como a los tenedores de bonos ingleses, le daba acceso a una gran cantidad de dinero en efectivo. Esto la colocaba en una magnífica posición para realizar todo tipo de actividades especulativas con el gobierno.

Desde luego, la firma supo sacar provecho de la situación interviniendo, como ya hemos visto, en varios negocios de este tipo. Sin embargo, se puede apreciar que en los primeros años su actitud fue más bien cautelosa y prefirió no involucrarse en negocios que implicaran demasiado riesgo.

El cambio

Una nueva etapa en las actividades de la casa comenzó a partir de 1834 cuando Ewen Clark Mackintosh, quien había ingresado como dependiente a fines de la década anterior,⁴⁹⁶ apareció como socio de Guillermo Marshall y encargado de todos los negocios de la firma en ausencia de éste.⁴⁹⁷ La muerte inesperada de Manning y el regreso de Marshall a Inglaterra marcaron un cambio importante en las prácticas empresariales de la casa, ya que Mackintosh decidió ampliar sus actividades hacia otros campos, especialmente los relacionados con los negocios con el gobierno.

También incursionó en la minería y para 1836 formó, junto con otros empresarios importantes entre los que se contaban Manuel Gargollo, Francisco Murphy, Manuel Escandón y Gregorio Martínez del Río, una compañía para explotar, en calidad de aviadores, la mina del Rosario en el mineral de Guadalupe y Calvo, en Chihuahua. Al mismo tiempo que su hermano, Enrique Mackintosh, se encargaba de administrar las haciendas de beneficio de la compañía.⁴⁹⁸ Poco después la firma aparecía como agente y apoderada de la Compañía Mexicana Sur Americana, también dedicada a la minería, y en representación de ésta y de la de Guadalupe y Calvo solicitaba autorización al Congreso para establecer una casa de moneda y apartado en el Mineral de Guadalupe y Calvo.⁴⁹⁹

Al mismo tiempo, Mackintosh extendió aún más las relaciones comerciales de la firma, y ejerció una mayor influencia en el ámbito mercantil al ser nombrado cónsul británico en la Ciudad de México en 1839.⁵⁰⁰

Liquidación general de la Deuda Exterior de la República Mexicana hasta fin de diciembre de 1841, México, Ignacio Cumplido, 1845, 98 pp.

⁴⁹⁶ Se tienen noticias sobre la presencia de Mackintosh en México por lo menos desde 1827. AGN. Ramo Pasaportes. Expediente 78, 1827.

⁴⁹⁷ ANCM, notario Francisco Calapíz 18 de octubre de 1834 y notario Francisco Madariaga, 13 de marzo de 1835. En una tesis aparecida recientemente sobre este tema, se señala que Mackintosh se hizo socio de la firma en 1833, ver Yolanda de la Parra Escontría, *Especulación, riesgo y asuntos consulares. Ewen Clark Mackintosh y la casa Manning y Mackintosh (1824-1852). Un adeudo no reconocido*. Tesis de maestría en Historia de México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2010, p. 93.

⁴⁹⁸ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 21 de mayo de 1836 y 9 de diciembre de 1837.

⁴⁹⁹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 10 de julio de 1839.

⁵⁰⁰ Barbara Tenenbaum, "Merchants..., *op. cit.*, p. 321.

Para esa época Mackintosh ya había contraído matrimonio con una mexicana, Teresa Villanueva, y ambos tomaron posesión de la casa que había pertenecido a Roberto Manning y Guillermo Marshall, conocida como “el palacio de Capuchinas”⁵⁰¹ probablemente en alusión al lujo que ostentaba esta residencia, totalmente amueblada al estilo inglés, Mackintosh adoptó una actitud distinta a la de la mayoría de sus coterráneos, pues para ese momento no se conocían muchos casos de ingleses casados con mexicanas. De cualquier forma, este matrimonio le brindó la oportunidad de integrarse más fácilmente a los altos círculos de la sociedad mexicana, además de que puede interpretarse como una muestra de su intención de permanecer en el país por un largo tiempo, tal vez, definitivamente.

Desde luego, supo aprovechar muy bien la influencia que le proporcionaba su nacionalidad británica y hacer uso de ella en diversas ocasiones, incluso antes de su nombramiento consular, como se puede observar por una carta dirigida en 1838 a José María Bocanegra.⁵⁰² En ella le pide que intervenga para resolver, cuanto antes, una demanda que tiene entablada contra un señor Marañón, a causa de la posesión de una azotehuela: “[...] porque ya viene siendo un escándalo para los tribunales, y especialmente en una época cuando los franceses están reclamando la mala administración de la justicia en México. Si se publicase este caso aquí [Londres], tendría un efecto muy contrario a los mexicanos”.⁵⁰³

Como se puede observar, su actitud era bastante arrogante -lo cual fue con frecuencia un motivo de queja en su contra- pues no solamente solicitaba la intervención de un importante político mexicano para un asunto particular y de poca trascendencia, sino que, además, amenazaba claramente con denunciar la deficiente administración de la justicia mexicana, precisamente en un momento en que el país atravesaba por una seria crisis en sus relaciones internacionales a causa de la invasión francesa.

Mackintosh se sentía tan confiado en la influencia que podía ejercer en el gobierno, que en julio de 1839 le solicitó un privilegio exclusivo, por quince años, para establecer una correspondencia directa entre Inglaterra y México por medio de buques de vapor. Esta solicitud suscitó una gran polémica,⁵⁰⁴ pues resultaba claro que lo que se buscaba con ella era obtener un monopolio sobre las actividades comerciales entre ambos países. Por supuesto esta era una pretensión demasiado exorbitante, pero la propuesta resulta

⁵⁰¹ ACMRF. Carta de José Pablo Martínez del Río a Gregorio José Martínez del Río. México, 24 de mayo de 1839.

⁵⁰² José María Bocanegra fue varias veces ministro de Estado, incluso llegó a ocupar la presidencia de la República por unos días, en diciembre de 1829, tras la destitución de Vicente Guerrero. Aunque con diversas interrupciones, entre los años de 1829 y 1844 se encargó en varias ocasiones del Ministerio de Hacienda, aunque fue en el de Relaciones Interiores y Exteriores donde permaneció por periodos más prolongados.

⁵⁰³ Benson Latin American Collection. University of Texas at Austin (en adelante BLAC-UTA), *Manning and Mackintosh Papers*. Serie 1. Correspondencia. Carta de Ewen C. Mackintosh a José María Bocanegra. Londres, 4 de octubre de 1838.

⁵⁰⁴ *Opúsculo de la verdad y de la razón, contra el vastísimo proyecto de un Monopolio Comercial que se denuncia al supremo gobierno de la República Mexicana*, México, Impreso por I. Cumplido, 1839, 56 p. y Manning y Marshall, *Exposición dirigida al Escelentísimo Señor Ministro de lo Interior, por los señores... que contesta al anónimo titulado: Opúsculo de la verdad y de la razón...*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1839, 11 p.

interesante porque nos muestra la idea que tenía Mackintosh de su propio poder, además del concepto que tenía sobre la debilidad y corrupción del gobierno mexicano.

En ese momento, el conflicto bélico con Francia complicaba aún más la ya de por sí difícil situación de las finanzas públicas, pues además de los gastos extraordinarios que se debían hacer para defender el territorio, el bloqueo de los puertos privó temporalmente al gobierno de su principal fuente de recursos: los ingresos aduanales. Ya hemos visto cómo esta situación brindó a muchas casas comerciales la oportunidad de realizar préstamos en condiciones muy desfavorables para el erario y representó uno de los momentos culminantes de las operaciones especulativas con el gobierno, conocidas normalmente como *agiotismo*. Sin embargo, a medida que crecían los compromisos con los acreedores, los problemas financieros se agravaban dando comienzo un círculo vicioso en el que el gobierno debía pedir ciertos sacrificios a sus prestamistas a cambio de los beneficios que antes habían obtenido. Hasta que llegó un momento en el que los negocios con el gobierno comenzaron a resultar menos atractivos para la mayoría de los prestamistas, pues los dividendos se volvieron más escasos y la posibilidad del reintegro más remota, reduciéndose notablemente el número de quienes decidieron seguir participando en este tipo de operaciones especulativas, sobre todo cuando implicaban un riesgo demasiado grande.

A pesar de que la hipoteca de los ingresos aduanales ya no proporcionaba suficiente seguridad para quienes todavía estaban dispuestos a arriesgarse, el gobierno siguió ofreciendo magníficas posibilidades de ganancia a sus acreedores favoritos a través de diversas concesiones. Entre 1841 y 1842 la firma de Manning y Marshall consiguió renovar el contrato de arrendamiento de la casa de moneda de Guanajuato, obtuvo además los de Zacatecas, Guadalupe y Calvo y Culiacán (1843) y finalmente, en 1847, el de la más importante, la Casa de Moneda de la Ciudad de México.⁵⁰⁵

El otorgamiento de algunos de estos contratos, especialmente los de Guanajuato y Zacatecas, encontró una fuerte oposición en sus respectivas regiones y, en 1845, los Congresos locales de ambos departamentos pidieron su anulación por parte del Congreso general. Sin embargo, para contrarrestar estos ataques, Mackintosh contaba con dos armas poderosas: el apoyo diplomático y la disponibilidad de dinero en efectivo. Respecto al primero nos informa José Pablo Martínez del Río en una de sus cartas

... Actualmente parece que Mr. Bankhead [el ministro británico] quiere pelearse con el Gobierno en favor y por motivo del negocio de la casa de Moneda de Zacatecas, es decir, de Mackintosh. Pretende dicho Ministro que este negocio no entre a revisión a lo cual es difícil que acceda el Gobierno, porque la ley le obliga a mandar revisar todos los actos de la Administración Provisional. Veremos en qué paran los toros.⁵⁰⁶

⁵⁰⁵ Cuauhtémoc Velasco, *et al.*, *op. cit.*, pp. 141-146.

⁵⁰⁶ ACMRF, carta de José Pablo Martínez del Río a Gregorio José Martínez del Río. México, 28 de septiembre de 1845.

Aunque finalmente los contratos pasaron a revisión, ambos fueron ratificados el 27 de diciembre bajo las mismas condiciones de arrendamiento de las contratas originales y mediante un préstamo de 200 mil pesos que el gobierno recibió a cuenta de las utilidades de los dos establecimientos.⁵⁰⁷

De esta manera, entre 1847 y 1849, Mackintosh llegó a controlar, según las estimaciones de algunos especialistas “más de 80% de la plata y casi 90% del oro acuñados” en este periodo. Lo cual le permitió, en opinión de los mismos autores, utilizar esta enorme disponibilidad de plata amonedada para ejercer actividades especulativas con el gobierno, además de que la simple operación legal de las casas de moneda que estaban en su poder le proporcionó “ganancias superiores a los 200,000 pesos anuales”.⁵⁰⁸ Si bien es cierto que en algunas de estas casas de moneda la firma actuaba sólo como representante de las compañías británicas, las ventajas de manejar esta enorme cantidad de plata acuñada eran indudables y supo utilizarlas en su provecho.

La red de contactos y empleados establecida por la firma a lo largo del país para desempeñar adecuadamente sus distintas actividades, le permitió en ocasiones realizar labores propias de las oficinas gubernamentales, como fue el caso de la recaudación de un préstamo forzoso decretado en 1843, en el cual el gobierno encargó a la casa recibir en todas las capitales de los departamentos, incluso en México, las cantidades que se debían entregar a cuenta de dicho préstamo.⁵⁰⁹ Al año siguiente, la Junta de Fomento y Administrativa de Minería celebró un contrato con la firma, que ya para entonces había cambiado su nombre por el de Manning y Mackintosh, para que se encargara de recaudar todos los derechos de minería pertenecientes al fondo dotal de dicha Junta en cualquier lugar que se causaran, a cambio de lo cual se le pagaría una comisión del 4% sobre todo lo recaudado.⁵¹⁰ Este tipo de contratos muestran que los mecanismos de recaudación que poseían estas grandes casas comerciales eran, en ocasiones, más eficientes que los del propio gobierno, pues como los empleados públicos casi nunca estaban pagados, descuidaban sus obligaciones y eran muy susceptibles a la corrupción.

La deuda externa

Ya para 1845 la influencia que ejercía Mackintosh en el ámbito comercial y financiero, así como los beneficios que había obtenido a través de las concesiones otorgadas por el gobierno, lo animaron a

⁵⁰⁷ Matías Romero, *op. cit.*, p. 394.

⁵⁰⁸ Cuauhtémoc Velasco *et al.*, *op. cit.*, p. 143.

⁵⁰⁹ Matías Romero, *op. cit.*, p. 930.

⁵¹⁰ ANCM, notario Manuel García Romero, 21 de mayo de 1844.

incursionar en proyectos más ambiciosos, como fue el caso de la conversión de la deuda externa⁵¹¹. Este aspecto lo analizaremos con algún detalle debido a la importancia que tuvo en el desenvolvimiento posterior de la firma.

Esta deuda, que provenía de los dos empréstitos obtenidos en Inglaterra entre 1824 y 1825, había comprometido al gobierno a destinar periódicamente una determinada cantidad de ingresos para amortizar tanto el capital como los intereses que se generaran. Dicha cantidad debía ser entregada a los tenedores de bonos en Inglaterra, por medio de sus agentes, al término de cada uno de los plazos convenidos. Pero, a partir de 1827, la falta de recursos del erario impidió que el gobierno pudiera cumplir oportunamente sus compromisos con los tenedores de bonos, quienes naturalmente comenzaron a dirigir una serie de protestas a través de su representante en México, la casa de Manning y Marshall.

A medida que se agudizaba la falta de recursos, el gobierno se vio imposibilitado no sólo de amortizar la deuda sino aun de pagar los intereses acumulados. Frente a la presión ejercida por los acreedores y en un intento por recuperar el crédito del país en el extranjero, el gobierno se vio obligado en varias ocasiones a renegociar esta deuda por medio de la capitalización de una parte de los intereses vencidos, lo que aumentó considerablemente el monto del adeudo original.

Con el tiempo, estas operaciones se convirtieron también en un motivo de especulación para las casas financieras encargadas de llevarlas a cabo. El ejemplo más notorio es el de la conversión iniciada en 1837 a través de la firma mexicana de Francisco de Lizardi y Cía., en la cual se llevaron a cabo una serie de operaciones fraudulentas a partir de 1839 con el beneplácito del general Santa Anna. Según Jan Bazant, Lizardi cobró en realidad casi el 10% de comisión, en vez del 2½% acordado, y obtuvo por esta operación una ganancia de más de un millón de pesos.⁵¹²

El desempeño poco escrupuloso de Lizardi causó disgusto y preocupación en Londres y el malestar fue en aumento cuando, a mediados de 1843, la administración de Santa Anna comenzó a fallar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y puso nuevamente en entredicho el crédito de la República. Así que el gobierno surgido tras su derrocamiento, en diciembre de 1844, comenzó a tomar cartas en el asunto de la deuda, retiró a Lizardi la comisión y nombró a John Schneider y Cía. de Londres como su nuevo agente ante los tenedores de bonos, en abril de 1845.

⁵¹¹ Las diversas operaciones destinadas a renegociar la deuda externa son designadas en esa época con el nombre de conversión o consolidación y es en ese sentido que utilizaremos ambos términos a lo largo del trabajo.

⁵¹² Jan Bazant, *Historia de la Deuda...op. cit.*, pp. 59-61. La mayoría de los autores que se han ocupado de este asunto coinciden en señalar que las emisiones de bonos fraudulentas hechas por Lizardi causaron un grave perjuicio al erario, además de aumentar el descrédito del gobierno frente a los tenedores de bonos.

Por otra parte, frente a la actitud cada vez más amenazante de los Estados Unidos, el gobierno mexicano estaba profundamente interesado en obtener el apoyo de Gran Bretaña, así que ante la inminencia de la guerra y la necesidad de consolidar el crédito del país en el exterior, el general José Joaquín de Herrera decidió entrar en nuevas negociaciones con los tenedores de bonos en Londres y autorizó al ministro de Hacienda, Luis de la Rosa, a iniciar los convenios necesarios para cumplir con este propósito.

Seguramente las enormes ganancias obtenidas por Lizardi animaron a Mackintosh para incursionar en alguna operación similar y la oportunidad se presentó justamente en el momento en que el cónsul se encontraba en una posición inmejorable para intentarlo. Por un lado era el representante de los tenedores de bonos en México, contaba además con todo el apoyo diplomático de la legación británica y con los recursos financieros que le proporcionaban sus negocios en el país y sus relaciones con importantes firmas de la Gran Bretaña, las cuales harían menos costosas y complicadas las transferencias de fondos y, finalmente, contaba para esta empresa con el apoyo y las relaciones del prestamista mexicano más importante de la época: Manuel Escandón.

Así que, sin pérdida de tiempo, la casa de Manning y Mackintosh hizo una propuesta que fue inmediatamente aceptada por el gobierno y se formalizó el 29 de abril de 1845. En ella se contemplaba la creación, en Londres, de un nuevo fondo consolidado por valor de 20 millones de pesos, que ganaría un 5% de interés anual y tendría como hipoteca especial la renta del tabaco. A cambio de la compra de este nuevo fondo, en el que no estaban incluidos todos los bonos que formaban la deuda, sino solamente los llamados *diferidos* y las *debenturas*, Mackintosh ofrecía cinco millones de pesos en bonos de la deuda interior, los llamados *del 26%* y dos millones de pesos en efectivo, pagaderos a plazos.⁵¹³

La propuesta resultaba atractiva para ambas partes, pues además de ofrecer varias ventajas al erario, brindaba a Mackintosh la oportunidad de introducir, a su valor nominal, cinco millones de pesos en créditos de la deuda interior. Además, la hipoteca especial de la renta del tabaco le permitiría tener control sobre un ramo en el que, tanto él como Escandón, habían incursionado con anterioridad y en el cual tenían intereses importantes y grandes expectativas.⁵¹⁴

Sin embargo, la negativa de los tenedores de bonos en Londres a aceptar las condiciones contenidas en esta propuesta, la hizo fracasar y tuvo que ser modificada en varias ocasiones. Como una explicación pormenorizada de las complicadas negociaciones que se tuvieron que realizar en este sentido

⁵¹³ Manuel Payno, *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1862, pp. 12-13.

⁵¹⁴ David Walker, *Parentesco...*, *op. cit.*, pp. 248-270.

rebasaría los objetivos del presente capítulo, considero que la breve descripción que se ofrece en los anexos 4 y 5 sobre las condiciones de las distintas propuestas, lo que Mackintosh esperaba obtener en cada caso y las razones por las que no se pudieron llevar a cabo, resultará de utilidad para comprender mejor la complejidad de este asunto y el papel que desempeñó la firma en el mismo.⁵¹⁵

Con base en la información contenida en el anexo 4, se puede observar que las tres primeras propuestas fracasaron debido a la falta de previsión por parte de Manning y Mackintosh y del gobierno mexicano respecto a las expectativas de los tenedores de bonos en Londres.

Al analizar con detenimiento el modo en que se desarrollaron los acontecimientos resulta evidente que uno de los problemas principales consistió en que no se incluyeron en el plan original los bonos *activos* ni los intereses vencidos.⁵¹⁶

¿Por qué decidieron convertir sólo una parte de la deuda y no se les ocurrió proponer un plan que la contemplara en su totalidad?

Una posible explicación es que tanto los bonos *diferidos* como las *debenturas* tenían un valor mucho más bajo en el mercado. De acuerdo con la conversión de 1837, se habían emitido dos tipos de bonos: los *activos* que ganarían un interés del 5% anual y los *diferidos*, que no causarían ningún tipo de interés en un plazo de diez años, pero que se podían utilizar, si así lo deseaban sus dueños, en la adquisición de terrenos baldíos en el norte del país. Como lo señala Bazant, este proyecto, que pretendía combinar la colonización con la amortización de la deuda, fue un rotundo fracaso y los poseedores de los bonos prefirieron dejar de percibir los intereses a arriesgarse en una empresa que no ofrecía muchas posibilidades de éxito.⁵¹⁷ De cualquier manera, los conflictos con Francia y posteriormente las luchas internas, impidieron al gobierno pagar los dividendos ofrecidos, así que en 1842 se emitieron nuevos títulos, llamados *debenturas*, con el propósito de capitalizar los intereses atrasados. Los nuevos bonos no causaban réditos y serían amortizados sólo si existían los fondos suficientes en poder de los agentes financieros del gobierno mexicano, así que su valor real en el mercado era mucho más bajo que el de los demás bonos.

Un año antes de que se iniciara la nueva conversión, el valor real de los bonos *activos* en Londres era, según las estimaciones de 35%, mientras que el de los *diferidos* era de 14%⁵¹⁸ y aunque no existen

⁵¹⁵ Una explicación bastante detallada sobre las diversas propuestas y las negociaciones que se llevaron a cabo para realizar esta conversión se encuentra en Alfonso Carballo, "La Conversión de 1846 de la *deuda inglesa* y la guerra de intervención estadounidense", *Estudios*, vol. XIV, núms. 50-51, otoño-invierno 1997-1998, pp. 27-58.

⁵¹⁶ *Ibid.*, p. 41.

⁵¹⁷ Jan Bazant, *Historia de la Deuda... op. cit.*, pp. 52-54.

⁵¹⁸ *Ibid.*, p. 60.

datos sobre las *debenturas* su valor debía ser menor, así que desde esta perspectiva resulta razonable que Mackintosh propusiera un plan para amortizar solamente los papeles que pudiera obtener a un bajo precio y de esta manera aumentar sus ganancias. Por otra parte, para el gobierno mexicano resultaba más costoso y complicado hacer una conversión que incluyera los bonos activos.

Este razonamiento también explicaría el hecho de que en la primer propuesta ni siquiera se le adjudicara un valor fijo a los bonos que se pretendía convertir, ni se declarara la obligatoriedad de los tenedores de incluir sus bonos en la nueva conversión. De acuerdo con las evidencias, esta propuesta fue redactada sin consultar siquiera al agente del gobierno mexicano en Londres, puesto que fue el mismo Schneider quien, al conocer su contenido, señaló al ministro plenipotenciario de México en esa ciudad, Tomás Murphy, que era un error haberse comprometido con el gobierno a cambiar todos los bonos *diferidos* y las *debenturas* por los bonos del nuevo fondo, pues no existía ninguna seguridad de que todos los tenedores quisieran venderles sus bonos y tampoco se podía calcular con exactitud el precio que se tendría que pagar por ellos.⁵¹⁹

Aunque la firma estaba bien enterada de que los bonos mexicanos en Londres se encontraban muy devaluados respecto al año anterior, a causa del retraso en el pago de los dividendos, era lógico suponer que la noticia de que se pretendía hacer una conversión con este tipo de papeles haría que su valor se incrementara rápidamente. Al analizar las condiciones en que se hace la segunda propuesta, en las que el gobierno tiene que aumentar 200 000 libras al fondo de consolidación para fijar el cambio de los bonos al 40%, podemos inferir que en un principio habían calculado comprarlos en un precio mucho menor.

Si bien es cierto que a partir de esta propuesta se observa que la casa presta mayor atención en definir claramente los aspectos relacionados con los costos de la operación, lo que le permite calcular de manera más precisa las ganancias, no ocurre lo mismo respecto a las condiciones que tienen que ver con los tenedores de bonos. La intención de éstos de no aprobar ningún acuerdo hasta que se obtuviera el compromiso de capitalizar los intereses atrasados desde 1844, debía haber sido prevista puesto que la firma, en su calidad de agente de los tenedores durante tantos años, difícilmente podía pensar que éstos renunciarían a reclamar lo que se les adeudaba sin recibir ningún tipo de compensación.

Ante el fracaso del segundo intento, Schneider tuvo que intervenir nuevamente y aconsejar a Murphy la conveniencia de tener una reunión con todos los tenedores de bonos antes de hacer una nueva propuesta. Sin embargo, la casa contratante no parecía muy dispuesta a continuar con las negociaciones y pidió al gobierno, al igual que lo había hecho en la ocasión anterior, la devolución de los 500 mil pesos

⁵¹⁹ Alfonso Carballo, *op. cit.*, p. 34.

que le había adelantado por el convenio original. Al parecer, la falta de recursos del gobierno y la imposibilidad de conseguir la devolución de la suma anticipada, fue lo que los obligó a seguir adelante y presentar la tercer propuesta en la que, a pesar de aumentarse el valor del fondo consolidado, ellos reducían su ofrecimiento de efectivo a 1,600,000 pesos.

En este tercer intento se vuelve a poner de manifiesto la falta de experiencia de los negociadores mexicanos, el consejo de Schneider sobre una reunión previa con los tenedores de bonos no fue escuchado y la propuesta corrió la misma suerte que las anteriores. A estas alturas el negocio se presentaba lo suficientemente complicado como para requerir la presencia de Escandón, quien se trasladó a Inglaterra para encargarse personalmente de las negociaciones. Por su parte, Murphy contaba con la autorización del gobierno para remover cualquier obstáculo que se presentara, así que autorizó a Schneider para negociar con los tenedores de bonos, quienes le solicitaron que los bonos *activos* también fueran contemplados en la reunión que se iba a efectuar a instancias del Comité de Tenedores de Bonos.⁵²⁰ Finalmente los tres se reunieron con el vicepresidente del Comité de Bonos Hispanoamericanos, J.D. Powles, para discutir la situación y fue hasta ese momento cuando, al parecer, todos los involucrados se dieron cuenta de que lo que deseaban los tenedores era una conversión equitativa para todos los tipos de bonos.⁵²¹

Como resultado de esta discusión surgió la propuesta presentada por Murphy el 18 de mayo de 1846, durante la reunión convocada por el Comité de Tenedores de Bonos, la cual fue finalmente aprobada.

Aunque oficialmente Murphy era el autor de esta propuesta, puesto que en su carácter de ministro plenipotenciario era quien contaba con la autorización del gobierno mexicano para hacerla, es evidente que en su elaboración participaron también Schneider, Powles y Escandón. Sin embargo, a juzgar por el contenido de una carta enviada por este último a Mackintosh, fue su participación la que realmente determinó el éxito de las negociaciones, pues comenta: “Sólo diré a V. de paso, que esté muy persuadido, que nada, nada se habría hecho sin el sacrificio mío de haberme resuelto a dejar México, abandonándolo todo por ahí, para traer un asunto a ésta, que su conclusión, en medio de las circunstancias actuales, parece ser un sueño”.⁵²²

Aunque esta afirmación fue hecha con el propósito evidente de impresionar a Mackintosh, no estaba tan alejada de la realidad, pues a lo largo de la carta se puede apreciar que la participación de

⁵²⁰ Manuel Dublán, Informe que el Ministro de Hacienda presenta al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos sobre el empréstito contraído en Europa de 10 000 libras, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1888, p. 94.

⁵²¹ Alfonso Carballo, *op. cit.*, p. 41.

⁵²² BLAC-UTA, *Manning and Mackintosh Papers*. Serie 1. Correspondencia. Carta de Manuel Escandón a Ewen Mackintosh, Londres, 28 de junio de 1846.

Escandón y los arreglos que llevó a cabo con diversas personas en relación con este negocio, contribuyeron en gran medida a disminuir los efectos causados por el fracaso de las tres negociaciones anteriores, que retrasaron la aprobación de la conversión por más de un año y ocasionaron una serie de problemas que, como veremos más adelante, afectaron profundamente a todos los interesados en el convenio.

En efecto, para cuando la propuesta de Murphy estuvo lista, en junio de 1846, la situación del país había variado drásticamente a causa de la guerra con los Estados Unidos y los planes que habían diseñado Escandón y los demás involucrados en la conversión tuvieron que ser modificados. De acuerdo con la información proporcionada por este último, a raíz de la segunda propuesta, hecha en septiembre de 1845, se había calculado que los bonos de este fondo “subirían antes de dos meses a 45%”, pero el rechazo del convenio impidió que se cumplieran estas expectativas. Sin embargo, lo que realmente determinó que los cálculos iniciales se vinieran abajo fueron las noticias que llegaron a Londres sobre “...las derrotas del ejército mexicano, la toma de Matamoros, el bloqueo de los puertos, y lo peor de todo, la orden de suspensión de pagos y toma de caudales de los dividendos ingleses en Veracruz...” y aunque Escandón advierte que esta última noticia aún no se conocía de manera oficial, esto ocurriría muy pronto con la llegada del paquete inglés y “...cuando se sepa causará un griterío que no sé hasta dónde llegará a bajar el precio de los bonos”.⁵²³

Pero aun sin la confirmación de la peor parte, las noticias sobre la mala situación de México ya habían comenzado a perjudicarlos. Unos días antes, el 5 o 6 de junio, la casa de Schneider estaba negociando, con grandes posibilidades de éxito, la venta de 500 000 libras en bonos al 31% de su valor, pero poco después todo el negocio se arruinó y en ese momento ya no era posible colocar en la plaza los bonos, pues además de que sería una imprudencia “... no habría quien los comprara si no era haciéndolos bajar a 20%, desacreditando así nuestro papel”.⁵²⁴

Sin desanimarse por todos estos inconvenientes y muchos más que reseñaba a lo largo de su carta, Escandón continuó diseñando estrategias para evitar que las pérdidas fueran aún mayores y decidió aprovechar el tiempo que faltaba para que llegaran a Londres las temidas noticias, en tratar de vender 400 000 libras en bonos del 25%. Aunque no logró alcanzar este propósito, a pesar de los esfuerzos realizados por él y por Schneider, sí consiguió vender cerca de 130 000 libras de bonos al 26 por ciento.

Sin embargo, los problemas de los concesionarios a causa del retraso en la aprobación del convenio apenas empezaban. Con la guerra se agudizaron en México los conflictos políticos, el gobierno del general

⁵²³ *Ibid.*

⁵²⁴ *Ibid.*

Mariano Paredes fue depuesto y poco tiempo después, el 28 de agosto, el nuevo ministro de Hacienda, Valentín Gómez Farías, desconoció el convenio que se había celebrado durante la administración anterior y relevó a Murphy de su cargo, acusándolo de haberse extralimitado en sus facultades y de que el nuevo convenio no respondía al espíritu del decreto de 5 de marzo de 1846. En octubre del mismo año, otro ministro de Hacienda, Antonio de Haro y Tamariz, canceló esta decisión aprobando de nuevo el convenio, lo que provocó fuertes reacciones de la opinión pública en su contra y posteriormente su sucesor, José L. Villamil, volvió a desconocer la validez de la conversión.⁵²⁵

Las consecuencias de estos cambios de política fueron desastrosas para los tenedores de los nuevos bonos, pues como señala atinadamente Joaquín Casasús:

Estas tres resoluciones contradictorias, que sucesivamente se fueron recibiendo en Londres en los meses de septiembre, noviembre y diciembre, dadas por tres ministros de Hacienda, haciendo ver el último, que ni el primero ni el segundo habían tenido facultades para resolver asunto de tanta gravedad, produjeron en Londres un escándalo inconcebible, pero justificado. Los bonos tuvieron en la Bolsa bajas considerables, los acreedores resintieron quebranto de importancia, los periódicos prodigaron dicerios injuriosos contra la República.⁵²⁶

Desde luego que detrás de estos cambios de opinión y de la negativa de ratificar la conversión se encontraban en juego factores económicos y rivalidades personales pero, sobre todo, existían intrigas políticas.⁵²⁷ Ya desde agosto de 1846, uno de los socios de la firma Martínez del Río Hermanos, Pedro Ansoátegui, opinaba que Santa Anna se manifestaría contra la conversión porque a él no le había tocado ninguna parte de las ganancias, pero que una vez arreglado el negocio en Londres no le quedaría otro remedio que tratar de obtener “una buena tajada”.⁵²⁸ No existen pruebas de que se haya intentado conseguir la aprobación mediante este recurso, pero de lo que sí tenemos indicios es de los intentos de ejercer presión por medio de la vía diplomática. El mismo Ansoátegui informa, al mes siguiente de su carta anterior, que el ministro inglés, Charles Bankhead, en compañía de Mackintosh, habían estado en Tacubaya y que algunos testigos le comentaron que al salir ambos de la visita “... se oyó a Santa Anna que

⁵²⁵ Todo lo relacionado con este conflicto se encuentra reseñado en varias obras, entre las que se pueden consultar las de Jan Bazant, *Historia de la Deuda... op. cit.*, Manuel Payno, *México y sus cuestiones financieras... op. cit.*, Matías Romero, *op. cit.*, Alfonso Carballo, *op. cit.* y Luis de la Rosa, *Esta Memoria sirve de apéndice a la Liquidación general de la deuda contraída por la República en el exterior, formada por D. Lucas Alamán...en 1845*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1848.

⁵²⁶ Joaquín Casasús, *Historia de la deuda contraída en Londres*, citado por Jan Bazant, *op. cit.*, p. 65.

⁵²⁷ Para una visión más detallada de los intereses que se encontraban en pugna en estas negociaciones y de la manera en que la Legación mexicana en Londres –a cargo de José María Luis Mora– tuvo que intervenir frente al gobierno británico, se debe consultar la tesis de María Teresa Cecilia Autrique Escobar, *La Misión Diplomática de José María Luis Mora (1846-1850)*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1989.

⁵²⁸ ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río. México, 27/29 de agosto de 1846.

decía con tono bastante desconcertado: ¡amenazarme con intervención!”. Sin embargo, más adelante señala que las opiniones estaban divididas, pues mientras unos decían que la reunión había sido para pedir que se levantaran las prohibiciones, otros aseguraban que era a causa de la conversión.⁵²⁹

Durante varios meses este negocio fue uno de los temas más comentados entre los círculos mercantiles de la ciudad de México, donde corría el rumor de que el interés del ministro Bankhead por apoyar la conversión se debía a que tenía una buena *tajada* en el negocio. Respecto a Mackintosh, algunos opinaban que su crédito “... lejos de subir ha de bajar con este negocio de escandalosa mala fe...”.⁵³⁰ Al margen de todos los comentarios a que seguramente habrá dado lugar esta transacción, es indudable que Mackintosh y Escandón debieron haber intentado, por todos los medios posibles, la ratificación de un contrato en el que habían invertido tanto tiempo y del que esperaban obtener importantes beneficios.

No es posible conocer con exactitud todos los intereses que se encontraban involucrados en esta conversión, puesto que al hablar de ella generalmente se hace alusión únicamente a Mackintosh y, en ocasiones, a Escandón, pero de acuerdo con la información proporcionada por este último, para el momento en que se aprobó el plan de Murphy, ya tenían participación en dicho negocio la casa de Schneider y Cía., Powles, Juan Rondero, P. Fort y Landa.⁵³¹ Y aunque tampoco se sabe hasta qué grado dependían Mackintosh y sus socios del éxito de ésta para poder intentar otro tipo de especulaciones, podemos al menos tener una idea de la información que circulaba entre los empresarios mexicanos, a través del siguiente comentario:

Por Don Pedro Echeverría he sabido que la compañía asociada para la Conversión tienen entre ellos cosa de cuatro millones de bonos y, según un amigo del Talabarero [nombre con el que frecuentemente designaban a Mackintosh en su correspondencia] pasan de seis millones de libras. Don Pedro añadió que el primer préstamo hecho en Londres, de 5%, fue abarcado casi todo por casas holandesas, que desde aquella fecha conservaban los bonos y que a estas casas las representa en Londres la de Baring, la cual estaba de acuerdo con el Talabarero y Cía. para dicha Conversión. El plan de ellos es de hacer pagar los dividendos con puntualidad por cierto tiempo para que suban los bonos y vender ellos con provecho; y para esto cuentan con la renta del tabaco.⁵³²

Aunque no es posible comprobar la exactitud de estas afirmaciones, es razonable suponer que detrás de este negocio estuvieran involucrados los intereses de algunas casas británicas, puesto que la de Baring había sido durante algún tiempo agente del gobierno mexicano, encargada de pagar los dividendos de la

⁵²⁹ ACMRF, carta de Pedro Ansoátegui a Gregorio José Martínez del Río. México, 23/26 de septiembre de 1846.

⁵³⁰ ACMRF, carta de José Pablo Martínez del Río a Gregorio José Martínez del Río. México, 27 de septiembre de 1846.

⁵³¹ BLAC-UTA, *Manning and Mackintosh Papers*. Serie 1. Correspondencia. Carta de Manuel Escandón a Ewen Mackintosh, Londres, 28 de junio de 1846.

⁵³² ACMRF, carta de José Pablo Martínez del Río a Gregorio José Martínez del Río. México, 5 de diciembre de 1846.

deuda en Londres y fue la que llevó a cabo la primera operación de capitalización de los intereses adeudados de 1827 a 1831.⁵³³ Además, estas noticias provenían de Pedro Echeverría, miembro de la conocida firma comercial Viuda de Echeverría e Hijos, quien había sido ministro de Hacienda en diversas ocasiones entre 1838 y 1845 y cuyo hermano, Javier Echeverría, había ocupado varias veces el mismo puesto entre 1834 y 1841, por lo que se puede considerar que se trataba de una fuente bien informada.

Mientras en algunos círculos se hacían conjeturas sobre sus propósitos, en marzo de 1847 Mackintosh y Escandón, sin saber aún si el negocio de la conversión sería finalmente aprobado, comenzaron a trazar un nuevo plan para arrendar el estanco del tabaco. Con ese objeto procuraron limar sus antiguas asperezas con los tenedores de bonos de la deuda del tabaco, representados por Martínez del Río hermanos. Se proponían, luego de pagar renta al gobierno por el usufructo del estanco, dividir las utilidades entre los plantadores, los tenedores de bonos y los socios de la nueva compañía. Además, una parte fija se destinaría a financiar la conversión de la deuda extranjera.⁵³⁴

Naturalmente, este plan iba encaminado a asegurar la conversión de la deuda, puesto que la renta del tabaco era una de las fuentes que se habían señalado para la amortización de los nuevos bonos y no era posible hipotecarla sin llegar primero a un arreglo con los demás acreedores de dicha renta. Lo que llama la atención es que el proyecto se haya comenzado a preparar desde marzo de 1847, cuando la renta se encontraba totalmente desorganizada a causa de la invasión norteamericana, que había declarado libre el tabaco en los lugares ocupados por sus tropas, mientras que en el resto del país se había incrementado notablemente el contrabando. Sin embargo, más de un año después, el gobierno decidió seguir con el estanco y el 19 de agosto de 1848 lo dio en arrendamiento a algunos de sus acreedores,⁵³⁵ que casualmente eran Escandón, Mackintosh y Miguel Bringas, bajo las mismas condiciones que los dos primeros habían previsto con tanta anterioridad.

Este arrendamiento ocasionó conflictos entre algunos de los grupos interesados en el estanco, provocando fuertes críticas contra el ministro de Hacienda y, por supuesto, contra los contratistas, de cuyas consecuencias hablaremos más adelante. Pero lo que interesa destacar en este momento es que, a pesar de la negativa del gobierno a ratificar la conversión, Mackintosh y Escandón no dejaban de trabajar en ella y de buscar la manera de reducir las pérdidas que podría ocasionarles este retraso.

⁵³³ Manuel Payno, *op. cit.*, pp. 7-8.

⁵³⁴ David Walker, *Parentesco... op. cit.*, pp. 258-259. Para todo lo relacionado con el conflicto entre Mackintosh y Escandón con el resto de los tenedores de los bonos del tabaco, representados por Martínez del Río Hermanos, consultar el capítulo "Los bonos de la deuda del tabaco y las convenciones, 1845-1861".

⁵³⁵ Matías Romero, *op. cit.*, pp. 303-304.

Sin embargo, sus esfuerzos no pudieron evitar que el negocio se complicara con la guerra y que la amistad de Santa Anna con los Lizardi interfiriera en la aprobación de la conversión. Ante la falta de resultados por parte de su agente en México, los tenedores de bonos en Londres decidieron utilizar sus propios recursos. Al enterarse, en enero de 1847, de que las autoridades mexicanas habían comunicado a su nuevo ministro plenipotenciario en Londres, José Ma. Luis Mora, su intención de desconocer los arreglos realizados por Murphy, acudieron al secretario de Asuntos Exteriores, lord Palmerston, solicitando la mediación del ministro británico en México, Charles Bankhead, en favor de los tenedores de bonos. En respuesta a sus constantes peticiones de ayuda, Bankhead comenzó a presionar, por la vía diplomática, el reconocimiento de la conversión.

Finalmente, el 20 de julio de 1847, el gobierno mexicano decidió reconocer la conversión efectuada por Murphy en 1846 y el general Santa Anna declaró que daba este paso por consideración a la Gran Bretaña y a las gestiones realizadas por Bankhead. Así que, al parecer, fueron las quejas de los tenedores de bonos las que determinaron las acciones de lord Palmerston y Mackintosh no tuvo mucho que ver en esta decisión.⁵³⁶

De cualquier manera, él había sido informado oportunamente de la inminente ratificación de la conversión, así que un día antes de que la noticia se diera a conocer oficialmente, celebró un nuevo contrato con el ministro de Hacienda, Juan Rondero, en el que se introdujeron varias modificaciones respecto a las condiciones acordadas en marzo de 1846. Como se puede observar por la información contenida en el anexo 6, con estas nuevas propuestas Mackintosh y Escandón buscaban reducir las pérdidas ocasionadas por la baja considerable que habían sufrido los nuevos bonos a causa de todos los incidentes ocurridos en torno a la conversión.⁵³⁷

Resulta evidente la similitud que existe entre varias de las modificaciones introducidas en este nuevo convenio y los planes que Escandón había expuesto a Mackintosh en su carta del año anterior. Sin embargo, estas coincidencias se pueden explicar fácilmente si tomamos en cuenta que, en aquella ocasión, Escandón había recomendado a Mackintosh recurrir a Rondero para arreglar las dificultades que se presentaran en México pues, además de las buenas relaciones que existían entre ambos, Rondero resultaba involucrado en el negocio de acuerdo con los nuevos planes diseñados por Escandón.⁵³⁸ Desde luego, lo

⁵³⁶ Alfonso Carballo, *op. cit.*, p. 52.

⁵³⁷ Según Carballo, para noviembre de 1846 el precio de los bonos se había hundido a 21 7/8 por ciento.

⁵³⁸ BLAC-UTA, *Manning and Mackintosh Papers*. Serie 1. Correspondencia. Carta de Manuel Escandón a Ewen Mackintosh, Londres, 28 de junio de 1846.

que este último no podía haber previsto era que Rondero sería ministro de Hacienda precisamente en el momento más adecuado para ayudarlo a conseguir sus propósitos.

Otros negocios

Al margen de la serie de incidentes relacionados con el asunto de la conversión, que desde 1845 consumieron buena parte del tiempo y de los esfuerzos de Mackintosh, la firma había continuado con sus actividades mercantiles y financieras, además de seguir realizando diversos negocios con el gobierno.

Entre ellos se encuentran los contratos de 3 y 6 de abril de 1846 sobre los cuales no se tiene información muy precisa, a pesar de ser mencionados frecuentemente en diversos documentos de la época y de las serias repercusiones que tuvieron para la casa contratista. De acuerdo con los datos disponibles, en estos contratos, que fueron aprobados en junta de ministros,⁵³⁹ Manning y Mackintosh se comprometía a dar al gobierno 600 mil pesos en efectivo, entregando 50 mil pesos en ese momento y el resto en mensualidades por la misma cantidad en Zacatecas. Ofrecía también 540 mil pesos en bonos del 26% y 700 mil pesos en créditos reconocidos. A cambio de esto el gobierno quedaba obligado a entregar dos barcos de vapor que habían sido comprados recientemente en Inglaterra por el precio de 600 mil pesos –los cuáles aún no se terminaban de pagar– para procurar su venta en La Habana, por cuenta y riesgo del gobierno, debiendo recibir Mackintosh 380 mil pesos del producto de la venta. Además se le entregarían 50 mil pesos del derecho del 3% de exportación de plata en pasta, 450 mil pesos en derechos de circulación y exportación y 960 mil pesos en bonos del 26%.⁵⁴⁰ Aunque, como ya hemos señalado, esta clase de negocios en los que se incluía una fuerte cantidad de papeles de la deuda pública eran muy frecuentes y la casa había realizado antes varias operaciones de este tipo, en esta ocasión hay algunos detalles interesantes.

Por una parte resulta evidente que en el momento que se celebraron, abril de 1846, el gobierno del general Mariano Paredes enfrentaba una situación financiera particularmente difícil a causa de la inminente guerra con los Estados Unidos y requería urgentemente de fondos, sin embargo, no parece probable que 50 mil pesos mensuales fueran a ser de gran ayuda. Por otra parte, estaba la urgencia del gobierno por deshacerse de los vapores, ya que en caso de guerra era muy probable que los Estados Unidos se apoderaran de ellos, así que se hace una venta fingida a Mackintosh, cuya calidad de cónsul

⁵³⁹ Los ministros en ese momento eran: de Relaciones Interiores y Exteriores, José María de Castillo y Lanzas, de Justicia el Obispo Luciano Becerra, de Guerra y Marina, José María Tornel y de Hacienda, Manuel E. Gorostiza.

⁵⁴⁰ Matías Romero, *op. cit.*, p. 930.

británico ofrecía una garantía para que pudieran ser vendidos sin problemas. Los beneficios que obtenía Mackintosh eran evidentes, pues además de admitírsele una proporción enorme de papeles de la deuda pública –en este caso se trata de una operación en la que se recibía un poco menos del 33% en efectivo a cambio del 67% restante en créditos, la mayoría de los cuáles pertenecían a la clase que tenía el valor más bajo en el mercado– se garantizaba el reembolso de su inversión con el precio de los vapores y 500 mil pesos en derechos que él se encargaría de hacer efectivos, puesto que estaban directamente relacionados con los negocios mercantiles y de transferencia de recursos que su casa efectuaba, tanto al interior del país como en el extranjero. Lo que ya no resulta tan claro, es que además se le dieran, como parte del pago, 960 mil pesos en bonos del 26%, pues se supone que el gobierno no debía participar en especulaciones con papeles de la deuda pública y que cualquier clase de bonos que ingresaran en la Tesorería debían ser destruidos para evitar que volvieran a entrar en circulación, puesto que la única justificación que tenía el gobierno para aceptarlos como parte de un negocio, era que de esa forma se lograba disminuir el monto de la deuda pública. Es muy probable que estas condiciones hayan existido sólo en el papel, puesto que resultaría una complicación inútil dar determinada cantidad en bonos para obtener al mismo tiempo una suma mayor en ese mismo tipo de papeles, o que estuvieran relacionadas con algún otro negocio que les permitiera utilizarlos un poco más adelante.

Si el contrato se hubiera llevado a cabo tal como estaba estipulado, Mackintosh habría obtenido una buena ganancia, pues por un total de 791 mil pesos,⁵⁴¹ el gobierno terminaría pagándole 1,120,000 pesos. Sólo que, como ellos mismos lo habían comprobado en ocasiones anteriores, las cosas casi nunca salían tal como se habían planeado. Por principio de cuentas, los vapores fueron finalmente vendidos a España en 160 mil pesos, de los cuales únicamente se pagaron en ese momento 50 mil pesos, mientras que el resto se cubriría en abonos de 6 mil pesos mensuales.⁵⁴² No se sabe si las demás condiciones se cumplieron, aunque es probable que no, puesto que unos años más tarde Mackintosh reclamaba la cantidad de 584 mil pesos por falta de cumplimiento de parte del gobierno a dichos contratos (cuadro 21). De lo que sí hay evidencia es de que en la serie de ataques que poco tiempo después se desataron en su contra, el asunto de los vapores ocupó varias veces la atención pública y la prensa lo utilizó como un ejemplo del tipo de negocios fraudulentos que el cónsul acostumbraba a realizar.

La participación de Mackintosh en negocios conflictivos se convirtió en una constante y la tendencia de utilizar su nacionalidad y su posición diplomática en beneficio de sus intereses financieros se

⁵⁴¹ Hay que recordar que para ese momento se calcula que los bonos del 26% tenían un valor real de 25%, mientras que los “créditos reconocidos”, valían aproximadamente 8%. Al respecto pueden consultarse las notas del anexo 5.

⁵⁴² *El Siglo Diez y Nueve*, 8 de febrero de 1850.

volvió a poner de manifiesto en enero de 1847, cuando aparece como cesionario de un privilegio que el gobierno había concedido en 1842 a José Garay para la construcción de una vía de comunicación interoceánica a través del Istmo de Tehuantepec y para la colonización de esa región con grupos de extranjeros que impulsaran principalmente las actividades agrícolas de la zona. Esta concesión se caracterizó desde el inicio por una serie de irregularidades en su manejo, las cuales fueron aumentando con el tiempo, hasta el grado de ocasionar al gobierno serios conflictos internacionales. Como desde un principio Garay no contaba con los recursos necesarios para una empresa semejante, el privilegio caducó y fue prorrogado sin que el contratista cumpliera con ninguna de las obligaciones que había adquirido. Con el objeto de formar una compañía para explotar esta concesión, Garay se marchó a Europa⁵⁴³ y celebró un contrato con las casas de Manning y Mackintosh y de John Schneider y Cía., en agosto de 1846, por medio del cual les cedía todas las tierras que quedaban comprendidas en una extensión de diez leguas a cada lado del río Coatzacoalcos, con el objeto de emprender la colonización de esta zona.

A cambio de la cesión de esta parte de su privilegio, Garay obtendría un tercio de las utilidades que produjera el negocio y aunque el convenio se realizó de manera privada en agosto de 1846, no se consignó en escritura pública sino hasta enero de 1847.⁵⁴⁴ José Fernando Ramírez, en una voluminosa obra dedicada a analizar todas las irregularidades ocurridas con esta concesión, señala que el objetivo principal de Garay en ese momento era involucrar a súbditos ingleses en el negocio para que el gobierno mexicano se viera obligado a prorrogar una vez más el privilegio, que ya para entonces había caducado.⁵⁴⁵ Al parecer la estrategia funcionó como se esperaba, pues el 5 de noviembre de 1846, el gobierno provisional de Mariano Salas le concedió una prórroga de dos años.⁵⁴⁶

⁵⁴³ Una prueba de que el negocio resultaba bastante complicado la tenemos en el hecho de que el hermano de José Garay, el conocido agiotista veracruzano Antonio Garay, comenzó a financiar la empresa, pero cuando la suma invertida llegó a los 100 mil pesos decidió no correr más riesgos y obligó a su hermano a firmarle un reconocimiento por la cantidad adeudada y a hipotecarle la concesión como seguridad para el pago. ANCM, notario Francisco Madariaga, 23 de diciembre de 1843. Estando José en Europa giró algunas libranzas contra la casa de su hermano, pero éste decidió no aceptarlas, señalando que no tenía fondos del girador. ANCM, notario Pablo Sánchez, 23 de marzo, 28 de octubre y 27 de noviembre de 1846. Esto nos muestra que, a pesar de que en un principio Antonio estaba decidido a financiar a su hermano, su actitud cambia cuando los costos se elevan demasiado sin que se logren avances significativos. A partir de ese momento se mantiene firme en esa decisión y no vuelve a participar a pesar de las buenas expectativas que el negocio ofreció posteriormente. Lo anterior permite comprobar que, en varias ocasiones, los empresarios nacionales tenían una visión más clara de los riesgos que implicaban este tipo de negocios y preferían no mezclarse en ellos.

⁵⁴⁴ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 7 de enero de 1847.

⁵⁴⁵ José Fernando Ramírez, *Memorias, negociaciones y documentos para servir a la historia de las diferencias que han suscitado entre México y los Estados Unidos los tenedores del antiguo privilegio concedido para la comunicación de los mares Atlántico y Pacífico por el Istmo de Tehuantepec*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1853, p. 40.

⁵⁴⁶ Ana Rosa Suárez Argüello, *La batalla por Tehuantepec: el peso de los intereses privados en la relación México-Estados Unidos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2003, p. 24.

Sin saber si el gobierno aprobaría el contrato de colonización, Garay celebró, el 12 de marzo de 1847, otro convenio privado con Mackintosh, en el cual le cedía el privilegio para la construcción de la vía interoceánica a través del Istmo de Tehuantepec. De acuerdo a este convenio, Mackintosh debía procurar la venta del privilegio y, una vez conseguido este propósito, entregaría a Garay la tercera parte del producto de dicha venta –de la cual restaría el 10% de comisión y ½% de corretaje– además de 150 mil pesos adicionales por lo que ya se había gastado en el negocio. Este convenio privado se formalizó hasta el 28 de octubre de 1848 por medio de una escritura notarial.⁵⁴⁷

Como se puede observar, en esta ocasión se repitió la táctica empleada con anterioridad y los convenios se realizaron primero de manera privada, probablemente porque de esta forma se podían modificar algunas de las condiciones de acuerdo con la manera en que se desarrollaran los acontecimientos. Aunque no se conocen las propuestas originales hechas en marzo de 1847, es posible suponer que existían ciertas vinculaciones entre este negocio y la conversión de la deuda de 1846, pues en ambos casos intervinieron las firmas de Manning y Mackintosh y de John Schneider y Cía. La participación de Manuel Escandón se inició poco tiempo después cuando, en junio de 1847, Schneider decidió renunciar al tercio que le correspondía en la concesión y dividirlo en dos sextas partes, de las cuales una pertenecía a Mackintosh y la otra a Escandón.⁵⁴⁸ No se cuenta con mayor información sobre las condiciones en que se realizó esta transferencia, pues en su correspondencia con Mackintosh, Schneider y Cía. sólo señalan que, debido a que había terminado su participación en todo lo relacionado con el contrato de agosto de 1846, declinaban la propuesta de ratificar el convenio celebrado entre Mackintosh y Garay en relación con la cesión de los privilegios para abrir una vía de comunicación a través del istmo de Tehuantepec.⁵⁴⁹ Lo lacónico de esta respuesta permite suponer que Schneider y Cía. no tenían ningún interés en seguir involucrados en este asunto, así que su participación inicial y la posterior transferencia a Mackintosh y a Escandón probablemente fueron resultado de los tratos que celebraron con este último para la compra de bonos de la deuda consolidada.

Sin embargo, Mackintosh sí continuaba muy interesado en el negocio de Tehuantepec y para finales de 1848 aparece como el único dueño del privilegio, a causa de una cesión fingida por parte de Garay para poder negociar la venta de la concesión, pues como señala Ana Rosa Suárez: “La presentación de Manning y Mackintosh como el único poseedor del contrato le permitiría ejercer una mayor presión

⁵⁴⁷ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 28 de octubre de 1848 y Ana Rosa Suárez, *op. cit.*, pp. 26-27.

⁵⁴⁸ *Ibid.*, p. 26.

⁵⁴⁹ BLAC-UTA, *Manning and Mackintosh Papers*. Serie 1. Correspondencia. Carta de John Schneider y Cía. a Manning y Mackintosh. Londres. 1° de septiembre de 1847.

sobre el gobierno mexicano y acaso lograr la intervención extranjera. Por su parte, la firma británica hacía un buen negocio, al parecer sin poner un centavo, sólo por su mediación”.⁵⁵⁰

De acuerdo con estos propósitos, en el mismo mes de octubre autorizó a la firma de Hargous Brothers, de Nueva York, para que comenzara a gestionar la venta de la concesión en el extranjero. Sólo que, como ya se había hecho costumbre, hasta ese momento ni él ni Garay habían considerado necesario informar al gobierno mexicano sobre los contratos que habían celebrado desde 1847.

Así que los verdaderos problemas comenzaron en enero de 1849, cuando la casa de Manning y Mackintosh dirigió una nota al gobierno informándole que Garay les había cedido el privilegio de la construcción de una vía de comunicación entre los dos mares a través del Istmo de Tehuantepec,⁵⁵¹ para cuya obra ya habían comenzado a realizar algunos trabajos, pero como el costo era tan elevado sus agentes estaban tratando de interesar a otras casas extranjeras en la empresa.

En opinión de José Fernando Ramírez, este ultraje hecho al gobierno mexicano, sin haberle avisado nada de lo que se había ejecutado a sus espaldas, era suficiente para declarar nulo todo el privilegio.⁵⁵² Pero además, existían irregularidades mayores, como era el hecho de que, en la escritura de 27 de octubre de 1848, se señalara que Garay había cedido esta parte del privilegio mediante un convenio secreto celebrado desde marzo de 1847, cuando el gobierno mexicano no había aprobado siquiera el convenio relativo a la colonización. A todo lo anterior, se debía añadir el hecho de que, sin haber informado ni mucho menos obtenido autorización del gobierno mexicano, Manning y Mackintosh ya habían comisionado a la casa Hargous, de Nueva York, para que procediera a enajenar, bien fuera a particulares o a compañías, los privilegios que les había cedido Garay. Como todo esto ocurría un día antes de que expirara la última prórroga concedida por el gobierno y como aún no se daba comienzo a ninguna obra relacionada con la vía de comunicación, resultaba evidente que Garay volvía a recurrir al mismo procedimiento empleado en 1847, cediendo ahora todo el privilegio y además traspasándolo a una tercera nación para mayor seguridad.⁵⁵³

Al ser tantas las irregularidades que se cometieron en este negocio y tan contradictorias las declaraciones que hicieron los interesados en sus diversos comunicados, es muy difícil determinar cuál fue la verdadera participación de Mackintosh en el asunto, ya que para conseguir la protección británica, en

⁵⁵⁰ Ana Rosa Suárez, *op. cit.*, p. 27.

⁵⁵¹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 27 de octubre de 1848.

⁵⁵² José Fernando Ramírez, *Memorias... op. cit.*, p. 62.

⁵⁵³ *Ibid.*, pp. 62-65.

diversas ocasiones se afirma que su casa es la única dueña de la concesión.⁵⁵⁴ Sin embargo, la situación financiera de la firma y el creciente interés que Hargous Brothers va tomando en el asunto, provocaron que su participación fuera cada vez menos importante. Finalmente, en enero de 1850, Mackintosh cedió su sexta parte del contrato a Mariano Gálvez, en pago de un adeudo pendiente.⁵⁵⁵

A partir de ese momento, la casa de Manning y Mackintosh perdió toda injerencia en el negocio de Tehuantepec y en la concesión de Garay adquirieron relevancia nuevos protagonistas, al grado de que algunos autores prefieren referirse a ella como la concesión Hargous-Escandón.⁵⁵⁶ La evidente ilegalidad con que se condujeron tanto el dueño original como las distintas casas extranjeras involucradas en el privilegio, provocó una reacción previsible entre la opinión pública y los círculos políticos mexicanos. La pretensión de Hargous de ser reconocidos como cesionarios de todos los derechos del privilegio de Garay, se enfrentó con el rechazo del Congreso mexicano. En mayo de 1851 se decidió anular este privilegio aduciendo que la prórroga concedida por el general Salas no tenía validez.⁵⁵⁷ La insistencia de los cesionarios en que México reconociera la legitimidad de sus derechos ocasionó serios conflictos diplomáticos entre ambas naciones, pues el gobierno de los Estados Unidos, al asumir la defensa de los intereses de Pedro Hargous y de otros norteamericanos en dicho proyecto, llegó a recurrir incluso a las amenazas, poniendo en peligro las relaciones entre los dos países.⁵⁵⁸

Desde luego, la participación de Mackintosh en la serie de operaciones fraudulentas relacionadas con el asunto de Tehuantepec, no contribuyó mucho a mejorar la mala reputación que ya se había ganado en México, pero lo más sorprendente es que algunos años más tarde incluyera entre sus reclamaciones al gobierno mexicano la cantidad de 500 mil pesos, como indemnización por los daños que había sufrido con la anulación del privilegio de Garay (cuadro 21), cuando él mismo había declarado en diversas ocasiones,

⁵⁵⁴ En lo que respecta al interés cada vez mayor que la firma de Hargous Brothers va tomando en el asunto y a las diversas tentativas que realiza para obtener el reconocimiento mexicano se debe consultar el trabajo de Ana Rosa Suárez, *op. cit.* en el que se analizan los conflictos políticos y diplomáticos que tuvieron lugar, tanto en México como en los Estados Unidos, a causa de la defensa de los intereses económicos de los diversos empresarios involucrados en los proyectos de construcción de una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec.

⁵⁵⁵ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 14 de febrero y 10 de junio de 1850.

⁵⁵⁶ Marcela Terrazas y Basante, *Inversiones, Especulación y Diplomacia. Las relaciones entre México y los Estados Unidos durante la dictadura santannista*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 19.

⁵⁵⁷ Los esfuerzos hechos por la firma de Hargous para lograr el reconocimiento mexicano culminaron con la elaboración del Tratado de Tehuantepec, sin embargo éste también fue rechazado por el Congreso en abril de 1852. En relación con los diversos problemas que se suscitaban entre los dos países a causa de esta concesión ver José Fernando Ramírez, *op. cit.*, Ana Rosa Suárez, *op. cit.* y Marcela Terrazas, *op. cit.*

⁵⁵⁸ La estrategia del gobierno mexicano de contrarrestar la influencia de Hargous mediante la creación de otra empresa, formada por mexicanos y extranjeros, complicó aún más la situación. La magnitud de los intereses involucrados en estos intentos de construir una vía de comunicación interoceánica a través de Tehuantepec, fueron motivo de constantes presiones para los gobiernos de la época y se prolongaron hasta 1868. Marcela Terrazas, *op. cit.*, p. 89.

y además existían escrituras públicas que lo demostraban, que había vendido toda su participación en ese negocio desde 1850, o sea dos años antes de su anulación.

Para los empresarios interesados en el privilegio de Tehuantepec, el asunto de la colonización era un objetivo bastante secundario, mientras que para el gobierno se trataba de una cuestión de gran importancia, que ocupó su atención durante varios años. Los intentos por fundar colonias con extranjeros “inteligentes y laboriosos” fueron constantes, aunque sus resultados nunca correspondieron a las expectativas gubernamentales.

De acuerdo con esta política de fomento a la colonización se dieron varias concesiones, tanto de tierras como fiscales, en un intento por poblar con estos colonos las zonas más deshabitadas del país y de esta manera proteger el territorio, además de fomentar las actividades económicas, especialmente la agricultura.

Es dentro de esta política donde se inscribe la concesión que el gobierno de Santa Anna otorgó, en octubre de 1843, al barón Alejandro de Grox, súbdito de Bélgica, al aprobar el plan que le había presentado para la colonización de los terrenos baldíos en el departamento de Tamaulipas. De acuerdo con las condiciones estipuladas en el decreto correspondiente, el empresario se obligaba a colonizar ese departamento, trayendo a sus expensas a cuando menos mil familias belgas, alemanas y suizas en el término de diez años, para dedicarlas al cultivo de las tierras que se les designaran y estableciendo dichas colonias a una distancia de veinte leguas de la frontera. Se señalaba la cesión de terrenos baldíos que se hacía con este objeto y la que se otorgaba especialmente al empresario, quien en cada una de las colonias que fundara podría disponer, en calidad de propietario, de una parte que no excediera de la mitad de los terrenos distribuidos a los colonos, los cuales, al tomar posesión de sus tierras, serían considerados como ciudadanos mexicanos bajo la protección del gobierno, sin perder por ello su nacionalidad de origen. Además, estarían exentos de toda contribución por diez años y podrían introducir, ya fuera por Matamoros o por cualquier otro puerto habilitado en el mar del Norte, todo lo que necesitaran para el fomento de la colonia y para sus necesidades particulares, libre de todo gravamen, por el mismo lapso de diez años.

También se autorizaba al empresario para transferir a otro los derechos que había adquirido, siempre y cuando diera previo aviso al gobierno y con expresa aprobación de éste. Además, se señalaba claramente que si en el término de diez años el empresario no había introducido las mil familias acordadas, se daría por rescindido el privilegio.⁵⁵⁹

⁵⁵⁹ Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. V, pp. 620-621.

En junio de 1848, en vista de que ya habían transcurrido cinco años sin poder obtener ningún resultado positivo, y necesitando asociarse con alguien que le facilitara los recursos para llevar a cabo su proyecto, De Grox decidió celebrar un convenio con la casa de Manning y Mackintosh, por medio del cual le cedía la cuarta parte de las utilidades líquidas que produjera la colonización, ya fuera por ventas parciales que se hicieran de los terrenos cedidos a De Grox o bien de los productos o rentas que se percibieran de los colonos. A cambio de esto, Manning y Mackintosh se comprometió a emplear sus relaciones mercantiles y todos los medios a su alcance para lograr los propósitos de la sociedad. Como no se podía calcular cuánto debería invertir la casa en este negocio, por el momento daría al empresario 2 mil pesos para sus gastos personales, comprometiéndose además a suministrarle las cantidades necesarias para sus viajes, por el tiempo que convinieran ambas partes. Los 2 mil pesos y el resto que se necesitara ganarían un rédito del 6% anual y serían reembolsados de las primeras utilidades que obtuviera la sociedad.⁵⁶⁰ Como una parte de los terrenos cedidos quedaba ahora en territorio de los Estados Unidos, las gestiones de Mackintosh respecto al territorio comprendido entre el río Nueces y el Bravo se limitarían a proponer su venta, ya fuera a particulares o al gobierno de los Estados Unidos y a hacer los trámites necesarios para que éstos reconocieran el derecho que tenía De Grox a dichos terrenos.⁵⁶¹

Para 1850 se hicieron algunas modificaciones al contrato y en esa ocasión se cedió a Manning y Mackintosh la mitad de la propiedad y de las utilidades líquidas que produjera la colonización, a cambio de lo cual la casa se comprometía a proporcionar a De Grox 250 pesos mensuales para sus gastos personales por el término de tres años, al cabo de los cuáles podía dejar de dar esta cantidad si el proyecto no se había realizado.⁵⁶²

Parece que en esta ocasión no fueron de gran ayuda para el empresario las “relaciones mercantiles” que la casa de Manning y Mackintosh se había comprometido a emplear en su provecho, pues para 1853 la empresa seguía sin mostrar ningún avance. En un nuevo intento por sacarla adelante, De Grox se asoció con Francisco Falconnet, a quien cedió la tercera parte de las utilidades que produjera el negocio a cambio de un adelanto de 4 mil pesos y un aporte mensual de 250 pesos por un periodo de tres años. Manning y Mackintosh no sólo estuvo de acuerdo en esta cesión, sino que además declaró que la tercera parte que ahora representaba la tenía hipotecada a Falconnet, desde mayo de 1852, por un adeudo de 253,645 pesos.

⁵⁶⁰ Como se puede observar, en muchas de estas condiciones existe una gran similitud con los contratos de avío de minas.

⁵⁶¹ ANCM, notario Francisco Madariaga, 30 de junio de 1848.

⁵⁶² ANCM, notario Francisco Madariaga, 16 de octubre de 1850.

Así que éste tendría la representación de ambos y de la utilidad líquida que les correspondiera en la empresa se rebajaría primero la cantidad adeudada a Falconnet.⁵⁶³

No encontramos noticias sobre los adelantos que haya tenido la empresa, aunque al parecer no hubo ninguno. En todo caso, De Grox se hizo de algunas cantidades por las diversas cesiones que otorgó, pero no logró el propósito de la colonización. Lo que resulta extraño es que no se haya declarado la nulidad del privilegio en marzo de 1853, como lo señalaba el decreto original. Tal vez se obtuvo una prórroga o el gobierno no le prestó mucha atención al asunto; el caso es que el decreto fue derogado hasta 1861.

En lo que ya resulta una forma típica de conducirse, Mackintosh hizo una reclamación de 7,953,722 pesos por falta de cumplimiento por parte del gobierno en lo relativo a este convenio (cuadro 21). En esta ocasión, realmente no se puede explicar la pretensión de Mackintosh, pues si acaso hubiera llegado a cubrir todas las cantidades que había ofrecido al dueño del privilegio –cosa que resulta bastante dudosa puesto que el compromiso de los 250 pesos mensuales lo adquirió en 1850, en momentos en que la situación financiera de la casa no le permitía hacer ningún desembolso que no fuera absolutamente indispensable– resultaría que había gastado en total 11 mil pesos en este negocio y por esa inversión pretendía cobrar una indemnización de casi ocho millones de pesos. Como en el caso de Tehuantepec, él hizo la reclamación en 1855, a pesar de que desde 1852 ya no tenía ningún derecho sobre este negocio por haberlo hipotecado a Falconnet. Además, resulta sorprendente que se hable de falta de cumplimiento por parte del gobierno, cuando fueron el dueño del privilegio y sus cesionarios quienes no cumplieron con ninguna de las condiciones estipuladas en el contrato original.

Me parece que este es un buen ejemplo de lo que podríamos llamar “negocios sobre el papel”, puesto que las únicas acciones que se emprendieron fueron los otorgamientos de las diversas escrituras y un desembolso por parte de cada uno de los cesionarios, que no sabemos realmente a cuánto ascendió, pero que lo más probable es que no haya llegado siquiera a las cantidades señaladas en los contratos respectivos.

Siguiendo con esta línea de obtener de los particulares los privilegios que el gobierno les había otorgado pero que ellos no podían explotar por falta de capital, en agosto de 1847 Mackintosh celebró un convenio con Manuel Rubio, vecino de Culiacán, mediante el cual se formó una compañía para el arrendamiento de la renta del tabaco y de los ramos de papel sellado y naipes en el estado de Sinaloa. De acuerdo con este contrato Manning y Mackintosh, como principal socio capitalista, debía recibir las dos

⁵⁶³ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 15 de enero de 1853.

terceras partes de las utilidades de la empresa. Sin embargo, para febrero de 1848 se disolvió la compañía quedando Manning y Mackintosh como único beneficiario del arrendamiento mediante el pago de una indemnización de 30 mil pesos a Rubio.⁵⁶⁴

Hubo además otros negocios en los cuales la posición del cónsul británico, aunada al prestigio y la nacionalidad extranjera de su casa, le permitió actuar como prestanombres. Tal fue el caso del contrato que realizó con Juan de Dios Pérez Gálvez en enero de 1848 en el cual se estableció, mediante escritura notarial,⁵⁶⁵ que Pérez Gálvez cedía a Mackintosh todas las negociaciones mineras que poseía en Guanajuato a cambio de un millón de pesos pagadero en el plazo de un año. Posteriormente el abogado de Francisca Pérez Gálvez, hermana de Juan de Dios, dio a conocer el verdadero objetivo del convenio al declarar que

Temeroso el finado Sr. D. Juan de Dios Pérez Galves (sic) de que sus intereses corrieran algún peligro en la invasión de los norteamericanos, hizo un traspaso o cesión fingida de la negociación de minas de Guanajuato a favor de D. E. C. Mackintosh, de aquí resultó, que para dar alguna apariencia de verdad a este contrato figurado en caso ofrecido, se le diese una intervención aparente, y los caudales que producían dichas minas venían a la casa del Sr. Mackintosh en donde disponía de ellos el Sr. Pérez Galves (sic) y lo mismo la Sra. su hermana y albacea. Este fue el origen de las cuentas con la casa de la Sra. Pérez Galves (sic), que todas están reducidas a dar razón del dinero que pasaba por sus manos. El Sr. Mackintosh, pues, cobra ahora a título de administración un diez por ciento de comisión sobre toda la cantidad que produjeron aquellas minas en diez y ocho meses que estuvo representando su papel, y como la suma referida sube a dos millones quinientos cincuenta mil y más pesos, según la cuenta rendida por el Sr. Mackintosh, ese diez por ciento importa 255 080 pesos.⁵⁶⁶

Lo que nos muestra que el utilizar su posición diplomática resultaba en ocasiones un magnífico negocio. En este caso, por el hecho de prestar su nombre, pretendía una ganancia de más de 250 mil pesos. Se desconoce el resultado de este negocio, así que no se sabe si Mackintosh tuvo éxito o no en sus reclamos a los herederos de Pérez Gálvez.

En esta etapa fue tal la cantidad y diversidad de negocios en los que intervino la firma que los conflictos y reclamaciones, tanto a particulares como al gobierno, eran frecuentes. Más adelante se señalan brevemente algunas de las reclamaciones que Mackintosh pretendía hacer al gobierno mexicano (cuadro 22), entre las cuales se encuentran las relacionadas con la famosa conversión de la deuda.

⁵⁶⁴ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 9 de febrero de 1848.

⁵⁶⁵ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 28 de diciembre de 1847 y 1° de enero de 1848.

⁵⁶⁶ Ignacio Sepúlveda, *Alegato de buena prueba o sea breve disertación sobre la naturaleza y efectos legales de las letras de cambio, escrita con motivo de varias demandas promovidas contra la Sra. Francisca de Paula Pérez Galves*, México, Imprenta de Ignacio David, 1852, p. 90.

En lo que respecta a lo ocurrido con este negocio después de la aprobación de la conversión de 1846, cabe señalar que durante algún tiempo dicho reconocimiento no fue de mucha utilidad para los tenedores de los nuevos bonos, pues a pesar de los deseos del gobierno de cumplir con las obligaciones recién adquiridas, el país se encontraba en esos momentos en plena guerra con los Estados Unidos y no pudo abonar ni uno solo de los pagos que debía hacer semestralmente, lo que ocasionó una explicable inquietud entre los tenedores de bonos.

La situación pareció mejorar cuando se recibió en Londres la noticia de que las negociaciones de paz habían culminado con la elaboración del Tratado de Guadalupe Hidalgo, que contenía entre sus estipulaciones el compromiso de los Estados Unidos de pagar a México una indemnización de 15 millones de pesos a cambio de la cesión de más de la mitad del territorio nacional. Como se vio en el capítulo de Francisco Iturbe, la ratificación de este tratado por parte del Congreso mexicano, en mayo de 1848, marcó el inicio de una fuerte confrontación entre diversos grupos por definir el uso que se debía dar a este dinero.

Uno de los grupos más activos era el representado por Escandón y Mackintosh, cuyos intereses estaban fuertemente vinculados con los de los tenedores de bonos. Acerca de sus proyectos sobre el uso que debía darse a la indemnización, Mariano Otero comenta:

Escandón está empeñadísimo en que los millones de la indemnización se destinen a la deuda exterior, verificando una operación por la cual se amortice considerable cantidad de bonos y se haga una nueva conversión, reduciendo el rédito al 3%, operación en que tienen grande interés el cónsul inglés [Mackintosh] y los demás agentes, tanto nacionales como extranjeros, del último contrato.

Consideraba además, que dicho contrato había sido gravoso tanto para México como para los acreedores “... sin haber dejado utilidad más que al mismo Escandón y a algunos funcionarios públicos, cuyos votos y órdenes se compraron descaradamente”.⁵⁶⁷

Desde luego Otero no estaba de acuerdo con estos planes y señalaba que, mientras él fuera ministro,⁵⁶⁸ no se llevaría a cabo dicha operación, en la que este grupo había puesto tanto empeño desde la época en que se estaban llevando a cabo las negociaciones del tratado de paz.

Sin embargo, tanto Escandón como Mackintosh insistieron en su pretensión de que el dinero se destinara al pago de los acreedores de la deuda externa. De esta manera continuaron alentando durante algún tiempo las esperanzas de los tenedores de bonos, que confiaban en la influencia de estos dos

⁵⁶⁷ Carta de Mariano Otero a José Ma. Luis Mora, 12 de agosto de 1848, en Genaro García (ed.), “Papeles y obras sueltas del Dr. Mora”, en *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Imprenta de Ch. Bouret, 1906, vol., VI, pp. 101-102.

⁵⁶⁸ En ese momento Otero era ministro de Relaciones y en su correspondencia con Mora hace constantes alusiones a este tema pues consideraba que Mora, en su calidad de ministro plenipotenciario de México en Londres, debía estar bien informado sobre lo que ocurría en el país respecto a un asunto en el que estaban involucrados varios intereses británicos.

personajes para convencer a las autoridades mexicanas y llevar a cabo sus propósitos. Es difícil determinar hasta qué punto compartían ellos también estas expectativas, o si se trataba sólo de una maniobra para evitar que el valor de los bonos siguiera bajando en Londres. Lo cierto es que la actitud hostil del Congreso y de varios funcionarios públicos no dejaba lugar para alentar muchas esperanzas. Además, aunque hubieran podido utilizar su influencia con algunos funcionarios, era bien poco lo que se podría lograr, puesto que desde el 14 de junio de 1848, se había expedido una ley que prohibía al ejecutivo disponer de manera alguna de los doce millones que quedaban disponibles de la indemnización, sin la autorización del Congreso.⁵⁶⁹

Así que, cuando el Comité de Tenedores de Bonos se dio cuenta de que su representante en México era incapaz de defender sus intereses, decidió enviar un agente especial para tratar el asunto. Con este objeto llegó a México, en marzo de 1849, Guillermo P. Robertson, quien después de algunas negociaciones, celebró un convenio con el ministro de Hacienda, Francisco Arrangoiz, de acuerdo con el cual se destinarían 4.5 millones de pesos, procedentes de la indemnización, para cubrir los réditos adeudados a los tenedores de bonos desde julio de 1846.⁵⁷⁰

Este convenio, que “no agradó ni en México ni en Londres”,⁵⁷¹ fue rechazado por el Congreso, el cual pidió a la Comisión de Crédito Público de la Cámara de Diputados, la elaboración de un dictamen sobre este asunto, mismo que fue presentado en abril de 1850. Manuel Payno, quien formaba parte de dicha comisión, señala que el dictamen fue traducido al inglés y publicado en Londres, donde recibió tan buena acogida que hizo subir el valor de los bonos entre 3 y 4 por ciento.⁵⁷²

En julio de 1850, el mismo Payno, en su calidad de ministro de Hacienda, sostuvo varias reuniones con los miembros del Congreso para tratar el asunto de la deuda externa. Como resultado de estas discusiones, se expidió el decreto de 14 de octubre, que fue presentado a los tenedores de bonos en Londres para su discusión, a pesar de la oposición del nuevo agente enviado por el Comité, Francisco Falconnet, quien aún intentaba obtener de la indemnización algunos de los grandes beneficios prometidos por Mackintosh y Escandón.

La aprobación de este decreto, que destinaba 2.5 millones de pesos de la indemnización para liquidar todos los dividendos atrasados y además reducía permanentemente el rédito al 3% anual, dio lugar

⁵⁶⁹ Matías Romero, *op.cit.*, p. 299.

⁵⁷⁰ Manuel Payno, *op. cit.*, pp. 17-19.

⁵⁷¹ Jan Bazant, *Historia de la Deuda... op. cit.*, p. 70.

⁵⁷² Manuel Payno, *Memoria en la que da cuenta al público de su manejo en el desempeño del Ministerio de Hacienda y de las comisiones que le confió el Supremo Gobierno en Inglaterra*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1952, pp. 10-11.

a que se efectuara una nueva conversión de la deuda externa que, en opinión de su autor, fue “uno de los negocios más provechosos que ha hecho la nación desde que conquistó su independencia”.⁵⁷³

Aunque finalmente los tenedores de bonos obtuvieron una parte del dinero de la indemnización como pago por los intereses adeudados, esta cantidad fue mucho menor de lo que esperaban recibir y Mackintosh no tuvo ninguna participación en la solución del asunto, es más, la poca ayuda que pudo proporcionar a los agentes enviados por el Comité de Tenedores de Bonos Mexicanos determinó que uno de ellos, Francisco Falconnet, decepcionado con estos resultados, aconsejara a la firma de Baring Brothers retirar la representación que durante tanto tiempo había tenido Manning y Mackintosh en sus negocios en México y transferirla a la casa de Jecker, Torre y Cía.⁵⁷⁴ Las consecuencias de esta decisión fueron funestas para la firma que, como ya habíamos señalado, realizaba gran parte de sus operaciones de cambio basada en la línea de crédito que tenía abierta con los Baring, además del prestigio y el poder que le brindaba en el campo financiero ser representante de una de las firmas bancarias y comerciales más importantes de la época, en el ámbito internacional.

Los problemas

Pero aun antes de que esto sucediera, la posición de Mackintosh en México se iba volviendo cada vez más difícil. Debido a su participación en las negociaciones de paz y a la influencia que hasta entonces había ejercido en los círculos políticos y financieros del país, estaba seguro de que su casa sería la encargada de llevar a cabo todas las operaciones relacionadas con las transferencias de fondos de la indemnización y los adelantos que sobre ella se pudieran negociar. Además, pretendía recibir el pago de todos los créditos que poseía contra el gobierno, procedentes de las numerosas especulaciones en que había participado en los últimos años.

Aunque, efectivamente se destinaron 600 mil pesos del primer abono de la indemnización para reembolsarle un préstamo que había hecho el año anterior (anexo 6) y de esta manera rescatar los cinco millones de pesos en créditos de la deuda interior que mantenía en calidad de hipoteca,⁵⁷⁵ no parece que haya obtenido muchos beneficios más.⁵⁷⁶

⁵⁷³ *Ibid.*, p. 12.

⁵⁷⁴ D.C.M. Platt, *op. cit.*, p. 246.

⁵⁷⁵ Este negocio ha sido interpretado de manera equivocada en varias ocasiones, tanto en algunos artículos publicados en los periódicos de esa época, como en obras recientes. Bárbara Tenenbaum, *México en la época... op. cit.*, p. 116, señala que en 1847 el ministro de Hacienda, Juan Rondero, había dado a Manning y Mackintosh créditos por un valor de cinco millones de pesos, la mayoría consistente en bonos del tabaco, como hipoteca por un préstamo de 600 mil pesos en efectivo que debía ser pagado el 1 de abril de 1848. Como se puede observar en el anexo 3, estos créditos debía darlos Mackintosh al gobierno como parte del convenio que había celebrado para la conversión de la deuda y en el contrato hecho con Rondero no hacía más que ofrecer por estos créditos, que todavía no entregaba, cierta cantidad en efectivo. La negativa de

Tal vez en un principio el gobierno hubiera estado dispuesto a permitir que la casa se ocupara de todas estas transacciones, pues de acuerdo a lo que Mackintosh declaró en una de sus reclamaciones posteriores, debía entregar al gobierno una fuerte suma que había contratado el 20 de junio de 1848, como parte de la indemnización. Supuestamente, había llegado a un acuerdo confidencial con el presidente José Joaquín de Herrera y su gabinete, de que se permitiría a Luis S. Hargous exportar casi dos millones de pesos libres de derechos, sin embargo, el ministro de Relaciones, Mariano Otero, se negó a conceder ese permiso, señalando que el ejecutivo carecía de facultades para otorgar dicha concesión.⁵⁷⁷

La actitud adoptada por Otero en este asunto no se puede interpretar únicamente como producto de la antipatía que profesaba a Mackintosh, aunque, indudablemente, éste es un factor que se puede percibir con claridad en varios comentarios de su correspondencia. Pero más allá de cuestiones personales, las pretensiones de Mackintosh de obtener un trato preferencial para sus negocios y especulaciones por medio de “acuerdos confidenciales” y sus exageradas expectativas respecto a la parte de la indemnización que debía pasar, de una u otra forma, a sus manos, lo convirtieron en el centro de los ataques de diversos grupos pues, como lo señala el mismo Otero, en octubre de 1848:

Esta casa cada día se atrae mayor odiosidad por la parte que toma en nuestras cuestiones interiores, por la multitud de negocios de agio que ha hecho y por la arrogancia de su socio principal. En la Cámara de Senadores se han hecho contra ella las acusaciones más serias, y como está mal vista por sus mismos compatriotas, nada se opone a tan violenta animadversión.

Aunque también reconocía que la culpa de que ejerciera tal influencia la tenían los distintos gobiernos mexicanos.⁵⁷⁸

La ilegalidad de varios de sus negocios no sólo fue denunciada en el Congreso. Al mismo tiempo algunos periódicos comenzaron a desatar una fuerte campaña en su contra y a sacar a la luz pública los detalles de varios de los negocios “escandalosos” en que había participado y por los cuales ahora pretendía tener derechos superiores a los de los acreedores nacionales.⁵⁷⁹

Mackintosh a la propuesta del gobierno de pagarle con fondos provenientes de un arreglo negociado con Béistegui y el hecho de que no entregara los créditos cuando se le pagó con los fondos de la indemnización, sólo demuestra que Mackintosh no poseía dichos créditos y que realizó el contrato con Rondero confiado en que, a causa de la guerra, el gobierno no podría pagarle a tiempo y él quedaría libre de la obligación de conseguir los créditos.

⁵⁷⁶ Matías Romero, *op. cit.*, p. 300.

⁵⁷⁷ La reclamación que Mackintosh presentó al respecto y que asciende a 1,850,000 pesos, se originó de no haberse permitido a Hargous exportar, libre de derechos, esta cantidad que él, en su calidad de agente fiscal del ejército norteamericano, había entregado en efectivo a la casa de Manning y Mackintosh, procedente de lo que tenía en caja dicho ejército al evacuar la ciudad de México. Esta cantidad la necesitaba la casa para entregarla como parte de un contrato hecho con el gobierno y a cambio entregó a Hargous letras por la misma cantidad sobre Nueva York (véase cuadro 22, reclamación 1).

⁵⁷⁸ Carta de Mariano Otero a José Ma. Luis Mora, 14 de octubre de 1848, en Genaro García, *op. cit.*, v. VI, p. 118.

⁵⁷⁹ Como ejemplo de estos ataques se pueden ver los artículos publicados en *El Siglo Diez y Nueve* los días 9, 24 y 28 de febrero de 1850.

Aunque a Mackintosh parecía no afectarle mucho la opinión pública, los ataques en su contra ocasionaron que perdiera parte de su influencia dentro del gobierno. Sin embargo, de momento no se apreciaban grandes cambios en sus actividades. En 1849 seguía siendo representante de los tenedores de bonos, era socio de la compañía arrendataria del tabaco, de varias casas de moneda y continuaba haciendo transferencias de dinero, respaldado por sus contactos en Inglaterra. Incluso llegó a participar en algunos negocios especulativos, pero todo esto lo hizo con dinero de otros, confiando en que el gobierno finalmente le proporcionaría alguna parte de las ganancias proyectadas.

Es por ello que, con base en las evidencias notariales, su caída resulta tan sorprendente e intempestiva. Se inició en enero de 1850 y en unos cuantos días se consumó la venta o la adjudicación de la mayoría de sus propiedades. Como ya se mencionó en los capítulos anteriores, a sus socios en la compañía arrendataria del tabaco, que eran Miguel Bringas, Juan Antonio Béistegui y Manuel Escandón, reconoció adeudarles 400 mil pesos que le habían proporcionado a lo largo de 1849 para sus diversos negocios y les vendió su participación en dicha compañía –a la cual declaró no haber aportado nunca capital de sus propios fondos– en 200 mil pesos, que ellos se adjudicaron como parte del adeudo.⁵⁸⁰

Al día siguiente vendió a los mismos socios las 45 acciones que le pertenecían en la negociación de minas de Real del Monte, en la cantidad de 33,750 pesos y señaló que le interesaba recoger inmediatamente esta suma para las atenciones urgentes de su caja.⁵⁸¹ Ese mismo día, en otro documento notarial, cedió a Béistegui sus acciones y derechos como coarrendatario de la casa de moneda de la Ciudad de México, así como los derechos que tenía al estanco del tabaco en Sinaloa, en pago de las distintas cantidades que le había ido proporcionando y que ascendían a la suma de 304,601 pesos.⁵⁸²

Unos días más tarde vendió a Agüero González y Cía. su casa en la calle de Capuchinas con sus elegantes muebles, cuadros, candiles, vajillas y en fin, todo lo que había en ella⁵⁸³ y al poco tiempo le vendió una casa que poseía en Tacubaya.⁵⁸⁴ Como en muchas ocasiones los documentos notariales sólo muestran el resultado final de un negocio, no podemos saber qué tipo de transacciones celebró con los socios de la firma Agüero González y Cía., pero unos años más tarde los demandó judicialmente por “las usuras cometidas en diversos negocios” que habían celebrado, así que éstos, para evitarse problemas,

⁵⁸⁰ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 25 de enero de 1850.

⁵⁸¹ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 26 de enero de 1850.

⁵⁸² ANCM, notario Ramón de la Cueva, 26 de enero de 1850.

⁵⁸³ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 4 y 9 de febrero de 1850.

⁵⁸⁴ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 9 de febrero de 1850.

decidieron llegar a un arreglo con él y le devolvieron la casa de Tacubaya, que sólo tenía un valor de 4 mil pesos.⁵⁸⁵

También cedió a sus acreedores la fábrica de papel en Coyoacán⁵⁸⁶ y los intereses que tenía en una fábrica textil en Jalapa.⁵⁸⁷ Sólo le quedaron algunas acciones en distintas minas, de las cuales eran especialmente importantes las que poseían él y su hermano Enrique en el mineral de la Luz, en Guanajuato, que por entonces experimentaba una gran bonanza. Sin embargo, estas acciones se encontraban en litigio desde el momento en que las había adquirido, además de que también tuvieron que ser hipotecadas para conseguir diversos préstamos y un poco más adelante algunas de ellas fueron adjudicadas a sus acreedores.

Llama la atención el hecho de que Mackintosh haya vendido la mayoría de sus propiedades en un periodo tan corto de tiempo y se ha llegado incluso a sugerir que las ventas fueron ficticias y que lo que se buscaba era dar la apariencia de quiebra para que los acreedores no tuvieran manera de cobrar sus adeudos.⁵⁸⁸ En realidad era todo lo contrario, la mayoría de las ventas eran adjudicaciones por las cantidades que adeudaba a sus antiguos socios, quienes habían estado financiándolo y conocían su situación económica, los cuales desde luego no estaban dispuestos a esperar que se declarara una quiebra en la que tendrían que dividirse las propiedades con los demás acreedores. En el caso de las ventas hechas a Agüero González, parece que sí se trató de un esfuerzo desesperado de Mackintosh por obtener dinero para pagar a otros de sus acreedores y poder salvar el crédito de su casa comercial. En una sociedad en la que las relaciones comerciales se basaban en gran medida en la confianza que se tenía en la solvencia de una firma –y más para una casa como la de Manning y Mackintosh que manejaba la mayoría de sus operaciones a partir de créditos, libranzas y bonos y no en dinero en efectivo– la opinión que las demás firmas tuvieran sobre su capacidad de pago era fundamental y podía determinar en un momento dado la quiebra de una casa comercial, aunque ésta contara con muchas propiedades e inversiones importantes, pero no con dinero en efectivo.

De hecho, el mismo Mackintosh señalaba esta falta de confianza como uno de los motivos principales de su quiebra al declarar que: “La situación aflictiva del erario nacional, la paralización que el comercio experimenta hace más de dos años y alguna que otra voz esparcida en el comercio con malicia o sin ella contra el crédito de nuestra casa, nos condujo a una dolorosa crisis”.⁵⁸⁹

⁵⁸⁵ ANCM, notario Pablo Sánchez, 1857, f. 176 y notario José Villela, 1857, f. 131.

⁵⁸⁶ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 1850, f. 104v.

⁵⁸⁷ ANCM, notario Ramón de la Cueva, 1° de marzo de 1850.

⁵⁸⁸ Barbara Tenenbaum, *México en la... op. cit.*, p. 328.

⁵⁸⁹ AGN, Ramo de Bienes Nacionales, Legajo 81, Solicitud de esperas al Venerable Clero, 19 de diciembre de 1851.

Sólo que esta última declaración acerca de los rumores esparcidos contra el crédito de su casa era bastante tramposa, puesto que no se trataba de simples rumores sino de hechos bastante evidentes, que habían comenzado desde tiempo atrás, pero cuyas consecuencias había logrado retrasar durante algún tiempo, en detrimento de sus acreedores. Este es el caso, por ejemplo, del Banco Colonial de Inglaterra, contra el cual la casa había girado varias letras, desde octubre del año anterior, sin haber hecho el envío de fondos a que estaba comprometida. El Banco había estado pagando puntualmente las letras “por obsequiar la firma de la casa giradora”, sin embargo, ya sumaban 31 letras, por un total de 281,726.77 pesos, sin que la casa de Manning y Mackintosh hubiera hecho un solo pago, por lo que el Banco se vio obligado a enviar un representante con el objeto de cobrar el adeudo. Cabe mencionar que para 1856, última fecha en que encontramos noticias sobre este asunto, sólo se había logrado el pago de una mínima parte del adeudo.⁵⁹⁰

Parece que, a partir de 1850, sus esfuerzos por conservar la buena imagen de la casa no tuvieron mucho éxito, pues ya para el mes de mayo Mariano Otero informa a su corresponsal de varios detalles interesantes en relación con esta cuestión.

Las cuentas publicadas en esa [Londres], respectivamente por los acreedores y la agencia, prueban de una manera evidente que la casa de Manning y Makintosh (sic) no remitía los fondos con la oportunidad debida, sino que los detenía para emplearlos probablemente en la multitud de especulaciones locas que emprendía y que han llevado a su término a esa casa de funesto recuerdo para México. Así, por ejemplo, hace un año que tomó 500.000 pesos de los acreedores para prestarlos al Gobierno con 2% hasta que se recibiera el dinero de la indemnización, y últimamente detuvo en su poder bastante tiempo lo que recibió del tabaco.⁵⁹¹

En este caso las noticias proporcionadas por Otero se confirmaron más tarde, a través de una escritura de hipoteca en la que se señala que la casa adeudaba a los tenedores de bonos la cantidad de 254,538 pesos y que el apoderado de estos, Francisco Falconnet, después de varias conversaciones con Mackintosh, decidió llegar a un acuerdo extra judicial para no perjudicarlo.⁵⁹²

A juzgar por el siguiente comentario, Otero se encontraba perfectamente enterado de todos los pormenores relacionados con la situación financiera de la firma, pues señala:

Por lo demás, si dicha casa debe algo a los acreedores, su pago será imposible, porque ha enajenado cuanto tenía, sin quedarle ya más que dos malas casas de moneda y algunas acciones en minas y pleitos.

Hasta ahora sus acreedores se habían estado conformando con malos arreglos por no perderlo todo; pero

⁵⁹⁰ ANCM, notario Francisco Madariaga, 1850, f. 609.

⁵⁹¹ Carta de Mariano Otero a José Ma. Luis Mora, 14 de mayo de 1850, en Genaro García, *op. cit.*, v. VI, p. 162.

⁵⁹² ANCM, notario Manuel Orihuela, 1852, f. 203.

como para los últimos no son posibles ni malos arreglos, lo tienen ya embargado por más de cien mil pesos; y aunque él está ocurriendo a entrapar los pleitos y a alegar que pagaba por los capitales un interés usurario, esto mismo le acaba de quitar todo crédito. Salvo la bonanza de una mina o la vuelta de Santa Anna no creo que el hombre tenga remedio.⁵⁹³

Por desgracia para Mackintosh, las bonanzas ocurrieron en las minas donde ya no tenía ninguna participación, como fue el caso de Real del Monte, o donde la propiedad estaba en litigio y, además, hipotecada, como ocurría con el Mineral de La Luz, así que dichas bonanzas sólo beneficiaron a sus antiguos socios o a algunos de sus acreedores. La vuelta de Santa Anna, en 1853, no parece haberle sido de ninguna utilidad, pues ya para entonces no tenía nada que pudiera interesar al general a cambio de su ayuda.

A pesar de la crítica situación en que se encontraba para 1850, Mackintosh todavía tenía grandes esperanzas de recuperarse y aunque ya no ejercía la misma influencia en las esferas gubernamentales, aún logró que el ministro de Hacienda, Francisco Elorriaga, enviara en el mes de febrero una solicitud al Congreso para que se pagara a Mackintosh lo que el gobierno le debía, a cambio de lo cual él devolvería las casas de moneda de Guadalupe y Calvo y de Culiacán. Esta pretensión causó gran indignación entre varias personas y los periódicos volvieron a lanzar fuertes ataques contra él y contra Elorriaga, a quien los editorialistas preguntaban si acaso ignoraba que, de los numerosos contratos que Mackintosh había hecho con el gobierno, los únicos que no producían ganancias eran precisamente los de esas dos casas de moneda.⁵⁹⁴ A raíz de esta solicitud, se volvieron a sacar a relucir las irregularidades que Mackintosh había cometido en varios de los negocios por los que ahora pretendía reclamar un pago. Fueron tantas las críticas que recibió que tuvo que desistir de su intento, sin embargo, todavía aparecieron algunas editoriales en que se hablaba de sus negocios fraudulentos, principalmente del relacionado con los cinco millones de pesos en créditos y el de la venta de los vapores en La Habana.⁵⁹⁵

Seguramente por este motivo decidió posponer sus reclamaciones y fue hasta 1858 cuando, después de solicitar la ayuda del gobierno británico, consiguió que se nombrara una comisión que se encargara de revisar todas sus reclamaciones, las cuales se encuentran resumidas en el cuadro 21.

Por lo visto, en este periodo Mackintosh dispuso de tiempo suficiente para incluir en sus demandas todo lo que se le iba ocurriendo, pues todavía en 1851 había declarado a sus acreedores que entre sus activos se encontraban dos millones de pesos en créditos contra el gobierno, de manera que resulta

⁵⁹³ Carta de Mariano Otero a José Ma. Luis Mora, 14 de mayo de 1850, en Genaro García, *op. cit.*, v. VI, pp. 162-163.

⁵⁹⁴ *El Siglo Diez y Nueve*, 9 de febrero de 1850.

⁵⁹⁵ *Ibid.*, 24 y 28 de febrero de 1850.

bastante extraña la forma en que se incrementó esta cantidad en los siguientes seis años, precisamente cuando Mackintosh ya no estaba en condiciones de realizar ningún negocio de este tipo.

En la solicitud de esperas que había presentado a sus acreedores a fines de 1851, el encargado de resolver sobre los adeudos que tenía pendientes con la Iglesia, señalaba en su informe que, de acuerdo con los datos que le habían proporcionado algunos de los acreedores de Mackintosh, su crédito pasivo ascendía a 2.5 millones de pesos, mientras que los fondos para pagar excedían de cinco millones. Éstos consistían en la propiedad de algunas acciones en diversas minas, en la de terrenos en algunos estados fronterizos o litorales de la república, en acciones en las casas de moneda de Guadalupe y Calvo y de Culiacán y en créditos contra el gobierno y contra algunos particulares.⁵⁹⁶

El hecho de que sus deudas ascendieran a 2.5 millones de pesos para finales de 1851, significa que la mayoría de estos créditos se quedaron sin pagar, pues para ese momento ya había vendido casi todas sus propiedades y el resto, incluidas la mayoría de las que se señalaban al promotor eclesiástico como garantía, ya estaban hipotecadas a otros acreedores. Aunque se trata de un tema muy extenso que no vamos a tratar aquí, es importante señalar que la casa se condujo de manera fraudulenta en todo lo relacionado con la suspensión de pagos y las esperas que pidió a sus acreedores, pues a pesar de que algunas de las reclamaciones fueron llevadas incluso ante diversos juzgados, Mackintosh utilizó toda clase de argucias y nunca declaró formalmente la quiebra. Hipotecó en varias ocasiones y a distintos acreedores las mismas propiedades, algunas de las cuales ya ni siquiera le pertenecían, o vendió propiedades que ya se encontraban hipotecadas. En fin, su actuación en este sentido correspondió al mismo estilo con que acostumbraba hacer sus negocios y con el cual hizo más tarde reclamaciones totalmente desproporcionadas, incluso algunas de ellas ilegales, al gobierno mexicano.

Sólo que, en el caso del gobierno, dichas reclamaciones no tuvieron ningún efecto en la práctica, mientras que para muchos de los acreedores, la falta de pago les ocasionó, además de las pérdidas proporcionales al monto de sus créditos, numerosos disgustos y nuevos gastos al tener que recurrir a los tribunales a entablar interminables litigios.

Desde luego esta casa no fue la única que se enfrentó a la bancarrota debido a la situación conflictiva del comercio o de las finanzas mexicanas, pero sí protagonizó una de las quiebras más espectaculares de la época por la magnitud de los negocios en que estuvo involucrada y por las fabulosas reclamaciones que tanto Mackintosh como sus herederos continuaron haciendo al gobierno.⁵⁹⁷ Como ya

⁵⁹⁶ AGN, Bienes Nacionales, Legajo 81, Dictamen del Lic. Sagaseta sobre la solicitud de esperas, 30 de enero de 1852.

⁵⁹⁷ En la tesis de Yolanda de la Parra Escontria, a la que ya hemos hecho referencia, se habla de las reclamaciones que en diversas épocas hicieron los descendientes de Mackintosh al gobierno mexicano sin obtener ningún resultado.

hemos visto en varios de los casos analizados, la mayoría de estas reclamaciones no procedían de cantidades que se le adeudaran realmente, sino que se trataba de indemnizaciones por las ganancias que había dejado de obtener al no llevarse a cabo algunos de los negocios en la forma en que él los tenía proyectados.

Una de las reclamaciones más representativas en este sentido, es la relacionada con la conversión de la deuda inglesa, ya que fue una de las primeras que presentó al gobierno, aun antes de su quiebra, y en ella pedía casi dos millones de pesos de indemnización por los daños y perjuicios que había sufrido a causa del escándalo provocado en Londres por la demora en la aprobación de la conversión de 1846 que, como ya hemos visto con bastante detalle, ocasionó una baja considerable en el valor de los bonos y él tuvo que vender el sobrante a un precio menor del que había calculado. Al ser consultado sobre esta reclamación, Manuel Payno señaló: “Confieso que me sorprendió no poco esta reclamación [...] porque si en negocios de semejante naturaleza el Gobierno fuera a hacerse responsable de la alta y baja de los papeles de la deuda pública, pocas serían todas las rentas para pagar las indemnizaciones que se pidieran”.⁵⁹⁸

Seguramente se habría sorprendido aún más si hubiera conocido el resto de las reclamaciones, pues además de los casos que ya hemos señalado, existen muchos otros en los que ya no tenía ningún derecho a reclamar, pues había vendido o hipotecado los créditos a una tercera persona.

Consideraciones finales

La diversidad y magnitud de los negocios en que participó esta firma británica a lo largo de las casi cuatro décadas que permaneció funcionando en nuestro país, nos ofrece un claro ejemplo de la manera en que algunos hombres de negocios extranjeros, que llegaron como agentes de importantes firmas de sus países de origen, se fueron adaptando a las prácticas mercantiles y financieras mexicanas, al mismo tiempo que aprovechaban la ventaja que les proporcionaba contar con los recursos, relaciones y experiencia de las casas comerciales e instituciones financieras que los respaldaban desde el otro lado del Atlántico.

Se trata de una de las primeras casas comerciales británicas que se establecieron en la Ciudad de México y sin duda la más importante de cuantas funcionaron aquí durante la primera mitad del siglo XIX. Sus actividades se centraron en el comercio de importación y exportación, en la minería y en diversos negocios y transacciones financieras con el gobierno mexicano. En 1834, a raíz de la incorporación de

⁵⁹⁸ Manuel Payno, *Reseña sobre el estado de los principales ramos de la Hacienda Pública*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851, pp. 44-46.

Ewen Mackintosh como socio de la firma, se incrementó la participación de la misma en diversas actividades especulativas, principalmente en las relacionadas con los “negocios con el gobierno”.

La tendencia de Mackintosh de intervenir en negocios altamente especulativos, así como de utilizar su nacionalidad y su posición como Cónsul Británico en beneficio de sus intereses, lo llevó a participar en negocios cada vez más ambiciosos como el de la conversión de la deuda externa. La complejidad de este tipo de operaciones, aunada a los conflictos que enfrentaba el país debido a la invasión de los Estados Unidos, frustraron sus expectativas de ganancia y lo impulsaron a participar en nuevos negocios para recuperarse.

El hecho de poder disponer temporalmente de fuertes cantidades de dinero en efectivo que pertenecían a las firmas o instituciones que representaba –los tenedores de bonos, el Banco Colonial, la casa Baring Brothers- le permitió involucrarse en nuevos préstamos al gobierno con el propósito de obtener las grandes ganancias que esperaba de la indemnización estadounidense. Por otro lado, también había adquirido deudas importantes con sus socios en algunas empresas en México, como la Compañía del Tabaco y la Casa de Moneda. Así que al no obtener lo que esperaba del gobierno, tuvo que enfrentar la bancarrota a principios de 1850 y comenzó a vender o a adjudicar en pago casi todas sus pertenencias.

Mackintosh murió en 1861 sin haber visto resuelta ninguna de sus reclamaciones al gobierno mexicano, pero proporcionando a los historiadores una prueba de que las consecuencias podían ser fatales cuando se rompía el difícil equilibrio que se debía conservar en lo relativo a las especulaciones con la deuda pública, sobre todo cuando no se hacían con recursos propios.

CONCLUSIONES

La revisión de las actividades emprendidas por cuatro de las más importantes casas comerciales establecidas en la Ciudad de México en las primeras décadas de vida independiente nos permiten señalar algunas características importantes en relación con el desarrollo del crédito en este periodo.

En primer lugar se debe señalar que una de las características comunes que presentan los cuatro casos de estudio es que todos ellos iniciaron sus actividades dentro del sector comercial y al estar éste tan estrechamente relacionado con el crédito, resultó natural el irse involucrando cada vez más en las actividades financieras.

Estas se fueron diversificando a medida que crecían los intereses de las casas comerciales y se comenzaron a otorgar créditos refaccionarios para actividades agrícolas e industriales, así como créditos hipotecarios que les permitieron, como ya hemos visto, adquirir diversas propiedades –tanto urbanas como rurales- en condiciones muy ventajosas debido a la insolvencia de los deudores.

Por otro lado, la escasez crónica de recursos por parte del gobierno les permitió participar e irse involucrando cada vez más en los llamados “negocios con el gobierno”.

Además todos ellos se desarrollaron en un ambiente caracterizado por la desarticulación de las actividades económicas y por la incertidumbre ocasionada por las continuas revueltas y trastornos políticos que se sucedieron a lo largo de todo este periodo.

Desde luego los tres primeros casos analizados presentan mucho más características comunes entre sí que respecto a la firma británica. Se trata de casas comerciales cuyos integrantes -o sus familiares- habían participado en el comercio desde la época colonial en diversas regiones, y a quienes la instauración de un nuevo orden político les permitió integrarse paulatinamente dentro del grupo de comerciantes destacados de la Ciudad de México.

Las prácticas mercantiles iniciadas en Veracruz, Guanajuato y Michoacán, respectivamente, les permitieron acumular la experiencia, las relaciones y los recursos necesarios para desarrollar sus actividades en un medio que les ofrecía mayores posibilidades de desarrollo.

En el caso de la firma británica, el surgimiento de México como país independiente fue el factor que les brindó la oportunidad de intervenir en un mercado nuevo y prometedor. Además, lo hicieron en condiciones más favorables en lo referente al ámbito internacional pues, al ser representantes de grandes firmas establecidas en la Gran Bretaña, contaban con mayor capital y contactos internacionales que los comerciantes nativos.

Si bien es cierto que la reconstrucción de la actividad económica de los casos de estudio que hemos presentado es incompleta, debido a que no se cuenta con archivos familiares o libros de contabilidad que hagan posible una revisión más minuciosa, lo que sí nos permiten conocer las fuentes notariales de manera más o menos exacta, son los resultados de esta actividad empresarial. La cantidad de bienes que se poseían, así como los diversos sectores en que se encontraban invertidos al momento de fallecer el empresario -o de disolverse la compañía- constituye un material de gran utilidad para conocer el resultado final de estos afanes empresariales.

Para tres de los cuatro casos que integran el trabajo contamos con estos documentos, cuya información se ha resumido en cuadros, para poder apreciar de manera más clara las similitudes y diferencias que existen entre ellos.

En el caso de Manning y Mackintosh esto no fue posible debido, en primer lugar, a la quiebra de la compañía y, en segundo, a la falta de información respecto a lo que ocurrió con los bienes que se pudieron salvar. Se sabe que el gobierno mexicano no tomó ninguna acción concreta respecto a sus reclamaciones, así que al momento de la muerte de Mackintosh la situación económica no debe haber sido muy buena.

Por otra parte, como se muestra en los anexos información detallada acerca de los diversos préstamos otorgados por las tres primeras firmas a distintas personas, me pareció importante incluir en el trabajo la información que logré obtener sobre el empresario que más se destacó en esta actividad durante el periodo analizado (anexo 7). Se trata de Gregorio Mier y Terán, quien en diversas ocasiones fue representante de los acreedores de la deuda pública y cuya intervención en el campo de los préstamos a los particulares fue tan importante que permite apreciar de manera más clara la participación de las otras tres firmas en esta actividad.⁵⁹⁹

Su desempeño, primero en el comercio y posteriormente en otros sectores económicos, fue bastante similar al que se ha descrito en este trabajo para las otras casas comerciales compuestas por criollos y españoles.

También comenzó sus actividades en el país a finales del periodo colonial, tal como lo hicieron Béistegui, Agüero, Buch, los hermanos González Echeverría y la familia de Iturbe. Mier llegó a la Nueva España en 1818, procedente de Castilla y comenzó a incursionar en el terreno de los negocios mercantiles

⁵⁹⁹ El caso de Mier y Terán se encuentra analizado en el artículo de Shanti Oyarzábal, “Gregorio Mier y Terán en el país de los especuladores, 1830-1869” en Ciro Cardoso (ccord), *Formación y desarrollo... op. cit.*, pp. 140-163. En relación con su participación dentro del crédito a particulares véase Rosa Ma. Meyer, “Los empresarios y el crédito en el México independiente” en *Identidad y prácticas... op. cit.*, pp. 227-256.

bajo la tutela de su tío materno, Antonio Alonso Terán, quien era integrante destacado del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México.

El apoyo y las relaciones de su tío fueron de gran utilidad en los primeros años, además de la experiencia que adquirió al trabajar a su lado. Con la herencia que recibió de él y su matrimonio con Mariana Celis y Docal, rica heredera de la zona de Tamaulipas, incursionó en el mundo de los negocios de manera bastante notoria y exitosa, al grado de ser conocido como *el Rothschild mexicano*. Además de las actividades financieras, destacó como un gran propietario de finas urbanas, así como de extensas propiedades rurales. Falleció en 1869 dejando a sus herederos una fortuna bastante considerable.

Aunque todos estos empresarios participaron en los negocios con el gobierno, no todos lo hicieron con la misma intensidad ni bajo las mismas condiciones. Agüero González, Iturbe y Mier y Terán fueron quienes intervinieron más activamente en ellos y figuraban dentro de los principales acreedores de la deuda interna, como lo muestra el cuadro 22. Pero tanto ellos como Béistegui, que lo hizo en menor escala, participaban en estos negocios con su propio dinero, mientras que Manning y Mackintosh utilizaba además los recursos de otros, como lo demuestran los casos de Baring Brothers, el Banco Colonial de Inglaterra o los tenedores de bonos mexicanos en Londres.

Esto marcaba una diferencia importante porque si algún negocio no resultaba como se había previsto, o si el gobierno suspendía o demoraba sus pagos, ellos podían seguir realizando sus demás actividades y, como mantenían sus especulaciones con el gobierno en niveles manejables, aún tenían la capacidad para celebrar nuevos contratos que les permitieran aminorar las pérdidas temporales.

No ocurrió lo mismo en el caso de quienes se extralimitaron en sus especulaciones con la deuda pública y, al no obtener del gobierno los recursos esperados, tuvieron que recurrir al endeudamiento para seguir operando. En un intento por recuperar lo que tenían invertido en este sector, así como de salvar el resto de sus negocios, se fueron endeudando cada vez más hasta que resultó imposible hacer frente a los diversos compromisos y tuvieron que enfrentar la bancarrota. En este sentido podemos citar, además del caso de Manning y Mackintosh, el de Martínez del Río Hermanos –sin duda el mejor documentado– así como los de Guillermo Drusina y Juan Bautista Jecker, por hablar sólo de los más notorios.

También había empresarios como Manuel Escandón o Cayetano Rubio que tenían que recurrir al financiamiento a causa de la diversidad y magnitud de los negocios en que participaban, sin embargo, sus mejores relaciones políticas y sociales, así como la gran variedad de bienes que poseían, les permitía conseguir el crédito en mejores condiciones y aunque ocasionalmente enfrentaron etapas difíciles, lograron recuperarse de manera exitosa.

Otro rasgo importante que comparten Escandón y Rubio se relaciona con su constancia respecto a los negocios con el gobierno. Ambos comenzaron a incursionar en este campo desde el principio de sus actividades empresariales y siguieron haciéndolo todo el tiempo, a diferencia de los tres casos que hemos revisado en este trabajo quienes, al igual que Mier y Terán, decidieron reducir su participación en la medida que el gobierno ofrecía menos seguridades para el reintegro de sus préstamos.

Al revisar la información contenida en los cuadros 23, 24, 25 y 26, es posible observar que en todos ellos aparecen créditos pendientes contra el gobierno los cuales, dependiendo de la época, se fueron devaluando cada vez más. En este sentido son Agüero González y Mier y Terán quienes tienen los porcentajes mayores de este tipo de adeudos, pero el caso de Iturbe resulta extraño por la suma tan reducida, que tal vez se deba a que sus descendientes lograron vender o traspasar muchos de estos papeles.

Por otra parte, las crisis financieras que durante las primeras décadas les permitieron tener acceso a varias actividades económicas a través de sus vínculos con el Estado, fueron agravándose con el tiempo y no sólo dejaron de ser favorables para sus intereses, sino que llegó el momento en que representaron un serio peligro para los más acaudalados, pues las constantes convulsiones políticas fueron agudizando las necesidades financieras y el gobierno, al no encontrar disponible el capital necesario para su subsistencia, se vio obligado a recurrir con mayor frecuencia a impuestos extraordinarios, préstamos forzosos, confiscaciones y otro tipo de medidas coercitivas para proveerse de recursos. Estas medidas llegaron al extremo de poner en prisión a varios empresarios importantes que se negaron a exhibir las cuotas que se les imponían. Tal fue el caso de Manuel Escandón y de Miguel Bringas durante el gobierno de Félix María Zuloaga, de Gregorio Mier y Terán y Francisco Iturbe bajo el de Benito Juárez y de Nicanor Béistegui al final del imperio de Maximiliano.

Bajo estas condiciones no resulta extraño que varios de ellos hayan decidido concentrar sus actividades crediticias en el préstamo a particulares, pues aunque ofrecía menores ganancias, la seguridad del reembolso era mucho mayor. En este sentido destacan los casos de Mier y Terán, Béistegui e Iturbe, quienes tenían buena parte de su capital invertido en este sector. Si bien su predilección por otorgar préstamos cuantiosos a otros empresarios importantes redujo las posibilidades de que un mayor número de personas accedieran al crédito, también les ofreció mayores garantías en el reintegro de las sumas prestadas.

El control que ejercían sobre las actividades de algunos de sus deudores era bastante rígido, sobre todo cuando las cantidades involucradas eran tan altas que el deudor tenía que hipotecar prácticamente todas sus propiedades y quedar a merced del acreedor. Aunque había ocasiones en que la quiebra de un

empresario importante podía traer pérdidas considerables al prestamista, esta situación se presenta con poca frecuencia en los casos analizados y más bien se puede observar que la cesión, venta o adjudicación de los bienes hipotecados les permitía ingresar en otros campos de la actividad económica, como era el caso de las propiedades urbanas y rurales, de las fábricas o de acciones mineras. También les ofrecía la posibilidad de usufructuar las concesiones que los deudores habían obtenido del Estado, como el Estanco del Tabaco o el arrendamiento de las Casas de Moneda.

De cualquier manera, la actividad crediticia tenía sus riesgos y en estos inventarios se encuentra también la información sobre los créditos perdidos. No siempre se señala su monto, pero comparados con la devaluación que sufrieron los papeles de la deuda pública que estaban en poder de estos empresarios, resulta una pérdida menor, sobre todo porque los créditos perdidos no siempre provenían de dinero prestado sino también de cuentas de comercio.

La información presentada en los cuadros nos muestra otra característica compartida por las cuatro firmas: las inversiones en Europa y los Estados Unidos, cuyo monto representa en todos los casos un porcentaje importante del total de los bienes. Desde luego es Béistegui quien posee la mayor cantidad de inversiones en este rubro, pero en todos los casos se aprecia esta tendencia que, como ya se ha señalado, refleja por un lado la intención de obtener una mayor seguridad frente a las condiciones de inestabilidad imperantes en el país y, por otro, el propósito de los empresarios de intervenir en el renglón de las especulaciones a nivel internacional.

La capacidad de adaptarse a las nuevas formas de hacer negocios es una de las características que distinguen a los integrantes de este grupo, pues supieron aprovechar la inestabilidad política y las necesidades financieras del gobierno para intervenir en toda una gama de negocios lucrativos y diversificar sus inversiones hacia cualquier ámbito susceptible de producir ganancias.

Desde luego hace falta conocer con mayor profundidad las actividades de otros empresarios importantes como es el caso de Manuel Escandón, Cayetano Rubio, Barrón Forbes y Compañía, Viuda de Echeverría e hijos, José Joaquín de Rosas y varios más. Esperamos que futuras investigaciones en este sentido permitan obtener una visión más completa y detallada sobre estos aspectos, para poder entender de manera más cabal esta etapa formativa de nuestro país y ponderar de manera más adecuada la participación de estos *agiotistas* en la inestabilidad política y financiera.

La responsabilidad por el permanente estado de crisis en que se vieron envueltas las finanzas nacionales durante el periodo estudiado no puede ser atribuida solamente a los prestamistas, como ya lo señalamos en la introducción, pero los beneficios que la mayoría de ellos obtuvieron de sus negocios con

el gobierno resultan mucho más evidentes a la luz de la descripción de sus diversas actividades empresariales.

Cuadro 1. Fincas rurales adquiridas por Agüero González y Compañía

fecha de adquisición	nombre de la propiedad	vendedor	valor en 1856 (pesos)
Marzo 1840	Los ranchos de Jala (San Antonio, San Bartolomé, San Calixto y San Ignacio y Cuatengo) situados en el partido de San Juan Teotihuacán. Valor según el inventario de 1852, rectificado por su administrador y apreciado por el mismo el aumento de valor que han tenido por el crecimiento de los magueyes.	Pedro Romero de Terreros	150,272.25
Julio 1842	La hacienda de San Nicolás el Grande, situada en los llanos de Apan, de la jurisdicción de Tlaxcala, incluso el capital existente en la tienda.	Gral. José María Cervantes (adjudicación en pago de un adeudo)	309,813.14
	La hacienda de la Compañía, en la jurisdicción de Chalco. Valor según el inventario de 1852, rectificado por su administrador, incluso el capital que gira la tienda.		271,235.64
		Total	731,321.03

Fuente: ANCM, notario José Villela, 1 de abril de 1862, fs. 148-155

Cuadro 2. Fincas urbanas adquiridas por Agüero González y Compañía

ubicación	vendedor	valor en 1856 (pesos)
casa n° 5 de la calle de Capuchinas	Ewen C. Mackintosh	75,494.23
casa n° 4 de la calle de Capuchinas	Francisco Fagoaga	54,194.30
casa n° 5 de la 1ª calle de la Monterilla		43,723.92
casa n° 18 de la calle de San Bernardo		42,811.40
casa n° 3 de la calle de Medinas		42,284.00
casa n° 4 de la 2ª calle de la Monterilla	Pedro Romero de Terreros	21,565.75
casa n° 15 de la 2ª calle de Mesones	Gregorio Mier y Terán	15,388.27
	Total	295,461.87

Fuente: ANCM, notario José Villela, 1 de abril de 1862, fs. 148-155

Cuadro 3. Capital de Agüero González y Compañía en créditos activos buenos

Nombre del deudor	Concepto	Monto del adeudo (en pesos)
Don Manuel Valle		731.84
La casa n° 5 de la 1ª calle de la Monterilla	Por renta de cuatro meses hasta diciembre de 1856	1,266.66
La casa n° 18 de la calle de San Bernardo	Por renta del mes de diciembre	233.33
La casa n° 18 de la calle 2ª de Mesones	Por renta de noviembre y diciembre del año anterior	200.00
La casa n° 3 de la calle de Medinas	Por renta de diciembre	200.00
El negocio de mantas		6,648.85
Don Rafael Echenique		2,704.81
Las casas de moneda de Guanajuato y Zacatecas	Por sólo el capital	25,000.00
Don Ignacio Valdivieso		419.00
Don Nicolás Pastorisa, de Jalapa		703.75
Don Casimiro Collado		2,525.00
Don Paulino Urquidi y Boleaga		1,206.50
Don Santiago Serment		38,788.12 ½
El Señor Cervantes Ozta		8,800.00
Don Ignacio Ibarondo		78.10
Don Ángel González y Escalante		888.24
Don Vicente de Iturrigaray		296.79
La junta menor del Fresnillo	Por 2.063.2.6 libras al cambio de 46 peniques	10,760.90
La misma junta del Fresnillo	Por 17.451.46 francos a 4.80	3,635.72
Don Ramón Grinda, de Veracruz		3,580.76
	TOTAL	108,668.37 ½

Fuente: ANCM, notario José Villela, 1 de abril de 1862, fs. 148-155.

Cuadro 4. Capital de Agüero González y Compañía en créditos de dudoso cobro

Nombre del deudor	Concepto	Monto del adeudo (en pesos)
La compañía restauradora del mineral de Tlalpujahua		2,621.26
D. José Claro Cavallier	Crédito con hipoteca de los productos de la mina de San Vicente	34,125.00
El concurso de D. Rafael Adorno	Crédito con hipoteca de la hacienda de Atencingo	23,600.00
D. Lorenzo Carrera	Saldo de cuentas	3,738.26
D. José Félix del Castillo		1,528.43
D. Joaquín G. de la Vega		116.00
D. Joaquín Sánchez Munive, de Cuernavaca		1,252.00
D. Manuel Piña y Cuevas		1,300.00
D. Francisco González y Escalante		5,259.00
El Concurso de Cecillón y Bernedt		6,315.75
D. Manuel Payno		102.00
D. Salvador Dargui, de Tampico		144.60
D. José María Toscano		2,956.00
D. Juan Rondero		7,370.30
D. Martín Corchado	Por una escritura otorgada en México en 5 de mayo de 1843 a favor de D. Ángel González Echeverría y cedida por éste a la casa	6,370.00
	TOTAL	96,798.60

Fuente: ANCM, notario José Villela, 1º de abril de 1862, fs. 148-155.

Cuadro 5. Buques consignados a Agüero González y Compañía 1827-1828

Fecha de llegada a Veracruz	Nombre del barco	Procedencia	Cargamento	Toneladas
23 mayo 1827	Fragata francesa "Amable Victoria"	Havre	Mercancías	260
20 agosto 1827	Bergantín americano "Herald"	Marsella	Mercancías y vino	242
18 diciembre 1827	Bergantín francés "Paquebot num. 2"	Burdeos	Mercancías	253
10 enero 1828	Bergantín francés "Telégrafo"	Saint Brice	Mercancías	98
9 febrero 1828	Bergantín goleta inglés "Elizabeth"	Gibraltar	Aguardiente, pasas y acero	106
7 marzo 1828	Fragata francesa "Paquebot num. 4"	Burdeos	Mercancías	345
9 mayo 1828	Fragata francesa "Paquebot num. 1"	Burdeos	Mercancías	372

Fuente: *El Sol*, 1 junio y 28 agosto 1827, 18 enero, 19 febrero, 17 marzo, 21 junio 1828. *El Correo de la Federación Mexicana*, 1 enero y 23 de mayo de 1828.

Cuadro 6. Accionistas de la Compañía de la Renta del Tabaco

Socio	Número de Acciones
Felipe Neri del Barrio	4 ³ / ₄
Francisco Fagoaga	3
Manning y Marshall	2 ³ / ₄
Alejandro José Ycards	2 ¹ / ₂
Laguerenne y Bourdel	2
Agüero González y Compañía	1 ¹ / ₄
Juan Bautista Lobo	1 ¹ / ₄
José María Rico	1
María Ana Gómez de la Cortina	1
Ramón Martínez de Arellano	1
Eduardo Penny	1
William Parrott	1
Pablo Villaminot	1
Ángel Bezares	1
Francisco Escobar	1
Guillermo Bates	1
Ignacio Arellano	1
Peña Hermanos	1
Francisco Rivera y Compañía	1
Francisco Almirante	¹ / ₂
Ignacio Antonio Urrutia	¹ / ₂
José Domingo Rascón	¹ / ₂

Fuente: ANCM, notario Francisco Madariaga, 10 de febrero de 1831, fs. 105-116v

Cuadro 7. Créditos de Agüero González y Compañía contra el gobierno

TIPO DE CRÉDITOS	VALOR NOMINAL (pesos)	VALOR EN EL MERCADO	VALOR REAL (pesos)
Bonos del fondo del 26% según su representación nominal, sin computar los intereses.	903,969.04	10%	90,396.90
Bonos de la Convención Española por su capital representativo, id.	101,400.00	18%	18,252.00
Bonos de la deuda interior consolidada, sin réditos.	68,000.00	10%	6,800.00
Bonos de la Convención Inglesa, id.	36,852.47	30%	11,055.72
Bonos del cobre, id.	39,700.00	10%	3,970.00
Escrituras sobre el fondo dotal de minería, sin computar tampoco sus réditos.	106,336.62	20%	21,267.24
Escritura sobre el peage del camino de México a Perote, con sus réditos capitalizados.	12,857.66	10%	1,285.76
Escritura de la misma clase que la anterior por cuenta de D. Manuel Mateo Iglesias, de Durango.	19,936.00	10%	1,993.60
Certificado de la deuda flotante.	32,262.00	10%	3,226.20
Por un certificado del préstamo forzoso.	1,000.00	10%	100.00
TOTAL	1,322,313.79		158,347.42

Fuente: ANCM, notario José Villela, 1° de abril de 1862, fs. 148-155

Cuadro 8. Fincas urbanas adquiridas por Juan Antonio Béistegui

Fecha de adquisición	Ubicación	Vendedor	Precio (pesos)	valor en 1866
25-01-1855	Calle Real de la Villa de Tacubaya, núm. 95	Albaceas de Guillermo Jamison	50,000.00	80,000.00
23-07-1855	Casa núm. 1 de la 1ª. Calle de San Francisco	Dolores Noriega de Sáyago	80,000.00	123,000.00
?-?-1838	Casa núm. 2 del Portal de las Flores	Félix Guerrero		40,000.00
?-10-1838	Casa núm. 4 del Portal de las Flores	Félix Guerrero	26,000.00	40,000.00
?-10-1838	Casa núm. 5 del Portal de las Flores	Félix Guerrero	26,000.00	35,000.00
04-10-1838	Casa núm. 9 del Portal de las Flores	Félix Guerrero	26,000.00	35,000.00
			TOTAL	353,121.75

Fuente: ANCM. Notario Francisco Madariaga, 1835, f. 846; notario Ramón de la Cueva, 1838, f. 342v y f. 498v; notario Ramón de la Cueva, 1855, f. 48v; notario Francisco Madariaga, 1855, f. 350v. y notario Mariano Vega, 7 de septiembre de 1866, t. 2, fs. 121v-160v.

Cuadro 9. Capital de Juan Antonio Béistegui en créditos activos buenos

Nombre del deudor	Concepto	Monto del adeudo (en pesos)
Julio F. Whink	Por préstamo con hipoteca de establecimiento comercial, más réditos	25,429.16
Estanislao y Joaquín Flores	Por saldo de cuenta seguida por préstamo, con hipoteca de las haciendas de La Condesa y La Teja	32,741.23
Cayetano Rubio	Por libranzas a su cargo, vencidas, que responden a un préstamo con hipoteca general de bienes	86,072.86
Isidoro de la Torre	Por préstamo con hipoteca de una fábrica y dos haciendas, más réditos	261,898.07
La Colmena y Barrón (fábricas)	Por saldo del avío de estas dos fábricas	356,111.23
Real del Monte	Por la cuenta corriente seguida a esta Compañía	557,586.17
Viya, hermanos (de Veracruz)	Por saldo de su cuenta	47.09
Hottingner y Cía.(de París)	Por pago hecho aquí, de su cuenta, al Lic. Yáñez	200.00
Miguel M. Béistegui	Por saldo de su cuenta	341.66
P. de la Roche (de París)	Por varios pagos hechos aquí por su cuenta	1,287.66
Joaquín Cardoso	Por saldo de su cuenta	132.00
García Sevilla y Cía.	Por saldo de la cuenta que siguen en Veracruz	116.91
Lorenzo Larrauri de M.	Por saldo de su cuenta	970.40
Félix Cuevas	Por saldo de su cuenta corriente	2,133.74
Javier Mesa (dependiente)	Por saldo de su cuenta	13.00
Gregorio Lambarry (de San Luis Potosí)	Por una cuenta antigua	65.02
F. Labadie y Cía.	Por arrendamiento	185.40
Hortensia Lesbros	Por arrendamiento	52.25
Cía. Real del Monte	Por arrendamiento	68.66
Francisco González	Por arrendamiento	6.50
José Aullano	Por arrendamiento	28.00
A. Roncavi y Cía.	Por arrendamiento	44.40
Jacinto Portillo	Por arrendamiento	8.00
Fermín Girao	Por arrendamiento	191.50
Manuel Romano	Por arrendamiento	209.00
Aubert y Planchú	Por arrendamiento	243.83
Vinay y Audifred	Por arrendamiento	243.83
Caja Central	Por los \$ 39 145.35 de bonos Jecker rematados al 40%	15,658.14
Cía. Real del Monte	Por préstamo provisional	38,128.17
Francisco Azurmendi	Por saldo de la cuenta seguida en Bilbao	189,911.91
Hottingner y Cía.	Por saldo de la cuenta seguida en París	122,075.86
J.L de Abaroa y Uribarren	Por saldo de la cuenta seguida en París	58,860.30
C. de Murrieta y Cía.	Por saldo de la cuenta seguida en Londres	34,712.84
	TOTAL	1,785,774.79

Fuente: ANCM, notario Mariano Vega, 7 de septiembre de 1866, t. 2, f. 121 v-160v.

Cuadro 10. Capital de Juan Antonio Béistegui en créditos de dudoso cobro

Nombre del deudor	Concepto	Monto del adeudo (en pesos)
José Ma. Bringas (de Orizaba)	Por un recibo otorgado	181.24
J.B. Jecker y Cía.	Por libranzas giradas a su cargo	168,386.89
José Guadalupe Ibargüengoitia (de Guanajuato)	Por préstamo con hipoteca de fincas rústicas, con sus réditos	52,858.75
José Ma. Gutiérrez (de Guanajuato)	Por préstamo con hipoteca de fincas urbanas, con sus réditos	74,242.87
Macario B. Cisneros	Por saldo de su cuenta	1,074.95
Eduardo Herrera y Cía. (de Veracruz)	Por la cuenta llevada	848.43
Juan Manuel de Sevilla (de Veracruz)	Por algunas entregas que se le hicieron	1,600.00
Úrsula de Cos del Castillo	Por arrendamiento	1,105.00
	TOTAL	300,299.13*

*Esta es la cifra que aparece en la fuente, pero verificando la suma se comprueba que la cantidad correcta es 300,298.13.

Fuente: ANCM, notario Mariano Vega, 7 de septiembre de 1866, t. 2, f. 121v-160v.

Cuadro 11. Relación de los créditos pasivos de Juan Antonio Béistegui

Nombre del Acreedor	Concepto	Monto del adeudo (en pesos)
José Ma. Ortíz	Por saldo de cuenta	926.00
Testamentaria de José Pérez de Arce	Por saldo de cuenta	10,966.48
F. Ortigosa	Por resto de una cuenta antigua	10.31
Alejandro Sesse	Por resto de una cuenta antigua	132.68
Juana Camiña	Por resto de una cuenta antigua	72.00
Antonio L. Bernal	Por resto de una cuenta antigua	27.25
Rafael Escandón	Por resto de una cuenta antigua	32.75
J. M. Cendejas	Por resto de una cuenta antigua	18.03
Marqués de Bélgida	Por resto de una cuenta antigua	185.03
Concurso de Velarde	Por dinero recibido de Ignacio Franco	1,000.00
Testamentaria de G. Drusina y Cía.	Por resto de una cuenta antigua	60.00
J. de la Cruz Avilés	Por resto de una cuenta antigua	40.92
José Nicolás García	Por saldo de cuentas	51.89
Francisco García	Por saldo de cuentas	1,755.37
Rafael Cancino	Por corretajes	3,735.70
Rafael de Trueva	Por corretajes	110.40
Luis Keymolen	Por corretajes	252.52
Z. Lacroix (de Zacatecas)	Por saldo de cuenta	103.33
Mauricio Gutiérrez de Célis	Por saldo de cuenta seguida en Querétaro	409.88
Mauricio Gutiérrez de Célis	Por saldo de cuenta por dinero en depósito en la ciudad de México	16,573.17
José de la Luz Moreno	Por saldo de cuenta en depósito	1,126.57
Claudio Ochoa	Por saldo de cuenta en depósito	40,010.70
Lic. Mariano Yáñez	Por saldo de cuenta en depósito	16,303.03
Juan N. de Retes	Por saldo de cuenta en depósito	64,000.00
F. Formento (de Veracruz)	Por saldo de cuenta en depósito	4,000.00
José María Olloqui	Por saldo de cuenta en depósito	14,293.50
Lorenzo Ceballos	Por saldo de cuenta en depósito	3,260.72
José C. Murphy	Por saldo de cuenta en depósito	1,598.26
Arcadio Dávalos y sus hermanos	Por saldo de cuenta en depósito	57,000.00
Manuel Ma. Rubio (de Querétaro)	Por saldo de cuenta en depósito	66,647.28
Miguel Bringas	Por saldo de cuenta en depósito	165,823.85
Testamentaria de J. L. de Abaroa y Uribarren (París)	Por saldo de cuenta en depósito	993.30
Casa de Tacubaya	Por un depósito mandado hacer sobre ella	1,007.19
Nicanor Béistegui	Por saldo de cuenta corriente	30,892.69
Isidro Béistegui	Por saldo de cuenta corriente	23,665.15
Genaro Béistegui	Por saldo de cuenta corriente	5,423.56
	TOTAL	532,509.51

Fuente: ANCM, notario Mariano Vega, 7 de septiembre de 1866, t. 2, f. 121 v-160v.

Cuadro 12. Créditos de Juan Antonio Béistegui contra el gobierno, representados por bonos de la deuda pública

Tipo de bonos	Valor nominal (en pesos)	Precio en el mercado	Valor real (en pesos)
Bonos de la Convención Inglesa	242,142.86	54.75%	132,593.84
Bonos de la Convención del Padre Morán	170,612.15	35.16%	59,992.51
Bonos de la Convención Española	41,675.00	23.14%	9,643.65
Bonos de la Deuda Interior	21,775.00	6%	1,314.50
Bonos de la Deuda Interior de la emisión de 1859	80.00	10%	8.00
Bonos del 26%	14,070.00	6%	844.20
Bonos del Cobre	12,000.00	6%	720.00
Bonos para la importación de algodón			49,237.51
		TOTAL	254,346.21

Fuente: ANCM. Notario Mariano Vega, 7 de septiembre de 1866, t. 2, fs. 121v –160v.

Cuadro 13. Utilidades obtenidas por la participación de los Béistegui en Real del Monte

Año	Número de dividendos	Monto de cada dividendo (pesos)	Monto total por acción (pesos)	Número de acciones	Utilidades (pesos)
1853	5	250	1,250	73 $\frac{3}{4}$	92,187.50
1854	6	250	1,500	73 $\frac{3}{4}$	110,625.00
1855	8	250	2,000	73 $\frac{3}{4}$	147,500.00
1856	17	250	4,250	73 $\frac{3}{4}$	313,437.50
1857	9	250	2,250	85	191,250.00
1858	8	250	2,000	85	170,000.00
1859	13	250	3,250	85	276,250.00
1860	5 12	250 3,000	1,250 36,000	85	106,250.00 3,060,000.00
1861	16	2,000	32,000	85	2,720,000.00
1862	No hubo dividendos				
1863	6	1,500	9,000	85	765,000.00
1864	20	250	5,000	85	425,000.00
Total					8,377,500.00

Fuente: Rocío Ruíz de la Barrera, *op. cit.*, cuadro 5, p. 91. Los años de 1849 a 1852 y de 1865 a 1869 no están señalados porque en ellos no se decretaron dividendos.

Cuadro 14. Capital de Juan Antonio Béistegui en ferrocarriles, instituciones financieras, deuda pública y otros rubros en Europa

Tipo de acciones	Valor de las mismas (en pesos)
Obligaciones del camino de fierro de París a Lyon	508,197.23
Obligaciones del camino de fierro del Este	138,386.29
Obligaciones del camino de fierro de Lyon a Génova	273,577.36
Obligaciones de los caminos de fierro del Delfinado	94,919.26
Obligaciones del camino de fierro de París a Orleans	91,275.17
Obligaciones del camino de fierro del norte de España	106,318.42
Obligaciones de la Compañía Parisiense del Gas	30,318.63
Obligaciones Españolas del Estado para subvenciones a ferrocarriles	146,247.24
Obligaciones del Empréstito Otomano de 1860	2,629.64
Acciones del camino de fierro de París a Lyon	57,925.70
Acciones de carreteras españolas	10,995.42
Acciones del Banco de España	236,997.75
Acciones del Banco de Bilbao	10,197.35
Acciones del Banco de Sevilla	12,922.66
Acciones del ferrocarril de Tudela a Bilbao	9,056.55
Acciones de la Sociedad Española Mercantil e Industrial	11,529.90
Acciones de la Compañía Bilbaína de Crédito	10,597.59
Acciones antiguas del Crédito Mobiliario Español	25,768.08
Acciones nuevas del Crédito Mobiliario Español	8,097.60
Acciones del Crédito Industrial y Comercial	5,189.66
Acciones de la Compañía General Trasatlántica	8,127.55
Acciones de la Compañía Unión de Gas	2,312.42
Billetes hipotecarios del Banco de España	3,128.00
Capital de la Renta Interior de España al 3% anual	438,450.81
Capital de la Deuda Diferida Interior de España al 3% anual	1,117,683.17
Capital de la Renta Francesa al 4.5% anual	75,493.37
Capital de la Renta Francesa al 3% anual	554,777.03
Fondos Ingleses Consolidados al 3% anual	54,680.97
Letras del Tesoro de París	40,505.05
TOTAL	4,086,305.87

Fuente: ANCM, notario Mariano Vega, 7 de septiembre de 1866, t. 2, fs. 121v-160v.

Cuadro 15. Fincas urbanas adquiridas por Francisco Iturbe

fecha de adquisición	ubicación	vendedor	precio (pesos)	condiciones	agregados	valor en 1872 (pesos)
22-06-1838	Casas 1 y 3 del Portal de las Flores	Félix Guerrero	29,800	Adjudicación por préstamo	Ambas casas las vendió ese mismo año	
13-04-1840	Casa núm. 12 de la calle de San Bernardo	Félix Guerrero	32,200	Adjudicación por créditos comprados contra la finca	Créditos a favor de la Iglesia que pagó 9 años después	37,962.64
6-11-1841	Casa núm. 10 de la calle de Cartagena (Tacubaya)	José Ma. Guerrero	6,000	Se paga al firmarse la escritura	Después compró 3 cuartos más que agregó a la finca	21,307.39
22-02-1843	Casa núm. 3 de la 2ª calle de Plateros	Mariano Sáenz de Villela	26,000	Ya se había pagado al firmarse la escritura		34,014.14
12-08-1843	Casa núm. 4 de la calle del Factor	Isabel Rendón	8,000	Paga 6,000.00 a la vendedora y el resto se debe a la Iglesia	En 1853 ya pagó a la Iglesia y compró 3 cuartos más	20,442.55
18-11-1843	Casa núm. 8 del Portillo de San Diego	Antonio Vallejo	30,000	Paga 6,395.00 al vendedor y el resto se debe a la Iglesia	En 1845 termina de pagar a la Iglesia	33,336.95
16-01-1844	Casa núm. 11 de la calle de San Bernardo	Ignacio Lizarriturri	32,000	Paga 16,000.00 al vendedor y el resto se debe a la Iglesia	En 1847 termina de pagar a la Iglesia	34,765.69
7-03-1844	Casa núm. 10 de la calle de la Palma	Gral. Luis G. Vieyra	29,000	Paga 19,000.00 al vendedor y el resto se debe a la Iglesia	Se paga a la Iglesia en 1852 y en 1861	30,205.50
22-08-1844	Casa núm. 11 de la 4ª calle del Relox	Juan Garduño	7,000	Ya se había pagado al firmarse la escritura	En el inventario aparece como la casa N° 27 de la calle de Cocheros	8,321.62
21-12-1844	Casa núm. 13 de la calle de San Bernardo			Se adjudicó a su esposa Cipriana Villar como parte de su herencia materna		67,136.64
21-12-1844	Casa núm. 9 de la calle del Refugio			Se adjudicó a su esposa Cipriana Villar como parte de su herencia materna		25,567.19

fecha de adquisición	ubicación	vendedor	precio (pesos)	condiciones	agregados	valor en 1872 (pesos)
27-11-1846	Casa núm.1 de la 2ª calle de Plateros	José María Ortiz				32,520.06
3-05-1848	Casas núm. 1 y 2 de la calle de San José el Real	Convento de Santa Catalina de Sena	10,000	Adjudicación en pago de un préstamo hecho al gobierno en 1846	El préstamo estaba garantizado con bienes de la Iglesia	25,224.54
3-05-1848	Casa núm.12 de calle del Puente Quebrado	Convento de San Bernardo	16,400	Adjudicación en pago de un préstamo hecho al gobierno en 1846	En junio de 1848 la vende a Joaquín Lledias en 14,000	
12-06-1848	Casa núm. 1 del Portal de Mercaderes	Congregación de S. Felipe Neri	14,000	Adjudicación en pago de un préstamo hecho al gobierno en 1846	El préstamo estaba garantizado con bienes de la Iglesia	20,279.73
1-07-1854	Casa núm. 8 de la calle de S Pedro y S. Pablo	Pedro Riveroll	6,000	Ya se había pagado al firmarse la escritura		5,748.70
7-11-1857	Casa núm. 8 de la calle de la Monterilla	Juan de Jorge Candás	25,000	Ya se había pagado al firmarse la escritura	En 1859 compró un local comercial en la planta baja de esta casa	31,449.47
30-11-1857	Casa núm. 1 del Callejón de Tabaqueros	Fernando Pontones	20,000	Ya se había pagado al firmarse la escritura		23,931.63
22-09-1858	Casa núm. 3 del Callejón de la Callejuela	María de Jesús Villar	7,000	Ya se habían pagado al firmarse la escritura		7,344.30
29-10-1860	El Potrero del Paseo Nuevo	Jorge Pérez Gálvez				15,364.29

Fuente: ANCM, la mayoría de las fincas se encuentran registradas en la escritura de División de Bienes, 9 de junio de 1873, ante el notario Fermín González de Cosío, fs. 607-647.

Cuadro 16. Fincas rurales adquiridas por Francisco Iturbe

fecha de adquisición	nombre de la propiedad	vendedor	precio (pesos)	condiciones	agregados	valor en 1872 (pesos)
3-04-1844	Hacienda de Caltengo, Rancho de la Alberca y casas de San Juan del Río. Hacienda de la Cañada, Ranchos de Toqui, Atongo y Descani. Hacienda de Nuestra Señora de la Soledad conocida como "El Ocote"	Francisco Fagoaga	47,189.2r 76,956.½r 39,325.7r	Los acreedores de Fagoaga intentaron desde 1841 vender sus bienes y llegan a un acuerdo con Iturbe, quien les compra los créditos al 65% de su valor y por ellos más los que él poseía contra Fagoaga, se le adjudican las propiedades en pago. Los créditos los paga en un año, sin intereses.	Después se compraron los ranchos de Tandejé, Divisadero, Presa y un pedazo de tierra denominado "Juan Te", todo lo cual fue agregado a las propiedades anteriores. (Todos ubicados en Tula, menos el Rancho de Atongo que está en Jilotepec)	170,000.00
22-12-1853	Haciendas de San Servando Tlahuelilpa, Teocalco y Santa Bárbara	José Gómez de la Cortina	260,000	Pagó de contado 112,000.00 y el resto a crédito por 3 años con el rédito de 6% anual	Después compró varios terrenos que agregó a la propiedad (Ubicación: Tula, departamento de México)	300,000.00
18-01-1854	Haciendas de San Nicolás Ulapa y San Antonio Atotonilco	María de Jesús Gómez de la Cortina	185,000	Se debía pagar en un plazo de 9 años, con el rédito de 6% anual, pero para 1857 ya se terminó de pagar.	Después compró otros terrenos que agregó a la propiedad (Ubicación: Tula, departamento de México)	200,000.00

Fuente: ANCM, notario Fermín González de Cosío, 9 de junio de 1873, fs. 607-647.

Cuadro 17. Créditos de Iturbe contra el gobierno, representados por bonos de la deuda pública

Tipo de bonos	Valor nominal (en pesos)	Precio en el mercado en 1873	Valor real (en pesos)
Bonos de la Convención Inglesa	336,113.50	10%	33,611.35
Bonos de la Convención del Padre Morán	79,638.04	8%	6,371.04
Bonos de la Convención Española	439,150.00	6%	26,349.00
Bonos del 3% y 5% de la Deuda Interior	34,806.00	2%	696.12
Escrituras de peages	187,926.00	2%	3,758.52
Escrituras del Tribunal de Minería	3,758.52	2%	440.92
		TOTAL	71,226.95

Fuente: ANCM, Notario Fermín González de Cosío, 1873, fs. 607-647

Cuadro 18. Capital que poseía la familia Iturbe en inversiones en fondos en Europa y Estados Unidos

Tipo de acciones	Valor de las mismas
£226 822.10 chelines nominales de Renta Española del 3% en 217 bonos comprados por C. de Murrieta y Compañía por cuenta de la casa con fecha 19 de mayo de 1860, 1o. y 17 de mayo de 1861 y se considera a 20% de pago y \$5 por libra	\$ 226,822.50
£10 000 Fondos titulados "Cape of Good Hope Gouvernement 6% Debentures" comprados por la misma casa en 1o. de agosto de 1862 £10 000 a 70% de pago y \$5 por libra	\$ 35,000.00
£10 000 Fondos titulados "India 5% Debentures" comprados por la misma casa en la propia fecha	\$ 35,000.00
£11 280 Fondos titulados "East Indian Railway Stock" comprados en la misma fecha	\$ 39,480.00
£10 000 Fondos Rusos 5% 1862 comprados en la misma fecha	\$ 35,000.00
£50 000 Fondos Portugueses comprados en 17 de diciembre de 1862 y 1o. de diciembre de 1863	\$ 50,000.00
£7 500 Fondos Egipcios comprados en 15 de enero de 1864	\$ 26,250.00
£25 200 del Empréstito Brasileño 1865 comprados en 25 de octubre de 1865	
\$ 105,700 del ferrocarril de Tudela a Bilbao a 50% de pago	\$ 52,850.00
1000 títulos del ferrocarril de París a Orleans, comprados en 14 de abril de 1864	\$ 40,000.00
£ 30 700 Bonos del ferrocarril de Moscou comprados por la casa de Baring en 18 de agosto de 1872. Se consideran a la par y a \$5 por libra	\$ 153,500.00
\$ 313,000 en Fondos de los Estados Unidos 6% 5/20 1867 comprados por los mismos señores en 1o. de junio de 1872 a 93 1/4 % de pago y 4.44.44 por £ entre Londres y Estados Unidos y \$5 por libra en México	\$ 328,355.00
£11 215 efectivos en poder de la casa de Baring, como resultado de la cuenta corriente que siguen a esta, a \$5 por libra	\$ 56,075.00
En poder de la casa de Hottingner y Compañía de París fs. 22 795 de Renta 3% francesa, comprados por dichos señores en 30 de Junio de 1864 corresponden a un capital de fs. 759 833.33 y se valoriza a 50% de pago y fs. 5 por un peso	\$ 75,983.33
\$ 6,336 de Renta 3% Española Exterior comprado por los mismos en 30 de noviembre de 1864; corresponde a un capital de \$211,200 y se valoriza a 20%	\$ 42,240.00
\$ 1,413 de Renta 3% Española Interior que existen en París procedente de la suscripción tomada en la "Titular" corresponde a un capital de \$ 47,100 y se valoriza a 15% de pago	\$ 7,065.00
Fs.25 244 efectivos que existen en poder de Hottingner, como resultado de la cuenta corriente que siguen a fs. 5 por un peso	\$ 5,048.80
14,000 Bonos del 5% Estados Unidos en poder de la casa de Harmony de Nueva York a la par	\$ 14,000.00
Importan los fondos en Europa y Estados Unidos	\$ 1,298,269.63

Fuente: ANCM, Protocolo 726, Mariano Vega, 1866, t. 2, f. 121 v-160v.

Cuadro 19. Fincas urbanas adquiridas por los herederos de Francisco Iturbe

fecha de adquisición	ubicación	vendedor	valor en 1872 (pesos)
7-08-1862	Casa núm. 10 de la calle del Refugio	Antonio Escandón	25,000.00
15-01-1863	Casa núm. 7 de la calle de Don Juan Manuel	Gabriel Sagaceta	25,000.00
16-05-1865	Casa núm. 1 del Portal de las Flores	Agustina Collado de Regato	36,225.00
21-04-1868	Casa núm. 86 de la 8ª calle de Juárez en la Villa de Tacubaya	Presbítero Miguel Sosa	4,522.00
27-11-1868	Casa núm. 9 de la calle del Espíritu Santo	Testamentaría de Dolores Valdivieso	24,704.62
15-12-1868	Casa núm. 10 de la calle de San Bernardo	Encarnación Salceda de Echave	39,060.00
16-11-1869	Casa núm. 8 de calle del Espíritu Santo, conocida como "Hotel del Bazar"	María Loreto y Fernando Gómez de la Cortina	79,487.37
17-11-1869	Casa núm. 12 de la 1ª calle de San Francisco, conocida como "Hotel Iturbide"	Germán Landa	164,736.20
2-07-1870	Casa núm. 11 de la calle de Chiquis	Lic. Vicente Gómez Parada	12,000.00
20-12-1870	Casa núm. 21 de la calle de la Cadena	Manuel Cordero como albacea de Manuela Velázquez de la Cadena	38,000.00
4-05-1871	Casa núm. 13 de la 2ª calle Ancha	Agustina Echave de Monterola	15,150.00
9-05-1871	Casas núm. 22 y 23 de la calle de Puente de Alvarado	José Rincón Gallardo	82,574.54
26-06-1871	Casa núm. 19 de la calle de San Felipe Neri	Rafael Cancino	30,300.00
23-08-1871	Casas núm. 9, 10 y 11 de la calle de Corpus Cristi	Testamentaría de Germán Landa	38,589.23
24-08-1872	Casa núm. 13 de la 1ª calle de San Francisco	Juan N. de Vértiz como albacea de Guadalupe Cevallos	25,250.00

Fuente: ANCM, notario Fermín González de Cosío, 9 de junio de 1873, fs. 607-647.

Cuadro 20. Fincas rurales adquiridas por los herederos de Francisco Iturbe

fecha de adquisición	nombre de la propiedad	vendedor	valor en 1872 (pesos)
4-05-1870	Hacienda de San Nicolás el Grande con su anexa de San Miguel Coatepec, situadas en los llanos de Apam, de la jurisdicción de Tlaxcala	Antonia González Echeverría, Francisca Agüero Gonzáles y Juan Prim	219,257.32
28-11-1870	Hacienda de la Llave, situada en la jurisdicción de San Juan del Río, Estado de Querétaro	Ignacio y Guadalupe Cervantes y Ayestarán	200,000.00
2-05-1871	Hacienda de San Juan de Dios, situada en la jurisdicción de Tlalpam	Manuela, Concepción y Guadalupe Trueba	100,000.00

Fuente: ANCM, notario Fermín González de Cosío, 9 de junio de 1873, fs. 607-647.

Cuadro 20. Fincas rurales adquiridas por los herederos de Francisco Iturbe

fecha de adquisición	nombre de la propiedad	vendedor	valor en 1872 (pesos)
4-05-1870	Hacienda de San Nicolás el Grande con su anexa de San Miguel Coatepec, situadas en los llanos de Apam, de la jurisdicción de Tlaxcala	Antonia González Echeverría, Francisca Agüero Gonzáles y Juan Prim	219,257.32
28-11-1870	Hacienda de la Llave, situada en la jurisdicción de San Juan del Río, Estado de Querétaro	Ignacio y Guadalupe Cervantes y Ayestarán	200,000.00
2-05-1871	Hacienda de San Juan de Dios, situada en la jurisdicción de Tlalpam	Manuela, Concepción y Guadalupe Trueba	100,000.00

Fuente: ANCM, notario Fermín González de Cosío, 9 de junio de 1873, fs. 607-647.

Cuadro 21. Resumen de las reclamaciones hechas al gobierno por la casa de Manning y Mackintosh

Concepto	Capital (pesos)	Réditos al 6% anual *	Totales (pesos)
1. Por no haberseles permitido exportar, como se convino \$1,825,000 libres de derechos de circulación y exportación.	182,500.00	87,600.00	270,100.00
2. Por anticipaciones hechas a cuenta del préstamo forzoso de 20 de abril de 1843.	70,441.00	54,414.00	124,855.00
3. Por resto del vestuario para la tropa, entregado en el año de 1843.	25,562.34	22,356.54	47,918.88
4. Por resto de las sumas entregadas y falta de cumplimiento del gobierno a los contratos de 3 y 6 de abril de 1846, entre los que se incluyen los gastos de reparación y anticipo de otros, para la salida al mar y su venta, de los vapores de guerra Guadalupe y Moctezuma.	584,000.00	248,026.00	832,026.00
5. Por pérdidas sufridas en la falta de cumplimiento por parte del gobierno, en el arreglo de 5 de mayo de 1846, para la conversión de la deuda inglesa. En esta reclamación no están estimados los r�ditos al 6 sino al 10% al a�o, por ser el producto m�dico que se cree por los reclamantes, se habr�a sacado al capital invertido en la conversi�n.	1,756,447.00	2,107,736.00	3,864,183.00
6. Por exceso de derecho de consumo pagado en el a�o de 1839.	19,824.00	21,162.00	40,986.00
7. Por derecho de exportaci�n pagado en 1842, seg�n determinaci�n suprema que despu�s se anul�, quedando reconocido el exceso pagado.	13,570.00	11,735.00	25,305.00
8. Por falta de cumplimiento por parte del supremo gobierno, al decreto de 3 de octubre de 1843, sobre cesi�n de terrenos bald�os en el departamento de Tamaulipas, hecha en favor del Bar�n D. Alejandro de Grox.	7,953,722.00	--	7,953,722.00

9. Por suplemento hecho para la conversión de la deuda inglesa en 1846.	248,918.19	144,746.81	393,665.00
10. Por suplementos hechos al supremo gobierno por el convento del Carmen de México.	216,338.99	248,029.01	464,368.00
11. Por daños y perjuicios sufridos en la anulación del privilegio concedido a D. José Garay, para la comunicación de los dos mares por el istmo de Tehuantepec.	500,000.00	--	500,000.00
12. Por daños y perjuicios causados en la denegación de justicia por parte de los tribunales mexicanos en el pleito de la mina de la Luz.	2,000,000.00	--	2,000,000.00
13. Por sueldos suplidos al C. Joaquín de Castillo y Lanzas, como ministro plenipotenciario en Londres.	10,179.96	5,077.76	15,257.72
TOTAL	13,581,503.48	2,950,883.12	16,532,386.00

*Los datos de esta columna corresponden a los intereses causados hasta el 31 de marzo de 1858, pero en el informe presentado en marzo de 1871, los encargados de elaborarlo hacen un cálculo de los réditos acumulados en todo el periodo, que da como resultado la cantidad de 14 457 808.27 pesos de réditos. Sin embargo, como también hacen algunas deducciones al total del capital reclamado, la suma de ambos asciende a la cantidad de 28,039,311.75 pesos.

Fuente: Matías Romero, *op. cit.*, pp. 928 y 929.

Cuadro 22. Lista de los acreedores a la nación por la deuda interior en 1850

Nombre del acreedor	Cantidad
Ignacio Mora Villamil	78,000.00
Tomas Worrall, en representación de otros	1,360,000.00
José F. Carvajal	48,000.00
Fernando del Valle	124,863.00
Miguel Díaz Leal	50,000.00
J. Rondero	586,000.00
Ismael Piña	100,000.00
Sebastián Peón	40,000.00
José Mejía	284,000.00
Miguel Bringas	60,000.00
M. Gutiérrez de Rozas	24,000.00
J. Carvajal	66,000.00
Nicanor Béistegui	400,000.00
Enrique Vermond	222,000.00
Anselmo Zurutuza	450,000.00
J. Barbedillo	90,000.00
Alejandro Arango y Escandón y Cástulo Barreda, en representación del Ecsmo. Ayuntamiento y junta inspectora de cárceles	1,677,322.00
Manuel Canseco, por el venerable clero	2,500,000.00
Atilio Tangassi, por Tangassi hermanos	108,428.00
M. Suárez Ibáñez	170,000.00
Julio Brandis	16,000.00
Ramón Olarte	197,000.00
Joaquín Flores, por Flores hermanos y otros	1,082,000.00
Manuel Escandón	1,500,000.00
José Martínez del Río y Martínez del Río y compañía	980,000.00
Francisco Iturbe	870,000.00
Antonio Algara	400,000.00
J. Zorrilla de Collado	105,000.00
Manuel Gargollo	200,000.00
J. J. de Rosas	1,300,000.00
Pedro Vergara	63,000.00
J. Manero	14,900.00
G. Mier y Terán	1,068,323.00
José González Echeverría	1,000,000.00
F. de Arrangoiz por viudas, militares, &, por el Sr. Monjardín y el venerable clero de Michoacán y por sí mismo	8,620,000.00
TOTAL	\$25,854,836.00

Fuente: *El Monitor Republicano*, 13 de diciembre de 1850, p. 1.

Cuadro 23. Resumen de los bienes de Agüero González y Compañía (1856).

CONCEPTO	MONTO (en pesos)	PORCENTAJE DEL TOTAL
FINCAS URBANAS	295.461.87	4.99
FINCAS RUSTICAS	731.321.03	12.35
CRÉDITOS BUENOS Y COBRABLES	108.668.37 ½	1.83
CUENTAS PARTICULARES DE LOS SOCIOS	787.163.15	13.30
CUENTAS EN EUROPA	177.776.87	3.00
ACCIONES DE MINAS	230.444.67	3.89
CRÉDITOS DEL GOBIERNO	1.322.313.79	22.34
EXISTENCIA EN CAJA	187.761.87	3.17
CRÉDITOS DUDOSOS	96.798.60	1.63
CRÉDITOS Y NUMERARIO EXISTENTE EN PARÍS, DIVIDIDO EN 1856	1.979.166.67	33.45
TOTAL	5.916.876.89 ½	99.95%
PASIVO	238.347.01	4.02

Fuente: ANCM, notario José Villela, 1862, fs. 148-155

Cuadro 24. Resumen de los bienes de Juan Antonio Béistegui (1865).

CONCEPTO	MONTO (en pesos)	PORCENTAJE DEL TOTAL
CAPITAL EN FINCAS	775,070.87	9.52
MUEBLES Y VALORES DIVERSOS	1,805.00	0.02
CRÉDITOS ACTIVOS BUENOS	1,785,774.79	21.93
FONDOS EN EUROPA	4,086,305.87	50.20
CAPITAL EN MINAS	708,421.89	8.70
CAPITAL EN BONOS	254,346.21	3.12
EXISTENCIA EN CAJA	64,195.16	0.78
CRÉDITOS DUDOSOS	300,299.13	3.68
CRÉDITOS PERDIDOS	163,324.95	2.00
TOTAL	8,139,543.87	
PASIVO	532,509.51	6.54

Fuente: ANCM, Notario Mariano Vega, 1866, t. 2, fs. 121v –160v.

Cuadro 25. Resumen de los bienes de los sucesores de Francisco Iturbe (1873).

CONCEPTO	MONTO (en pesos)	PORCENTAJE DEL TOTAL
FINCAS URBANAS	1,115,522.02	24.98
FINCAS RURALES	1,189,257.32	26.63
VALORES DIVERSOS	27,255.03	0.61
CRÉDITOS ESCRITURADOS	211,454.16	4.73
CRÉDITOS NO ESCRITURADOS	281,175.64	6.29
FONDOS EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS	1,298,269.63	29.07
ACCIONES DE MINAS	123,600.00	2.76
CONVENCIONES	66,331.39	1.48
CRÉDITOS CONTRA EL GOBIERNO	4,895.56	0.10
EXISTENCIA EN CAJA	128,832.98	2.88
CRÉDITOS DE DIFÍCIL COBRO	18,096.59	0.40
CRÉDITOS PERDIDOS	No se señala el monto	
TOTAL	4,464,690.32	
PASIVO	165,344.15	3.70

Fuente: ANCM, Notario Fermín González de Cosío, 1873, fs. 607-647.

Cuadro 26. Resumen de los bienes de Gregorio Mier y Terán (1869)

CONCEPTO	MONTO (en pesos)	PORCENTAJE DEL TOTAL
FINCAS URBANAS	740 937.41 ½	10.72
FINCAS RUSTICAS	394 500.00	5.70
ESCRITURAS CON HIPOTECA	1 003 357.79	14.51
LIBRANZAS PENDIENTES DE COBRO	76 097.32	1.10
LIBRANZAS Y PAGARÉS AL COBRO	426 610.53	6.17
BIENES EN ESPAÑA	23 887.28	0.34
VALORES DIVERSOS	67 112.60	0.97
FONDOS EN INGLATERRA	2 445 743.76	35.38
CUENTAS CORRIENTES	64 356.57	0.93
NUMERARIO	558 414.43	8.08
CRÉDITOS DUDOSOS	157 039.25	2.27
BONOS Y CRÉDITOS CONTRA EL ERARIO	952 806.57	13.78
TOTAL	6 910 863.51 ½	
CRÉDITOS PERDIDOS	270 911.13	

Fuente: ANCM, Notario Fermín González de Cosío, 1869, fs. 158v-211.

ANEXO 1: RELACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR AGÜERO GONZÁLEZ Y CÍA.

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
01-04-1830	Obligación Not. Francisco Calapiz	Eduardo P. Wilson por Alejandro Von Icard	11,350.00	Sin interés	Para atender a los gastos ocasionados por su participación en la contrata de tabacos con el Supremo Gobierno	El préstamo se debe pagar en un mes y está asegurado con la hipoteca especial de las 2 1/2 acciones que representa Icard en la Compañía de Tabaco	El mayo de 1831 se señala que Icard cubrió este adeudo vendiendo a Agüero González 3/8 de acción de la Compañía de Tabaco
¿?-08-1835	Refacción Not. Francisco Calapiz	Luis Castrejón	12,530.00			Para el pago se hipoteca el ganado y el azúcar de la Hacienda de Atlacomulco, en Cuernavaca y el adeudo se debe cubrir con el azúcar de dicha hacienda. Después se le concede una refacción de \$10,000 mensuales con la hipoteca de las cosechas sucesivas de la hacienda.	Debió haberse cubierto porque no aparece entre los créditos de la firma.
01-03-1837	Préstamo Not. Manuel García Romero	Pedro Romero de Terreros	200,000.00	18% anual por medios años cumplidos		El adeudo se debe pagar en un plazo de 8 años, en entregas que no bajen de \$4,000. Se hipotecan especial y señaladamente las haciendas de Jalpa, de la Casa Blanca y su anexa de Jilotzingo, en la jurisdicción de Tepetzotlán	En agosto de 1837 se pagan los \$218,000 de capital y réditos de esta escritura mediante una libranza girada contra José María Flores, del comercio de la ciudad de México
04-06-1836	Reconocimiento Not. Antonio Vera	María Inés Jáuregui (viuda del virrey José de Iturrigaray)	3,500.00	5% anual		Para asegurar el pago de hipoteca la casa no. 12 de la Calle de Capuchinas	El adeudo se cubrió antes de un año a pesar de que el plazo concedido era de 5 años
05-12-1837	En Esc. de 14-12-1847. Not. Ramón de la Cueva	Rafael Adorno	23,600.00	6% anual	Para el fomento de sus negociaciones	El plazo del adeudo era de un año pero las circunstancias de los negocios del deudor le impidieron pagarlo, así que 10 años después otorga una nueva escritura por un adeudo de \$33,720, que se obliga a pagar en abonos de \$7,000 anuales, bajo la hipoteca especial de la hacienda de Atetencingo, en la jurisdicción de Chietla	Para 1857 todavía se adeudan \$23,600 de esta escritura, los cuales están considerados entre los créditos de dudoso cobro
20-12-1837	Reconocimiento Not. Manuel García Romero	Pedro Romero de Terreros	100,000.00	18% anual	Para cubrir los gravámenes que reportan algunas de sus fincas	El adeudo se debe pagar en un plazo de 10 años. Se hipotecan especial y señaladamente la hacienda de la Concepción en Tepozotlán, los ranchos de Cuauhtémoc (Teotihuacán) y Calisco (Pachuca) y su casa habitación de la calle de San Felipe Neri	En marzo de 1840 el adeudo y sus réditos sumaban \$123,972, que se cubren con la adjudicación de los ranchos de pulque de San Antonio y San Ignacio, en Teotihuacán y el de Calisco, en Pachuca, además de la casa No. 4 de la 2ª calle de la Monterilla
13-01-1838	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Sr. Guadalupe Escobar	2,000.00	Sin interés	Para fomentar su negociación de vinatería	La cantidad se conservará como depósito irregular por un año. Para seguridad del pago ofrece como fiadora a Manuela Vicario. Si no se paga en el plazo acordado comenzará a pagar 2% mensual de rédito y como garantía la fiadora hipoteca el traspaso de su casa habitación en la calle de Flamencos No. 1, con sus muebles, y el de la vinatería en que se invirtió el dinero, que está en los bajos de la casa	No se señala cuándo se cubre el adeudo, pero ya no aparece entre los créditos pendientes cuando se disuelve la Compañía en 1856
25-09-1839	Adjudicación. Not. Ramón de la Cueva	Gregorio Mier y Terán	28,619.00		Liquidación de cuentas pendientes	No se señala en qué consistían esas cuentas	Para cubrir el adeudo les adjudica las casas 3, 4, 5 y 6 de la calle de las Damas y la 15 de la 2ª calle de Mesones

Fecha	Referencia	Deudor	Monto		Objetivo	Condiciones	Conclusión
			(pesos)	Rédito			
23-05-1840	Adjudicación Not. Manuel García Romero	José María Cervantes	13,000.00	24% anual	Para el fomento de sus negociaciones	El préstamo original lo recibió de Felipe Neri del Barrio y de Sancho y Manterola, pero después éstos lo transfieren a los Agüero González, quienes obligan a Cervantes a adjudicarles en pago la hacienda de San Nicolás el Grande, en las 2/3 partes de su valor. Sin embargo, el hijo del deudor, José María Cervantes Ozta, no está de acuerdo con esta transacción y se niega a firmar la adjudicación, pues señala que tiene cuentas pendientes con la casa acreedora	En julio de 1842, después de haber liquidado las cuentas pendientes, ambas partes llegan a un acuerdo y la hacienda queda adjudicada a Agüero González
09-07-1841	Adjudicación Not. Francisco Madariaga	Francisco Fagoaga y Felipe Neri del Barrio	100,000.00	21% anual	Para cubrir parte del adeudo que habían adquirido con Agüero González desde 1839	El adeudo debía pagarse en tres plazos a los 9, 11 y 15 meses, pero al concluir éste, en septiembre de 1840 todavía no se terminaba de cubrir y aunque la deuda ya estaba reducida a \$53,361.57, se declara que ninguno de los dos deudores puede pagarla	Para cubrir el adeudo Fagoaga les adjudica la casa No. 4 de la calle de las Capuchinas, que ellos reciben como parte del pago por la cantidad de \$5,000.
20-10-1842	Reconocimiento Not. Francisco Madariaga	Cayetano Rubio	123,610.00			Para seguridad del pago se hipoteca la fábrica textil <i>Hércules</i> , en Querétaro; las Salinas de Peñón Blanco en San Luis Potosí y una libranza contra la Tesorería	No se señala cuándo se cubrió el adeudo, pero no aparece entre los créditos pendientes de pago
01-06-1844	Subrogación Not. Ramón de la Cueva	Francisco Marañón	10,000.00	6% anual		El préstamo se había hecho desde el año anterior y tenía como plazo 2 años, bajo la hipoteca de la casa No. 7 de la calle de las Ratas y la No. 1 del Portal de Tejada, pero ahora las subroga, cambiándolas por la de la casa No. 26 de la calle del Coliseo Viejo	En abril de 1847 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
16-06-1848	Préstamo refaccionario Not. Francisco Madariaga	Manuel Escandón, Benito Maqua, Felipe Neri del Barrio	50,000.00	1.5% mensual	Para el fomento de sus negociaciones		No se señala cuándo se cubrió el adeudo, pero no aparece entre los créditos pendientes de pago
30-04-1850	Convenio Privado ACMRF	Martínez del Río, Hermanos	250,000.00	12 % anual	Para comprar algodón para su fábrica textil	El adeudo se debe pagar en un año mediante 12 entregas de \$20,000 y una de \$10,000. Como hipoteca especial depositan en manos de los acreedores \$900,000 en bonos del 6%, que podrán ir vendiendo si no se pagan los abonos en los plazos estipulados	No se señala cuándo se cubrió el adeudo, pero no aparece entre los créditos pendientes de pago
22-11-1856	Prórroga Not. Pablo Sánchez	Santiago Serment	64,322.25	6% anual		El adeudo viene de tiempo atrás y ahora se les concede una prórroga para cubrirlo. Como garantía se hipotecan 18 acciones del Fresno por \$54,000, que podrán venderse si no se paga y de las cuáles cobrarán los dividendos mientras estén en su poder. Para asegurar el pago de los réditos Serment acepta libranzas pagaderas a los 6 y 9 meses	No se sabe cuándo se cubrió este préstamo, pues en el inventario de disolución de la compañía todavía aparece como adeudo por la cantidad de \$38 788.12 pero está considerado entre los créditos activos buenos

ANEXO 2: RELACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR JUAN ANTONIO BÉISTEGUI

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
06-10-1835	Arrendamiento Not. Francisco Madariaga	Félix Guerrero	12,000.00			Con este préstamo se cubren por adelantado los \$1,200 anuales que Béistegui pagaba por la casa y el almacén que le arrendaba Guerrero, quien se compromete a no vender la casa No. 3 del Portal de las Flores en 5 años y si después lo hace, el arrendatario será preferido por el tanto que otro ofrezca	No se sabe cómo se liquida el adeudo pero para 1838 Béistegui adquiere esta y otras tres casas que pertenecían a Guerrero
05-09-1838	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Félix Guerrero por medio de Antonio Meza	15,647.00	2% una vez vencido el plazo	El préstamo se hizo por medio de José María Landa	La cantidad debe pagarse en 8 días y para seguridad se hipoteca la casa No. 9 del Portal de las Flores, que quedará vendida al acreedor por \$26,000 si no se paga el adeudo en el plazo acordado	El 11 de Sept. se amplía el plazo por 38 días con el 2% de interés sobre el capital. El 4 de Oct. Meza declara que no puede pagar y vende la casa a Béistegui, quien debe reconocer \$10,353 que la finca debe al Convento de la Concepción
1838	Esc. de 23-02-1856. Adjudicación. Not. Luis Rodríguez y Palacio	José María Manero	10,000.00			Este adeudo le había sido subrogado por el Lic. Martínez de Castro y tenía como hipoteca el Rancho de Polanco. El caso fue llevado a juicio y se embargó el rancho obligando al deudor a pagar el capital y sus réditos con la venta del mismo	El rancho fue valuado para su venta en subasta pública en \$16,228.16 pero finalmente Béistegui lo adquiere por \$10,818. 50 que era la cantidad que se le debía
25-08-1842	Depósito Irreg. Not. Ramón de la Cueva	A. Orozco, Baltazar Ajuría y José Alvo (del comercio de Ameca)	4,438.00	6% anual si no se paga en 1 año	No pueden pagar a sus acreedores y solicitan esperas por un año y una rebaja el 32% del adeudo	El adeudo, que proviene de cuentas de comercio, se debe saldar en un año y después de este plazo pagará el 6% de interés. Como garantía hipotecan una casa en Ameca y otra en la ciudad de México	El 11 de noviembre de 1844 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo. Los otros acreedores eran Miguel Ignacio Béistegui y Cándido Guerra.
16-05-1843	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Aristeo Flores (comerciante de Toluca)	3,800.00		Pagar una deuda antigua a Béistegui	El adeudo es por cuentas de comercio y debe pagarlo en abonos de \$100 mensuales. Hipoteca todos sus bienes y en especial la casa de comercio que tiene en Toluca	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero para 1865 no aparece entre las deudas activas de la testamentaria
?-08-1846	Carta de 28 de mayo de 1847 ACMRF	Martínez del Río, Hermanos	183,200.00		Para comprar bonos de la Compañía del Tabaco	El pago debía hacerse en diciembre de 1847	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero para 1865 no aparece entre las deudas activas de la testamentaria
20-01-1850	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Manning y Mackintosh	304,601.00		Por saldo de cuentas, dinero en efectivo y adeudos de Manning y Mackintosh que fueron pagados por Béistegui	Para pagar esta cantidad los deudores le ceden sus acciones como socios coarrendatarios de la Casa de Moneda de la capital en \$94,245; sus derechos y acciones en el Estanco del Tabaco en Sinaloa en \$140,000 y sus derechos en una barra de la mina La Purísima, en Guanajuato, por \$70,356	En julio de 1850 Béistegui devolvió los derechos de la barra de la Purísima a Manning y Mackintosh pero no se señala bajo qué condiciones
17-06-1854	Reconocimiento. Not. Pablo Sánchez	Cayetano Rubio	115,500.00	Sin réditos pero le cede el usufructo de una acción del Tabaco	Liquidación de cuentas de varios ramos de comercio de la Cía. del Tabaco por 5 años	La cantidad la debe pagar mediante 8 libranzas que ha aceptado y que vencen entre julio y diciembre de 1855. Para seguridad del capital se hipotecan 20 acciones y una fracción de 83 ½ de acción de la actual Cía. del Tabaco, las cuales no se podrán vender hasta que se pague el adeudo	En junio de 1855 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo, pero el usufructo de la acción continúa en las mismas condiciones

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
29-11-1854	Reconocimiento. Not. Pablo Sánchez	Cayetano Rubio	801,000.00	Sin réditos, pero causará el 6% anual si no se paga a tiempo	Liquidación de cuentas procedentes de varios ramos de comercio	La cantidad se debe pagar con abonos mensuales de abril de 1855 a diciembre de 1859 y para cada abono el deudor tiene aceptada una libranza. Se hipotecan: una negociación de carros; la línea de carros acelerados de Qro.; un corral llamado de la Luna, en esta ciudad; las fábricas de algodón "La Fama" y "San Fernando" en Tlalpan, la "Hércules" en Qro., junto con un molino de trigo y varias casas propiedad del deudor; una casa grande en Qro.; la fábrica de paños de Celaya, con su local y una casa habitación; el molino de trigo de Soria, 2 casas en la ciudad de México y todas las existencias de manufacturas y materias primas de las 4 fábricas	Conforme se van cubriendo los abonos se deshipotecan algunas propiedades. El 1° de diciembre de 1856 Rubio no puede pagar y se le concede la prórroga de 1 año, con el 6% de interés anual. En agosto de 1870 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo, pero se señala que ya para entonces se le cobraba el 9% de interés anual
09-10-1855	Disolución de Cía. Not. Ramón de la Cueva	Archivaldo y Cuthberto Hoppe	33,305.00	6% anual	Saldo en su contra al disolverse la compañía de fábricas textiles que tenían con Béistegui	La cantidad se debe pagar en abonos de \$1,000 mensuales a partir de enero de 1856 y para su seguridad se hipoteca la fábrica de San Ildefonso	En julio de 1859 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
15-05-1856	Reconocimiento Not. Ramón de la Cueva	Julio Whink	7,000.00	½% mensual por años vencidos	Para establecer una casa de comercio en esta capital	El adeudo es por un total de \$27,000, pero de éstos pertenecen \$10,000 a Mier y Terán y \$10,000 a Benito Gómez Farías. Se debe pagar en 3, 4 y 5 años y como garantía se hipotecan todos los bienes presentes y futuros del deudor, sobre todo la casa de comercio que va a establecer	Todavía en 1866 se adeudaban \$4,600, cantidad que termina de pagarse hasta 1879
20-11-1856	Obligación Not. Ramón de la Cueva	José Gpe. Ibarguengoitia (Guanajuato)	80,000.00	6% anual y a partir de 1857 1% mensual	Para fomento y reparación de sus fincas	El préstamo se debe pagar en abonos de \$10,000 cada tres meses a partir de abril de 1857 y hasta enero de 1859. Como garantía se hipoteca la hacienda de Cañada de Negros y anexas, en Guanajuato	Hubo muchos litigios para cobrar este crédito, pues en 1857 Ibarguengoitia sólo había abonado \$6,530. En octubre de 1871 los herederos de Béistegui traspasaron los \$55,000 que quedaban de este adeudo, que junto con los intereses ascendía a \$65,169, a Manuel Casanova, quien lo utilizó para adquirir parte de la hacienda hipotecada
02-01-1857	Venta Not. Ramón de la Cueva	Tiburcio Cañas (sus albaceas)	15,000.00		Para la compra del Rancho de Polanco	Béistegui les vende el rancho que había adquirido en 1856. La cantidad se debe pagar en un plazo de 8 meses, con 3 abonos de \$5,000 cada uno	En octubre de 1857 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
16-05-1857	Reconocimiento. Not. Pablo Sánchez	Cayetano Rubio	171,253.98	Sin réditos, pero causará el 6% anual si no se paga a tiempo	Liquidación de cuentas de varios ramos de comercio	El adeudo se debe pagar en abonos mensuales desde agosto de 1857 hasta diciembre de 1859 y por cada uno de los abonos aceptará una libranza. Se hipotecan las mismas propiedades que en la escritura de 29-11-1854.	Se hacen algunos pagos pero en abril de 1858 Rubio no puede seguir cumpliendo con los abonos y Béistegui acepta esperarlo, pero cobrándole el 6% de interés. En enero de 1859 Isidoro de la Torre cubre el resto del adeudo
15-03-1858	Reconocimiento. Not. Pablo Sánchez	Estanislao y Joaquín Flores	208,844.62	Sin réditos, pero causará el 6% anual si no se paga a tiempo	Liquidación de cuentas de varios ramos de comercio	El adeudo se debe cubrir el 31 de diciembre. Para seguridad se hipotecan las haciendas de La Condesa y La Teja, en Tacubaya, las cuales se deben vender si no se paga en el plazo acordado, pues no pueden obligar a Béistegui a adjudicárselas en pago.	Se hace una subrogación de este crédito a J.B. Jecker, quien paga la cantidad de \$167,107.68 en 4 abonos, de abril de 1859 a abril de 1860. Los herederos de Béistegui demandan a los Hnos. Flores en 1868 por el resto del adeudo

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
07-04-1858	Reconocimiento. Not. Pablo Sánchez	Cayetano Rubio	28,054.39	Sin réditos, pero causará el 6% anual si no se paga a tiempo		El capital se debe pagar con 11 libranzas, de febrero a diciembre de 1859. Para seguridad se hipoteca la fábrica de manufacturas de lana de Celaya, con el local en que está situada y su casa habitación	El 31 de julio de 1858 Béistegui recibe el pago de este adeudo de Isidoro de la Torre en calidad de subrogación y le endosa las libranzas
28-12-1858	Reconocimiento. Not. 721 Fs. 189v-190v	María del Refugio Belaunzarán	4,000.00	5% anual, pagadero por meses cumplidos		El préstamo se debe pagar en 2 ½ años. Para seguridad se hipoteca el capital del haber hereditario de su madre Antonia Gómez Cosío en la hacienda de Abrego, en el Fresnillo, Zac.	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero para 1865 no aparece entre las deudas activas de la testamentaria
1858	Carta de 25 de enero de 1859 ACMRF	Martínez del Río, Hermanos	173,209.00		Por varios adeudos anteriores que sumaban \$366,409, entre ellos el adquirido en 1846	Los deudores llegaron a un acuerdo con Hermenegildo Viya, a quien vendieron bonos del tabaco a cambio de un adeudo que tenían con él y de que éste pagara lo que le debían a Béistegui	Como la cantidad fue cubierta por Viya, se le cedió este crédito en calidad de subrogación
03-08-1859	Obligación Not. Pablo Sánchez	Cayetano Rubio	55,664.05		Reconocer un adeudo por \$111,328, de los cuales corresponde la mitad a I. de la Torre	El adeudo se debe pagar con 10 libranzas, cuyos plazos van del 31 de agosto de 1859 al 31 de mayo de 1860. Las exhibiciones se harán en Querétaro, en plata, y como garantía se hipoteca la fábrica de paños de Zempoala, en Celaya	El 6 de marzo de 1860 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
29-11-1859	Depósito Irreg. Not. Pablo Sánchez	José María Gutiérrez (de Guanajuato)	81,584.97	6% anual	Liquidación de cuentas con Béistegui	El adeudo se debe pagar en el plazo de un año. Se hipotecan dos casas en la Plaza principal de Guanajuato y un mesón en la misma ciudad	En 1868 los herederos de Béistegui promueven un juicio contra la viuda de Gutiérrez, Dolores García (tía de los acreedores) por la cantidad de \$81,584 de capital y réditos de dos préstamos, uno de junio de 1858 y este. Como resultado se les adjudican las 3 fincas en \$32 ,442.26, o sea, la tercera parte de su valor, a cuenta del crédito
27-04-1860	Reconocimiento. Not. Pablo Sánchez	Isidoro de la Torre y Manuel Lizardi	474,033.33	2% anual		La cantidad se debe pagar en 60 abonos que concluirán en junio de 1865. Como garantía hipotecan todos sus bienes y en especial la fábrica de tejidos de lana "Zempoala" en Celaya.	El 26 de junio de 1865 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
18-05-1860	Protesto Not. Pablo Sánchez	J.B. Jecker y Cía.	53,000.00			Este adeudo es el importe de una libranza girada en noviembre de 1859 y cuyo plazo vence ahora	En octubre de 1860, ante la suspensión de pagos de Jecker, se forma una junta de acreedores presidida por Béistegui, Francisco Iturbe y Francisco Griffon, pero no se sabe cuándo se cubrió este adeudo
14-06-1865	Obligación Not. Mariano Vega	Julio Whink	20,000.00	6% anual	Para cumplir con los encargos de sus corresponsales europeos	La suma debe pagarse con abonos anuales de \$5,000 hasta 1869 y para asegurarla otorga una hipoteca general de sus bienes	En octubre de 1879 los herederos de Béistegui cancelan la escritura por haberse cubierto el adeudo con todo y sus réditos
24-07-1865	Obligación Not. Mariano Vega	Isidoro de la Torre	87,682.00	6% anual, para 1866 ya había aumentado al 10% anual	Reconocer lo que aún debía del préstamo de 1860 más \$87,682 por los réditos vencidos y daños causados por la falta de pago	Este adeudo, que asciende a la suma de \$307,920, se debe pagar en 6 meses y de acuerdo con las condiciones pactadas en este convenio, la mayoría de ellas adversas a Isidoro de la Torre, se hipotecan: la fábrica de Zempoala, en Celaya, las haciendas de Tepetitlán y de San Juan del Río, en Tula y la de San Carlos y anexas, en Cuernavaca	Este reconocimiento se hace después de una serie de litigios judiciales, pues Béistegui no está de acuerdo con la manera en que se ha conducido Isidoro de la Torre con sus acreedores desde que solicitó esperas en 1860. La deuda se salda el 13 de julio de 1875.

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
1865	Archivo Judicial Juzgado 5° de lo Civil	J.B. Jecker y Cía.	341,554.85		El adeudo proviene de varios préstamos hechos antes de 1860 y se señala que no ha pagado nada en 5 años de esperas	Béistegui demanda a Jecker por varios préstamos que le hizo, uno de los cuales estaba garantizado con \$1,082,725 de los llamados "bonos Jecker", que el acreedor vendió a Julio Whink al 15% de su valor, o sean, \$162,408	Jecker llega a un arreglo con Béistegui y el juzgado ordena que se le entregue la cantidad que se le tenía retenida como providencia precautoria. En septiembre de 1865 se giran 3 libranzas por \$168,386.89 a su cargo, pero hasta la fecha del inventario, septiembre de 1866, no se habían pagado y el adeudo estaba catalogado entre los créditos de dudoso cobro

ANEXO 3: RELACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR FRANCISCO ITURBE Y SUCESORES

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
13-12-1836	Convenio Not. Ramón de la Cueva	Félix Guerrero	5,000.00	2% mensual		Guerrero recibió el préstamo desde el 16 de agosto, 1/3 en cobre y 2/3 en plata. El capital y los réditos se irán amortizando con el arrendamiento de la casa No. 12 de la calle de San Bernardo, que ocupa Iturbe, hasta julio de 1844	En 1840 Iturbe compra al clero 3 créditos con hipoteca de esa casa y por esta y otras deudas Guerrero le adjudica la propiedad en \$32,540, de los cuales reconoce \$14,000 al Convento de San Bernardo
18-09-1837	Subarrendamiento Not. Ramón de la Cueva	Matías Royuela	4,960.00	2% mensual		La cantidad debe permanecer como depósito irregular por 6 meses y 5 días. A cambio de esto Royuela subarrienda a Iturbe la casa No. 8 de la 1ª calle de Santo Domingo, propiedad de la Archicofradía del Santísimo Sacramento	El adeudo se pagó el 26 de julio de 1838
22-06-1838	Venta Not. Ramón de la Cueva	Félix Guerrero	29,800.00	2% mensual		El préstamo es por el plazo de un año que se cumple en abril. Como garantía se hipotecan las casas Nos. 1 y 3 del Portal de las Flores. Si el adeudo no se paga a tiempo las casas quedarán adjudicadas a Iturbe	Por un acuerdo extrajudicial Iturbe se quedó con las casas y poco tiempo después las vendió
02-11-1840	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Manuel Escandón	45,000.00	6% anual por tercios vencidos		El plazo del préstamo es de 1 año y 2 meses y para asegurarlo se hipotecan especialmente las salinas, salitreras y tequesquites de las playas de Zacoalco y Zayula, en Jalisco y un crédito de \$95,000 que reconoce el gobierno sobre la Hda. de San José. Si cumplido el plazo no se ha cubierto todo el adeudo, Iturbe puede vender las dos hipotecas para pagarse	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero no aparece entre las deudas activas de la testamentaría de Iturbe
17-07-1841	Convenio Not. Ramón de la Cueva	Lucas Alamán	41,387.00			Iturbe está entre los varios acreedores de Lucas Alamán y Legrand Hnos. por un adeudo total de \$840,809.73 contra la fábrica textil de Cocolapan	Iturbe y Collado son los representantes de los acreedores
17-02-1843	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Teodoro Chávez (comerciante)	30,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para el giro y fomento de sus negocios y para hacer unos pagos	El adeudo se debe pagar en 4 y 5 años bajo la hipoteca especial de la casa No. 5 de la calle de Flamencos. Se especifica que las contribuciones impuestas o que se impongan a capitales o réditos las pagará el deudor	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero para 1865 no aparece entre las deudas activas de la testamentaría
28-02-1843	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Manuel Escandón	25,000.00	6% anual		El adeudo se debe cubrir en dos pagos iguales en agosto y noviembre de ese año, garantizado con la hipoteca especial de la casa No. 11 de la Plazuela de San Francisco y las salinas, salitreras y tequesquites de Zacoalpan y Zayula, en Jalisco	En enero de 1844 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
03-04-1844	Adjudicación Not. Francisco Madariaga	Francisco Fagoaga	163,471.00	No se señala	Compra de créditos suficientes para adquirir algunas propiedades del deudor	Los acreedores de Fagoaga señalan que desde 1841 habían intentado vender los bienes de éste para cubrir sus deudas pero no lo habían logrado. Ahora muchos venden a Iturbe sus créditos al 65% de pago	Con los créditos que adquirió, más lo que a él le adeudaba Fagoaga, compra la Hda. de Caltengo en \$47,189, la de la Cañada en \$76,956 y la del Ocote en \$39,326, o sean, \$163,471 en total
27-07-1846	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Manuel Escandón	75,781.45	6% anual	No se señala	El pago debe ser en 3 plazos que terminan en febrero de 1847 y para garantizarlo se otorga la hipoteca especial de la casa No. 11 de la Plazuela de San Francisco y de la No. 3 del Puente del Espíritu Santo. Además, quedan en calidad de prenda \$300,000 en bonos del 26%	El 26 de agosto de 1848 se cancela esta escritura por haberse cubierto el adeudo

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
16-02-1850	Contrato Not. Ramón de la Cueva	Junta Directiva del Ramo de Peages	32,000.00	No se señala ninguno pero se admite un crédito como parte del efectivo	Para realizar las obras necesarias en el camino de Amozoc a Veracruz	Iturbe entrega en efectivo \$25,000 en cuatro pagos mensuales y \$7,000 en un crédito de un capital con sus réditos contra dicho ramo. El adeudo se debe cubrir con 7 abonos en el plazo de un año. La junta estaba integrada por Bassoco, J.N. Pereda, Ortíz Monasterio y Rul	El 1° de agosto de 1857 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
21-02-1850	Venta Not. Ramón de la Cueva	Francisco Eriz y Alarcón	3,200.00	Sin réditos y sólo por hacerle un bien	Para comprar una casa	El valor de la casa es de \$5,200, de los cuáles reconocerá al Juzgado de Capellanías \$2,000. El préstamo se debe pagar en 3 años, pues de no ser así Iturbe se quedará con la casa	La cantidad adeudada ya está cubierta para el 8 de abril de ese mismo año de 1850
27-06-1851	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Miguel Bringas como Director de la Empresa del Tabaco	503,100.00		Para el giro de la Empresa del Tabaco	Para el pago del capital se giran 17 libranzas con distintos plazos de vencimiento, que terminan en abril de 1852. Para garantizar el crédito, los socios de la Empresa, que son Béistegui, Bringas y Manuel Escandón, hipotecan el capital y existencias de la misma, así como 190 acciones de las 200 en que está dividida la negociación de minas de Real del Monte	El 1° de agosto de 1852 se cancela la escritura por haberse satisfecho el importe de las libranzas
28-10-1851	Convenio Particular ACMRF	Martínez del Río, Hermanos	226,000.00	15% anual (ya incluido en el monto del préstamo)	Salir de sus apuros mercantiles y evitar que su casa comercial tenga que suspender pagos	El contrato se celebró por medio de un corredor de negocios (Murphy). Se debe pagar en 11 meses y aceptaron 11 libranzas. Se hipotecan especialmente \$1,000 000 en bonos de distintas clases y \$60,000 en cuentas de ventas de mantas	Aunque no se señala cuándo se cubrió el adeudo, este debió haberse pagado antes de 1856, pues en esa fecha Iturbe les otorgó otro préstamo
23-12-1851	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Manuel Escandón	325,500.00			Para el pago de esta cantidad se aceptaron ocho libranzas por \$40,687.50 cada una, giradas por Iturbe a la orden de él mismo y pagaderas de mayo a diciembre de 1852. Además se extendió esta escritura con hipoteca especial de la hacienda de Ciénega del Pastor, en Jalisco	El 11 de febrero de 1853 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
01-05-1852	Depósito Irreg. Not. Ramón de la Cueva	Presidente Mariano Arista	20,000.00	Rédito legal (no se señala cuál es)	Para completar el precio de dos haciendas que compró a Juan Rondero	El deudor se obliga a mantener esta cantidad en calidad de depósito irregular por un año y para garantizarla hipoteca las haciendas que va a adquirir, con todas sus existencias	En noviembre de 1857 se cancela la escritura por haberse recibido el capital y sus réditos vencidos de la testamentaría de Arista
11-06-1852	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Antonio Garay	200,000.00	6% anual	Sólo se señala que Garay necesita esa cantidad y la pidió a réditos a Iturbe	El plazo del préstamo es por 5 años y como garantía Garay hipoteca especialmente 30 1/2 acciones (de 72) de la Hda. de Santa Ana Pacueco, en Gto., y \$750,000 en bonos de la Convención Española que son propiedad de Lorenzo Carrera, quien firma esta escritura como muestra de conformidad	En 1856 se cancela la escritura y se señala que sólo debe \$8,000 que causarán un rédito del 10% anual
31-07-1852	Depósito Irreg. Not. Ramón de la Cueva	Lorenzo Carrera	100,000.00	6% anual	Sólo se señala que Carrera necesita esa cantidad y la pidió a réditos a Iturbe	La cantidad la conservará como depósito irregular por el plazo de 5 años con la hipoteca especial de la Hda. de Coapa y sus tierras de La Noria y San Juan de Dios (en Coyoacán) y dejando en prenda los mismos \$750,000 en bonos de la Convención Española que había ofrecido por Garay	En febrero de 1855 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
07-02-1853	Depósito Irreg. Not. Ramón de la Cueva	Manuel Escandón	200,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para el giro de sus negocios	Se compromete a mantener la cantidad en depósito irregular por el plazo de 5 años, dando abonos anuales de \$40,000 en pesos fuertes de plata. Como garantía se hipoteca la hacienda de Ciénega del Pastor, en Jalisco	En febrero de 1857, es decir, un año antes de que se cumpla el plazo acordado, se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
13-06-1856	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Martínez del Río, Hermanos	247,000.00	6% anual	Para la atención y fomento de los giros y negocios de su casa comercial	Los pagos se harán en abonos parciales de enero de 1857 a noviembre de 1858. Se hipotecan todos los bienes de la casa y se deja en calidad de prenda 10 acciones de Real del Monte y \$550,000 en bonos de la Convención Inglesa. Si no se paga en el plazo estipulado Iturbe puede vender estas acciones	En abril de 1857 se cancela la escritura porque Iturbe recibe de Manuel Escandón, en calidad de subrogación, la cantidad que todavía le debían los Martínez del Río

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
05-06-1857	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Rafael Raygada	3,000.00	6% anual	Sólo señala que tenía necesidad del dinero	El préstamo es por seis meses con hipoteca de la casa No. 7 de la calle de Belén y se debe pagar en moneda de plata fuerte	El 3 de diciembre de 1857 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
30-08-1857	Depósito Irreg. Not. Ramón de la Cueva	Rufino Lamana (vecino de San Juan del Río)	9,000.00	6% anual	Para cubrir parte de un adeudo mayor que tiene con hipoteca especial de su hacienda	El préstamo es en calidad de depósito irregular por el plazo de 14 meses y como garantía se ofrece la hipoteca especial de la hacienda de La Laja, en Tequisquiapan, Querétaro	El 2 de octubre de 1858 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
29-01-1858	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Eufemia Villar (cuñada de Iturbe)	7,000.00	6% anual	La Sra. Villar, residente en París, dio poder a su cuñado Manuel Vaquero para tomar dinero a réditos	El préstamo es por un año y para asegurarlo se hipoteca especialmente la casa No. 7 de la calle de San Agustín	Para junio de 1861 se había pagado la cantidad de \$5,449.76 y en 1871 se termina de pagar el adeudo con todo y sus réditos
20-02-1858	Convenio Not. Ramón de la Cueva	Manuel Escandón	193,333.34 187,000.00	6% anual por trimestres vencidos	Resultado de dos negocios que realizaron en octubre de 1857	La deuda se debe pagar en 5 abonos anuales de \$50,000 que terminarán en octubre de 1861. También le presta \$187,000 en inscripciones del 6% contra el gobierno de los Estados Unidos que le debe devolver a los 2 y 3 años en inscripciones del mismo tipo. Escandón hipoteca todos sus bienes, incluyendo 26 acciones de Real del Monte que Iturbe podrá vender si no se cumplen los plazos	Este capital queda refundido en otro arreglo que hacen el 22 de marzo de 1859
24-05-1858	Subrogación	Mariano Gálvez como albacea de Antonio Garay	34,576.00	6% anual	Subrogar a Iturbe un crédito propiedad de Garay	Desde 1855 Garay debía a Mier y Terán \$231,000 y le consignó como parte del pago una deuda contra Fernández Puertas. En 1857 Mier subrogó este crédito a Manuel Escandón, quien recibió algunos abonos y con esta fecha lo subrogó a Iturbe por lo que restaba	La deuda se liquida el 31 de mayo de 1861 pero la escritura se cancela hasta el 11 de julio de 1863
03-07-1858	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Manuel Escandón	315,000.00	6% anual	Para las atenciones de sus negocios	La cantidad será pagada en mensualidades de \$15,000 a partir del 1° de enero de 1859 y para garantizarla Escandón hipoteca todos sus bienes, incluyendo 14 3/4 acciones de Real del Monte (distintas a las hipotecadas en febrero), que Iturbe podrá vender si no se le paga en los plazos señalados	Este capital queda refundido en otro arreglo que hacen el 22 de marzo de 1859
22-03-1859	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Manuel Escandón	508,333.34 187,000.00	6% anual	Unir los contratos de febrero y julio de 1858 y dar nuevos plazos para el pago de los adeudos	Debido a que la paralización general de los giros ha envuelto negocios muy cuantiosos de Escandón, éste no ha podido pagar sus adeudos con Iturbe. Ahora se compromete a hacerlo con abonos mensuales de \$25,000 a partir del 1° de enero de 1860 y los réditos también se pagarán mensualmente. Hay una serie de hipotecas especiales y las condiciones son más estrictas que en las ocasiones anteriores	La escritura se cancela el 19 de agosto de 1862 por haberse cubierto el adeudo. La cancelación la hace la viuda de Iturbe
21-10-1859	Depósito Irreg. Not. Ramón de la Cueva	José María Vértiz	8,000.00	6% anual	Para comprar una casa	La cantidad la debe mantener como depósito irregular por el plazo de 1 1/2 y 3 años y para garantizarla hipoteca especialmente la casa No. 3 de la calle de Don Juan Manuel	El 5 de agosto de 1861 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
26-07-1860	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Mauricio Rohde y Cía.	3,151.27			Se obligan a pagar la deuda en abonos de \$500 mensuales a partir de agosto e hipotecan su negociación de mercadería con todas sus existencias, créditos y cuanto le corresponde	El 7 de febrero de 1873 la testamentaria de Iturbe cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
27-09-1861	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Jorge Pérez Gálvez y Victoria Rul	13,745.00	6% anual	Por la retroventa de una barra del mineral de La Luz, en Gto.	En febrero Pérez Gálvez había vendido la barra a Iturbe por \$16,727 con el pacto de retroventa (que en realidad era un préstamo), lo que llevan a cabo ahora. Para garantizar el capital que deben a la testamentaria hipotecan una casa en la calle del Rastro y tres en la Plazuela de Buenavista	El 22 de marzo de 1864 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
11-08-1862	Depósito Irreg. Not. Ramón de la Cueva	Antonio Escandón	50,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para el giro y fomento de sus negocios	La cantidad se debe mantener como depósito irregular por el plazo de 5 años y bajo la hipoteca especial de la casa No. 9 de la 2ª calle de Plateros. Como la mayoría de las escrituras otorgadas a partir de este momento, tiene muchas condiciones especiales para dar mayor seguridad al acreedor	En septiembre de 1864 se pagan \$20,000 a cuenta del préstamo y en octubre de 1871 se reciben del Lic. Cornelio Prado los \$30,000 restantes en calidad de subrogación
04-09-1862	Depósito Irreg. Not. Ramón de la Cueva	Vicente Escandón	40,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para el giro y fomento de sus negocios	La cantidad se debe mantener como depósito irregular por el plazo de 3 años, con la hipoteca especial de la casa No. 3 del Puente del Espíritu Santo y muchas condiciones adicionales	En enero de 1865 se hace un pago de \$15,000, en julio del mismo año se pagan otros \$10,000 y en Dic. de 1870 se cancela por fin la escritura
15-01-1863	Venta Not. Ramón de la Cueva	Gabriel Sagaseta	17,823.00		Pagar un adeudo que tenía con Jecker y que éste traspasó a Iturbe	La deuda original que Jecker le traspasó era de \$25,140 y ahora está reducida a \$17,823. Sagaseta vende la casa No. 7 de la calle de Don Juan Manuel para pagar este adeudo y otros que tiene con distintas personas	Vende la casa a los Iturbe, que son los mayores acreedores hipotecarios, en \$30,000, de ahí ellos se cobran y pagan a algunas otras personas, por lo que les queda debiendo Sagaseta \$1 823, que para 1873 todavía no han sido pagados
05-06-1865	Depósito Irreg. Not. Fermín González Cosío	Clemente Sanz	16,000.00	6% anual por meses vencidos		El préstamo es en calidad de depósito irregular por 5 años y bajo la hipoteca general de los bienes del deudor y la especial de la casa No. 2 de la 2ª calle del Reloj	En mayo de 1868 Félix Cuevas señala que hizo este y otros negocios a nombre de la testamentaria de Iturbe, pero no se sabe cuándo se pago el adeudo
11-10-1865	Depósito Irreg. En Esc. 12-03-1868. Not. Fermín González Cosío	Rafael Cancino	20,000.00	6% anual por meses vencidos	Para comprar una casa	La suma se debe pagar en 5 años, bajo la hipoteca general de los bienes del deudor y la especial de la casa recién adquirida, que es la No. 19 de la calle de San Felipe Neri	En julio de 1871 los acreedores de Cancino venden la casa a los Iturbe en \$30,000, de los cuales sólo pagan \$9,100 pues los otros \$20,900 se aplican a cubrir este adeudo y sus réditos
16-12-1865	Depósito Irreg. Not. Francisco Madariaga	Francisco Muñoz	2,246.00	6% anual		El crédito está asegurado con la hipoteca de la hacienda de la Concepción	En el inventario de bienes de 1873 aparece que esta escritura está vencida y no se señala que se haya hecho ningún pago
09-03-1868	Reconocimiento. Not. Fermín González Cosío	Gral. Felipe Berriozábal	2,000.00	6% anual	Reconocer una deuda contraída desde 1858 y renovar el plazo	El préstamo se concedió desde junio de 1858 con hipoteca especial de una casa en Toluca y ahora que Berriozábal vendió la casa a Ma. de Jesús Zúñiga, ésta reconoce la deuda por tres años bajo las mismas condiciones. Los intereses anteriores los debe pagar Berriozábal	En un agregado de 22 de febrero de 1882 se señala que se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo (9 años después de su segundo vencimiento y a 23 del primero, cuyo plazo era de 6 meses)
11-04-1868	Depósito Irreg. Not. Fermín González Cosío	Juan Rondero	11,000.00	6% anual		El préstamo se debe pagar la mitad a los seis meses y el resto al año, con la hipoteca general de bienes del deudor y la especial de dos casas en San Agustín de las Cuevas. Tiene muchas condiciones especiales	El préstamo original lo hizo Félix Cuevas, a quien Rondero pagó \$6,519 y sus réditos en marzo de 1875, cediendo Cuevas a los Iturbe el resto, que se termina de pagar en septiembre

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
02-09-1869	Depósito Irreg. Not. Fermín González Cosío	Germán Landa	30,000.00	12% anual por meses cumplidos		La cantidad se debe mantener como depósito irregular por el plazo de 1 año. Aparte de la hipoteca general, se hipotecan especialmente la casa No. 12 de la 1ª calle de San Francisco conocida como "Hotel Iturbide" y las Nos. 9, 10 y 11 de la de Corpus Cristi. Además, su hijo Juan Landa, hipoteca la No. 12 de la calle de Revillagigedo. Tiene muchas condiciones especiales	El 20 de noviembre de 1869 Germán Landa vende a la testamentaria de Iturbide el "Hotel Iturbide" en \$155,000, de los cuales se aplican \$30,000 al pago de esta escritura
29-12-1869	Reconocimiento. Fermín González Cosío	José María Cortina	12,000.00	10% anual	Al cerrar el acreedor su casa de comercio se deben liquidar los adeudos pendientes	El préstamo se otorgó en abril de 1868 y debía pagarse en octubre de ese año, cosa que no ocurrió. Para garantizarlo el deudor había hipotecado especialmente la casa No. 5 de la calle de San Agustín	En diciembre de 1869 Cortina dio por terminados sus negocios y los liquidatarios de su casa pagaron a los Iturbe el capital y los \$480 de réditos que se les adeudaban
27-06-1871	Fianza y Censo Consignativo Not. Fermín González Cosío	Isidoro de la Torre	100,000.00	9% anual por tercios vencidos	Para el giro y fomento de sus negocios	El préstamo es por 2 y 4 años. La fianza la da Luisa Mier y Celis, esposa de Isidoro de la Torre, por el capital y sus réditos e hipoteca especialmente la hacienda de San Nicolás Peralta y sus anexas. Tiene muchas condiciones especiales	El 23 de diciembre de 1875 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
09-09-1871	Préstamo Refaccionario Not. Fermín González Cosío	Compañía del Ferrocarril México Tacubaya	100,000.00	9% anual por trimestres vencidos	Para dar a los cuatro socios el dinero que han invertido en la Compañía	El préstamo se hace en libranzas a cargo de Londres y por medio de él los Iturbe se convierten en socios refaccionarios de la Compañía, quien debe devolver el dinero en abonos de \$20,000 anuales a los 2, 3, 4, 5 y 6 años. Se hipoteca el referido camino de fierro con todo cuanto le corresponde. Los socios son: Antonio Escandón, Rafael Martínez de la Torre, Ramón Guzmán e Y.R. Cardeña y Cía.	Se reciben los tres primeros pagos anuales y en septiembre de 1873 los Iturbe prorrogan el 4º plazo por 2 años. En 1877 se recibe el 4º pago y en septiembre de 1878 el 5º, por lo que se cancela la escritura
13-01-1876	Censo Consignativo Not. Fermín González Cosío	Lic. Rafael Martínez de la Torre	5,000.00	9% anual por meses cumplidos		La cantidad se debe mantener en calidad de censo consignativo por el plazo de 18 meses, con hipoteca especial del terreno en el que estuvo la Plaza de Toros del Paseo Nuevo. La esposa del deudor también firma la escritura, para manifestar su conformidad	El 31 de julio de 1876 se da por cancelada esta escritura pero no se señala si se cubrió el adeudo

Anexo 4

Resumen de las propuestas presentadas para la conversión de la deuda exterior

Primera propuesta (29 de abril de 1845)

Crear en Londres un nuevo fondo consolidado por valor de cuatro millones de libras. Este nuevo fondo no incluiría todos los bonos en que estaba dividida la deuda sino únicamente los llamados *diferidos* y las *debenturas*, que en ese momento ascendían a 5.123.096 libras. Este nuevo fondo se amortizaría en un plazo de 80 años, ganando un 5% de interés anual y para su amortización el gobierno destinaría 83,333 pesos mensuales provenientes de la renta del tabaco, la cual quedaría hipotecada especialmente para el pago de este nuevo fondo. Manning y Mackintosh se comprometían a cambiar todos los viejos bonos de este tipo, que se encontraban en manos de los tenedores, de acuerdo con su precio en el mercado y se quedarían con el sobrante de los 4.000.000 de libras de nuevos bonos.

A cambio de esta operación, la casa se comprometía a entregar al gobierno cinco millones de pesos en bonos del 26% de la deuda interior y dos millones de pesos en efectivo. Los créditos deberían entregarse en agosto de 1846 y el efectivo en dos exhibiciones mensuales de 250 mil pesos cada una, en mayo y junio de 1845 y el resto en abonos mensuales a partir de octubre del mismo año. Entre las condiciones establecidas se encontraba la de que Manning y Mackintosh se reservaban el derecho de ratificar el contrato en un término de cuatro meses y en caso de que no lo hicieran el gobierno debería devolverles los 500 mil pesos de los abonos entregados en mayo y junio.

Al conocerse este contrato en Londres, la casa de J. Schneider y Cía., que había sido nombrada como agente del gobierno mexicano ante los tenedores de bonos, en sustitución de la casa Lizardi, informó al ministro plenipotenciario de México en esa ciudad, Tomás Murphy, que el convenio era impracticable pues los tenedores de bonos no tenían ninguna obligación de entregar sus títulos –que era una de las condiciones del convenio– además de que sería imposible que con los cuatro millones de libras del nuevo fondo se pudiera realizar la compra de todos los bonos *diferidos* y las *debenturas*.

Cuando estas noticias llegaron a México, en septiembre de 1845, Manning y Mackintosh se negaron a ratificar el convenio y pidieron la devolución de los 500 mil pesos que ya habían entregado a cuenta de él.

Segunda propuesta (29 de septiembre de 1845)

Las modificaciones más importantes respecto a la propuesta anterior consistían en que se incrementaba el fondo consolidado a 4.200.000 libras, fijándose la conversión de los bonos *diferidos* y las *debenturas* al 40% de su valor nominal. Para la amortización del capital y sus intereses, el gobierno aumentaba a 108,333 pesos la cuota mensual proveniente de la renta del tabaco. Por su parte, la casa de Manning y Mackintosh ofrecía para la compra de este nuevo fondo las mismas condiciones que en la propuesta anterior.*

Este nuevo arreglo tampoco pudo llevarse a cabo, porque en el contrato celebrado entre el gobierno y la casa de Manning y Mackintosh, una de las condiciones establecía que no se podría hacer la entrega de los nuevos bonos hasta que la conversión estuviera asegurada.

Ante este nuevo contratiempo, Schneider recomendó a Murphy que antes de proponer nuevas bases para la conversión se tuviera una reunión con los tenedores de bonos para lograr un acuerdo sobre los puntos pendientes. A pesar de que el gobierno mexicano trató de allanar los obstáculos formales, los tenedores pusieron como condición para llegar a una negociación que se incluyera en ella el pago de todos los intereses atrasados desde octubre de 1844, mediante una capitalización.

Como era de esperarse, Manning y Mackintosh optaron por no ratificar el convenio y pidieron nuevamente la devolución de los 500 mil pesos que habían adelantado. El gobierno, que no contaba con recursos para hacer la devolución y que necesitaba urgentemente conseguir nuevos fondos, insistió en llegar a un nuevo arreglo.

Tercera propuesta (5 de marzo de 1846)

En esta ocasión el fondo consolidado se incrementaba a 4.650.000 libras, con las cuales se realizaría la conversión de los bonos *diferidos* y las *debenturas* al 40% de su valor y se capitalizarían los intereses adeudados, que ascendían a 559.169 libras. A cambio de esto la casa de Manning y Mackintosh ofrecía en efectivo 1 millón 600 mil pesos, de los cuales 1 millón 100 mil se entregarían en partidas parciales, mientras que los otros 500 mil pesos se abonarían a cuenta de lo que ya habían adelantado al gobierno desde el año anterior. También se introducía un cambio en la clase de créditos que se entregarían al gobierno, ahora ofrecían 1 millón 500 mil pesos en bonos del tabaco, 500 mil pesos en bonos del 26%, 2 millones 500 mil en créditos reconocidos que causarían réditos y 500 mil pesos en créditos reconocidos que no los causarían.

Las nuevas propuestas fueron enviadas a Murphy junto con una autorización para remover cualquier obstáculo que se presentara. En una reunión celebrada el 18 de mayo, los tenedores rechazaron esta nueva propuesta, argumentando que en ella se dejaba fuera de la conversión a los bonos *activos*, que estaban garantizados con el 20% de los productos de las aduanas de Veracruz y Tampico, así como por los derechos de exportación de plata por los puertos del Pacífico, mientras que los nuevos bonos quedaban garantizados por la renta del tabaco.

Frente a este nuevo tropiezo Murphy, Schneider y Manuel Escandón –quien había llegado a Londres para ayudar en las negociaciones– se reunieron al día siguiente con el vicepresidente del Comité de Bonos Hispanoamericanos para analizar la situación. Considerando que lo que realmente solicitaban los tenedores de bonos era un trato equitativo para los tres tipos de bonos (activos, diferidos y debenturas), Murphy propuso un nuevo arreglo, que finalmente fue aprobado por los tenedores de bonos en una junta general celebrada el 4 de junio.

Conversión de 1846 (4 de junio de 1846)

Con este nombre fue conocida la propuesta definitiva, hecha por Murphy y aceptada por los tenedores, que consistía en crear un fondo de 10.241.650 libras que contemplara la conversión de los bonos *activos*, los *diferidos* y las *debenturas*, además de los intereses atrasados. Los bonos *activos* se comprarían al 90% de su valor y los *diferidos* y las *debenturas* al 60%. Como recompensa por comprar los bonos *activos* al 90%, los tenedores renunciaban al pago de los intereses atrasados y diferían el pago del primer dividendo de los nuevos bonos hasta el 1º de julio. Los nuevos bonos ganarían un interés del 5% anual y para su pago, así como para la amortización del capital, el gobierno destinaría 117,708.33 pesos mensuales de la renta del tabaco, además del 20% de las recaudaciones aduanales de Veracruz y Tampico y todos los derechos de exportación de plata por los puertos del Pacífico.

El remanente de este nuevo fondo, una vez hecho el cambio de los bonos antiguos en la proporción acordada, era de 2.135.318 libras, que se entregarían a la casa de Manning y Mackintosh bajo las condiciones que ésta había señalado en su propuesta anterior.

Fuentes: Alfonso Carballo, *op. cit.*, pp. 27-58, Manuel Payno, *México y sus cuestiones...*, *op. cit.*, pp. 12-15, Luis de la Rosa, *op. cit.*, pp. 5-6 y Jan Bazant, *op. cit.*, pp. 64-66.

* Aquí hay una discrepancia entre lo que señala Carballo, quien dice que Manning y Mackintosh ofrecieron lo mismo que en la propuesta anterior, mientras que Payno afirma que en esta ocasión la casa ofreció cuatro millones de pesos en créditos, dos en

bonos del tabaco y dos en bonos del 26%. Seguramente esta diferencia se debe a que su información está tomada de fuentes distintas. Tampoco concuerdan todos los datos de Luis de la Rosa en lo relativo a las condiciones de los contratos, así que en cada caso hemos procurado tomar los datos que parezcan más acordes con el desarrollo de las negociaciones.

Anexo 5

Ganancias calculadas para la casa de Manning y Mackintosh en cada una de las propuestas

Primera propuesta (29 de abril de 1845)

Aquí la única ganancia que se puede calcular de manera más o menos precisa, es la que obtendrían de que el gobierno mexicano les vendiera el nuevo fondo consolidado a cambio de dos millones de pesos en efectivo y cinco millones de pesos en bonos del 26%, que calculados al 25%, que era su valor en el mercado,⁶⁰⁰ les costarían 1,250,000 pesos. O sea, que sólo con la introducción de los bonos a su valor nominal ganarían 3,750,000 pesos.

Como no existe información sobre cuánto pensaban pagar por los bonos que se iban a convertir, no es posible hacer una estimación precisa de las ganancias que esperaban obtener por este concepto, sin embargo, podemos intentar algunas aproximaciones. Si tomamos en cuenta que el comprar el fondo de las 4.000.000 de libras sólo les costaría 3,250,000 pesos (procedentes de los dos millones en efectivo y los 1,250,000 pesos del valor real de los créditos) y que esta suma equivaldría a 650.000 libras, ya que normalmente se le asignaba un valor de 5 pesos por libra, entonces tendrían 3.350.000 libras en nuevos bonos para convertir un total de 5.123.096 libras a que ascendían todos los bonos *diferidos* y las *debenturas*. Con esta cantidad podrían adquirirlos hasta en un 65% de su valor nominal, estimación demasiado elevada si se toma en cuenta que los más caros, que eran los *diferidos*, se cotizaban en el mercado por debajo del 17%.⁶⁰¹

Así que, suponiendo que pagaran por los viejos bonos un 35%, que era un poco más del doble de su valor en el mercado, gastarían en ello 1.793.083 libras, lo que les dejaría una ganancia aproximada de 1.556.917 libras –un poco más del 30%– que equivaldría a 7,784,585 pesos en nuevos bonos.

Segunda propuesta (29 de septiembre de 1845)

Aquí el gobierno aumentaba el fondo de consolidación de 4.000.000 a 4.200.000 libras. Si consideramos que ya se le asignaba un valor de 40% a los 5.123 096 libras existentes en bonos *diferidos* y *debenturas*, la

⁶⁰⁰ Los datos sobre el valor que tenían los bonos de la deuda interior en distintos momentos están tomados de David Walker, *op. cit.*, pp. 242 y 251.

⁶⁰¹ Manuel Payno, *México y sus cuestiones...*, *op. cit.*, p. 60.

conversión se llevaría a cabo con 2.049.238 libras y 8 chelines⁶⁰² y el total de los bonos que quedarían a Manning y Mackintosh sería de 2.150.761 libras y 12 chelines, a cambio de los cuales la casa ofrecía al gobierno las mismos 650.000 libras que en el convenio anterior. Esto dejaba en manos de la casa contratista una ganancia de 1.500.761 libras y 12 chelines, que equivaldrían a 7,503,808 pesos en nuevos bonos.

Tercera propuesta (5 de marzo de 1846)

En esta ocasión el gobierno aumenta el fondo consolidado a 4.650.000 libras, con las cuales habría que cubrir los 2.049.238 libras y 8 chelines de los bonos *diferidos* y *debenturas* al 40% de su valor y todos los intereses vencidos, que ascendían a 559.169 libras, lo que daba un total de 2.608.407 libras que se debían dar a los tenedores en nuevos bonos.

El resto del fondo, o sean 2.041.592 libras 12 chelines se vendían a la casa contratante a cambio de 1,600,000 pesos en efectivo, 2,000,000 de pesos en bonos del tabaco y del 26%, que para entonces sólo valían 18% en el mercado, o sea 360,000 pesos y los tres millones de créditos restantes que, calculados al 8% de su valor⁶⁰³ ascendían a 240,000 pesos. Lo que haría un total de 2,200,000 pesos equivalentes a 440.000 libras. La utilidad que se obtendría en esta ocasión sería de 1.601.592 libras y 12 chelines, que en pesos representarían 8,007,963 en bonos del nuevo fondo.

Conversión de 1846 (4 de junio de 1846)

Se crea un fondo por 10.241.650 libras con el cual se amortizarían 5.591.650 de libras de bonos *activos*, que al 90% de su valor ascendían a 5.032.475 libras, además de 5.123.096 libras de bonos *diferidos* y *debenturas*, que al 60% de su valor equivalían a 3.073.857 libras, todo lo cual sumaba 8.106.332 libras. Los 2.135.318 libras que sobraban de este fondo se vendían a la casa contratista en las mismas 440.000 libras que en la propuesta anterior, pues no existe ningún indicio de que en ese momento la casa hubiera modificado sus condiciones. Esto significa que la utilidad que obtenía en esta ocasión era aún mayor que con la última propuesta, pues ascendía a 1.695.318 libras, lo que equivalía a 8,476,590 pesos en bonos del nuevo fondo.

⁶⁰² En esta época una libra equivalía a 20 chelines.

⁶⁰³ Este dato está tomado de varias escrituras de compra de esta clase de créditos a la Iglesia, por ejemplo ANCM, notario Ramón de la Cueva, 1848, f. 1074v.

De las ganancias calculadas en cada una de estas propuestas habría que descontar los gastos ocasionados por la emisión de los nuevos bonos, las comisiones de los agentes y todas las demás que implicara la conversión.

También es importante señalar que estas ganancias las recibirían en bonos del nuevo fondo, por lo cual las cantidades aquí señaladas disminuirían considerablemente, además de que dependerían de la fluctuación en el valor de los bonos.

Anexo 6

Contrato celebrado por Manning y Mackintosh con el gobierno el 19 de julio de 1847

En el plan de conversión de la deuda exterior propuesto por Murphy en 1846, que fue aceptado por los tenedores de bonos y finalmente reconocido por el gobierno mexicano, no se señalan específicamente los compromisos adquiridos por la casa de Manning y Mackintosh con el gobierno, pero como se indica en el anexo 2, se supone que serían los mismos acordados en la tercer propuesta de conversión, hecha el 5 de marzo de 1846.

Pero en este nuevo contrato la casa introduce modificaciones importantes al imponer las siguientes condiciones:

- 1^a. Que se pase una nota al ministro plenipotenciario de S.M.B. cerca del gobierno de México manifestándole que se ha aprobado la conversión de la deuda exterior en todas sus partes, según lo acordado por el ministro plenipotenciario de la República en Londres con los tenedores de bonos, en junta celebrada en 4 de junio de 1846.
- 2^a. La casa contratante se obliga a entregar en la Tesorería general 600 mil pesos del modo siguiente: 400 mil pesos en dinero efectivo en los plazos que acordarán con el ministro de Hacienda; 58 mil en letras de la casa de los Sres. Schneider y Cía., por igual cantidad que había suplido a las Legaciones y el resto en el valor de unos certificados que Manning y Mackintosh tienen sobre los derechos de las conductas de la República, bajo el concepto de que si dichas cantidades no cubren la referida suma de 600 mil pesos, ésta se completara con libramientos de la Casa de Moneda de México de 1846 o con otra clase de papel procedente de dinero en efectivo.
- 3^a. Manning y Mackintosh retendrán en su poder los cinco millones de créditos contra el gobierno, que debían entregar conforme al contrato de conversión, hasta el 1° de abril de 1848, y si en esa fecha el gobierno de la República les paga en efectivo los 600 mil pesos expresados, entregarán los créditos en las cantidades y clases estipuladas en el contrato; pero en caso contrario quedarán libres de toda obligación y el gobierno también lo estará de la devolución del dinero.
- 4^a. Se abonará a la casa de Manning y Mackintosh, por la utilidad de cien mil y pico de libras que ha utilizado la República en la dispensa del pago de dividendos, con perjuicio del contratista, la cantidad de 46.635 libras* a que montó aquél, expidiéndose por igual importe, al cambio de 44 peniques por

peso, un certificado de la Tesorería general, como de entero hecho en dinero en efectivo, que se recibirá también como tal en cualquier contrato pendiente o que se haga por la casa en lo futuro; entendiéndose que dicho certificado no puede aplicarse a ninguna suma que se haya remitido a Londres para cubrir dividendos.

- 5^a. El monto total de las cantidades que se hallaban en las aduanas marítimas para el pago de dividendos y que fueron ocupadas por el gobierno en virtud del decreto de 2 de mayo de 1846, se reintegrará con permisos de algodón en rama despepitado, fijándose desde luego el precio de 6ps. 6rs. el quintal, por único derecho o contribución, sea de la naturaleza que fuere y bajo el concepto de que si en lo sucesivo se fijasen los permisos particulares o los derechos para el comercio en general de la República de dicho algodón en rama, a menor precio que los 6ps. 6rs. el quintal, la casa de Manning y Mackintosh gozará de ese beneficio en representación de los tenedores de bonos.
- 6^a. Se expedirán inmediatamente y sin demora todas las órdenes que requieran los contratos celebrados en 9 de octubre de 1845 y 5 de marzo de 1846, e igualmente las de los derechos de algodón.

Las ganancias

Aunque en el contrato no se señala nada acerca de la cantidad de 1 millón 100 mil pesos que la casa debía dar en dinero en efectivo, según las condiciones pactadas con anterioridad, el hecho de que el gobierno aceptara los contratos de 9 de octubre de 1845 y 5 de marzo de 1846 (que también vienen detallados en la Memoria de Luis de la Rosa y por los cuales el gobierno reconocía un adeudo de un millón de pesos, cuando en realidad sólo había recibido 576,800 pesos, puesto que un 46% del monto correspondía a papeles de la deuda pública que sólo valían el 8%), reducía la cantidad de efectivo a sólo 315 mil pesos. Por otra parte, la aceptación del préstamo por 600 mil pesos –de los cuales sólo 400 mil pesos ingresaban efectivamente en la Tesorería, pues el resto eran cuentas que Mackintosh tenía contra el gobierno y que de esta forma cobraba fácilmente– le evitaban el problema de tener que conseguir los cinco millones de bonos y créditos en el mercado, con el peligro de que éstos pudieran subir de precio, como ocurría algunas veces cuando se trataba de cantidades considerables. Finalmente, con este contrato lograban que el gobierno les reconociera la cantidad de 46.635 libras como compensación de un dinero que ellos nunca habían desembolsado, pero que reclamaban como una ganancia que habían dejado de obtener.

Sin embargo, esta última cantidad no les fue reconocida, puesto que ellos faltaron al cumplimiento del contrato al no querer aceptar el pago que el gobierno pretendió hacerles, el 1º de abril de 1848, mediante

una libranza por 600 mil pesos aceptada por Nicanor Béistegui y tampoco accedió a entregar los créditos, motivo por el cual Luis de la Rosa consideró que el contrato debía ser declarado insubsistente.

Fuente: Luis de la Rosa, *op. cit.*, pp. 6-8 y Matías Romero, *op. cit.*, pp. 284 y 285.

*Aquí hay una discrepancia entre la cantidad señalada por Luis de la Rosa y la de otras fuentes consultadas. Manuel Payno, *México y sus cuestiones...*, *op. cit.*, p. 38 anexos, señala la cantidad de 45.635 libras, Alfonso Carballo, *op. cit.*, p. 47, citando a Murphy señala que la cantidad que había perdido la casa contratista era de 46.085 libras, y es esta misma suma la que aparece en las reclamaciones presentadas en 1857 por dicha casa, Matías Romero, *op. cit.*, p. 92.

ANEXO 7: RELACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR GREGORIO MIER Y TERÁN

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
19-01-1839	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Mariano Riva Palacio	70,000.00		Para invertir en la hacienda de la Compañía a causa de haberse perdido varias cosechas	No se señala desde cuándo le debe el dinero, pero Riva Palacio se obliga a entregarle lo que Felipe Neri del Barrio debe pagarle por el traspaso de la hacienda y lo que produzca la venta de las cosechas y todo lo demás realizable de la finca, la cual queda hipotecada especialmente	Mier no se conforma con que sólo se le hipotequen las semillas y el traspaso de la hacienda y pide que desde ese momento queden como suyos y sólo ofrece en beneficio del deudor conservar las semillas hasta que tengan buen precio. Pero aún con esto no se cubre totalmente el adeudo
23-05-1839	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Felipe Neri del Barrio	150,000.00		Para el giro y fomento de sus negociaciones	El préstamo es por un año y para seguridad del capital se hipotecan las haciendas de Nanacamilpa y de Cuatlapanga y anexas (en Texcoco) y las casas Nos. 5, 13 y 14 de la 1ª calle de San Francisco, en la ciudad de México	En junio de 1841 Mier cedió lo que le debía Barrio a Juan Rondero y en agosto éste recibe en adjudicación la hacienda de Nanacamilpa y sus anexas
31-01-1842	Reconocimiento. Not. Francisco Madariaga	Bernabé Chico Sein	3,463.00	6% anual		No se señala cuándo se contrajo la deuda pero Chico Sein debe pagarla en 1 año y pone como fiadora a su madre, quien hipoteca varias casas en Guanajuato	El 21 de enero de 1850 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
11-05-1842	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Josefa Velasco de Letona	38,582.00	6% anual por tercios vencidos		Parte de este capital se debía originalmente a Tiburcio Lamadrid, pero éste lo subrogó en 1843 al Lic. Fernández Monjardín, quien a su vez lo subrogó a Mier y Terán en 1846. La deuda se debe pagar en 2 años y para su seguridad se hipoteca la hacienda de San Pablo Santillán y la de Fontenuelas, en San Juan del Río.	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero ya no aparece entre las deudas activas de la testamentaría de Mier y Terán
20-05-1842	Esc. de 21-10-1845. Declaración Not. Ramón de la Cueva	Coronel Rafael García Camargo	13,600.00		Para fomentar sus negociaciones	El plazo para el pago es de 13 meses y se hipotecan la hacienda de San Nicolás, en Apasco, las del Marquesado de Castañiza y unas casas en la Tlaxpana de San Cosme, en la ciudad de México	El 21 de octubre de 1845 Mier cede a Manuel Pasalagua \$8,978 de lo que le reconoce García Camargo y sólo le quedan \$4,633 de este crédito
30-05-1842	Reconocimiento. Not. José María Arteaga	Martín Corchado	34,521.00	5% anual	Para refaccionar sus negocios mercantiles	El capital debe pagarse en 8 meses y para asegurarlo Corchado deja en poder de Mier \$40,000 en certificados de cobre, además hipoteca la hacienda de Santa Bárbara en Zacatula, una colección de pinturas y antigüedades, la tocinería del Portillo de San Diego y el Potrero de la Vaquita, en la ciudad de México	El 16 de enero de 1843 Corchado cubre el adeudo adjudicando a Mier todas las propiedades y valores hipotecados, cubriendo con ellos también los réditos por \$1,150. Los bonos se adjudican al 22% de su valor nominal
09-07-1842	Reconocimiento Not. Ramón de la Cueva	Juan Rondero	165,002.00			La deuda se debe cubrir en 5 pagos, de octubre de 1842 a diciembre de 1843 y para su seguridad se hipotecan las haciendas de Nanacamilpa, Cuatlapanga y anexas, en Texcoco y dos casas en la ciudad de México	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero ya no aparece entre las deudas activas de la testamentaría de Mier y Terán
30-12-1843	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Juan Rondero	171,309.00	6% anual	Para el fomento de sus negocios	El capital se debe cubrir con 4 libranzas, pagaderas de marzo a diciembre de 1844 y para garantizarlo se hipotecan las mismas propiedades que en la escritura anterior	En diciembre de 1844 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
07-02-1844	Reconocimiento. Not. Manuel García Romero	Gral. Cirilo Gómez Anaya	7,279.00	5% anual por semestres vencidos		El plazo para el pago es de 5 años y para su seguridad se hipoteca la casa No. 17 de la calle de la Escalerilla	En abril de 1857 el adeudo ascendía a \$10,087 y en pago del mismo se le adjudica la casa hipotecada
15-12-1844	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Ana María Moncada y Sesma	27,123.00	6% anual por tercios vencidos		El capital debe pagarse en un año y para su seguridad se hipoteca la hacienda de Gallina y anexas, la de San Martín y la de Cerro Prieto y sus ranchos, ubicadas en San Luis Potosí y Zacatecas	En mayo de 1846 Mier subroga la escritura a Domingo Rascón, quien en julio la subroga a su vez a Francisco Fagoaga. Para ese momento la deuda asciende a \$35 612

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
04-07-1844	Reconocimiento. Ramón de la Cueva	Miguel Zavaleta	4,800.00	6% anual		Se debe pagar en 3 abonos, de Feb. de 1845 a Feb. de 1846 y bajo la hipoteca de los productos de los ranchos de Balbuena y Sta. Cecilia (Tlalnepantla) que tiene en arrendamiento	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero ya no aparece entre las deudas activas de la testamentaria
19-08-1844	Venta Not. Manuel García Romero	Fernando Román	16,000.00	6% anual	Es el resto de \$26,000 en que Mier le vendió una tocinería	El dinero se debe pagar en 5 años. La propiedad que le vendió es la Casa Tocinería del Portillo de San Diego, que en 1843 le había sido adjudicada en pago por Martín Corchado	En Agosto de 1845 se le pagaron \$13,000 con sus réditos y los \$7,000 restantes hasta noviembre de 1853
26-08-1844	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Tomás Ibarrola (apoderado de Antonio María Eznaurrizar)	21,200.00	6% anual		El capital se debe pagar en 1 año y para asegurarlo se hipotecan 5 casas en la ciudad de México	Como Eznaurrizar no puede pagar, el 2 de junio de 1847 vende a Mier la casa No. 3 de la calle del Espíritu Santo en \$32,400, de los que corresponden \$22,400 al capital y los réditos adeudados y los otros \$10,000 los quedará reconociendo Mier a las Obras Pías. El valor declarado de la casa es de \$42,800 pero no se pudo encontrar ninguna oferta mejor
26-10-1846	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Pedro Terreros Villamil (Ex conde de Regla)	24,780.00			El hermano del Sr. Terreros giró una libranza a favor de Mier y ahora el deudor la reconoce y acepta pagarla en el plazo de 1 año, hipotecando la hacienda de San Javier, en Pachuca	En abril de 1849 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
02-11-1846	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Ignacia María Cavallero	6,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para el giro de sus negocios y otros compromisos	El plazo para el pago es de 5 años y para su seguridad se hipoteca el Mesón de San Antonio y sus anexos en la Calle Real de Santa Clara	El 26 de agosto de 1848 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
09-10-1848	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Juan Rondero	168,000.00	6% anual por tercios vencidos	Reconocimiento de deuda contraída años atrás	Debe pagar en 4 abonos anuales de \$42,000 cada uno, hasta octubre de 1852. Como garantía se hipotecan las haciendas de Nanacamilpa, Cuatlapanga y anexas, 2 casas en la ciudad de México y otra en Tlalpan	En abril de 1852 el crédito queda reducido por varios pagos a \$139,760.82 y Mier lo cede a Félix Malo. El 30 de abril de 1852 se paga el adeudo
27-03-1851	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Manuel Eduardo de Gorostiza	1,500.00	6% anual	Para atender a varios compromisos	El plazo para pagar es de un año y el deudor hipoteca una casa en Tacubaya	El 20 de junio de 1854 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
16-04-1851	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Gral. José Ma. Mendoza (diputado)	50,860.00			La forma de pago es con 7 libranzas cuyo plazo termina en marzo de 1858. Se hipotecan varios créditos, las reparaciones y mejoras de la hacienda de Rijo y la hacienda de Santa Lucía, en Atlixco	En octubre de 1862 se cancela la obligación de Mendoza por haber llegado a un acuerdo con los Sres. Colosia y Cía., de Puebla, quienes al adquirir las haciendas se hacen responsables por los \$48,000 que aún se adeudan de esta escritura, cuyo plazo se extiende hasta 1870
26-05-1851	Venta Not. Ramón de la Cueva	José María Aguirre (Ministro de Justicia)	10,000.00		Para comprar una finca a Mier y Terán	Mier vende a Aguirre, a crédito, el potrero de San Nicolás, en Saltillo. Se debe pagar en un año y para seguro del capital se hipotecan: el potrero, una casa en Saltillo y la hacienda de Ciénegas, en Parras	El 31 de mayo de 1852 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
17-04-1852	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Félix Malo	140,000.00			La deuda se debe pagar en 3 abonos anuales de \$46,666 de diciembre de 1852 a diciembre de 1854. Para seguridad del capital se hipotecan cuatro créditos a favor del otorgante, por un valor total de \$246,395	No se señala cuándo se cubre el adeudo, pero al pagarle Rondero a Malo en 1852 uno de los reconocimientos que servían de hipoteca, éste tiene que comprar 3 haciendas (Mayorazgo, San José y San Cristóbal) para asegurar esa parte del préstamo. En septiembre de 1856 el adeudo aún asciende a \$100,000 pero ahora lo reconoce el nuevo dueño de las haciendas, O. Muñóz Ledo

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
21-05-1852	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Victoria Rul (viuda de Juan de Dios Pérez Gálvez)	118,000.00	6% anual	Para el giro, fomento y refacción de sus haciendas	La deuda debe saldarse en noviembre de 1853, por medio de una libranza girada a favor de Mier. Para asegurar el pago se hipotecan las haciendas de San Jacinto y Ciénega Grande, en Aguascalientes	Esta escritura se vuelve a otorgar el 10-08-1852 bajo las mismas condiciones, sólo que ahora es un reconocimiento. Se cancela el 14-05-1855 al entregarse un vale a cargo de Manuel Escandón
14-06-1852	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Ignacio de la Barrera	1,270.00	Sin interés	La deuda proviene de tres préstamos que le había otorgado Mier en 1837, 1839 y 1848	El adeudo se debe pagar con abonos de \$80 mensuales y vence en julio de 1854.	Mier endosa estas obligaciones a su apoderado, Fernando Benítez, quien cancela la escritura en junio de 1854, por haberse cubierto el adeudo
17-06-1852	Venta Not. Ramón de la Cueva	José María Aguirre	60,000.00	3% anual	Para comprar a Mier una hacienda	Mier le vende la hacienda del Carrizal y anexas, situadas en Nuevo León y Coahuila y le da un plazo de 10 años para pagarlas. Para seguridad se hipoteca la misma hacienda y dos casas en la Villa de Saltillo. Al día siguiente se forma una compañía entre Mier y Aguirre para explotar las haciendas del Carrizal, Horcones y anexas. Mier accede a rebajar el precio de la hacienda a \$40,000 a cambio de ser el socio capitalista. Se señala que se procurará vender las haciendas lo más pronto posible.	En el inventario de bienes de Mier y Terán aparece que Aguirre adeuda \$24,100 cuyo plazo venció desde 1861, pero dicho adeudo sólo consta en cartas particulares y está considerado entre los créditos de dudoso cobro
21-06-1852	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Pedro Escudero como apoderado del diputado Agustín Cruz	13,400.00	6% anual	Para cumplir con el pago de una libranza a favor de Mier	El pago se debe hacer el 29 de mayo de 1853 y para asegurarlo se hipotecan dos casas en la ciudad de México y dos haciendas en Tenancingo. La libranza fue girada por Mariano Riva Palacio a favor de Mier	En junio de 1854 se cancela la escritura por haberse pagado la libranza
23-09-1852	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Dolores Obregón (esposa de José María Sayago)	25,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para el giro y fomento de sus haciendas (propias y arrendadas)	El préstamo se debe pagar en tres años y para asegurarlo se hipotecan las casas 9 y 10 de las Escalerillas y la No. 4 de la 1ª calle de Plateros, todas en la ciudad de México	En julio de 1854 ya se han pagado \$15,000 y los \$10,000 restantes se cubren en abril de 1855, al comprar Mier la casa que le estaba hipotecada en la 1ª calle de Plateros
12-11-1852	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Nicanor y Petra Carrillo y Cano	160,400.00	6% anual	Para el fomento y giro de sus negocios, en especial para comprar la fábrica de papel y la hacienda de Enyegue	Los deudores aceptan 6 libranzas pagaderas de octubre de 1853 a octubre de 1858. Para respaldar el pago hipotecan 7 haciendas en la jurisdicción de Apan, 2 en Tulancingo, 2 en Zacatecas y 4 en Tepeapulco	En octubre de 1855 esta escritura se incluye en otra nueva por un total de \$224,580, bajo las mismas condiciones. En marzo de 1861 todavía le adeudan \$200,000, en pago de los cuales le adjudican 9 haciendas situadas en Apan
12-01-1853	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Manuel Huerta	5,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para terminar de pagar una deuda que había contraído con los síndicos de G. Drusina	El préstamo se debe pagar en 6 meses y para asegurarlo se hipotecan todas las existencias y aperos de un cajón de sedería y de un molino de aceite	El 27 de mayo de 1854 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
07-07-1853	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Mariano Riva Palacio	30,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para comprar la hacienda de San Juan de Dios a José María Tornel	El préstamo se debe pagar en 3 años y para asegurarlo se hipotecan las haciendas de San Juan de Dios y de la Ascensión, ambas en Chalco	En octubre de 1856 se pagaron \$25,000 y en noviembre de 1858 los \$5,000 restantes y todos los réditos
04-12-1854	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Enrique Griffon	7,000.00		Para viajar a Europa	El plazo para pagar es de 5 años (Dic. 1859) y como garantía se hipoteca la casa No. 6 de la Calle Ancha Nueva, la cual quedará vendida a Mier en \$17,000 si no se paga el préstamo en el plazo señalado	Para junio de 1860 Luisa Mier y su esposo Isidoro de la Torre endosan este crédito, que es parte de la herencia materna de ella.
07-02-1855	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Francisco de Paula Sayago y Méndez	15,000.00	6% anual por tercios vencidos		La deuda se debe pagar por terceras partes en tres años y para asegurarla se hipoteca una casa en San Angel	En marzo de 1856 Mier endosa este crédito a Eduardo Perry, a quien en ese mismo mes se le paga el adeudo

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
15-02-1855	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	José María Godoy	100,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para cubrir adeudos que tiene con otras personas	Mier quedó subrogado en un adeudo que tenía Godoy con J.M. Olloqui y después le prestó otras cantidades hasta completar los \$100,000, que se deben pagar en dos años con la hipoteca de la casa No. 5 de la 3ª calle de San Francisco y la de la hacienda de Cuamatla	En marzo de 1860 Mier cancela la escritura por haberse adjudicado la casa de la 3ª calle de San Francisco en \$80,000 y otra casa más por el resto del adeudo
07-05-1855	Venta Not. Ramón de la Cueva	Agustín Carpena (canónigo de la Colegiata de Guadalupe)	16,411.00	5% anual sobre el importe de las libranzas	Para comprar una casa propiedad de Mier	Compra a crédito la casa No. 4 de la calle de Plateros que a Mier le acababa de adjudicar Dolores Obregón de Sayago. Se compromete a pagar con libranzas que le endosará a Mier, cuyo vencimiento va de 1855 a 1860 y el resto (\$492) en dinero en efectivo	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero ya no aparece en el inventario de bienes de la testamentaria
15-10-1855	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Antonio Garay	231,000.00			Esta cantidad la debe pagar en abonos mensuales de \$11,500 desde abril de 1856 hasta noviembre de 1857 y para asegurar el pago se hipotecan todos los bienes del deudor	Por fallecimiento de Garay su albacea, Mariano Gálvez, cedió a Mier lo que aquél representaba en la fábrica textil de La Magdalena y la parte que le correspondía de la hacienda de Pacueco, quedando reducida la deuda a \$129,505 en abril de 1857, sin embargo, en una escritura de junio del mismo año Escandón se hace responsable ante Mier por todo el adeudo
20-10-1855	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Francisca y Josefa Román (esposas de Manuel y José María Malo)	56,000.00	6% anual	Para pagar \$18,000 a su cuñado Félix Malo y a Mier cierta cantidad que le deben y no han podido cubrir a causa de las circunstancias políticas del país	Se comprometen a pagar el adeudo en 4 abonos anuales, hasta enero de 1859, de \$14,000 cada uno y para su seguridad hipotecan las haciendas de La Huerta y El Chiquihuitillo, en la jurisdicción de Apatzingán	El 4 de febrero de 1860 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo. En este caso se puede observar que tres hermanas Román (Rita, Francisca y Josefa) están casadas con tres hermanos Malo (Félix, Manuel y José María). El padre de ellas era el dueño de la hacienda de la Huerta.
24-11-1855	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	José Joaquín de Rosas y hermano	183,486.00	6% anual por tercios vencidos	Para pagar un adeudo que tenía la hacienda de Arroyozarco que habían comprado a Isidoro Adoue	El adeudo original era de Adoue con Jecker pero al comprar los Hnos. Rosas la hacienda ellos lo reconocen y después Jecker lo subroga a Mier. Se debe pagar en 4 años que vencen en noviembre de 1859 y para asegurarlo hipotecan el Teatro Nacional de la calle de Vergara y sus dos casas laterales	Después de algunas prorrogas que les concede Mier, el adeudo se termina de pagar en enero de 1861
05-01-1856	Venta Not. Ramón de la Cueva	Bernardo Couto	40,000.00	6% anual por tercios vencidos	Completar los \$51,000 en que compró a Mier tres haciendas en Texcoco	El adeudo se debe pagar en 7 años con 5 abonos de \$5,000 y el último de \$15,000 y para seguridad del préstamo se hipotecan las haciendas de San Miguel Tepetitlán, San Salvador Nextlalpam y Santa Clara, que acaba de adquirir	El 27 de enero de 1868 se cancela la escritura por haber pagado el adeudo la viuda de Couto
06-05-1856	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Gpe. Andrade, Manuel e Ignacia Huerta (sus cuñados)	17,672.00			La cantidad se debe pagar en dos partes, en octubre y diciembre de ese año y para seguridad se hipotecan 2/3 partes de una casa, así como el derecho de inquilinato de un molino en la calle del Embarcadero y los aperos, enceres y existencias de una sedería en la calle de Porta Coeli	El 6 de mayo de 1861 Mier endosa este crédito a Antonio Vértiz
15-05-1856	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Julio Whink	10,000.00	½ % mensual por años vencidos	Establecer una casa de comercio en esta capital	El préstamo es por \$27,000 pesos (\$10,000 pertenecen a Benito Gómez Farías y \$7,000 a Béistegui) y debe ser pagado por terceras partes a los 3, 4 y 5 años de la fecha. Se hipotecan todos los bienes presentes y futuros del deudor, especialmente los efectos, acciones y créditos de la casa que va a establecer	En el inventario de 1869 se incluyen entre los créditos de dudoso cobro los \$5,000 de capital y \$3,750 de réditos que se adeudan de este crédito desde 1861

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
11-09-1856	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Pedro Malo	20,000.00		Para refaccionar el giro de tocinería que tiene en la calle del Reloj	Parte del préstamo se hizo en efectivo (\$11,720) y el resto en 414 puercos de engorda. El dinero se debe pagar en 14 abonos consecutivos hasta octubre de 1857 y si se falta al pago de cualquier abono Mier puede vender o traspasar la tocinería, la cual le queda hipotecada especialmente	El 28 de octubre de 1857 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
17-09-1856	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Octaviano Muñoz Ledo	100,000.00	6% anual por tercios vencidos	Muñoz Ledo compró a Mier el adeudo que tenía contra Félix Malo y así adquirió varias haciendas de éste	La deuda se debe pagar en 5 plazos anuales que terminan en agosto de 1861. Para garantizarla hipoteca las haciendas del Mayorazgo, San José y San Cristóbal y sus ranchos anexos el Nacimiento y Palenzuela, en la jurisdicción de Celaya, que había comprado a Malo en el mes de agosto	El 12 de abril de 1866 Mier vendió a Ignacio Fuentes este crédito, que por algunos pagos se había reducido a \$80,000, pero después había ascendido a \$123,200 por los réditos vencidos. Lo vendió en \$50,000, que era menos del 50% de su valor nominal
20-10-1856	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Andrés Marañón por Fernando Pontones	25,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para el giro de sus negocios en el ramo de panadería y en el de un molino de trigo	La deuda se debe pagar en 3 años y para su seguridad se hipoteca la casa No. 2 de la calle de las Damas. En 1857 Pontones cambia esta hipoteca por la de la casa No. 5 de la calle del Factor	Este adeudo, junto con otro adquirido el 1° de mayo de 1858, se aplicaron como herencia a Teresa Mier y Celis y fueron saldados con la adjudicación de varias propiedades de Pontones
20-03-1857	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	José María Barros	30,000.00	6% anual por tercios vencidos	Por reconocerse a Mier como cesionario de José María de Mier en parte del precio de la Hda. de Santa María Pacueco	La deuda se debe pagar en un plazo de 13 meses y para su seguridad se hipotecan las haciendas de Santa María Pacueco y sus anexas	Por un contrato celebrado el 6 de agosto de 1857 Mier cede el capital que representa este crédito a Manuel Escandón
24-03-1857	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Basilio Candas	60,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para pagar parte de la hacienda de Apapasco que acababa de comprar	La deuda se debe pagar en 5 años contados desde el 22 de septiembre de 1856 y para su seguridad se hipoteca la hacienda de Apapasco, en Puebla, que vale \$108,000	Para 1869 aún no se ha pagado nada del capital y ya se deben 5 años y 5 meses de réditos
25-05-1857	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Manuel Gual	15,000.00	6% anual por tercios vencidos		El capital se pagará en 1, 2 y 3 años y como garantía se hipoteca la casa No. 10 del Puente del Espíritu Santo	El 1° de septiembre de 1858 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
06-08-1857	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Manuel Escandón	288,392.00	5% anual por tercios vencidos	Mier cedió a Escandón la deuda que Garay tenía con él desde 1855 y además le prestó en efectivo \$50,000	La deuda se debe pagar en 5 plazos anuales que concluirán en agosto de 1862	Esta escritura se cancela el 7 de octubre de 1858 por haberse cubierto el adeudo
22-09-1857	Reconocimiento. Ramón de la Cueva	José Ma. León y Loza (de Chigualmapan)	12,000.00	6% anual	Pagar lo que debía por la compra de los ranchos de Michoac y Coazizingo	La deuda se debe pagar en 3 años que concluirán en septiembre de 1860 y para su seguridad se hipotecan los ranchos de Michoac y Coazizingo y la hacienda de Apapasco, todos ubicados en Zacatlán, Puebla	En octubre de 1869 este crédito fue aplicado a Antonio Mier y Celis como parte de su herencia y él declaró habersele adjudicado en pago del mismo los ranchos de Michoac y Coazizingo
23-11-1857	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Enrique Griffon	10,000.00	6% anual		La deuda se debe pagar en 6 meses y para garantizarla se hipotecan 3 casas y 2 terrenos en la ciudad de México	En enero de 1860 Luisa Mier y Celis recibió este crédito como parte de su herencia materna y en junio del mismo año lo cedió en parte del pago de un molino que adquirió en Tlalnepantla

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
01-05 1858	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Fernando Pontones	157,389.00	6% anual por tercios vencidos		La deuda se debe pagar en 5 años por quintas partes. Para su seguridad se hipoteca la casa No. 1 del Puente del Espíritu Santo y las haciendas de Nanacamilpa, San Bartolo y Tlamapa en Texcoco y la de Cuatlapanga en Huejotzingo	En septiembre de 1869 este crédito fue heredado por Teresa Mier y Celis y en junio de 1870 el albacea de Pontones le adjudicó a la Sra. Mier la hacienda de San Bartolomé del Monte junto con sus rancherías y 9 casillas de expendio de pulque en la ciudad de México. El adeudo ascendía a \$320,000
07-08-1858	Reconocimiento. Not. 362 Fs. 124-125v	Ramón de la Cueva	15,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para completar el precio de la hacienda de Santa Catarina	El adeudo se debe cubrir en 3 años y para su seguridad se hipoteca la casa No. 2 de la 2ª calle de San Francisco	En Sept. de 1858 se pagan los primeros \$5,000 y en abril de 1860 Mier subroga los \$10,000 restantes a Luisa Gutiérrez de la Cueva
15-09-1858	Depósito Irreg. Not. Ramón de la Cueva	Andrés Rodríguez Marañón	18,000.00	6% anual		El préstamo se debe redimir en 2 pagos de \$9,000 cada uno a los 9 y 18 meses. Para asegurarlo se hipoteca la casa No. 2 de la 2ª calle de las Damas	En abril de 1869 se reciben los \$9,000 del primer pago y en enero de 1864 Mier transfiere el capital y réditos restantes al Lic. Rafael Martínez de la Torre
29-09-1858	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Ana María Vázquez (Vda. de J. Fernández de Celis)	9,000.00	6% anual		El adeudo se debe pagar en un año y como garantía se hipoteca la casa No. 5 de la calle de San Bernardo	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero ya no aparece en el inventario de bienes de la testamentaria
06-10-1858	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Manuel Escandón	609,286.00	1/2% mensual precisamente en efectivo y no en especie	Reconocer \$230,713.60 que todavía le adeudaba de la escritura de 06-08-1857 y \$609,286.40 en libranzas que aún no habían sido pagadas	Este adeudo, que asciende a la suma de \$840,000 se debe pagar por cuartas partes de diciembre de 1859 a diciembre de 1862. Se hipotecan las haciendas de Guanamé y Crucesitas en San Luis Potosí, la casa No. 11 de la Plazuela de Guardiola, la casa No. 4 de la calle de la Alhóndiga y 2 casas de campo en Tacubaya con sus pinturas y muebles. En clase de prenda se empeñan 35 acciones de Real del Monte, 1 crédito de \$294,000 contra Francisco Velarde y 51 créditos de la venta de la hacienda de Ciénega del Pastor a varios compradores	En marzo de 1868 la testamentaria de Escandón vendió las haciendas de Guanamé y Crucesitas en \$462,000, de los que los compradores se obligaron a reconocer a Mier \$200,000 en un plazo de 5 años al 6% anual, asegurados con la hipoteca de las haciendas y la fianza de Justo Carrese. En abril de 1869 la testamentaria de Escandón paga lo que quedaba debiendo a Mier
06-11-1858	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Pedro Escudero y Echánove	8,000.00	6% anual por tercios vencidos		La deuda se debe pagar en un año y para asegurarla se hipoteca la casa No. 16 de la calle de Medina	En noviembre de 1859 se cancela la escritura por haberse recibido la suma prestada y los réditos
22-11-1858	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Félix Galindo	8,000.00	6% anual por tercios vencidos		La deuda se debe pagar en 2 años y para asegurarla se hipoteca la hacienda de Cuautlalpan, en Chalco	En julio de 1865 Mier prorroga el plazo por 2 años más. En febrero de 1870 Galindo siguió reconociendo los \$8,000 a Teresa Mier y Celis como heredera de Mier y Terán
29-10-1859	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Lic. Antonio Martínez de Castro	4,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para concluir los arreglos que está haciendo a su casa en la calle de San Angel	El adeudo se debe pagar en 3 años y para asegurarlo se hipoteca la casa No. 1 de la calle de San Angel, que reporta varios gravámenes por deudas contratadas anteriormente para comprarla y arreglarla	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero ya no aparece en el inventario de bienes de la testamentaria

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
23-02-1860	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	José María Godoy	75,000.00	1/2 % mensual libre de toda contribución o préstamo	Para salvar la situación crítica en que se encuentra y para refaccionar sus haciendas	La deuda se debe pagar en 5 años que vencen en marzo de 1865 y para su seguridad se hipotecan las haciendas de Cuamantla y anexas, en Cuautitlán y la de San Nicolás de Paraqueo, en Valle de Santiago	En agosto de 1868 la familia Godoy declaró deber a Mier \$120,000, de los cuales \$75,000 corresponden a esta escritura, \$33,000 a sus réditos ya capitalizados y \$12,000 que les prestó después para el giro y fomento de sus haciendas. En septiembre de 1873 el adeudo y sus réditos sumaban ya \$143,000 y para cubrirlos se le adjudican a Teresa Mier y Celis la hacienda de Cuamantla y su rancho anexo de Lanzarote
16-03-1860	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Fernando Pontones	285,444.00	6% anual libre de toda contribución o préstamo		La cantidad deberá pagarse en abonos de \$5,000 mensuales y para asegurarla se hipotecan las haciendas de Nanacamilpa, Cuatlapanga, San Bartolo y Tlamapa, la casa No. 1 del Puente del Espíritu Santo y la llamada "Hotel del Turco" en el Coliseo No. 26	En septiembre de 1869 este crédito fue heredado por Teresa Mier y Celis y en junio de 1870 el albacea de Pontones le adjudicó a la Sra. Mier la hacienda de San Bartolomé del Monte junto con sus rancherías y 9 casillas de expendio de pulque en la ciudad de México. El adeudo ascendía a \$320,000
28-04-1860	Obligación Not. Ramón de la Cueva	J.B. Jecker y Cía.	531,250.00	1/2 % mensual	Para cubrir sus atenciones y proseguir sus giros mercantiles. (Para el 6 de junio de ese año Jecker ya había promovido un juicio de esperas con sus acreedores)	El adeudo se pagará en abonos de \$100,000 mensuales a partir del 19 de noviembre. Jecker renuncia al derecho de pedir esperas o quitas o a obligar a Mier a recibir en pago cualquier otro bien que no sea efectivo. Se giran libranzas para el pago de cada uno de los abonos y otras por las mensualidades de réditos. Como garantía, además de la hipoteca general de todos los bienes de la Cía., le dan en prenda 11 millones de pesos en bonos refaccionados de la deuda interior, un crédito por \$440,139.68 contra Flores Hnos. y otro por \$36,000 contra J.B. Vinet	En un agregado de 7 de octubre de 1864 se señala que en julio de 1860 Mier celebró con Manuel Escandón un contrato de permuta, por el cual le cedió este crédito a cambio de \$571,400 en imposiciones sobre el tramo de ferrocarril que debía establecerse entre México y Puebla. En febrero de 1864 Jecker y Cía. pagan a los albaceas de Escandón \$443,006 con los créditos contra Flores Hnos. y contra Vinet y la deuda queda reducida a \$185,636.
25-06-1860	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Ignacio Bernal	16,000.00	6% anual por tercios vencidos	Desde mayo de 1859 debía a Mier \$12,760 por una libranza y ahora le presta además \$3,238 para gastos urgentes	El adeudo se debe pagar en 2 y 3 años y para seguridad se hipoteca la hacienda de San Vicente Malayerba, en Apan y se presenta como fiador al presbítero Manuel Bernal	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero ya no aparece en el inventario de bienes de la testamentaría
06-08-1860	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Guadalupe Gorráez Vda. de Cosío	25,000.00	6% anual	Para pagar deudas urgentes y redimir los gravámenes que reporta su casa de la Mariscala	El préstamo es por un año y para asegurarlo se hipoteca la casa No. 2 de la calle de la Mariscala y la finca marcada con el No. 1 de la misma calle	En agosto de 1864 Manuel Guerrero Osio, yerno de la Sra. Gorráez, liquida este crédito a Mier
30-10-1860	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Mariana Cuevas y su hijo Manuel Gual y Cuevas	10,000.00	6% anual por tercios vencidos		El préstamo se debe pagar en 3 años y para su seguridad se hipoteca la casa No. 4 del Puente del Espíritu Santo	El 2 de diciembre de 1863 María de la Asunción Estanillo de Cuevas, Vda. de José María Cuevas, pagó el capital y sus réditos a Mier, quien le subrogó sus derechos sobre este crédito
10-12-1860	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Juan López Meoqui	6,000.00	6% anual		El adeudo se debe pagar en 6 meses y para asegurarlo se hipoteca la casa No. 27 de la Calzada de Belén	El 4 de noviembre de 1863 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo a tiempo
11-12-1860	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Marcelino Rocha (vecino de Guanajuato)	10,000.00	6% anual por tercios vencidos		El plazo para el pago del crédito es de un año y para asegurarlo se hipoteca una casa en la Plaza de San Diego en la ciudad de Guanajuato	En el inventario de bienes de 1869 se señala que el adeudo no ha sido cubierto y además se deben 2 años y medio de réditos vencidos

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
12-01-1861	Préstamo Not. Ramón de la Cueva	Felipe Icaza	10,000.00	6% anual	Para refaccionar su hacienda de Atlapango	El préstamo se le otorga en 10 mensualidades de mil pesos cada una y se debe cubrir a más tardar en diciembre de 1862. Para asegurarlo se hipoteca la hacienda de Atlapango, en Chalco, y los frutos que saque de ella	En 26 de abril de 1876 se aplica este crédito, que está reducido a \$8,000, al haber hereditario de Mariana de Mier y Pimentel, nieta de Gregorio
23-04-1861	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Lic. José María Urquidi	13,000.00	6% anual	Para comprar una casa	El 17 de enero de 1859 Mier prestó a Urquidi \$12,000 para comprar la casa No. 4 de la calle de Vergara y ahora le debe \$1,000 más, ya que no ha pagado los réditos. Se hipoteca la casa pero se señala que no podrá obligarse a Mier a adjudicársela ni por las 2/3 partes de su valor si él no quiere	Esta escritura es sustituida por otra otorgada en 1873 pero no se señala en qué condiciones
28-06-1861	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Bonifacio Gutiérrez	15,000.00	6% anual por tercios vencidos	El 17-06-1859 le había prestado \$11,500 para comprar una casa y ahora le proporciona los \$3,500 restantes	El capital que le reconocía antes como depósito irregular y el que recibe ahora los debe pagar en 3 años y para asegurarlos se hipoteca la casa No. 19 de la calle de Santa Clara, pero señalando que no se podrá obligar a Mier a adjudicarse la finca ni por 2/3 de su valor si él no lo desea	En septiembre de 1859 los \$15,000 de ambas deudas fueron aplicados a Teresa Mier y Celis como parte de su haber hereditario y en noviembre del mismo año se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
02-03-1863	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Gabriel Sagasetta	12,500.00	6% anual por tercios vencidos		La deuda se debe pagar en dos años y para su seguridad se hipotecan las casas Nos. 10 y 11 de la 2ª calle de la Monterilla	En 1865 se han pagado \$1,000 y se prorroga el plazo por 5 años más. En agosto de 1873 este crédito, que ahora pertenecía a Dolores Mier y Celis, se cancela por haberse recibido el dinero de la Sra. Angela Buch a cuenta del precio en que se le remató la casa No. 11
14-04-1863	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Manuel Cueto	10,000.00	1% mensual por meses o tercios vencidos		La deuda se debe pagar en un año y para su seguridad se hipoteca la casa No. 12 del Callejón de la Acequia	En agosto de 1869 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
08-08-1863	Poder Not. Ramón de la Cueva	Juan de Dios Gómez (de Morelia)	40,000.00			El préstamo se concedió en Morelia desde 1859 y ahora Mier da poder a Manuel Cueto para que cobre esta cantidad, de la que no se han pagado ni siquiera los réditos en 6 años. En marzo de 1864 Mier vende este adeudo a Francisco Román y a Manuel Cueto, quienes lo deberán pagar en 7 años, bajo la hipoteca de la hacienda de la Huerta y una casa en Morelia	En el inventario de bienes de 1869 este adeudo, del cual no se ha recibido ningún abono, más sus réditos por \$9,600, se encuentra clasificado entre los créditos de dudoso cobro
07-01-1864	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Lic. Rafael Martínez de la Torre	30,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para comprar la casa No. 4 del Puente del Espíritu Santo	El capital se deberá pagar en 5 años y para su seguridad se hipotecan la casa No. 4 del Puente del Espíritu Santo y la No. 1 de la calle de la Cadena, pero no se puede obligar a Mier a recibirlas en pago	En julio de 1868 las casas hipotecadas se vendieron a Mier en \$90,000, con lo cual se cubrió el importe de los adeudos que Martínez de la Torre tenía con él
26-01-1864	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Trinidad Flores Alatorre de Gual	7,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para hacer pagos de varias deudas que había contraído	El préstamo se debe pagar en 5 años y para su seguridad se hipoteca la casa No. 16 del Puente de San Francisco, la cual puede ser vendida en 2/3 de su valor en caso de falta de pago	El 11 de abril de 1865 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
06-04-1864	Reconocimiento. Not. Crescencio Landgrave	Ramón de la Cueva	25,000.00		Para pagar parte de la hacienda de San Antonio Acolman	La deuda se debe redimir en 2 pagos, uno de \$15,000 en Dic. de 1864 y el resto en Oct. de 1865 y para su seguridad se hipoteca la hacienda de Sta. Catarina Azpusco, en Texcoco	En abril de 1866 se cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo
25-08-1864	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Lic. Rafael Martínez de la Torre	13,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para concluir las composturas de la casa No. 4 del Puente del Espíritu Santo	Este adeudo se viene a sumar al contraído el 7 de enero y por lo tanto se debe pagar bajo las mismas condiciones e hipotecas	En julio de 1868 las casas hipotecadas se vendieron a Mier en \$90,000, con lo cual se cubrió el importe de los adeudos que Martínez de la Torre tenía con él

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
17-12-1864	Obligación Not. Ramón de la Cueva	José María Vértiz	25,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para comprar la hacienda de la H en San Juan del Río	El préstamo deberá cubrirse en 5 años con hipoteca de la hacienda de la H y de la casa No. 3 de la calle de Don Juan Manuel	En septiembre de 1870 Antonio Mier y Celis, a quien se había adjudicado este crédito, lo cancela por haberse cubierto
31-12-1864	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Mateo de la Tijera	8,000.00	6% anual por tercios vencidos		El adeudo se debe cubrir en un año y para asegurarlo se hipoteca la casa No. 6 de los Bajos de San Agustín	No se señala cuándo se cubrió el adeudo pero ya no aparece en el inventario de bienes de la testamentaría
20-05-1865	Obligación No. Ramón de la Cueva	Manuel S. González de Salceda	3,580.00		Reconocer una deuda que había contraído desde febrero de 1861	El adeudo debe pagarse el 30 de septiembre de 1866 y para garantizarlo se hipoteca la hacienda de San Nicolás Tultenango, en Ixtlahuaca	En septiembre de 1870 Teresa Mier y Celis, como adjudicataria de este crédito, lo subroga a Luis Barreiro como parte del precio de la casa No. 4 de la calle de Medinas
23-05-1865	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Urbano Mendoza (albacea de su esposa Carmen Iriarte)	60,000.00	6% anual por meses vencidos	Para pagar los gravámenes de sus casas y los gastos de la testamentaría de su esposa	El adeudo deberá pagarse en 3 años y para asegurarlo hipoteca varias casas en la ciudad de México que han sido valuadas en \$139,542	En agosto de 1868 Mier le prestó \$15,000 más, por lo que la deuda ascendió a \$75,000 y se adjudicó en 1869 a Teresa Mier y Celis. En marzo de 1870 se prorrogó el plazo para pagarla por 4 años más
27-12-1865	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Nicanor Carrillo y Cano	3,000.00	6% anual por trimestres adelantados		El adeudo se debe pagar en 6 meses y para asegurarlo se hipotecan las casas Nos. 29 y 30 del paraje de la Tlaxpana, en la ciudad de México	En Nov. de 1871 el Lic. Cornelio Prado, como apoderado de Manuel Mier y Celis, a quien se le había adjudicado el crédito, recibe el pago
12-07-1866	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Manuel Gual y Cuevas y Trinidad López Adalid de Gual (su esposa)	40,000.00	6% anual por meses vencidos	Para reparar la casa No. 10 del Puente del Espíritu Santo, que se incendió por accidente	La deuda se debe saldar en 7 años y para su seguridad hace hipoteca general de sus bienes y en particular de la casa No. 12 de la calle de Tlapaleros y de la No. 10 del Puente del Espíritu Santo.	En noviembre de 1873 Teresa Mier y Celis, a nombre de Manuel Gual, vendió a la esposa de éste la casa No. 10 del Espíritu Santo, donde estaba establecido el Hotel Gual, en \$70,000, de los cuales ella recibió \$48,900 en pago del capital y de los réditos y se canceló el adeudo
23-07-1866	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Germán Landa	25,000.00	6% anual por tercios vencidos	Para el giro de sus negocios	El préstamo se hizo desde el 6 de diciembre anterior y debe pagarlo en 5 años que vencen en 1870. Para seguridad se otorga una hipoteca general y la especial de la casa No. 12 de la calle de San Francisco, conocida como "Hotel Iturbide"	En diciembre de 1870 Teresa Mier y Celis, a quien se le adjudica este crédito, recibe su importe de la testamentaría de Landa y se cancela el adeudo
17-09-1866	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Lic. Rafael Martínez de la Torre	75,000.00	6% anual por tercios vencidos		El préstamo se debe pagar en 5 años y para asegurarlo el otorgante hipoteca todos sus bienes, en especial la casa No. 4 de la Plazuela de Buenavista	En Sept. de 1872 el Lic. Cornelio Prado, como apoderado de Dolores Mier de Subervielle, cancela el adeudo por haberse ya pagado
21-10-1866	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	José María Landa	25,000.00	6% anual		El plazo del préstamo es de 5 años y vence en octubre de 1871. Para seguridad se hipoteca la casa No. 22 de la calle de Don Juan Manuel	No se sabe cuándo se pagó el adeudo pero está considerado entre los créditos activos de la testamentaría
05-01-1867	Obligación Not. Ramón de la Cueva	Carlos y Felipe Robles	20,000.00	6% anual		De esta cantidad sólo se prestaron \$260 en plata y el resto fue en documentos. El total se debe pagar en un año y se hipoteca la casa No. 7 de la esquina de San Francisco y Coliseo	En octubre de 1869 Arístides Subervielle, esposo de Dolores Mier, a quien se había adjudicado este crédito, lo cancela por haber sido cubierto
12-01-1867	Subrogación Not. Ramón de la Cueva	Barrón Forbes y Cía.	12,000.00	7% anual	Endoso de un adeudo que había sido contraído desde 1861	El plazo para pagar la deuda vence en abril de 1870 y para su seguridad se hipoteca la hacienda de La Escalera, propiedad de los deudores	No se sabe cuándo se pagó el adeudo pero está considerado entre los créditos activos de la testamentaría
16-03-1867	Obligación Not. Fermín González de Cosío	Guadalupe Arango y Escandón	13,240.00	6% anual por tercios vencidos		El adeudo se deberá pagar en 2 años y para garantizarlo la otorgante presenta como fiador a su esposo Vicente Escandón, además de que hipoteca todos sus bienes y en especial la casa No. 21 de la calle de Buenavista	En febrero de 1871 el Lic. Cornelio Prado como representante de Concepción Pimentel, Vda. de Manuel Mier y Celis, cancela la escritura por haberse cubierto el adeudo

Fecha	Referencia	Deudor	Monto (pesos)	Rédito	Objetivo	Condiciones	Conclusión
04-04-1867	Reconocimiento. Not. Not. Fermín González de Cosío	Lic. Rafael Martínez de la Torre	12,000.00	6% anual por trimestres vencidos	Para terminar la obra que tiene en su casa, en el No. 4 del Puente del Espíritu Santo	El adeudo deberá pagarse en enero de 1869 y para asegurarlo se hipoteca la casa No. 4 del Puente del Espíritu Santo, que reconoce \$43,000 a favor de Mier por los préstamos de 7 de enero y 25 de agosto de 1864	En julio de 1868 esta casa, junto con otra propiedad del deudor, fueron vendidas a Mier en \$90,000 y con una parte de ellos se cubrió este adeudo
08-01-1868	Poder Not. Not. Fermín González de Cosío	Testamentaria Joaquín Haro y Tamariz	18,000.00	6% anual	Es un adeudo que la testamentaria tiene con Mier desde 1867	El crédito se debía pagar en dos abonos de \$9,000 en 1874 y 1875, con hipoteca de las haciendas de San Juan Pozuelos y San José Zacatepec, en Puebla, pero como estas fincas han sido embargadas por otro acreedor, Mier nombra un apoderado para reclamar el pago del capital que se le adeuda	En el inventario de bienes este adeudo está considerado dentro de los créditos de dudoso cobro
11-03-1868	Reconocimiento. Not. Not. Fermín González de Cosío	Ignacio Basurto y Mejorada	4,300.00	6% anual por tercios vencidos	Resto del precio en que le vendió el Rancho de San José Casas Viejas en Nopala	El adeudo se debe cubrir en dos pagos, a los 2 y 4 años, y para seguridad se hipoteca el Rancho del Cerro en Jilotepec, Toluca	En marzo de 1874 Antonio Mier y Celis, a quien se había adjudicado este crédito, lo da por cancelado por haberse cubierto el adeudo
18-04-1868	Reconocimiento. Not. Ramón de la Cueva	Vicente Fernández Pergata	25,000.00	6% anual		El adeudo debe pagarse por terceras partes en abril de 1870, 1871 y 1872 y para su seguridad se hipotecan las casas Nos. 23 y 24 de la calle del Coliseo Viejo	No se sabe cuándo se pagó el adeudo pero está considerado entre los créditos activos de la testamentaria
19-09-1868	Reconocimiento. Not. Not. Fermín González de Cosío	Lic. Rafael Martínez de la Torre	95,000.00	6% anual		Este adeudo se debe pagar en abonos mensuales durante 3 años consecutivos y se hipotecan en calidad de prenda 32 acciones nuevas de la Cía. Real del Monte, de las cuales 6 están a nombre de Mier pues eran suyas y las había vendido a Martínez. También hipoteca unos terrenos en Buenavista y el Rancho de los Angeles	En marzo de 1876 el apoderado de Dolores Mier de Subervielle, a quien se había adjudicado este crédito, cancela la escritura en lo referente a los terrenos de Buenavista y el Rancho de los Angeles, pero queda vigente en todo lo demás
28-09-1868	Venta. Not. Fermín González de Cosío	Ignacio Fuentes	19,303.00	6% anual	La deuda viene de 1864 por la compra de la casa No. 11 de la calle de Tacuba a Fco. Pliego	Pliego cedió esta deuda a Canuto Galindez y éste a su vez la cedió a Mier. Fuentes tenía hipotecada la casa que había adquirido y ahora la vende a Mier para cubrirle el adeudo.	Mier compra la casa en \$28,000 de los cuales sólo tiene que pagar \$8,696 en efectivo, pues el resto es el importe del crédito que tenía contra Fuentes
26-12-1868	Reconocimiento. Not. 726	Tranquilino Vicencio y socios	12,000.00	6% anual	Para comprar el Rancho de San Antonio en la Hda. del Mayorazgo	El adeudo se debe pagar en 3 años y para asegurarlo hipotecan el rancho que acaban de adquirir, perteneciente a la hacienda del Mayorazgo y una casa en la ciudad de Toluca	No se sabe cuándo se pagó el adeudo pero está considerado entre los créditos activos de la testamentaria
28-08-1869	Partición de Bienes. Not. Fermín González de Cosío	Leocadio Lozada	27,000.00	5% anual		El capital se debía pagar en un plazo de 7 años con la hipoteca del Rancho de Santa Gertrudis y el de San Nicolás el Chico. La escritura de reconocimiento de este adeudo quedó pendiente de firmarse debido al fallecimiento de Mier y Terán	No se sabe cuándo se pagó el adeudo pero está considerado entre los créditos activos de la testamentaria

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVOS

Archivo de Carlos Martínez del Río Fernández (ACMRF)

Archivo de Notarías de la Ciudad de México (ANCM)

Archivo de Notarías de Morelia, Michoacán (ANM)

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo Histórico de la Compañía Real del Monte (AHCRM)

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHRE)

Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato (AHUG)

Archivo Histórico del Ex Ayuntamiento de la Ciudad de México (AHA)

Archivo Histórico Municipal de León, Guanajuato (AHML)

Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (AJ)

Benson Latin American Collection. University of Texas at Austin (BLAC-UTA)

PERIÓDICOS

El Cardillo (Ciudad de México) 1828

El Contra Cardillo (Ciudad de México) 1831

El Correo de la Federación Mexicana (Ciudad de México) 1828

El Cosmopolita (Ciudad de México) 1839-1840

El Monitor Republicano (Ciudad de México) 1850

El Siglo Diez y Nueve (Ciudad de México) 1841, 1849, 1850, 1851

El Sol (Ciudad de México) 1824, 1829

El Universal (Ciudad de México) 1852, 1854

La Sociedad. Periódico Político y Literario (Ciudad de México) 1858, 1865

BIBLIOGRAFÍA

Obras y documentos contemporáneos.

ALAMÁN, Lucas. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1849, 5 t.

---- *Liquidación general de la Deuda Exterior de la República Mexicana hasta fin de diciembre de 1841*, México, Ignacio Cumplido, 1845, 98 p.

AMADOR, Elías. *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Zacatecas, Tip. de la Escuela de Artes y Oficios en Guadalupe, 1892, 2 v.

ARRILLAGA, José Basilio. *Recopilación de leyes, decretos y bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana. Formada en orden del Supremo Gobierno por...*, México, impreso por Fernández de Lara, 1836-1838.

BAYLLERES, Mariano. *Informe que da la Junta Menor Permanente de la Compañía de minas Zacatecano-Mexicana, del estado de la negociación del Fresnillo en el primer semestre del año de 1838*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1838.

BOCANEGRA, José María de. *Esposición documentada que... Secretario de estado y del despacho de Hacienda, leyó en la cámara de Diputados el día 19 de noviembre de 1833, a consecuencia del acuerdo de la misma del día 16 del propio mes, sobre dar cuenta de los contratos celebrados en los tres últimos meses*, México, Impreso por Juan Ojeda, 1833, 26 p.

BUSTAMANTE, Carlos María de. *Apuntes para la historia del gobierno del general Antonio López de Santa Anna*, México, Instituto Cultural Helénico y Fondo de Cultura Económica, 1986, xxix-460-xxiii p. (Clásicos de la Historia de México)

---- *Continuación del Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1963.

BUSTO, Emiliano. *Estadísticas de la República Mexicana. Estado que guardan la agricultura, industria, comercio y minería...*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1880, 3 t.

Cabildo Metropolitano, *Breve resumen de lo ocurrido en esta Diócesis Arzobispal y de lo tratado con el Supremo Gobierno hasta fines del presente año, para proporcionarle recursos por cuenta de los Bienes Eclesiásticos*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1846, 76 p.

CALDERÓN DE LA BARCA, Marquesa de. *La Vida en México*, México, Editorial Hispano-Mexicana, 1945, 2 t.

Comunicación dirigida a los propietarios de fincas rústicas del Estado de México y Acta de la junta celebrada en 6 de Agosto con motivo de la circular de 18 de Julio del gobierno de dicho Estado, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1849, 16 p.

Congreso, “*La Cámara de Representantes a la Nación...*”, 23 de noviembre de 1845, (s.p. i.)

Congreso, *Dictamen de las comisiones primera de Hacienda, de Comercio y de Industria de la Cámara de Diputados, sobre la formación del nuevo arancel para las aduanas marítimas y fronterizas*, México, 1845, impreso en la calle de La Palma N° 4, 20 p.

CORRAL, Juan José del. *Breve reseña sobre el estado de la hacienda y del que se llama crédito público, o sea exposición de los males y ruina de la República, a que han llevado y siguen conduciendo las maniobras de los agiotistas y de los malos empleados*, México, Imprenta de La Equidad, 1848, 32 p.

CORRAL, Juan José del. *Esposición acerca de los perjuicios que ha causado al erario de la República y a su administración, el agiotage sobre sus fondos, y reflexiones sobre los medios de remediar aquellos males*, México, Imprenta del Águila, 1834, 44 p.

Dictamen de varios Letrados sobre las reclamaciones dirigidas al Supremo Gobierno por los actuales contratistas de la Casa de Moneda y Apartado de esta capital, con motivo del último arrendamiento de dichas casas, celebrado con D. Alejandro Bellangé, México, establecimiento tipográfico de Andrés Boix, 1856, 58 p.

DUBLÁN, Manuel. *Informe que el Ministro de Hacienda presenta al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos sobre el empréstito contraído en Europa de £10 000 00*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1888.

DUBLÁN, Manuel y José Ma. LOZANO. *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876, 29 t.

KOLONITZ, Paula. *Un viaje a México en 1864*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, 190 p. (Col. Sepsetentas, no. 291).

LOMBARDO, Francisco María. *Memoria de Hacienda durante el tiempo en que... fue Secretario de Estado y del despacho de la misma*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1840, 141-13 p.

LÓPEZ DE SANTA ANNA, Antonio. "Mi Historia Militar y Política. 1810-1874. Memorias inéditas" en Genaro García y Carlos Pereyra (comps.), *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, t. II, México, Editora Nacional, 1958, 287 p.

Los amigos del Sr. Iturbe. *Dos palabras sobre el opúsculo que acaba de publicarse impugnando la medida de suspensión temporal de pagos del erario*, México, Tipografía de R. Rafael, 1846, 16 p.

Memorias de la administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía del Ferrocarril de Tudela a Bilbao correspondientes a los años 1858-1867, Bilbao, imprenta de Juan E. Delmas, ejemplar de 1864 publicado en 1865.

MORA, José María Luis. "Papeles y obras sueltas del Dr. Mora", en Genaro García y Carlos Pereyra (comps.), *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, t. VI, México, Ch. Bouret, 1906, 251 p.

OTERO, Mariano. *Obras*, estudio preliminar de Jesús Reyes Heróles, México, Ed. Porrúa, 1967, 2 t.

Opúsculo de la verdad y de la razón, contra el vastísimo proyecto de un Monopolio Comercial que se denuncia al supremo gobierno de la República Mexicana, México, Impreso por I. Cumplido, 1839, 56 p. y Manning y Marshall, *Exposición dirigida al Escelentísimo Señor Ministro de lo Interior, por los señores...que contesta al anónimo titulado: Opúsculo de la verdad y de la razón...*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1839, 11 p.

PAYNO, Manuel. *Carta que sobre los asuntos de México dirige al Sr. General Forey, comandante en jefe de las tropas francesas, el ciudadano...*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862, 67 p.

----- *Memoria en la que... da cuenta al público de su manejo en el desempeño del Ministerio de Hacienda y de las comisiones que le confió el Supremo Gobierno en Inglaterra...*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1852, 65 p.

----- *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1862, iv-346-151 p.

----- *Reseña sobre el estado de los principales ramos de la Hacienda Pública*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851, 59 p.

Préstamos, contribuciones y exacciones de la Iglesia de Guadalajara, Guadalajara, Imprenta de Manuel Brambila, 1847, 79 p.

PRIETO, Guillermo. *Memorias de mis tiempos*, 5ª ed., México, Editorial Patria, 1969.

RAMÍREZ, José Fernando. *Memorias, negociaciones y documentos para servir a la historia de las diferencias que han suscitado entre México y los Estados Unidos los tenedores del antiguo privilegio*

concedido para la comunicación de los mares Atlántico y Pacífico por el Istmo de Tehuantepec, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1853, xiii-944 p.

---- “México durante su guerra con los Estados Unidos”, en Genaro García y Carlos Pereyra (comps.), *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, t. III, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1905, viii-322 p.

Representación dirigida al Ecsmo. Sr. Presidente de la República, por los apoderados de los acreedores que tienen hipotecas sobre las aduanas marítimas, México, Imprenta de I. Cumplido, 1842, 20 p.

Representación que elevaron al Supremo Gobierno algunos propietarios de fincas urbanas en esta capital, sobre contribuciones, México, Tipografía de R. Rafael, 1849, 15 p.

Respuesta de algunos propietarios de fincas rústicas a la manifestación que ha hecho al público el Sr. Lic. Don Mariano Arizcorreta, gobernador que fue del Estado de México, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1849, 30 p.

RIVA PALACIO, Vicente, *et.al.*, *México a través de los siglos*, 9ª ed., México, Ed. Cumbre, 1972, 5 t.

ROBLES PEZUELA, Luis. *Memoria presentada a S.M. el Emperador por el Ministro de Fomento... de los trabajos ejecutados en su ramo en el año de 1865*, México, Imprenta de J.M. Andrade y F. Escalante, 1866.

RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan. *La República Mexicana en 1846*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1845, 123 p.

ROMERO, Matías. *Memoria de Hacienda y Crédito Público*, México, Imprenta del Gobierno, 1870, 1075 p.

ROMERO DE TERREROS, Manuel. *Maximiliano y El Imperio, según correspondencias contemporáneas que publica por primera vez...*, México, Editorial Cultura, 1926.

ROSA, Luis de la. *Esta Memoria sirve de apéndice a la Liquidación general de la deuda contraída por la República en el exterior, con una relación histórica de los contratos de que procede, formada por D. Lucas Alamán por comisión del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda en 1845*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1848, 24 p.

SEPÚLVEDA, Ignacio. *Alegato de buena prueba o sea breve disertación sobre la naturaleza y efectos legales de las letras de cambio, escrita con motivo de varias demandas promovidas contra la Sra. Francisca de Paula Pérez Galves*, México, Imprenta de Ignacio David, 1852, p. 90.

SIERRA, Justo. *Evolución Política del Pueblo Mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1950, 301 p.

UNZUETA, Juan Antonio. *Informe presentado al Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el contador mayor jefe de la oficina de rezagos...*, México, Imprenta del Águila, 1833, 11 p., anexos.

Varios buenos mexicanos, *Opúsculo acerca del crédito público, y de las últimas medidas decretadas en estos días, dedicado al Exmo. Sr. Presidente de la República, General de División D. Mariano Paredes y Arrillaga, y a la parte ilustrada de la sociedad mexicana*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1846, 34 p.

Varios ciudadanos, *Bosquejo de la triste situación del estado de Zacatecas y de sus autoridades*, Aguascalientes, imprenta de J. M. Chávez, 1853.

ZAMORA PLOWES, Leopoldo. *Quince uñas y Casanova aventureros*, México, Editorial Patria, 1984, 2 v.

ZAVALA, Lorenzo de. *Albores de la república*, México, Empresas Editoriales, S.A., 1949.

---- *Razón de los préstamos que ha negociado el Supremo Gobierno de la Federación, en virtud de la autorización concedida por los decretos del Congreso General de 21 de noviembre y 24 de diciembre del año de 1827 y 3 de octubre y 20 de noviembre de 1828, que se publica con autorización del Ecsmo. Sr. Ministro de Hacienda...*, México, Imprenta del Correo, 1829, 17 p.

Bibliografía actual

ARVIZU, José. *Ensayo histórico del Estado de Guanajuato*, México, Offset de Celaya, 1971.

AUTRIQUE Escobar, María Teresa Cecilia. *La Misión Diplomática de José María Luis Mora (1846-1850)*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1989, 146 p.

BAUER, Arnold. "The Church in the Economy of Spanish America: Censos and Depositos in the Eighteenth and Nineteenth Centuries", *Hispanic American Historical Review*, 63 (4), 1983, pp. 707-733.

BASURTO, Jorge. *El proletariado industrial en México (1850-1930)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 1975, 290 p.

BAZANT, Jan. *Los Bienes de la Iglesia en México (1856-1875)*, México, El Colegio de México, 1971, ix-364 p. (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 13)

---- *Historia de la Deuda Exterior de México (1823-1846)*, México, El Colegio de México, 1968, xi-277 p. (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 3)

BRADING, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

---- *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 304 p.

---- "Los españoles en México hacia 1792" en *Historia Mexicana*, vol. XXIII, núm. 1, 1973, pp. 126-144.

- BERNECKER, Walther L. *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México decimonónico en Espacio, Tiempo y Forma, Serie V. Historia Contemporánea, t. 6, 1993, pp. 393-418.*
- CARBALLO, Alfonso. “La Conversión de 1846 de la *deuda inglesa* y la guerra de intervención estadounidense”, *Estudios*, XIV (50-51), otoño-invierno 1997-98, pp. 27-58.
- CARDOSO, Ciro F.S., *et.al. Formación y Desarrollo de la Burguesía en México. Siglo XIX*, México, siglo XXI editores, 1978, 286 p.
- *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, México, editorial Nueva Imagen, 1980, 512 p.
- CARDOSO GALIÉ, Germán. *Michoacán en el Siglo de las Luces*, México, El Colegio de México, 1973, 146p. (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 16).
- CHOWNING, Margaret. *A mexican provincial elite: Michoacan, 1810-1910*, tesis de doctorado, Universidad de Stanford, 1985, 314p.
- “The Management of Church Wealth in Michoacan, Mexico, 1810-1856: Economic Motivations and Political Implications”, *Journal of Latin American Studies*, 22 (3), pp. 459-496.
- COMÍN, Francisco, *et al. 150 años de Historia de los Ferrocarriles, Vol. 1, La era de las concesiones a las compañías privadas*, Madrid, Ed. Anaya, 1998.
- COSTELOE, Michael P. “Barcelona Merchants and Latin American Wars of Independence”, *The Americas*, vol. 38, núm. 4, abril 1982, pp. 431-448.
- “Church-State financial negotiations in Mexico during the american war, 1846-1847”, *Revista de Historia de América*, 60, julio-diciembre 1965, pp. 91-123.
- *Church Wealth in Mexico, a study of the 'Juzgado de Capellanias' in the Archbishopric of Mexico 1800-1856*, Cambridge, University Press, 1967, 139 p.
- COVARRUBIAS, José Enrique. *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*, México, UNAM, Instituto Mora, 2000.
- CROSS, Harry E. *The mining economy of Zacatecas, Mexico in the Nineteenth Century*, Ann Arbor, Michigan, tesis de Doctorado, Universidad de California, Berkeley, 1976, 393 p.
- CRUZ BARNEY, Oscar. *Las Diputaciones Foráneas del Consulado de México: 1807 y 1816*, simposio 3, *Memorias del Segundo Congreso de Historia Económica*, México, Fac. de Economía UNAM, 2004. www.economía.unam.mx/amhe/memoria.
- DÍAZ, Lilia. “Forest informa a Alfonso Dano sobre su misión en Querétaro”, *Historia Mexicana*, Vol. XVI, núm. 2, octubre-diciembre 1967, p. 223.

---- *Versión Francesa de México. Informes Diplomáticos (1862-1864)*, México, El Colegio de México, 1965, 4 v.

---- *Versión Francesa de México. Informes Económicos, 1851-1867*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974. (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Tercera Época, Serie Documental, 5). 2 t.

Diccionario Porrúa. Historia, Biografía y Geografía de México, 5ª. Ed., México, Ed. Porrúa, S.A., 1986, 3 v.

DOBB, Maurice. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, 5ª ed., Buenos Aires, siglo XXI ed., 1975, 496 p.

Embajadores de México en Portugal. www.sre.gob.mx/acervo/iberoportugal/htm.

ESTORNÉS LARA, Bernardo. *Enciclopedia Auñamendi. Euskomedia*. Cultura vasca on line, www.euskomedia.org/aunamendi.

FALCÓN, Romana. *Las rasgaduras de la descolonización*, México, El Colegio de México, 1996, 368 p.

FLORES CABALLERO, Romeo. "Etapas del Desarrollo Industrial" y "Comercio Interior" en Luis González *et al. La economía mexicana en la época de Juárez*, México, Secretaría de Industria y Comercio, 1972, pp. 105-125 y 161-185.

---- *La contra-revolución en la independencia. Los mexicanos en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, México, El Colegio de México, 1969, 201 p. (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 8).

FLORESCANO Enrique y Margarita Menegus, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)" en *Historia general de México, versión 2000*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 363-430.

FLORESCANO, Enrique y Ma. del Rosario LANZAGORTA, "Política Económica. Antecedentes y Consecuencias" en Luis GONZÁLEZ *et al. La economía mexicana en la época de Juárez*, México, Secretaría de Industria y Comercio, 1972, pp. 59-102.

GONZÁLEZ, Luis. *et. al., La economía mexicana en la época de Juárez*, México. Secretaría de Industria y Comercio, 1972, 221 p.

HALE, Charles A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, siglo XXI editores, 1972, 347 p.

HART, John M. *Los anarquistas mexicanos, 1860-1900*, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, 182 p. (Col. Sepsetentas, 121)

HERRERA Inés y Armando ALVARADO, "Comercio y Estado en el México colonial e independiente" en Armando Alvarado. *et. al.*, *La Participación del Estado en la Vida Económica y Social Mexicana, 1767-1910*, México, I.N.A.H., 1993, pp. 171-211. (Colección Científica, 273)

HERRERA, Inés. *El comercio exterior de México, 1821-1875*, México, El Colegio de México, 1977.

----- "La circulación: transporte y comercio" y "La circulación (comercio y transporte en México entre los años 1880 y 1910)" en Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, 8ª ed., México, Ed. Nueva Imagen, 1989, pp. 193-225 y 437-464.

----- "La racionalidad económica de la empresa minera 'Real del Monte y Pachuca', 1849-1875" en Sonia Lombardo (coord.), *Organización de la producción y relaciones de trabajo en el siglo XIX en México*, México, INAH, 1979. (Cuadernos de Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, 29) (buscar páginas)

Historia General de México, México, El Colegio de México, 1976, vol. III.

HOBBSAWM, Eric. *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, 4ª ed., Buenos Aires, siglo XXI editores, 1974, 114 p.

HUERTA, María Teresa. "Isidoro de la Torre: el caso de un empresario azucarero" en Ciro Cardoso (coord.), *Formación y Desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*, México, siglo XXI editores, 1978, pp. 164-187.

IBARRA BELLON, Araceli. *El comercio y el poder en México, 1821-1864*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, 622 p.

IBARROLA, Gabriel. *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Ed. Fimax, 1969.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe. *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991, 392 p.

JUÁREZ NIETO, Carlos. "Un empresario colonial en Valladolid. El caso de Isidro Huarte 1780-1824", *Historias*, 22, abril-sept. 1989, pp. 63-75.

KICZA, John. *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 285 p. (Sección de Obras de Historia)

----- "La familia Iturbe e Iraeta en la época de la independencia mexicana" en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabel (comps.), *La familia mexicana en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 1994, pp. 417-440.

LADD, Doris M. *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 351 p.

LAVRIN, Asunción. “La riqueza de los conventos de monjas en Nueva España. Estructura y evolución durante el siglo XVII”, *Cahiers des Ameriques Latines*, 1973, pp. 91-122.

---- “Mexican Nunneries from 1835 to 1860: their administrative policies and relations with the State”, *The Americas*, 28(3), enero 1972, pp. 288-310.

---- “Problems and Policies in the Administration of Nunneries in Mexico: 1800-1835”, *The Americas*, 28(1), julio 1971, pp. 57-77.

LIEHR, Reinhard. “La deuda exterior de México y los ‘merchant bankers’ británicos 1821-1860”, *Ibero-Amerikanisches Archiv*, vol. 9, nos. 3-4, 1983, pp. 415-439.

LUDLOW, Leonor (coord.). *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 2002, 2 t. Serie Historia Moderna y Contemporánea 38 y 39.

LUDLOW, Leonor y Carlos MARICHAL (eds.). *Banca y Poder en México (1800-1925)*, México, Ed. Grijalbo, 1986, 427 p. (Col. enlace/historia).

MANDEL, Ernest. *Ensayos sobre el Neocapitalismo*, México, Editorial Era, 1971, 263 p.

MATAMALA, Juan. “Las casas de moneda foráneas (1810-1905)” en *La Acuñación en México 1535-2005*, México, Chapa ediciones, 2005, pp. 93-95.

MEYER, Rosa Ma. “Empresarios, crédito y especulación (1820-1850)” en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (eds.), *Banca y Poder en México (1800-1925)*, México, Ed. Grijalbo, 1986, pp. 99-117.

---- “Empresarios españoles después de la independencia” en Beatriz Rojas (coord.), *El Poder y El Dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994, pp. 218-255.

---- “Los empresarios y el crédito en el México Independiente” en Rosa María Meyer (coord.), *Identidad y Prácticas de los grupos de poder en México. Siglos XVII-XIX*, México, INAH, 1999, pp. 227-256.

---- “Los especuladores como empresarios mineros. La formación de la Compañía Zacatecano-Mexicana del Fresnillo” en Eduardo Flores Clair (coord.), *Crédito y financiamiento a la industria minera, siglos XVI-XIX*, México, Plaza y Valdés editores, 2006, pp. 117-161.

---- “Los ingleses en México, la casa Manning y Mackintosh (1824-1852)”, *Historias*, 16, enero-marzo 1987, pp. 57-71.

MORALES, Dolores. “La desamortización y su influencia en la estructura de la propiedad. Ciudad de México, 1848-1864” en María del Pilar Martínez (coord.), *Iglesia Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*, México, U.N.A.M. e Instituto José Ma. Luis Mora, 1995, pp. 179-204.

MORENO VALLE, Lucina. *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México (1821-1853)*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, 1975, xxviii-1202 p.

ORTÍZ ESCAMILLA, Juan. “Las élites de las capitales novohispanas”, en *Historia Mexicana*, XLVI (182), oct.-dic. 1996, pp. 325-357.

OYARZÁBAL, Shanti. “Gregorio Mier y Terán en el país de los especuladores, 1830-1869” en Ciro Cardoso (Coord.) *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*; México, siglo veintiuno editores, 1978, pp.140-163.

PARRA ESCONTRIA, Yolanda de la. *Especulación, riesgo y asuntos consulares. Ewen Clark Mackintosh y la casa Manning y Mackintosh (1824-1852). Un adeudo no reconocido*. Tesis de Maestría en Historia de México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2010, 223 p.

PI-SUÑER, Antonia. *El general Prim y la cuestión de México*, México, UNAM, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996.

-----“José González Echeverría. Mediador ante las fuerzas intervencionistas” en Leonor Ludlow (coord.), *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, UNAM, t. II, pp. 11-28.

PIRENNE, Jacques. *Historia Universal. Las grandes corrientes de la Historia*, Barcelona, Editorial Éxito, S.A., 1973, 10v.

PLATT, D.C.M. “Finanzas británicas en México (1821-1867)”, *Historia Mexicana*, 32 (2), oct-dic 1982, pp. 226-261

Relaciones Diplomáticas Hispano-Mexicanas (1839-1898). Serie I. Despachos Generales, 1839-1841, México, El Colegio de México, 1966, 4 v.

REYNA, María del Carmen. *Historia de la Casa de Moneda. Tres motines en contra de la moneda débil de la Ciudad de México, siglo XIX*, México, INAH, 1979, (Cuadernos de la Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, núm. 25)

RODRÍGUEZ FRAUSO, Jesús. *Guía de Gobernantes de Guanajuato*, México, Universidad de Guanajuato, Archivo Histórico, 1965, (buscar páginas)

RUIZ DE LA BARRERA, Rocío. *La Empresa de Minas del Real del Monte (1849-1906)*, Tesis para optar al grado de doctor en historia, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1995, 505 p.

SALVUCCI, Richard J. *Politics, markets, and Mexico's "London debt", 1823-1887*, Cambridge, Cambridge University press, 2009, 326 p.

SAMPONARO, Frank. “Mariano Paredes y el movimiento monarquista mexicano en 1846”, en *Historia Mexicana*, no. 125, julio-septiembre 1982, pp. 39-52.

SILVA RIQUER, Jorge. “El mercado regional de la Ciudad de México, 1830-1840” en Jorge Silva (Coord.) *Los mercados regionales de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora, CONACULTA, 2003, pp. 161-209.

----- “Regionalización del mercado comercial de Michoacán, 1777-1821” en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 58, primavera de 1994, pp.132-165.

SIMS, Harold D. *Descolonización de México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 265 p. (Sección de Obras de Historia).

----- *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1974, 300 p. (Sección de Obras de Historia).

SOTO, Miguel. *La Conspiración Monárquica en México 1845-1846*, México, Ed. EOSA, 1988, 282 p. (Colección Historia).

SOUTO, Matilde. *Mar Abierto*, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 2002, 349 p.

SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa. *La batalla por Tehuantepec: el peso de los intereses privados en la relación México-Estados Unidos 1848-1854*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2003, 296 p.

TENENBAUM, Barbara. “Merchants, Money and Mischief. The British in Mexico, 1821-1862”, *The Americas*, 35 (3), enero 1979, pp. 317-339.

----- *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 235 p. (Sección de Obras de Historia).

TERRAZAS Y BASANTE, Marcela. *Inversiones, Especulación y Diplomacia. Las relaciones entre México y los Estados Unidos durante la dictadura santannista*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2000, 292 p.

TORALES, Cristina. “Suegro comerciante, yerno financiero: Gabriel de Iturbe y su empresa mercantil en Nueva España, 1797-1812”, en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 22 (1-2), 1996, pp. 73-102.

TORTELLA CASARES, Gabriel. “La evolución del sistema financiero español de 1856 a 1868” en Pedro Schwartz (coord.), *Ensayos sobre la Economía Española a mediados del siglo XIX*, Madrid, Banco de España, 1970, pp. 17 a 145.

TRENS, Manuel B. *Historia de Veracruz*, Veracruz, Secretaría de Educación y Cultura, 1992, 5 tomos.

URIAS, Margarita. “Manuel Escandón: de las Diligencias al Ferrocarril” en Ciro Cardoso (coord.), *Formación y desarrollo de la burguesía en México, siglo XIX*, México, siglo XXI ed., 1978, pp. 25-56.

VALADEZ, José C. *El Porfirismo. Historia de un Régimen*, México, Editorial Porrúa, 1941, 2 t.

----- *El Porfirismo. Historia de un régimen. El nacimiento (1876-1884)*, Antigua librería Robredo, 1941.

VALLE PAVÓN, Guillermina del. “Apertura comercial del imperio y reconstitución de facciones en el Consulado de México: el conflicto electoral de 1787” en Guillermina del Valle (Coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 259-283

----- *El Consulado de comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827*, tesis doctoral, México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 1997.

----- “Préstamos e inversiones para el camino entre Veracruz y Perote” en Leonor Ludlow y Jorge Silva (coords.), *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México Moderno*, México, Instituto Mora-Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1993, pp. 176-191.

VARGAS, Fulgencio. *Historia Elemental del Estado de Guanajuato*, México, [s.e.], 1940, 166 p.

VÁZQUEZ, Josefina. “El Ejército: un dilema del gobierno mexicano, 1841-1864”, en Inge Buisson, *et al.*, *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Viena, Böglau Verlag, 1984, pp. 319-338.

----- “La crisis y los partidos políticos 1833-1846” en *América Latina. Dallo stato coloniale allo stato nazione*, Milán, Franco Angeli, 1987, pp. 557-571.

----- “Los primeros tropiezos” en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1976, t. 3, pp. 1-85.

VELASCO ÁVILA, Cuauhtémoc, *et al.*, *Estado y Minería en México 1767-1919*, México, Fondo de Cultura Económica y SEMIP, 1988, 456 p.

VERGÉS, José María Miquel I. “La mexicana Francisca Agüero, esposa de Prim” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 4, núm. 4, abril-junio 1955, pp. 544-573.

WAIS SAN MARTÍN, Francisco. *Historia General de los Ferrocarriles Españoles*, Madrid, Editora Nacional, 1967.

WALKER, David. “Business As Usual: The Empresa del Tabaco in Mexico, 1837-1844”. *HAHR* 64:4, 1984, pp. 675-705.

----- *Continuidad y cambio: el monopolio mexicano del tabaco: 1766-1856*. (Ponencia presentada en el VII Congreso de Historiadores Mexicano-Norteamericanos, San Diego, California, octubre 1990), 33 p.

----- *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México 1823-1867*, México, Alianza Editorial, 1991, 331 p.

WOBESER, Gisela Von. *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 275 p.

YUSTE LÓPEZ, Carmen. *Empresarios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila 1710-1815*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 2007, 512 p. Serie Historia Novohispana, 78.

INDICE

Introducción	p. 4
Las fuentes	p. 7
Estructura del trabajo	p. 8
Los empresarios y su contexto	p. 9
La Deuda Pública	p. 16
Capítulo I. Agüero, González y Compañía. Adaptación y permanencia.	p. 22
La organización de la compañía y las relaciones familiares	p. 23
El comercio y la actividad financiera	p. 31
Los préstamos a particulares	p. 32
Los negocios con el gobierno	p. 38
El tabaco	p. 47
Los permisos de importación	p. 49
La minería	p. 50
Cargos públicos	p. 55
Consideraciones finales	p. 56
Capítulo II. Los Béistegui y García, una exitosa empresa familiar.	p. 58
Actividades iniciales en Guanajuato	p. 59
La Ciudad de México. Actividades desarrolladas de 1830 a 1846	p. 65
El comercio	p. 65
Actividades financieras	p. 73
Inversiones en la deuda pública	p. 77

Consolidación y auge. Actividades desarrolladas de 1847 a 1865	p. 82
Comercio y actividades financieras	p. 82
Inversiones en la deuda pública	p. 88
Industria textil	p. 90
Estanco del tabaco	p. 93
La Casa de Moneda	p. 96
Minería	p. 98
Propiedades urbanas	p. 103
Inversiones en Europa	p. 104
Relaciones políticas y sociales	p. 107
Consideraciones finales	p. 112
Capítulo III. Francisco Iturbe, del comercio regional a las finanzas nacionales.	p. 113
Los orígenes	p. 113
La asociación mercantil	p. 119
Actividades financieras	p. 124
La adquisición de fincas	p. 136
La minería	p. 138
La deuda pública	p. 140
Las finanzas nacionales	p. 141
Nuevas comisiones	p. 158
La sucesión	p. 160
Consideraciones finales	p. 164
Capítulo IV. Manning y Mackintosh. Una firma británica en México.	p. 166
Los inicios	p. 167

El cambio	p. 172
La deuda externa	p. 175
Otros negocios	p. 186
Los problemas	p. 198
Consideraciones finales	p. 205
Conclusiones	p. 207
Cuadros	p. 213
Anexos	p. 240
Archivos y Bibliografía	p. 271